This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

84/66.7

HARVARD COLLEGE
LIBRARY
SOUTH AMERICAN COLLECTION

THE GIFT OF
ARCHIBALD CARY COOLIDGE, '87
AND
CLARENCE LEONARD HAY, '08
IN REMEMBRANCE OF THE
PAN-AMERICAN SCIENTIFIC CONGRESS
SANTIAGO DE CHILE, DECEMBER
MDCCCCVIII

FROM THE LIBRARY OF LUIS MONTT

S - 236.5.2

JUICIO DE LÍMITES

ENTRE

EL PERÚ Y BOLIVIA

PRUEBA PERUANA

PRESENTADA AL

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR

VÍCTOR M. MAURTUA

ABOGADO Y PLENIPOTENCIARIO ESPECIAL DEL PERÚ

TOMO SEGUNDO

ORGANIZACIÓN AUDIENCIAL SUD-AMERICANA

BARCELONA

IMPRENTA DE HENRICH Y COMP.

1906

Bound

SA 236.5.2

JUICIO DE LÍMITES

ENTRE

EL PERÚ Y BOLIVIA

PRUEBA PERUANA

PRESENTADA AL

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR

VÍCTOR M. MAURTUA

ABOGADO Y PLENIPOTENCIARIO ESPECIAL DEL PERÚ

TOMO DUODÉCIMO

MISIONES

BARCELONA

IMPRENTA DE HENRICH Y COMP.

1906

Harvard College Library
Gift of
Archibald Cary Coolidge
and
Clarence Leonard Hay
April 7, 1909.

May 15, 1914
Transferred to
Harvard Law Library

JUN 18 1914

MISIONES

DE

CARABAYA, DEL CUZCO Y DEL UCAYALI

MISIONES DE CARABAYA

AUTOS sobre el estado que tiene la conversión de los indios infieles de las provincias contiguas á la de Carabaya en el Obispado del Cuzco del Perú.

Años 1677-1678.

Señor Capitán Diego de Cecenarro:

Pax Christi.

Quiera la Divina Magestad que ésta halle á Vuestra Merced con la salud que yo le deseo, juntamente con toda la de su cassa; la mía queda mui al servicio de Vuestra Merced para lo que me quiere mandar.

Siempre alude á christiandad como quien es, y así le suplico en todo caso que ayude en las cosas de Dios, pues todos á ley de christianos lo deuemos hacer, y más quando Vuestra Merced con tantas instancias de su parte lo a solicitado, y en especial ba moviendo Dios los ánimos con ahinco, en especial el Comisario General que es mui afecto á esto de misiones, y desea sauer la verdad de lo que pasa con esos indios, así christianos como la disposición de todos los demás que no lo son; y en especial, el Señor Obispo de aquesta ciudad a hecho ya empeño, y está en ayudarnos.

Vuestra Merced vea que que se lo suplico por amor de Dios, que sea de su Divina Magestad muy colmado premio, y los que á lo mismo le ayudaren.

También que recojan una muy especial relación desde fray Francisco Losano que Dios aya, y fray Diego Jaime hasta lo que huviere pasado en este tiempo presente, animando juntamente á esos indios infieles; y embíen esa relación los señores Curas, así de Sandia y de San Juan del Oro, y se la despachen al Señor Obispo de aquesta ziudad para que se anime más á ayudarnos, para que por Mayo podamos estar por allá; y no se descuide Vuestra Merced, porque en esta vez está el toque de aqueste tan frío negocio.

Y á todos los amigos les dé Vuestra Merced de mi parte muchos abrazos; y á Dios, que me guarde á Vuestra Merced los años de mi deseo. De esta Santa Recolección de San Antonio del Cuzco, á diez y seis de Febrero de mil seiscientos y setenta y siete.

De Vuestra Merced su más afecto Capellán, y siervo que su mano besa.

FRAY PEDRO DE LA PEÑA.

Auto.

En el pueblo de Sandia, provincia de Carabaya, en primero día del mes de Marzo de mil seiscientos y setenta y siete años, el bachiller Don Antonio de Lallana, Cura ynter de esta doctrina de Sandia, Vicario, Juez eclesiástico de esta dicha provincia, dijo:

Que por cuanto a visto una carta que el Padre fray Pedro de la Peña, recolecto del Orden de San Francisco de la ciudad del Cuzco, su fecha, á diez y seis de Febrero de este presente año, escrita al capellán Diego de Cecenarro, Vicario de este dicho pueblo, en la qual le significa el deseo de que el reverendísimo Padre Comisario General de su orden tiene de que algunos de sus rreligiosos se ocupen en misiones, y lo mismo el ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo, Obispo de este Obispado, del Consejo de S. M.; y deseando saver el estado en que se halla la conversión y ánimo de los indios infieles que salen todos los años al asiento de minas de Nuestra Señora de Monserrate y á este pueblo, desde que

los Padres fray Francisco Lozano y fray Diego Jaime, y otros rreligiosos salieron de los pueblos de la habitación de los dichos indios; y para que con más exacción y puntualidad se pueda hacer la dicha relación é ynforme que dicho Padre fray Pedro de la Peña pide de dicho Cura de Sandias y San Juan del Oro, de lo que se a experimentado desde las salidas de dichos rreligiosos hasta el día de hoy, cerca de las señales, intención y ánimo que los dichos indios tienen de convertirse á la Santa Fee Cathólica, y todas las demás circunstancias que indiquen á reconocerse la verdad puntual, mandó se haga información de todo, y que, hecha, se remita á Su Ilustrísima para que, con su vista, disponga lo que más pareciere conveniente. Y así lo proveyó, mandó y firmó. = Don Antonio de Lallana. = Ante mí. *Juan de Castellanos,* Notario.

Testigo.

En el pueblo de Sandia, á primero día del mes de Marzo de mil seiscientos y setenta y siete años, el dicho Vicario para la información que se ha de hacer, recivió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz é *in verbo sacerdotis* al Doctor Don Antonio Henrríquez Camargo, Cura Beneficiado de la doctrina de Santiago de Buenavista y villa de San Juan del Oro y sus anejos; y habiéndole hecho según forma de derecho de lo que supiere, prometió decir verdad.

Y preguntado por el tenor del asunto dijo:

Que há tres años que es Cura de dicha doctrina de San Juan del Oro, y por estar el asiento de minas de Monserrate en su jurisdición y ser el paraje á donde todos los años salen los indios Chunchos, se a hallado en dos ocasiones en dicho asiento, que fueron por Agosto, Septiembre y Octubre de los años pasados de setenta y cinco y setenta y seis; y que la primera vez salieron cerca de quatrocientos, entre christianos é infieles, y la segunda, sería hasta setenta; y que en una y otra ocasión los comunicó, porque muchos de ellos entienden la lengua española y general del Inga y este tes-

tigo algo de la materna que ellos hablan; y vió y reconoció que es gente mui dócil, sin malicia ni doblez alguno; y comunicando con ellos, le pedían con ahinco y encarecimiento los bautizase, que querían ser christianos, y que por haver de volverse á sus tierras, á donde viben en la infedelidad, jamás se lo concedió, y que siempre los a visto mui afectos á llevar sacerdotes que los enseñen doctrina y dirijan á la ley de Dios; y que en diferentes ocasiones los infieles hacían á este testigo que les abriese la iglesia de dicho asiento, y que, haciéndolo, entraban, arrodillándose y poniendo rramilletes de flores en el altar de Nuestra Señora del Rosario, hacían estas y otras demostraciones en señal del deseo y afecto que tienen de ser christianos.

Y ansimismo dijo, que los que an salido de los christianos que bautizaron los rreligiosos de San Francisco, luego que llegan besan la mano al sacerdote, como lo hacen con este testigo, diciendo: «alabado sea el Santísimo Sacramento y la Virgen Santa María», y se persignan, y algunos reçan las quatro oraciones, y quando tocan al rosario acudían todos á reçar; y que á éstos los a visto mui afligidos y desconsolados y aun quejosos de los rreligiosos, porque aviéndolos bautizado y empesado á enseñar las costumbres christianas los desampararon y se salieron, y preguntan si an de volver, y con tal extremo que les a visto derramar muchas lágrimas por el desconsuelo; y le han pedido á este testigo con encarecimiento baya á su tierra dellos, que le llevarán con todo gusto, que le servirán y regalarán, porque dicen que aunque ellos ya son christianos, sus hijos y hijas ya están crecidos y sin bautismo.

Y dise que el año de setenta y seis, por el tiempo que refiere, entre otros christianos, salieron marido y mujer, llamados Joseph y Isauel, casados *in facie ecclesiae,* y trujeron una niña de año y medio, y le pidieron á este testigo que la bautizase, y recelando no se convirtiese á su infidelidad no la quiso bautisar hasta que vió las instancias

repetidas todos los días, por espacio de quince días, que se detuvieron sólo á esta función; y aviéndole significado á este testigo que cómo los otros Padres los bautizaron á ellos y los casaron, no querían bautizarle á su hija, si era otra ley la que profesaba, la bautizó conociendo no avía riesgo de subversión por hallar marido y mujer firmes en lo que les enseñaron dichos rreligiosos y vibir en pueblo donde son todos christianos, y que adoran la cruz, y traen en el cuello; y le parece á este testigo que entrando sacerdotes de buen celo á los parajes donde viben, así los que son bautizados como los infieles, con gran facilidad serán reducidos á la verdadera ley, por la muestra que dan de abrasarla; y no abrá mucha dificultad, respecto de que todos los indios viben en poblado y no derramados, y no ser la entrada dificultosa, respecto de que del asiento de Monserrate á la habitación de los Chunchos se ban en dos días; y que Juan Tejero, español que vive actualmente en San Juan del Oro, le a contado cómo en un año que estuvo entre dichos christianos y infieles, en las tierras donde viben, anduvo catorce pueblos, sin que reciviese él y otras dos personas que lo acompañaron, daño alguno, antes reconoció ser gente de caridad y partida, y que esta entrada fué mucho después que los religiosos desampararon la misión que avían empezado á hacer. Y que esto es lo que save y la verdad debajo del juramento hecho, en que él se afirmó y ratificó. Lo firmó. = Don Antonio de la Llana. = Doctor Don Antonio Hernández Camargo. = Ante mí, *Juan de Castellano,* Notario.

En el dicho pueblo de Sandia, dicho día, mes y año dichos, el dicho Vicario hizo parecer ante sí, para la dicha información, á Diego de Cecenarro, Capellán del número de esta provincia, del cual recivió juramento por Dios Nuestro Señor y á la señal de la cruz en forma de derecho, y socargo del qual prometió decir verdad. **Testigo.**

Y preguntado por el tenor del auto, dijo este testigo:

Que tiene sus casas, y minas en el asiento de Monserrate, á donde todos los años, por el mes de Agosto, Septiembre y Octubre salen muchos chunchos á sus rescates, y particularmente desde que los religiosos de nuestro Padre San Francisco entraron á sus pueblos, an dado en salir muchos más que antes, pidiendo el santo bautismo y haciendo grandes demostraciones, con lágrimas, de querer ser christianos, y teniendo mucha embidia de los del pueblo de Parauri, diciendo que ellos también querían serlo, y todas las demás naciones desearían lo mismo; y un chuncho infiel, Capitán de mucha gente, llamado Mata, todos los años que sale, le ha dicho á este testigo que cómo no ban los sacerdotes á enseñarles la doctrina christiana, que él y toda su gente lo desearan mucho; y este testigo los a ydo entreteniendo con decirles que lo encomienden á Dios, y que entrarán los rreligiosos á bautizarlos y á enseñar la doctrina christiana; y que há tiempo de diez y seis años que están instando en este deseo de la christiandad. Y este mismo Capitán Mata, quando los rreligiosos se salieron para irse al Cuzco, vino hasta este pueblo de Sandia, y llorando les dijo á los dichos rreligiosos que cómo los dejaran sin dejarles algún sacerdote que los doctrinase, aviendo ellos hecho todo lo que les mandavan, y que por mandado de los Padres dejaron á sus mugeres y quedádose con sola una, y que aviéndoles mandado que hiciesen la iglesia la avían hecho, y que qué cuchillos ó machetes les pedían para que entendiesen que lo hacían por el interés, que no querían más que ser christianos y saver la doctrina christiana, y derramando muchas lágrimas. Y que para prueba de esta verdad, cita este testigo á su primo el Bachiller Don Antonio Velázquez de la Cueva, Cura que es oy de Aporoma, y al Licenciado Don Gerónimo de Arredondo, Cura que en este tiempo fué de aquí y oy lo es de Catca

Y á este tono todos los chunchos de diferentes naciones: como son, los Isiamas, Mayguapos, Madenes, Mazicis, y

Pasionas, Uchupiamonas desean la christiandad. Los del pueblo de Parauri son todos christianos, menos los que han nacido de diez y seis años á esta parte, y éstos traen sus cruzes en los pechos, y dicen son también christianos aunque no lo son, y algunos de ellos, sin estar bautizados, le dizen á este testigo que les enseñe á rezar para quando bayan los Padres otra vez, y que este testigo lo hace de mui buena gana.

Y ansimismo dice este testigo que tiene en el pueblo de Parauri un ahijado de bautismo llamado Joseph Joní, y que aviéndolo enseñado á reçar y dádole á entender la ley de Dios, por haverle criado y estarle enseñando más de año y medio, entró á su tierra sólo por ver á sus padres y se casó allá con otra christiana en quien tiene oy una hija, á la qual, aviéndola sacado dos ó tres vezes á que se la bautizasen, y no hallando remedio ninguno porque no huvo quien la quisiese bautizar, volvió el dicho Joseph Joní el año pasado con su muger, y trujo á la chiquilla, y llorando y haciendo extremos y apurándole á este testigo que le rogara al Cura para que se la bautizara, y qué parecería para con Dios que siendo ellos christianos no lo fuesen sus hijos, con que á tantas instancias que hicieron más de quinze días, en el asiento de Monserrate, bautizó á la niña el Doctor Don Antonio Henríquez Camargo, Cura de ese Beneficio, y le puso por nombre Bernarda; y este testigo fué el padrino, así del dicho Joseph quando se convirtió, que abrá diez y ocho años, como de la criatura Bernarda, que dice.

Y ansimismo declara que los dichos chunchos es gente mui dócil y amorosa á todos los españoles, como se conoció que quando entró un herrero llamado Don Juan Marcos, natural de Lima, llevó en su compañía á un español, llamado Juan Tejero, y á otro, Juan de Acue, y una mujer, llamada Origuela de los Reyes, y otro mestizo, llamado Gregorio, y estuvieron en la tierra adentro de los chunchos más de un año, sin hacerles mal, antes sí los regalavan y hacían buen pasage; y siempre que salen los Parauris piden que á sus

hijos los bautizemos, y no pudiéndolo hacer nosotros, se ban con mucho desconsuelo. Aplícanse á hablar la lengua española mejor que á la de los indios.

Y ansimismo el herrero arriva dicho mató á un donado indio que avía quedádose quando entró con los Padres, y se quedó casado con una chuncha, y aviéndolo visto matar no le hicieron ningún mal por decir era christiano, y que no era bien matar á ningún christiano.

También mató á su muger un mulato que entró con los Padres, porque adulteró con un indio chuncho, Casique de un pueblo, y tampoco le hicieron mal; y aunque el tal Cazique vino con ánimo de matar al mulato, dió su disculpa, trayéndole exemplo de que si él hiciera lo mismo con su muger hiciera lo mismo con él; con que el chuncho asustándose á la raçón, se reportó y no le hizo ningún daño. Y esto lo save este testigo por havérselo dicho los chunchos christianos de Parauri; y todo lo restante de su declaración por haverlo visto y experimentado.

Y por fin y postre dice este testigo, que esta conquista se puede hacer con mucha facilidad, sin riesgo ninguno de la vida, que aunque mataron en la tierra adentro al Padre fray Diego Jaime, fué porque antes de saver la ley de Dios ni estar bautizados, á los veinte días que llegó al pueblo de Mazici, azotó á un Curaca llamado Zapapuri, quien se emberlinchó con otros dos ó tres, y caminando por el monte con el dicho Padre, se metió en la montaña, y desde ay le dieron muchos flechazos hasta que murió; y quedaron las demás naciones mui escandalizadas; por lo qual todos ellos quieren mal á todos los de esa nación; y que es la mayor lástima del mundo que no entren sacerdotes á convertirlos, quando ellos de su parte hacen tan grandes demostraciones deseando la christiandad. Y que esta es la verdad y lo que save; y tiene tantas experiencias por estar con ellos todos los años en dicho asiento de Monserrate, en su casa, á donde llegan todos, y á donde este testigo los agasaja. Declaró ser de hedad de cinquenta años, poco más

ó menos. Y lo firmó juntamente con el dicho Vicario Don Antonio de la Llana y el Notario. = DON ANTONIO DE LA LLANA. = DIEGO DE CECENARRO. = Ante mí, *Juan de Castellanos,* Notario.

Testigo.

En el dicho pueblo de Sandia en dicho día, mes y año, ante el dicho Vicario, pareció Salvador de Figueroa, del cual se recibió juramento por Dios Nuestro Señor y á la señal de la cruz en forma de derecho, y so cargo del qual prometió decir verdad.

Y siendo preguntado por el tenor del auto, dijo:

Que en la primera entrada que los dos religiosos fray Francisco Lozano y fray Diego Jaime hicieron, se halló presente en el asiento de San Christóval, un quarto de legua de Monserrate, adonde actualmente estava por minero; aviendo entrado primero á los Chunchos fray Diego Jaime, dejando al compañero en dicho asiento, se tardó en la buelta más de un mes; y quando todos juzgamos tuviese mal recivimiento, salió acompañado con más de treinta chunchos, que salieron á cargar el hato que los Padres llebavan, como los llevaron con mucha voluntad, sin paga ni interés alguno.

Y ansimismo el dicho fray Diego Jaime le contó á este testigo y á los demás que se hallaron presentes, cómo los Chunchos les avían hecho grandes agasajos en darles de comer y limpiar la casa donde se avía de aposentar, aunque al principio, á la primera vista, se azoraron todos por no haver visto el traje de rreligiosos; y después que les significó á lo que yba, por un intérprete que llevava, español, llamado Juan Rodríguez de Lara, se quietaron todos.

Y en la segunda entrada que hizo con su compañero, dejándolo en el primer pueblo de Parauri, pasó el dicho fray Diego Jaime á la tierra adentro, á donde por algunas temeridades que hizo de andar á palos y azotar al Curaca, le mataron; que esta nueva la tuvo por carta que fray Francisco Lozano le escrivió desde Parauri, encargándole no se diese

por sentido de lo sucedido, sino que antes hiciese muchos agasajos quando ellos saliesen.

Ansimismo vió salir al padre fray Francisco Lozano con una tropa de quarenta chunchos, á quienes este testigo quiso hospedarlos, como se acostumbra, en su casa, á que respondieron todos que eran christianos, que primero avían de yr á la iglesia hacer oración, como la hicieron juntamente con el padre fray Francisco, y trayan cruzes por bordones. Y en una ocasión, por tiempo riguroso de aguas, embió tres chunchos con unas cartas á este testigo, que eran para sus Prelados; y preguntando este testigo á estos tres chunchos que cómo se avían empeñado á salir con tanto rigor de aguas, no estando aun abierto el camino que oy usan, respondieron que por obedecer al Padre sus mandatos se avían puesto á peligro de ahogarse en los ríos, y para que se conozcan que son indios leales y de palabra.

Un indio llamado Guepe de la tierra adentro de Madene se dió por amigo de este declarante; después de ha ver vendido su rescate, le hiço un presente corto de un cuchillo; no le quiso recibir por decir no tenía con que recompensarle, y á instancias de este testigo recivió el cuchillo, y quedó mui agradecido, según lo mostró; y con otros indios que después salieron le embió un presente de almendras y plumería. Y este tal indio, al segundo año, saliendo y no hallándole á este declarante en el asiento de San Christóbal, pasó nueve leguas más adelante, acompañado de siete chunchos, solamente á verle por ser su amigo, llevándole muchos presentes de lo que usan ellos.

Ansimismo la última salida que hicieron todos los Padres para yrse al Cuzco vió que sacaron hasta este pueblo de Sandia hasta veinte y cinco ó treinta chunchos, con designio de que salían con ellos para llevar las cargas allá dentro; y esto les salió al contrario del buen intento con que ellos venían, porque los dichos rreligiosos nunca les dieron á entender que pasavan al Cuzco, y los dejavan; y en esta ocasión vió llorar á quatro ó cinco indios lágrima

viba y quejarse porque los avían engañado, y dejándoles lla bautizados, que si supieran el intento de los Padres nunca los consintieran salir; y en particular un indio capitanejo que venía con ellos, llamado Mata, ynstó más con lágrimas y ruegos á los dichos Padres que no los dejasen, y esto delante de muchos españoles y sacerdotes que se hallaron presentes, como son Don Antonio Velázquez de la Cueva, Cura de Aporoma, y Don Gerónimo de Arredondo, que lo fué de este pueblo; y que todos ellos desean mucho la christiandad. Y esto es lo que save y a visto por experiencias. Dijo ser de hedad de cinquenta años poco más ó menos. En que se afirmó y ratificó ante el dicho Vicario y su Notario. = DON ANTONIO DE LALLANA. = SALVADOR DE FIGUEROA. = Ante mí, *Juan de Castellanos,* Notario.

Testigo.

En el dicho pueblo, dicho día, mes y años dichos, yo el dicho Vicario para la dicha información, reciví juramento de Juan de Castellanos, vecino de este pueblo y Notario ecclesiástico; y le hizo por Dios y una cruz en forma de derecho, prometiendo decir verdad. Y preguntado por el tenor del auto, dijo:

Que lo que save y la verdad es que aviéndole hallado este testigo en una ocasión en el asiento de Monserrate, por el mes de Agosto, salieron cantidad de chunchos y entre ellos estava un llamado Lorenzo, del pueblo de Madene, bautizado, el qual entrándose á la capilla en presencia de mucha gente, comenzó á llorar, quejándose de los rreligiosos, que aviéndole bautizado y dádole á entender que ay Dios, les avían dejado sin consuelo alguno y sin acavar de enseñarles bien á rreçar, tanto que á este testigo le movió á tener mucha compasión. Y después, aviendo asistido este declarante más de un año en las minas de Monserrate, salieron otros religiosos que amavan mucho á Dios y preguntavan que quándo avrían de entrar sacerdotes á acavar de enseñarles la ley de Dios; ansimismo todos los chunchos

de diferentes naciones deseavan ser christianos, con tanto ahinco, que lloravan por ello.

Ansimismo declara este testigo que abrá tres años, poco más ó menos, salieron un chuncho christiano llamado Joseph, del pueblo de Parauri, con su muger y una hija, en el tiempo más riguroso del año; y aviendo preguntado este testigo que á qué salían por ese tiempo tan riguroso de aguas, y sin rescate alguno, le respondieron que solamente salían á hacer bautizar á su hija, y que siendo ya ellos christianos querían también que su hija lo fuese, y como en el tiempo no huvo sacerdote ninguno, se volvieron mui desconsolados. Y ansimismo á oydo decir este testigo generalmente que este mismo volvió este verano pasado con su muger y hizo bautizar á una hija suya, y que le pusieron por nombre Bernarda. Y esto es lo que save y la verdad para el juramento que ha hecho, en que se afirma y ratifica; y dijo ser de hedad de treinta y cuatro años. Y lo firmó juntamente conmigo el dicho Vicario y los testigos infrascriptos. = Don Antonio de Llana. = Juan de Castellanos. = Testigo, *Diego de Cecenarro.* = Testigo, *Salvador de Figueroa.*

Testigo.

En el dicho pueblo, dicho día, mes y año dichos, el dicho Vicario, para la información que se está haciendo, recivió juramento por Dios Nuestro Señor y á la señal de la cruz en forma de derecho al Alférez Martín de Cecenarro, dueño de minas en el asiento de Monserrate y San Christóval; y aviéndole hecho, y preguntado por el auto antecedente, dijo:

Que a muchos años que tiene muchas experiencias de los Chunchos, que cado año salen á su casa á sus rescates muchas tropas de ellos, y lo que más a visto y reconocido es que desean con muchas veras ser christianos y no ay ninguna nación de todos ellos que no lo deseen, y este testigo les está catequizando y dándoles á entender la ley de Dios, y se huelgan mucho de oyrlo; y desde que los padres de San

Francisco los an dejado no ai un año que no salgan llorando y pidiendo sacerdotes para que los bautizen, y se quejan que por averlos dejado dichos padres se les a olvidado á algunos el saver rezar; y que salen con sus cruzes diciendo que porque quieren á Dios traen esas cruzes, y quando llegan á su casa entran diciendo: «alabado sea el Santísimo Sacramento», y piden les dejen entrar en la iglesia á besar la Virgen Santísima, y le hacen los presentes que acostumbran de flores y plumas más vistosas que traen. Y no ai ninguna nación que no desee la christiandad, siendo tantas y tanta summa de gente que no ai verano que no salgan trescientos y cuatrocientos chunchos, y cada año diferentes indios, con que se verifica que es mucha la gente que ay.

Y ansimismo declara este testigo que abrá dos meses, en la fuerza de las aguas, que salieron tres indios y dos indias y un muchacho, todos bautizados, del pueblo de Parauri, y lloravan muchas lágrimas diciendo tenían hijos ya grandes que no estavan bautizados, y preguntavan si yba algún sacerdote á enseñarles la ley de Dios que era la que más deseavan. Y esto es lo que save y la verdad, pública voz y fama; y que es de hedad de quarenta y siete años. Y lo firmó juntamente con el dicho Vicario. = Don Antonio de Lallana. = Martín de Cecenarro. = Ante mí, *Juan de Castellanos,* Notario.

Auto.

En el pueblo de Sandia, en dos días del mes de Marzo mil y seiscientos y setenta y siete años, el Bachiller Don Antonio de Lallana, Cura ynter de esta doctrina y Vicario de esta provincia de Carabaya, aviendo visto esta información, dijo: que la remitía y remitió al Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo Obispo del Cuzco, del Consejo de S. M., para que S. I. mande lo que más convenga, y así lo proveyó y firmó.

Don Antonio de Lallana.

Ante mí, *Juan de Castellanos,* Notario público.

Información sobre el estado de la misión

Auto.

En la ciudad del Cuzco del Perú á veinte y dos días del mes de Marzo de mil seiscientos· y setenta y ocho años el Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinero y Angulo, Obispo de dicha ciudad y Obispo del Consejo de S. M., dijo:

Que por quanto el año pasado de seiscientos y setenta y siete, con las noticias é informes jurídicos que S. I. tuvo de que á la provincia de Carabaya de este Obispado salían todos los años á rescates muchos indios de las provincias de infieles contiguas á ella, unos que avían recivido el agua del santo bautismo y vibían en la idolatría, y por falta de ministros que los instruyesen en las costumbres christianas de que estarán olvidados, y otros infieles que deseavan ser christianos y tener sacerdotes que los encaminasen al verdadero conocimiento de nuestra Santa Fe; todos haciendo instancias sobre que se le embiasen á sus tierras donde les servirían y obedecerían; S. I. dió parte al Excelentísimo Señor Conde de Castellar, Marqués de Malagón, Virrey de estos Reynos, y al Reverendísimo Padre fray Francisco Delgado, Vize Comisario General del Orden de San Francisco, por hacer algunos años que por aquellas partes avían entrado rreligiosos de su Orden, con quienes parecía tenían devoción.

Y por haver parecido conveniente condescender con lo que pedían, y atendiendo al bien de aquellas almas y á la propagación de nuestra santa Fee, despacharon diferentes rreligiosos de la Recolección de San Francisco y dos sacerdotes seculares, para que, personalmente, entraren en las dichas provincias de infieles, así á ver y reconocer la voluntad y deseos de los que lo eran, como á reduzir y catequizar de nuevo á los christianos ya olvidados de la Fe; y que juntamente se aplicasen á la conversión de todos. Lo qual ejecutaron así, y actualmente están algunos enten-

diendo en el dicho ministerio, aviendo logrado fruto agradable á Nuestro Señor, y con las premisas de proguesos mui considerables.

Y porque conviene se haga información de todo lo que en esta materia se a obrado y reconocido, mandó S. I. que el Bachiller Don Antonio de Lallana, presbítero, fray Juan de Ojeda, rreligioso recolecto del Orden de San Francisco, y Nicolás Romero, intérprete, que al presente se hallan en esta ciudad, de buelta de dichas provincias de infieles, declaren con individualidad, lo que se a obrado, visto y reconocido para dar cuenta donde convenga. Y así lo proveyó, mandó y firmó.

MANUEL, Obispo del Cuzco.

Ante mí, *Simón de Bustinza,* Notario público.

Información.

En la ciudad del Cuzco, á veinte y quatro días del mes de Marzo de mil seiscientos y setenta y ocho años, el Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo, Obispo de este Obispado, del Consejo de S. M. etc., para la información que está mandada escrivir sobre el estado en que se halla la misión de la conversión de los indios infieles que confinan con la provincia de Carabaya de este Obispado, mandó parecer ante sí al padre fray Juan de Ojeda, lego de la recolección de San Francisco, que es uno de los misioneros; y aviendo precedido licencia de su Prelado para el efecto de esta declaración, se recivió de él juramento, y le hizo por Dios y una cruz, en forma de derecho, prometiendo decir verdad.

Y preguntado por la caveza del proceso, dijo:

Que el año pasado de seiscientos y setenta y siete, estando este declarante en esta ciudad y conventualidad del Cuzco, el Reverendísimo Padre fray Francisco Delgado, Vize Comisario General de su Orden en estos Reynos, le despachó una patente nombrándole por misionero, para que en compañía de otros rreligiosos entrase por la provincia de Carabaya de este Obispado á solicitar la conver-

sión de los indios infieles de la tierra adentro; y que en virtud de esta patente fué en compañía del padre fray Bartolomé de Jesús y Zumeta, á quien se nombró por Presidente de dicha misión, de fray Diego Mendo y fray Andrés de Castro, rreligiosos recolectos de su Orden, de Nicolás Romero, intérprete, y un donado; y que llegó en compañía de algunos de los referidos, al pueblo de Sandia, donde halló al Lizenciado Don Antonio de Lallana, presbítero, que viendo la imposibilidad con que se hallavan para la entrada á la tierra de los infieles por ser de caminos mui ásperos y montuosos, se ofreció á acompañarlos y ayudarlos á romper dichos caminos, y luego pagó gente á su costa para este efecto; la qual conducida al asiento y puerto de Monserrate que viene á ser la frontera de dicha tierra de infieles por el Capitán Diego de Cecenarro, por el mes de Agosto de dicho año pasado, se dió principio á abrir dichos caminos asistiendo á ello el dicho Capitán Diego de Cecenarro, padre fray Bartolomé de Jesús y Zumeta, Nicolás Romero y otros sirvientes de la misión.

Y á pocos días se adelantó este testigo con el dicho Nicolás Romero, intérprete, y llegó al primer pueblo de la tierra de infieles, que oi se llama Santa Ursula de Miziguapo, á poco más de la oración, y hallaron toda la gente de él en un galpón, enmedio de la plaza, en borrachera, porque aquellos días avían celebrado la fiesta de sus ídolos; y que aviéndolos saludado este testigo y el dicho intérprete, estuvieron un rato suspensos y sin responder; y después, el Cazique de ellos, llamado Bartolomé, dijo á este testigo y al dicho Nicolás Romero que él y todos se holgavan de su venida; que los madaron sentar y dieron de lo que estavan comiendo y vebiendo, y acabada la función se retiró la gente á dormir á sus casas, sin tratar de cossa alguna acerca de la venida. Y este testigo y el dicho intérprete procuraron descansar aquella noche, en la qual los dichos indios, después de estar el pueblo en silencio, entraron en el adoratorio y casa del ídolo, y le sacaron y hicieron pedazos, arrojándole por el

monte, y que por los fragmentos se reconoció ser de la semejanza de un hombre, la armazón de madera, y perficionado con barro negro; y por la mañana los dichos indios y yndios christianos [*sic*] que estaban vueltos á la idolatría, que serían más de veinte, le dijeron á este testigo y al intérprete: «bamos, veréis cómo guardamos lo que nos mandaron los Padres que estuvieron aquí antiguamente», y los llevaron á la casa del adoratorio, donde en lugar del ídolo tenían colocada, sobre una petaquilla de caña, una laminilla con la pintura de una Verónica. Y luego toda la gente, así christianos como infieles, que serían hasta cinquenta personas, empezó á hacerles agasajo; y este testigo les dijo como venían más rreligiosos, y que saliesen algunos á conducirlos, y el Cazique despachó seis indios, que vinieron hasta Monserrate á ayudar á cargar las ropas que tenían; y que en este intermedio este testigo y el dicho intérprete mandaron hazer una cruz grande y la colocaron enmedio de la plaza para que todos la adorasen, como lo hazían.

Y á pocos días llegaron el dicho Padre Presidente, los demás rreligiosos, Capitán Diego de Cecenarro, Licenciado Don Antonio de Lallana, Doctor Don Antonio Henrríquez Camargo, Capitán Santiago de Bulacía, Don Joseph González, Antonio Osorio de Quiñones y mucha gente de su servicio, que todos fueron bien recividos y agasajados de dichos indios, mostrando mucho gusto de ver por allá á los christianos; con lo qual se dispuso que la casa que tenían para adoratorio de sus falsos dioses, sirviese de iglesia para celebrar. Hízose altar, púsose pila bautismal y adornóse con la decencia que fué posible; hiciéronseles diferentes pláticas por medio del intérprete; los christianos se disculpavan con que los avían desamparado los Padres que los bautizaron, y no tenían enseñanza; los gentiles rogavan que los instruyesen y bautizasen. Dióse principio á catequizar los infieles y á doctrinar á los christianos, que unos y otros se mostraron obedientes. Y hechas todas estas diligencias, recivieron el agua del bautismo

más de veinte personas, y entre ellas una criatura recién nazida que á poco rato murió y fué á gozar de Dios.

Y que en este tiempo vió este testigo que á dicho pueblo de Santa Vrsula llegaron diferentes tropas de indios infieles que salían al puerto y asiento de Monserrate, á sus rescates, con sus Capitanes, y en especial las naciones Sarionas, Pasionas y Ysiamas, y que haciéndoseles algunas pláticas de los motibos que nos llevaban á sus tierras pasando travajos y dejando nuestras casas, haciendas y parientes, sólo á fin de salvar sus almas, y hacerlos amigos de Dios, y todo lo demás que parecía conveniente, mostraban mucho gusto y agradecimiento; y nos pedían pasásemos á sus tierras, donde avía innumerable gente, que seríamos bien recibidos, servidos y regalados y obedecidos, que todos se volverían christianos. Y aviendo encargado á los Ysiamas que del puerto y asiento de Monserrate llevasen de buelta alguna ropa y bastimentos de lo que allí teníamos, lo ejecutaron, cargando cada uno lo que pudo, y lo entregaron con fidelidad sin que faltase nada.

Y aviéndoseles asegurado á unos y otros pasaríamos á sus tierras, dijeron querían adelantarse á dar noticia para salir á recivirnos, y encargavan mucho á los indios de Santa Úrsula que nos avían de guiar, nos llevasen con cuidado porque no nos sucediese algún fracaso; y que estando las materias en este estado, trataron de volverse los dichos Licenciado Don Antonio de Lallana, Doctor Don Antonio Henríquez Camargo y demás españoles que avían entrado, de que mostraron los indios gran desconsuelo por la voluntad y amor que les avían cobrado.

Y que este testigo y el padre fray Diego Mendo, sacerdote, Nicolás Romero, intérprete, dos indecillos de los sirvientes que avían llevado de esta ciudad, Don Manuel de Mollinedo, neófito, otros dos de Santa Ursula y cinco infieles Pasionas, en prosecución de su ministerio salieron de dicho pueblo, á los veinte y siete de Septiembre, para

la tierra de adentro; y aviendo caminado siete ú ocho leguas, llegamos á unos ranchos llamados Guayguapo, donde hallamos nueve christianos, que se holgaron de vernos, y nos regalaron con frutos y huevos de gallinas; tenían quatro hijos infieles; fuimos á ver la casa de su adoratorio, y hallamos derrivado el ídolo, y pusimos una cruz en su lugar para que la adorasen, como lo hicimos todos, christianos y infieles.

Y después, á otra tanta distancia, llegamos al pueblo de Taramiguapo, aviéndosenos apartado los infieles Pasionas que seguían otra derrota para yr á su tierra; y frente de una casa redonda muy hermosa y bien enlusida y obrada, hallamos puesta una cruz grande, y en dicha casa no huvo rastro de ídolo. El Cazique y todo el pueblo los recivió con mucho amor y demostraciones de alegría, regalándolos, y que dicho Cazique les dijo avía tenido noticia de su venida, y que los estava esperando con tres chacras que avía reservado para que tuviesen que comer, y que este pueblo tenía quarenta y seis personas, y las diez y seis estavan bautizadas. Y el dicho Cazique llamado Mata, dijo que él y todos los demás querían ser christianos, que avía muchos días lo deseavan, y hiço grande instancia en que se quedasen, y que si fuese necesario él y toda su gente yrían á vibir á donde se les ordenase; que se detuvieron allí tres días y hicieron una cruz grande que con solemnidad la colocaron en medio de la casa que lleva referida, haciéndoles una plática de lo que convenía, por medio del intérprete; y por haverse apartado los indios Paiconas [?] de dicho Cazique, nombró seis de los christianos para que los acompañasen en todo el viaje, y los volviesen á traer con todo cuidado. Y como tres ó quatro leguas más adelante, en una ranchería, hallaron diez y ocho personas, y entre ellas quatro christianos, y todas se ofrecieron yr á donde las quisiesen llevar, porque deseavan ser christianos; que los regalaron; y este testigo y su compañero le dejaron puesta una cruz, para que la adorasen.

Y el día siguiente llegaron á un pueblo llamado Samio, que es de nación Ynambaries, y el Cazique, llamado Qua; y todos los indios los recivieron con mucho amor y gusto, y los regalaron, y hallaron puesta una cruz como en los demás parajes, y todos decían querían ser christianos, que los que vieron serían hasta ciento y veinte personas; y á los lados estavan otros pueblos con más cantidad de gente, como se lo refirió el dicho Cazique y los demás. Y el día siguiente pasaron al pueblo de Madene, donde también hallaron puesta una cruz, que avía muchos años la avía colocado un christiano; y que hallaron ansimismo dos casas donde tenían sus ídolos, y en un adoratorio vieron un bulto grande de la semejanza de persona humana, y á su lado sentada una figura de una culebra grande, y en la pared muchas figuras de demonios, monos y otros animales, que los hicieron todos pedazos. Y prosiguieron su viaje para otro pueblo, á cuya entrada hallaron puesta una cruz grande, y el Cazique y toda la gente los salieron á recivir con sus lanzas y flechas, y los llevaron á una casa grande redonda, y que en medio de ella hallaron una cruz; y preguntándoles porqué avían puesto aquellas cruzes, respondieron, que por haver tenido noticia de que venían á su tierra, y haverles dicho los indios que avían salido á Miciguapo que por donde quiera que los Padres yban pasando, colocaran cruzes, y que él y toda su gente querían ser christianos, y que así todos los demás ídolos los havían hecho pedazos; y ospedaron y regalaron á este testigo y los demás, y la muger de este Cacique era christiana; y que á esta sazón estuvo muy enferma una criatura, hija de uno de los principales del pueblo, y les pidieron con ahinco la bautizasen, y por verla moribunda lo hicieron, y luego murió.

Luego prosiguieron su viaje, y en el camino hallaron unos ranchos con gente, y poco más adelante otro pueblo, que en medio de la plaza tenía colocada una cruz y otra en la casa del adoratario. Y últimamente los que vieron y anduvieron fueron doze pueblos y rancherías, y en todos

hallaron colocadas cruzes, fueron bien recividos y asistidos; y en el mayor de todos ellos, que se llama Zemita, aunque es verdad que en la plaza tenían puesta una cruz, no avían quitado los ídolos del adoratorio ni lo consintieron los indios, hasta que el día siguiente vino el Cazique que avía ydo á cazar y pescar para regalarlos, y que el dicho adoratorio estava muy adornado de plumas, lanzas y otras baratijas y muchas petaquillas; y que diciéndole el dicho Cazique que quitase aquellas cosas ofrecidas al demonio, mandó luego se ejecutase; y que este testigo cogió una petaca grande, y la abrió, y entre muchos pellejos de tigre y algodones, halló unos ídolos de bronze y una lancha [*sic*] y una mascapaicha de las que usavan los Ingas; y preguntaron al dicho Cazique que quién le avía dado lo referido y un llaito de plata que traya en la cabeza, respondió que el Ynga Cápac se lo avía dado todo á su abuelo cuando se retiró del Cuzco huyendo de los españoles. Y preguntándole dónde estavan estos Ingas, respondió que en la junta del rrío Paytiti y Mapaira, que está tres días de camino de otro rrío mui grande llamado Manu, á donde le tributavan sus ahuelos, y vieron que la casa del Ynga estava adornada de oro, y plata, y que el Inga comía en bajilla de lo mismo. Y preguntándole si aquel oro y plata lo avía llevado del Cuzco, dijo que no, que en aquellos parages avía mucho, y se los tributavan; y repreguntados si ellos tributavan, respondieron que no, desde sus ahuelos, porque sobre cobrar el tributo, embió el Ynga á los Guarayos, y se dieron grande batalla, y que no an buelto más, pero que suelen salir á los Taromonas [*sic*] que son sus fronterizos, y es el pueblo mayor que conozen de su nación, entre otros setenta y uno que nos nombraron, demás de los vistos por nosotros, y hácenles guerra, y á los mozos que cojen los llevan para el servicio del Ynga, y que algunos que se an escapado dan raçón de los referido.

Y ansimismo dijo que desde el asiento de Monserrate abrá dos días de camino hasta Santa Úrsula, y abriéndose

por parte acomodada le parece que desde el último pueblo de Carabaya se podrá yr en uno, y haciéndose la misma diligencia en lo de adelante, se podrá caminar en otros dos hasta la Pampa donde viben los infieles, que es tierra acomodada, así para caminarse como para todo lo demás de conveniencias humanas. Que en dicha Pampa hallaron hasta treinta christianos bueltos á la idolatría, y que éstos y los infieles piden ministros que los instruyan. Y que en esto que vieron y reconocieron, dejaron señalados, día de camino, uno de otro, tres pueblos para recoger á ellos toda la gente de los contornos, y que también les mandaron hacer chacras para el verano siguiente que avían de entrar los rreligiosos, que ofrecieron tenerlo todo dispuesto, aunque hicieron grandes diligencias, y instancias en que desde luego se quedasen, que no lo pudieron hacer por no llevar prevención y haver sólo ydo á reconocer la gente, y sus deseos.

Y que á lo que á visto y reconocido este testigo, le parece que, fomentados y ayudados los misioneros, se podrá lograr mucho fruto en el servicio de ambas Magestades, porque la gente es dózil y amigable, y la tierra, abiertos los caminos de la cordillera, que podrá ser al parecer de veynte y cinco leguas poco más ó menos, lo demás es tierra llana y fértil de cacao, baynillas, dátiles, maní y otros géneros, y que produciría todos los frutos que se sembraren.

Y dijo que todo lo que lleva dicho es lo que ha visto y experimentado ocularmente, y la verdad del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó, y declaró ser de quarenta y dos años. Y no firmó por no saver. Firmólo su Ylustrísima. = MANUEL, Obispo del Cuzco. = Ante mí, *Simón de Bustinza,* Notario público.

Testigo. En la ciudad del Cuzco, á veinte y quatro días del mes de Marzo de mil seiscientos y setenta y ocho años, el Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo,

Obispo de este Obispado, del Consejo de S. M., &., mandó parecer ante sí al Bachiller Don Antonio de Lallana, presbítero, de quien se recibió juramento, y le hizo por Dios y una cruz é *in verbo sacerdotis,* según forma de derecho, y prometió decir verdad. Y siendo preguntado por el tenor del auto por su Ilustrísima proveído, dijo:

Que por los últimos días del mes de Febrero de seiscientos y setenta y siete años, exerciendo este testigo el ministerio de Cura en el pueblo de Sandia, provincia de Carabaya, de este Obispado del Cuzco, y juntamente el de Vicario, Juez eclesiástico de aquella provincia, el Capitán Diego de Zecenarro, vecino de dicho pueblo, le mostró una carta que dijo avía recivido del Padre fray Pedro de la Peña, rreligioso del Orden de San Francisco de la conventualidad de esta ciudad, en que le pedía que el cura de Sandia y el de San Juan del Oro informasen al Señor Obispo lo que pasava con los indios christianos que viben en tierra de infieles, y ansimismo la disposición de todos los demás gentiles, para tratar de su conversión. Y el dicho Capitán Diego de Zecenarro pidió á este testigo hiciese dicho informe; con lo qual, y para que fuese más ajustado poniendo dicha carta por caveza, recivió información sobre esta materia y la despachó á S. I., de cuya resulta, á los fines de Junio vió este testigo entrar en el dicho pueblo de Sandia, al Padre fray Bartolomé de Jesús y Zumeta y fray Juan de Ojeda y Nicolás Romero, que dijeron yban á entrar á la tierra de los infieles á sacar de la idolatría á los christianos que allí vibían, y á procurar la conversión de los gentiles, y que en breve llegarían otros dos rreligiosos sacerdotes para el mismo efecto. Y este testigo les propuso que si su persona podía ser á propósito para yrlos asistiendo, estava prompto á ejecutarlo, que así lo avía ofrecido á su Prelado; á lo qual le respondió el dicho fray Juan de Ojeda sería mui importante porque se hallavan sin medios ni caudal para romper los caminos, que son ásperos y montuosos; con lo qual este testigo se ofreció nuevamente, y buscó alguna

gente, que pagó á su costa, para abrir y desembarazar dichos caminos; y por ser aquella tierra estéril de bastimentos, salió á prevenirlos para el viaje á las provincias del Collao, de donde volvió con ellos por el mes de Julio de dicho año.

Y quando llegó al dicho pueblo de Sandia el dicho fray Bartolomé de Jesús y Zumeta, fray Juan de Ojeda y Nicolás Romero, intérprete, ya avían bajado al asiento y puerto de Monserrate á prevenir la entrada; con lo qual este testigo recogió su gente, y la despachó con el Capitán Diego de Zecenarro, que se avía ofrecido á comboyarla y asistirla para abrir dichos caminos, como lo ejecutó por espacio de un mes que duró esta diligencia, con notable travajo y perseverancia hasta llegar al primer pueblo de la infedelidad. Y este testigo salió luego en su seguimiento con bastimentos, y antes de llegar al asiento de Monserrate, entró en la villa de San Juan del Oro, y el Cura de aquella doctrina, Doctor Don Antonio Henrríquez Camargo, le dijo á este testigo tenía permiso del Señor Obispo para la entrada, y que le quería acompañar; y el Capitán Santiago de Bulaçia, Don Joseph González y Antonio Osorio de Quiñones se ofrecieron yr con este testigo.

Con lo qual todos los referidos y la gente de su servicio prosiguieron el viaje y hallaron en Monserrate á fray Diego Mendo y fray Andrés de Castro, sacerdotes rrecolectos, y, incontinenti, hicieron la dicha entrada á la tierra de los infieles, todos juntos. Y quando llegaron al primer pueblo, que oy se llama Santa Úrsula de Miziguapo, que distará catorce leguas, de caminos ásperos y fragosos, de dicho asiento de Monserrate, hallaron en él á los dichos fray Bartolomé de Jesús y Zumeta, fray Juan de Ojeda y Nicolás Romero, intérprete, que se avían adelantado; los quales con todos los indios, así christianos como infieles, salieron á recivir á este testigo y sus camaradas, mostrando mucho gusto con su llegada y haciéndoles notables cariños y agasajos, admirándose de ver tanta gente

por aquellos parages; y preguntando este testigo al Padre fray Juan de Ojeda, que era el primero que avía llegado, el recivimiento que avía tenido, le dijo que halló todos los indios en la plaza en borrachera, y que aviéndolos saludados e avían quedado turbados y suspensos, y, recobrados, le dijeron se holgavan de su yda porque querían mucho á los Padres; y que á él y al intérprete les avían dado de lo que comían y vebían. Y que aquella noche, estando ellos recogidos, los dichos indios avían sacado del adoratorio un ídolo, de hechura de persona humana, que era en que idolatravan, y le avían hecho pedazos y arrojado al monte, que lo avía reconocido por algunos pedazos que con la turbación avían dejado; y en su lugar avían colocado una Verónica, que es la que este testigo halló colocada, y decían havérsela dejado los Padres que antiguamente estuvieron en aquella tierra. Y vió este testigo que todos los indios de dicho pueblo, así christianos como gentiles, que serían hasta cinquenta, se redujeron luego á obediencia, acudiendo los christianos á oyr misa y rezar; y los gentiles á pedir se les instruyese, como con efecto se hizo, mostrando todos especialíssimo contento, agasajándolos y sirviéndolos con tanto amor y cariño como si toda la vida nos hubiéramos comunicado, asistiendo con puntualidad á los ministerios á que los encaminábamos. Y que en el tiempo que este testigo estuvo en el dicho pueblo de Santa Úrsula de Miziguapo, se ocuparon en catequizar veinte y dos personas gentiles, y entre ellas catequizó este testigo al Capitán Guariva de hasta treinta y seys años, uno de los más estimados y respetados en aquella tierra, que fué el primero que recivió el bautismo, con dos hijas suyas que las bautizó este testigo. Y quando este testigo trató de volverse á salir, dejó bautizadas doze personas, y acavándose de catequizar otras diez; que casaron seys *in facie ecclesiæ* y pusieron óleo y crisma á todos los christianos.

Y ansimismo vió este testigo qué en el tiempo que estuvo en dicho pueblo, salieron tres tropas de indios infieles con

sus Capitanes, que venían á rescates, de las naciones Ysiamas, Sarionas y Pasionas; y que haciéndoles saver por medio del intérprete los motivos de la yda á sus tierras padeciendo travajos y hambres, dejando nuestras casas, padres y parientes, sin más interés que darles á conocer el verdadero Dios y salvar sus almas haciéndolos christianos, enseñándolos y sacándolos de la ceguedad y error en que los tenía el demonio, respondían que estavan con eso mui contentos, y que quanto antes pasásemos á sus tierras donde avía mucha gente, y que deseavan ser christianos, y nos obedecerían y harían quanto les mandásemos.

Aviendo dicho el padre Presidente de la misión, fray Bartolomé de Jesús y Zumeta, por medio del intérprete, á los de la nación Ysianas, que, supuesto que pasavan al asiento de Monserrate á su rescate, le trujesen algunos bastimentos y otras cosas que allí avía dejado, vió este testigo que de buelta fueron cargados todos los indios infieles con lo referido y lo entregaron con fidelidad sin que faltase cosa alguna de quanto se les avía entregado; y pidieron segunda vez á los rreligiosos que pasasen á sus pueblos, y aviéndoseles ofrecido, dijeron querían yr por delante á avisar y prevenir algunas cosas para salir á recivirlos y regalarlos. Y porque este testigo avía mandado á Manuel de Mollinedo, á quien avía bautizado, que fuese con los Padres, así por ser indio respetado y conocido de todos como por ser diestro de los caminos, los dichos infieles le estuvieron informando de los parajes más cómodos por donde los avía de guiar, encargándole los cuidase y asistiese de modo que no les sucediese ningún travajo. A todo lo qual se hayó este testigo presente en el dicho pueblo de Santa Úrsula.

Y tratando de volverse en compañía del dicho Doctor Camargo y demás camaradas españoles, salió toda la gente del pueblo acompañándolos, mostrando gran sentimiento, y llorando les pedían se quedasen, que travajarían para sustentarlos; y que á este tiempo estavan prevenidos dos rreligiosos para pasar á la tierra adentro con el intérprete, y

supo lo avían ejecutado, y en quanto á lo que experimentaron se remite á sus declaraciones. Y según lo que este testigo a experimentado, le pareze son los dichos indios infieles más amigables y dóciles y de mejor natural que los demás que a comunicado en este Perú, y que teniendo ministros que los instruyan en las costumbres christianas abrazarán la fe y se logrará gran fruto en el servicio de ambas Magestades, porque según le an dicho á este testigo los dichos indios infieles, la tierra es mui dilatada y la gente innumerable, y la entrada con lo que se a travajado en abrir caminos es tratable, y á poca costa se puede disponer que entren mulas y ganados, y echa esta diligencia, á los tres días de camino, se encuentra con tierra rasa y acomodada para todo género de mantenimientos. Todo lo qual dijo ser la verdad de lo que save, a visto, oydo, reconocido y experimentado; en que se afirmó y ratificó; y declaró ser de hedad de quarenta y dos años. Y lo firmó. = MANUEL, Obispo del Cuzco. = DON ANTONIO DE LALLANA. = Ante mí, *Simón de Bustinza,* Notario público.

Testigo.

En la ciudad del Cuzco, á trece días del mes de Abril de mil seiscientos y setenta y ocho años, S. I., para la dicha información, mandó parecer ante sí á Nicolás Romero, mulato, vecino de esta dicha ciudad, de quien se rrecivió juramento, y le hizo por Dios y una cruz en forma de derecho, prometiendo decir verdad. Y preguntado por el tenor del auto, dijo:

Que siendo este testigo de hedad de doze años, poco más ó menos, entró por la provincia de Carabaya á la tierra de infieles en compañía del Padre fray Diego Jaime y fray Francisco Lozano, rreligiosos del Orden de San Francisco, y llegaron al pueblo de Parauri, donde fueron bien recibidos de dichos infieles, y el dicho fray Diego que vió el ídolo y una casa mui famosa en que le tenían colocado y mucha ropa que le avían ofrecido; y quedándose en dicho pueblo el dicho padre fray Francisco Lozano, el dicho fray Diego

Jayme pasó á los de adelante, y éste en su compañía, y á donde quiera que llegava hacía la misma diligencia de quemar ídolos y adoratorios, y aunque en muchos pueblos no hicieron sentimiento alguno los indios, los Maziçi se dieron por tan agraviados de que les huviesen quemado su casa y ídolo, que un Cazique llamado Zapapuri y otros le flecharon y mataron, de que estuvieron mui quejosos las demás naciones, aunque no hicieron demostración alguna; pero que á las demás personas que yban en compañía de dicho rreligioso no las hirieron ni maltrataron. Y este testigo, por ser muchacho, se quedó en aquella tierra, donde estuvo ocho años y aprendió la lengua de dichos infieles, y anduvo por muchos pueblos sin que jamás le hiciesen daño.

Y que aviéndose salido, y venido á esta ciudad, después del tiempo referido, volvió á entrar con el Padre fray Juan Condeso, de dicha orden de San Francisco, quien se estuvo mucho tiempo en el pueblo de Parauri, que era el primero, catequizando y enseñando á los indios; y que después de aver buelto á salir este testigo, entró segunda vez con fray Antonio del Río, de dicha orden, y pasaron á la tierra de adentro; y que así los unos rreligiosos como los otros hicieron mucho fruto, porque enseñaron á muchos y los bautizaron, sin que ninguno de quantos entraron recivieran daño, si no es el dicho fray Diego Jayme por la precipitación de quemarles sus ídolos antes de enseñarlos. Y la causa de no haver perseverado los últimos rreligiosos, save este testigo fué por haverles mandado salir sus Prelados, de que hicieron gran sentimiento los indios, y algunos se binieron con los Padres á esta ciudad, y otros se volvieron mui desconsolados desde el pueblo de Sandia.

Y que quarta vez volvió este testigo á dicha tierra de infieles, en compañía de Juan de Tejero, español, que entró huyendo de la justicia, y un herrero indio, llamado Don Juan Marcos, y otro moço, llamado Juan de Aycue, que pasaron á la tierra de adentro y anduvieron en ella y en sus pueblos más de un año sin recivir agravio, antes

experimentavan la gente mui amigable, y tanto como si estuvieran en tierra de christianos; y que aviéndose vuelto á salir todos, y venídose este testigo á esta ciudad donde es casado, el año pasado de seiscientos y setenta y siete volvió á dicha tierra de infieles, en compañía de los padres fray Bartolomé de Jesús y Zumeta y fray Juan de Ojeda, fray Diego Mendo y fray Andrés de Castro, Recolectos de dicha Orden de San Francisco; y llegando al pueblo de Sandia á disponer la entrada, viendo la imposibilidad por lo áspero y montuoso y no tener medios los dichos rreligiosos, se ofreció á ayudarlos y acompañarles el Licenciado Don Antonio de Lallana, Vicario que era de aquella provincia, y con efecto pagó gente á su costa; la qual llevó al asiento de Monserrate, que es el puerto para la entrada, el Capitán Diego de Zecenarro, quien asistió á dicha gente por espacio de un mes que duró el travajo de abrir dichos caminos. Y este testigo y el dicho fray Juan de Ojeda se adelantaron, y aunque con harta penalidad llegaron los primeros al pueblo que se llama Santa Vrsula de Miziguapo, como á la oración, y hallaron á todos los indios, así infieles como christianos, en un galpón en medio de la plaza, puestos á punto de guerra y rodeado de sus armas, vebiendo y emborrachándose, porque celebravan la fiesta de su ídolo, y que haviéndolos saludado se quedaron como suspensos y admirados, y á poco rato el Cazique, llamado Bartolomé, respondió diciendo no entendiesen estavan enojados, que ellos querían mucho á los Padres y que fuesen bien venidos; y les dieron de lo que comían y vebían y prosiguieron con la borrachera hasta que les pareció ora de recojerse á sus casas.

Y este testigo y el dicho Padre fray Juan trataron de descansar, y por la mañana dichos indios los llevaron á la casa del ídolo, donde reconocieron que á aquella noche le avían quitado y hecho pedazos y puesto en su lugar una lámina de una Verónica que los Padres antiguos le avían dejado, y empezaron á hacerles agasajo y cuidar de su

sustento, hasta que después llegó el Padre Presidente fray Bartolomé de Jesús y Zumeta, y luego el Capitán Diego de Zecenarro con los indios del dicho Don Antonio de Lallana, y luego el dicho Don Antonio con el Doctor Don Antonio Henrríquez Camargo, Capitán Santiago de Bulacía, Don Joseph González, Antonio Osorio de Quiñones y otra gente, camaradas del dicho Don Antonio de Lallana, y los demás rreligiosos, de que al parecer mostraron mucho gusto los indios. Con que se trató de reducir los christianos, que todos estavan en la idolatría, y de enseñar y catequizar á los gentiles, que asimismo todos querían ser christianos, haciéndoseles diferentes pláticas y instruyéndolos en los misterios de la fe; todo por medio de este testigo; y quando pareció savían lo bastante, los fueron bautizando y casando; y entre más de veinte personas que recibieron el agua del bautismo fué una niña recién nacida que luego murió.

Y estando la materia en este estado, se volvió el dicho Don Antonio de Lallana y sus camaradas. Y á los veinte y siete de Setiembre de dicho año pasado el dicho fray Juan de Ojeda, fray Diego Mendo y este testigo resolvieron pasar adelante, á instancias de los indios infieles de la tierra adentro, porque diferentes tropas que con sus Capitanes avían salido á sus rescates lo avían pedido con encarecimiento fuesen á sus tierras, porque toda la gente deseava ser christiana y tener sacerdotes que les enseñasen. Y los de la nación Isianas, de buelta del dicho rescate, cargaron en Monserrate la ropa y mantenimientos que allí avían dejado los Padres, y lo entregaron todo con fidelidad; y á Manuel de Mollinedo, recién bautizado, y á este testigo, los dichos indios les pidieron llevasen los Padres con cuidado no les sucediese alguna desgracia, que querían yr delante á avisar y prevenir el recivimiento.

Con que el día referido, este testigo, los dichos Padres y algunos indios salieron para la tierra adentro, y anduvieron hasta doze pueblos y rancherías, en que hallarían

treinta christianos idólatras, y la demás gente toda infiel; y, menos en dos partes, todos avían quitado los ídolos y puesto cruzes en las plazas y adoratorios, diciendo querían ser christianos, y pidiendo con encarecimiento se quedasen; y que en todas partes fueron bien recividos, servidos y regalados, y que en un pueblo junto á Madene, en presencia de este testigo y dichos Padres, hicieron pedazos los ídolos; y estando una criatura moribunda les pidieron la bautizase, y aviéndolo hecho, luego murió

Y que en el último pueblo en que estuvieron, llamado Zemita, aunque tenían puesta cruz, no avían quitado los ídolos ni los yndios consintieron quitarlos hasta que vino el Cazique que con otros avía ydo á cazar y pescar para regalar á los Padres de quienes avía tenido noticia; pero que luego que llegó y le propusieron la causa de su ida, y le pidieron quitase los ídolos y todo el adorno de plumas, lanzas, flechas y otras baratijas, mandó á los indios lo ejecutasen, como lo hicieron; y el dicho padre fray Juan de Ojeda cogió una petaca grande que era la de los ídolos, y abriéndola se hallaron en ella unos pellejos de tigres, y debajo, entre algodones, quatro ídolos baciados de bronze, una mascapaicha, una plancha redonda, insignias que usan los Ingas del Cuzco, y no otra nación.

Y preguntando este testigo al Cazique, en su lengua, que quién le avía dado aquellos ídolos y insignias, respondió que á su ahuelo se lo avía dejado allí un Ynga que con su gente avía entrado huyendo quando los españoles vinieron á esta ciudad, y juntamente dos llaytos, uno de plata que traya en la caveza y otro de oro que se avía perdido. Y preguntándole dónde estavan esos Yngas, respondió que entre dos rríos llamados Paytiti y Mapaira; y repreguntado si le tributavan, dijo que desde el tiempo de su ahuelo no tributavan, porque sobre cobrar el tributo, el Ynga avía embiado á los Guarayos que es la gente que le guarda la tierra, y se avían dado gran batalla, y desde entonces no avía buelto; pero que algunas veces

salían á dar guerra á los Toromonas que son gente fronterizas, y si cojen gente vieja la matan, y á los mozos los llevan para el servicio del Ynga; y que algunos que se an escapado dan razón de que es muy poderoso, y que tiene sus adoratorios guarnecidos de oro y plata, y se sirve con lo mismo, que se los tributan sus vasallos.

Y así este Cazique como los demás ynsistían en que se quedasen los rreligiosos, y no pudiendo hacerlo por yr solo á reconocer, quedaron consolados con la oferta de que este verano volverían, y ofrecieron poblar donde se les mandase; con que los dichos padres señalaron pueblos y yglesias y chacras, que dijeron estaría todo hecho para quando fuesen. Y para volverse, les dieron muchos indios que los acompañasen; y aunque en esta ocasión no anduvieron más pueblos que los referidos, temiendo que con la entrada del inbierno no lés atajasen las aguas la buelta, save este testigo ay muchos, porque demás de haver visto otros en el tiempo que vibió entre ellos, siempre a visto gran suma de gente venir de otras partes; y los dichos indios le an contado que ay gente como arena en los rríos, y sólo en aquella pampa contaron, fuera de los que anduvieron, más de otros setenta; y siempre ha experimentado que es gente dózil, y que por lo menos en el exterior desean ser christianos y tener quien los enseñe, y que los de la tierra adentro son de mejor natural y más amigables que los de Santa Úrsula; que así lo a experimentado siempre. Y si los caminos se abrieran de modo que huviera trato y comercio, entrando mulas y ganados, se descubriera otro nuevo mundo, y que le parece á este testigo que, rumbeando los parajes, se consiguiera de suerte que en tres días desde San Juan del Oro ú otro de los parajes cercanos, se llegara á la pampa, que es tierra llana y abundante de cacao, baynillas, dátiles y maní y otros géneros y acomodada para fructificar todo cuanto en ella se sembrase, y también es rica de oro por ser en las vertientes de Carabaya y Larecaja. Y que lo que lleva dicho es la verdad de lo que sabe, a visto y experimentado, en que se afir-

mó y ratificó, debajo del juramento hecho; y dijo ser de hedad de treinta y siete años. Y lo firmó. = MANUEL, Obispo del Cuzco. = NICOLÁS ROMERO. = Ante mí, *Simón de Butinza,* Notario público.

En la ciudad del Cuzco, á catorce días del mes de Abril de mil seiscientos y setenta y ocho años, el Ilustrísimo Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo, Obispo de este Obispado, del Consejo de S. M., etc., aviendo visto esta información mandó se junte con la que el Bachiller Don Antonio de Lallana hizo el año pasado de setenta y siete, siendo Vicario de la provincia de Carabaya, y que de una y otra se saquen los traslados necesarios para los efectos que convengan. Y así lo proveyó, mandó y firmó. Auto.

MANUEL,
Obispo del Cusco.

Ante mí, *Simón de Butinza,* Notario público.

Concuerda con su original que queda en esta Secretaría del Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo, mi Señor, del Consejo de S. M., Obispo de esta Santa Yglesia, á que me refiero. Y de su mandamiento doy el presente en la ciudad del Cuzco, á diez y siete días del mes de Abril de mil y seiscientos setenta y ocho años; siendo testigos Joseph Augustín Carrillo, clérigo de menores órdenes, y Augustín Jiménez.

En fe de ello hago mi signo en testimonio de verdad.

PEDRO CARRILLO DE GUZMÁN,
Notario público.

(Del Arch. de Ind. — Est. 71. — Caj. 3. — Leg. 14.)

FRAGMENTOS del expediente titulado "Resumen de lo que se a obrado en el Obispado del Cuzco por su Obispo el Doctor D. Manuel de Mollinedo y Angulo".

4 de Enero de 1678.

SEÑOR:

He dado quenta á V. M. de lo que se a obrado en este Obispado del Cuzco, desde que V. M. se sirvió disponer en mis flacos hombros carga de tanto pesso; y porque aviéndole visitado todo cassi dos vezes por mí y por el Lizenziado Don Andrés de Mollinedo, mi Visitador General, se a hecho muy notable reformación no sólo en las costumbres de los súbditos, sino también en los templos y cossas pertenecientes al culto y servicio de Dios, se lo represento á V. M. por este sumario, donde breve y distinctamente se reconocerá la particularidad de todo.

. . . . . .

Provincia de Lampa

A la yglesia de este pueblo de Lampa se le an aumentado trescientos pesos de renta, reduciendo el ganado vacuno á ovejuno, y porque está amenazando ruina se empieza á fabricar de nuebo y ay hechos más de nobenta mill adoves y mucha piedra para este efecto; esta yglesia está muy bien alhajada.

En la de Juliaca se hizo una cruz alta de plata, se llenó de pinturas con tarjas doradas todo el cuerpo de las yglesias, y en los blancos se pusieron tafetanes de Granada, con que está muy decente.

En Caracoto se hizo una lámpara de cinquenta marcos de plata, un acetre con su hysopo y unas vinageras con su salvilla que pesaron doze marcos y medio.

En Hatumcolla se están haciendo pinturas y marcos de cedro para todo el cuerpo de la yglesia.

La de Mañazo se a blanqueado y se le puso bóveda.

En Vilque también se puso bóveda y se blanqueó toda la yglesia, y se le compraron mill ovejas que rentan cien pesos cada año.

En Cavana se acavó la yglesia y se hizo la capilla del baptisterio y una lámpara de cien marcos de plata.

En Cavanilla dejó juntos ochenta marcos de plata para hacer una lámpara.

En Pucará se hizo un retablo en el altar de las ánimas, mediano, y se está haciendo el techo de bóveda.

En Ayaviri se hizo el coro, y un órgano que costó mil y quinientos pesos, y se está haciendo un retablo para el altar de Nuestra Señora; en acavándole se an de hacer otros dos de cedro, el uno para el altar mayor y el otro para un colateral.

En Omachiri se va acavando la yglesia que la hallé empezada y queda muy buena con sus capillas, torres y galpón para los trastes.

En Halli, su anexo, se a puesto un retablo en el altar mayor de cedro muy bueno, y para las dos yglesias se compró una custodia de plata dorada y esmaltada que costó mil pesos, y se hizo copón para las formas.

En Macari está la yglesia buena y reparoso, y se hizo una custodia de plata dorada y esmaltada y un acetre de doce marcos de plata, y ahora e mandado se haga un frontal de plata y un juego de candeleros de plata con su cruz.

En la de Cupi, su anexo, se está haciendo un retablo de cedro muy bueno.

En Orurillo se acabó la yglesia con toda perfección y se le está haciendo un retablo nuebo.

En Nuñoa se compró un retablo de cedro que costó dos mill pesos, se aderezó, pintó y doró el arco toral y se hizieron gradas de piedra para el presbyterio y una capilla para los trastos de la yglesia, y se compraron dos mill ovejas, con que tiene doscientos pesos más de renta, y se le han de comprar hasta seis mill por estar deviendo la hacienda de Don Juan Tejeyra, difunto, Cura que fué de esta doctrina, quatro mill pesos de resto del alcanze que le hize en la visita.

En Chungara, su anexo, se ha hecho yglesia nueba, decente, y se va adornando ahora, por ser nuebo el pueblo.

Provincia de Azángaro

En la yglesia de Azángaro se a hecho un púlpito de cedro con su coronación, muy primoroso y costoso, y un retablo de cedro pequeño, en el altar de Nuestra Señora.

En Azapa se a hecho un retablo de cedro muy bueno y se blanqueó y hizo de bóveda toda la yglesia, y para la capilla mayor se compró una colgadura de tafetanes; cubrióse de texa toda la yglesia que lo estaba antes de paja. Don Juan de la Borda, su Cura, prestó en dichas obras mill quatrocientos y cinquenta pessos de su casa.

La yglesia de la Villa, su anexo, se blanqueó y se le reformó el techo.

La de Saman se hizo desde sus cimientos porque se avía hundido.

La de Caminaca y su anexo Nicasio se an reparado, y en ellas se an hecho algunas alhajas necesarias.

La de Chupa también se reparó.

En la de Taraco se an de hacer diez y ocho candeleros de altar y dos cruces, con mill seiscientos y diez y siete

pessos que se an ahorrado desde que la vissité, con la disposición y órdenes que dejé.

La de Sussi se a reparado y se le an hecho doce lienzos grandes que la cogen toda, desde el altar mayor hasta el coro, á los quales les an de poner marcos dorados.

La de Santiago de Pupuja también se a reparado y ahora también se está haciendo de bóveda.

En Asillo, porque amenaza ruina por un lado de la yglesia, sin poderse reparar, está dispuesto el hacer otra nueba y se van previniendo todos los materiales.

Provincia de Carabaya

En Sandia se acabó la yglesia y el retablo. Un Corregidor le dió de limosna una lámpara de más de cien marcos de plata, y se le han puesto quatrocientos pesos de renta en quatro mill ovejas.

En Aporoma se hizo el retablo principal y los de los dos colaterales, cubrióse de oja de lata toda la yglesia, por ser la tierra muy húmeda, enmaderóse de nuebo y se compró una colgadura de tafetanes de Granada que la coge toda desde el altar mayor hasta el coro.

En Para se está haciendo el retablo del altar mayor, compráronsele dos mill y quatrocientas ovejas á la yglesia, que le rentan doscientos y quarenta pesos.

En Coaja se está haciendo un retablo de cedro, y el Cura dió un copón dorado muy rico y un acetre de diez marcos de plata; dos majadas de ganados vacuno y ovejuno que se las tenían usurpadas, se le volvieron.

En Ytuata, su anexo, se hizo un retablo de cedro dorado en el altar mayor, de buena escultura.

En Ayapata también se hizo un retablo de cedro dorado y se aderesó toda la yglesia.

En la de Ollachea también se está haciendo otro retablo de cedro.

En la de San Juan del Oro y sus anexos no se ha podido obrar por ser muy pobre y no tener gente.

Provincia de Calca

En la yglesia de Calca se an puesto algunos reparos y se está haciendo el coro.

En la de Coya se ha hecho un retablo nuevo.

En la de Pisac se está haciendo el techo de bóveda y se le a hecho una lámpara de cien marcos de plata.

A la de Taray, su anexo, se le a hecho otra lámpara de quarenta marcos de plata.

La de San Salvador, también anexo, se está embobedando y blanqueando.

En la de Tambo se a hecho un retablo nuevo de cedro dorado de muy buena escultura y toda ella se a reparado.

Provincia de Paucartambo

La yglesia de Paucartambo se va edificando y quedará buena. La casa del Cura, que lo impedía, la hize derribar quando vissité dicha yglesia. En las demás de aquella provincia no se ha podido hacer obra de entidad.

Marquesado de Oropesa

La yglesia de Urubamba se a fabricado desde sus cimientos; por de dentro es toda de piedra de sillería muy hermosa, y tiene ya de alto más de diez varas; será la mexor que tenga el Reyno; dí para que se empesase quatrocientos pessos de mi cassa.

En Jucay se están haciendo dos retablos de cedro muy buenos, fuera de otro que hize antes.

En Maras no se a avido forma de hacer nada; tengo mandado alargar la Yglesia.

. . . . . .

De los infieles que moran en la otra parte de las montañas de Caravaya tuve noticia que por industria de algunos indios cristianos que an penetrado por allá, deseaban venir al gremio de la Yglesia y pedían baptismo y predicadores que les enseñasen la fee Cathólica; y luego dí comissión al Vicario de la provincia para que tuviese ynformación del casso, y avida la certidumbre dispuse que cinco religiosos de San Francisco entrasen á esta misión, á quienes ayudé con doscientos pesos para su avío, dando orden para que, á mi costa, los Vicarios de las provincias de Lampa, Azángaro y Caravaya, que son los que confinan con estos parajes, les diesen los vastimentos necesarios, assí para su viaje como para el tiempo que estuviesen allá dentro.

Helos asistido por este medio asta el día de oy, y lo continuaré en adelante hasta consiguir el fruto que, mediante Dios, espero, assí en aquellos miserables infieles con la nueva planta de la Ley Evangélica como en este Reyno, cuyo adelantamiento no dudo, siendo aquella tierra, como dicen, tan dilatada, opulenta y rica, así en minerales de oro como de plata. Presúmese sea cierta esta noticia por estar esta tierra en las vertientes de Carabaya. He dado parte de ello al Real Gobierno de estos Reynos para que fomente causa tan del servicio de Dios y de V. M.

A vuelto ya uno de dichos religiosos, aviendo reconocido muchas tierras y gentes, baptizando algunos; y en primicia de esta nueva cosecha del Evangelio, trajo consigo algunos bárbaros de nación que llaman Chunchos, que estaban ya baptizados, y, con ellos, dos ídolos de bronze, de muchos que quitaron y quebraron en su presencia, poniendo en su lugar cruces, con mucho regocijo assí de los que ya estaban baptizados como de los infieles, que con grande afecto pidieron el baptismo é instrucción en nuestra Santa Fee.

Quedo disponiendo el que se descubran y rompan caminos por aquellas montañas, que son las más ásperas y cerra-

das de este nuebo mundo, para poder entrar más fácilmente á esta conquista espiritual.

Quiera Nuestro Señor darle el progreso que dessea el cathólico celo de V. M., que guarde Dios los muchos años que a menester la christiandad y este su humilde vasallo y capellán desea y pide en sus cortos sacrificios.

Cuzco y Henero 4 de 1678.

MANUEL,
Obispo del Cuzco.

(Del Arch. de Ind. — Est. 71. — Caj. 3. — Leg. 14.)

CARTA del Conde de Castellar, Marqués de Malagón, á S. M., dando cuenta de las misiones y conversión de los indios infieles de los Andes del Perú y remitiendo otras cartas y un mapa sobre esta materia.

Año 1678.

Carta del Conde de Castellar

Señor:

En continuación de lo que, en galeones y con despacho de 13 de Noviembre de 676 que llevó el último avisso, y se duplica en esta ocassión, tengo representado á V. M. cerca de las missiones y reduzión de los yndios infieles en los parajes retirados de los Andes, que circumbalan en la maior parte estas dilatadas provincias que Nuestro Señor fué servido ponerlas devajo del dominio y real amparo de V. M. y sus gloriosos progenitores, con el cargo principal de exaltar la Santa Fee Cathólica y estirpar errores de la bárbara gentilidad que tantos siglos a prevalecido en la ignorancia destos miserables yndios, doy quenta á V. M. que haviendo produzido mui buenos efectos lo comenzado en estas materias, así por la parte de Tarama y Cajamarquilla como las demás donde se travaja continuamente en adquirir almas para Dios y nuebos vassallos á V. M. con maiores esperanças de aumento cada día, a permitido lo mismo la Divina Misericordia por la tierra llana que está á las vertientes de los últimos cerros de la provincia de Carabaia,

por medio de la devoción y celo de unos religiosos del Orden de San Francisco, y el fomento del Cura Don Antonio de la Llana y algunos vezinos de aquella provincia; como todo consta y mandará V. M. reconocer por sus cartas y mapas que acompañan á ésta.

Y para que sus representaciones consigan el fin que se desea, me he interpuesto con el Vize-Comisario General y Provincial de aquella provincia para que les asistan con los religiosos y medios de su obligación; y atendiendo á la de V. M. en la contribución de obra tan santa, les he avissado remitan razón de lo que hubieren menester para las entradas, sustento, fundazión y ornamentos de las yglesias, para que en la forma que se acostumbra y está mandado por Reales Cédulas, se les asista de la Real Hazienda con lo mui precisso é inescusable.

Que es quanto por aora se ofreze pasar á la Real noticia de V. M., y que repetiré todas las que ocurrieren en las ocasiones que se ofrecieren. Cuia Católica y Real Persona guarde Dios como la christiandad ha menester.

Lima, 3 de Febrero de 1678.

El Conde de Castellar, Marqués de Malagón.

(Al dorso: Consejo á 7 de Octubre de 1679. «Véalo el Señor Fiscal». Hay una rúbrica.)

El Fiscal diçe que con las mismas noticias y papeles que llegaron al Consejo de el Obispo del Cuzco sobre estas misiones y su reducción, está tomada resolución para su socorro y adelantamiento, según la consulta de 11 de Julio de este año, y assí no se le ofrece qué decir.

Madrid y Diciembre 11 de 79. (Hay una rúbrica.)

Copia de carta que escribió al Conde de Castellar el Reverendo Padre fray Francisco Delgado, Vice-Comisario General del Horden de San Francisco, en 6 de Diciembre de 1677.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

En esta ciudad del Cuzco, donde llegué á los 24 de Noviembre con buena salud y sucesos (á Dios gracias), reçiví una de V. E. sirviéndose V. E. de escrivirme con un soldado, Garavina.

En ella veo la continuación de los favores con que V. E. acostumbra honrrar á sus criados, en mí son muy repetidos de la grandeza de V. E.; mi reconoçimiento los venera con todo rendimiento, ya que mi pequeñez no les puede dar satisfación.

La carta para el Corregidor de este partido se entregó; está pronpto á no omitir lançe en que necesite de su apoyo. Viva V. E. siglos infinitos, que todo aumenta nueba materia á mi gratitud y á V. E. nuebos títulos de Príncipe quien lo es y lo save ser, no desviado de tan generoso abrigo á los desbalidos.

Mándame V. E. asista con todo calor al negoçio de la combersión. Este fuera para mí el más glorioso apremio, quando en mi estado y oficio no tubiera suficiente espuela para aguijar el fomento de obra tan del servicio de ambas Magestades. En conformidad del preçeto de V. E., tengo ya prevenidos nuebos Ministros, que remitiré sin dilación alguna con fray Juan de Ojeda, que acava de llegar á este lugar por motibos, de conbeniençia á la misma conversión, y se a de volver con la mayor brevedad; asegura que lleva muy buen progreso esta conquista de Dios y que se a adelantado mucho en tan cortos días, señal de que está la mies de sazón.

Trájome ese ydolo que remito á V. E. con el donado portador; los mesmos yndios lo bajaron del lugar, con otros

donde los tenía colocados su falsa veneración, y, espontáneos, los entregaron á los Padres abjurando su ydolatría y culto superticioso.

Señor Excelentísimo: ya empieza V. E. á ver religiosos frutos de su santo celo y santa aplicación al fomento de obra tan selestial, siendo V. E. la primera basa de tan divino edificio, en que a de admirar el mundo muy crecidos aumentos, al abrigo de la piedad de V. E.

En lo demás de las noticias yndividuales y estado de la conversión, me remito á la que escrive á V. E. fray Juan de Ojeda.

A mi Señora, la Condesa, beso los pies con los de V. E., pidiendo á Nuestro Señor con todo afecto prospere la vida y sucesión de V. E, como emos menester.

Cuzco, Diziembre 6 de 1677.

Excelentísimo Señor:

Beso los pies de V. E., el criado más seguro y obligado de V. E.

FR. FRANCISCO DELGADO.

Copia de carta que escribió al Conde de Castellar el Padre fray Juan de Ojeda, Misionero franciscano, en 13 de Septiembre de 1677

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Por haverme mandado V. E. con su cathólico celo de la propagación de la Fe Cathólica y salvación de las almas y dilatación de la Cathólica Corona, que le diese quenta de los progresos de la entrada de esta redución de ynfieles de esta provincia de Carabaya, á donde a sido Dios Nuestro Señor servido de traernos, benciendo su Divina Magestad ynumerables dificultades, que, á no haver puesto tan grande resolución en el cathólico y valeroso corazón de V. E., no

hubiera llegado al estado en que oi se halla esta combersión, tan llena de dificultades como de esperanzas.

Día de Santa Clara, Señor Excelentísimo, se dió principio á la avertura del camino que ay desde San Cristóval, asiento de mina y lo último de la cristiandad, diez y ocho ó veinte leguas á este pueblo, que emos puesto Santa Úrsula, y no pudimos todo contrastarlo para mulas, aunque hicimos todo lo posible. Asistió personalmente á él el Capitán Diego de Zeçenarro, ayudando el Alférez Martín de Zeçenarro con las ayudas de costa que su caudal le permitió; y el Capitán nos ha acompañado hasta este pueblo á donde con la gente que trujo y la del dicho pueblo nos hiço bivienda para los religiosos, porque la yglesia se hiço de una casa que ellos tenían muy bien adreçada, á donde tenían colocado su ydolo, el qual hicieron pedazos así que supieron que veníamos, y colocaron en el altar una ymagen Berónica de Nuestro Salvador. Y no me admiro, Señor Excelentísimo, de que estos bárbaros con la ausencia de catorce años de los religiosos, ubieran buelto á su ydolatría, como desesperados y sin esperanza de tener más religiosos.

La jente deste pueblo y nación, Araonas en su ydioma, serán hasta de setenta personas, de los quales son los cinquenta cristianos y los veinte se an ydo á la tierra dentro. Diçen correrá esta nação más de quarenta leguas de largo, y cuentan más de veinte pueblos del tamaño déste, poco más ó menos, y el último llaman Toromonas, que dicen ser muy grande, y tiene quatro Casiques que los goviernan, y que éstos nunca salen acá fuera, y que ban allá todos de los demás pueblos á buscar almendras, de que abundan, para sus rescates.

Y aviendo ynquirido las tradiciones de estos yndios, dicen que fueron vasallos tributarios del Ynca del Cuzco, á donde les llevavan tributo de oro, que llaman *vio,* y de plata, que llaman *çipiro,* y plumas y otras cosas de valor desta tierra; y en la ocasión que los españoles llegaron á este Reyno, yvan muchos para el Cuzco con el dicho tri-

buto, y en el camino encontraron grande muchedumbre de yndios yngas, que así llaman á los del Cuzco, que les dixeron que ya su Ynga estava muerto por los españoles, y que todos juntos se bolvieron á esta provincia, pasando los yngas á tierra dentro, que dicen es llana y pajonales.

Y de los que ban biniendo de la tierra dentro, preguntándole á un biejo, que mostrava tener capacidad, por el Paitite, nos dijo no era pueblo, como decían, sino un río que se llamava así. Entre éste y otro rrío que llaman Mano, dicen asisten los yngas en una población grandísima, y en medio está la casa del Apo, que dicen se sirve con platos de plata y oro y que se sientan en banco de oro, y las paredes por de dentro de la casa del ydolo son de plata y oro que relumbra mucho. Y diciéndoles yo que si ellos llevan allá tributo, me dijeron que no, porque los Toromonas tienen guerras con los Guarayos que son vasallos del Ynga.

Y reparando V. E., que precisamente a de reparar, que cómo en tan poco tiempo e tenido tantas noticias y tan claras, digo, Señor Excelentísimo, que, sin quitar ni poner, las mesmas se han tenido por Panataguas y Tubimos, por Quimire y por Comas y Guamanga, por donde aora un año ybamos dos religiosos saçerdotes i yo en demanda de las mismas notiçias; y también porque el yntérprete que tenemos es un mulato del Cuzco, de mucha capaçidad y gran lenguarás, por haverse criado entre estos Chunchos.

Y por estar el Señor Comisario i yo con determinación de yr á la tierra dentro, luego que lleguen dos religiosos que estamos esperando para que se queden en este pueblo, y nosotros ver todo lo posible para dar á V. E. ynforme de todo ocularmente; y atendiendo á que las continjencias y peligros de la vida en todas ocasiones son manifiestos, doy este aviso á V. E., y también de la contradición que hazen algunos religiosos de los más graves desta provincia de San Antonio á esta conversión; es tan grande, que haviendo mandado el muy Reberendo Padre Comisario General que se nos diese un religioso lego para limosnero, por cuya mano

tubiéramos algún socorro de afuera, no lo an querido dar, ni lo darán si V. E. con su celo santo no lo manda; i oy nos hallamos sin un charque que comer ni para llevar á la exploración que yntentamos hazer; que pareze nos an querido cojer por ambre. Mas Nuestro Señor, con yucas y camotes que nos dan estos yndios liberales, nos tiene con grandísima confianza en la Divina Magestad para ganarle muchas almas y muchos vasallos al Rey que Dios guarde, como á V. E. yo deseo.

Deste pueblo de Santa Úrsula de Maçiapo, á 13 de Septiembre de 1677.

Besa los pies de V. E.

FRAY JUAN DE OJEDA.

Copia de carta que escribió al Conde de Castellar Diego de Zecenarro en 17 de Septiembre de 1677

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Aviéndome remitido mi hermano el Alférez Martín de Zeçenarro la carta que V. E. se sirvió de escrivirnos á ambos, á la mitad del camino de los Chunchos; y aviendo visto el mandato de V. E., fuí prosiguiendo con la obra, con mejores alientos hasta acabarlo, aunque no todo se puede andar á mula por los muchos riscos y saltos que topé, pero con reconocimiento de que se puede romper por otra parte para mulas y ganados.

Llegué, Señor Excelentísimo, al primer pueblo, que llaman Santa Úrsula de Miçiapo, á donde los relixiosos que estavan ya allá y yo fuimos muy bien reçividos, dándonos de comer todos los días y haçiendo demostraçiones de mucha alegría. Con lo qual traté de darles á entender, por interpretazión de Nicolás Romero, mulato que save la lengua de muchas naciones de ellos por haverse criado con

ellos quando entraron los otros relijiosos más a de veinte años, de que fuesen todos cristianos y que no havía más de un solo Dios verdadero, y otras raçones combenientes á la Santa Fee; y que asimismo no havía más de un solo Rey Cathólico, Carlos segundo, que Dios guarde, y que havían de bivir debajo de su Real amparo, sujetándose á sus Ministros y no á sus Casiques que les hacían idolatrar.

Y asimismo, Señor Excelentísimo, tomé posesión del dicho pueblo y nombré un Alcalde y un Capitán de los de más suposiçión que entre ellos havía, como leal vasallo de S. M.; y en su Real nombre le dí la vara al Alcalde y la jineta al Capitán, en presencia de todos ellos, á lo qual se levantaron todos y le abrazaron diçiendo: «ya somos vasallos de un Rey que diçen es muy bueno y que nos amparará y defenderá de nuestros enemigos».

La jente de este primer pueblo, Señor Excelentísimo, serán hasta setenta personas, chicas y grandes, y bautizados hasta veinte y cinco, aunque diçen todos que son cristianos por ser hijos dellos; pero los de la tierra adentro son muchísimos, y diçen, preguntando por el Paititi, que no ay pueblo que se llame así, sino un rrío que se junta con otro llamado Manu, y que entre estos dos rríos ay un pueblo muy grande, de muchísima suma de jentes, y que los goviernan quatro Casiques, y éstos tienen mucha bajilla de oro y de plata y que se sientan en banquillos de oro, y que la tierra es muy rica.

Estas noticias son las que e adquirido, y lo que e obrado como buen vasallo de S. M., en virtud de lo que V. E. me mandó, en razón del camino, aunque exçediendo en lo demás del nombramiento de Ministros de S. M., por parecerme muy combeniente á la redución de nuestra Santa Ley Cristiana, para que junten y traygan la jente á la dotrina que los religiosos les están ya enseñando. Juzgo lo tendrá V. E. á bien, pues todo va enderezado al servicio de ambas Magestades.

Yo, Señor Excelentísimo, me vine muy falto de salud,

por lo qual boy al pueblo de Sandia á curarme, proçedido de los muchos aguaçeros, pasar tantos ríos, dormir debajo de los árboles y humedades; que haver tenido salud, más noticias hubiera adquirido y más servicios hubiera hecho al Rey nuestro Señor.

A la salida, topé al Licenciado Don Antonio de la Llana, al Doctor Don Antonio Camargo, al Capitán Santiago de Bulaçia, dos compañeros suyos, y á los otros dos religiosos de San Francisco, compañeros de los que quedaron adentro. No pongo duda en que también serán bien recividos, según la doçilidad de la jente.

Nuestro Señor me guarde á V. E. y conserve en su grandeza largos años para aumento de la cristiandad y vasallos de S. M.

Sandia y Septiembre 17 de 1677.

Besa los pies de V. E. su humilde criado.

DIEGO DE ZEÇENARRO.

Copia de carta que escribió al Conde de Castellar el Padre fray Bartolomé de Jesús Zumeta, misionero del Orden de San Francisco, en 22 de Septiembre de 1677.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Reciví una de V. E. en los comedios del camino del asiento de San Cristóval para este de Santa Ursula de Maçiapo, que es el primer pueblo de los ynfieles, donde entramos á los 5 del corriente; y cierto, Señor, que llegó la carta en tal ocasión que nos causó nuebos alientos para proseguir nuestra derrota, con saber de la salud de V. E., que Nuestro Señor la prospere para la dilatación de nuestra Santa Fee Cathólica y creçes de la nuestra Monarchía, porque á no estar V. E. por de medio con su santo y ca-

thólico celo, ya nos hubiéramos hecho volver las espaldas atrás, según la contradición del Reverendo Padre Provincial de San Antonio.

Punto es este, Señor, digno de mucho reparo según las circustancias que hemos hallado en este pueblo, y noticias para lo de adelante según las notiçias que adquirimos en este pueblo, de que me remito á la que mi compañero fray Juan escrive á V. E.

No sé, Señor, qué descargo puede dar á Dios el Prelado que obró esta misión, que oy hubiera havido muchas almas para Dios y vasallos para la Monarquía, y no hubieran buelto á sus idolatrías, ni se hubieran ydo al infierno tantas almas como en espacio de catorce años se han perdido. A lo que entiendo, es el poco amor que veo tienen al Rey nuestro Señor y á los que nacimos del Mar del Sur á la otra parte. Aquí no hay más remedio que V. E., como Vicario General, tome la mano y obligue á la dicha provincia á que sustente esta misión para en adelante, que á no estar V. E. por de medio con su santo y cathólico celo, diera parte á los Prelados Generales de la Horden y al Consejo Real de Indias, según la oposiçión que hallo en los Padres de esta provinçia los más, y así V. E. me escuse de lo que me he arrojado en estas razones.

Los dichos hermanos Diego Zecenarro y Martín de Zecenarro, el primero, es Capitán de infantería del número por S. M. en la provincia de Carabaya, quien, personalmente, y el segundo, que es Martín, con el gasto, que todo ha salido de su volsa, fuera de noventa pesos que dió el Licenciado Don Antonio de la Llana que pagó á seis yndios para abrir el camino, hemos llegado á este dicho pueblo en compañía del dicho Capitán Diego de Zeçenarro y más los yndios que de refresco envió su hermano; nos han hecho casa y bivienda, y así doi de esto parte á V. E. para que los tenga V. E. en la memoria como á vasallos y servidores del Rey nuestro Señor, que Dios guarde, y á V. E. le prospere para amparo de estos pobres ynfieles y propaga-

ción de nuestra Santa Fe Cathólica y ampliación de la nuestra Monarchía.

De éste de Santa Ursula de Miçiapo y Septiembre 12 de 1677 años.

De V. E. capellán y siervo que besa su mano,

FRAY BARTOLOMÉ DE JESÚS ZUMETA.

Copia de carta que escribió al Conde de Castellar el Padre fray Juan de Ojeda, misionero del Orden de San Francisco, en 21 de Septiembre de 1677.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

En obras, que son hijas de la piedad y grandeza de V. E., me atrevo á ponerme á los pies de V. E. sin el reçelo de parezer molesto, de más que, en la ocasión presente, que abraza obligación, fuera ympiedad mía el escusarme.

El Bachiller Don Antonio de la Llana, por las notiçias y esperiençias que tubo de que muchas almas bautiçadas avían quedado en esta tierra de ynfieles sin el pasto espiritual, y que otras muchas, aviendo obreros, se podría reducir á la Fe Cathólica, siendo Vicario de la provincia de Carabaya, contigua á estos parajes, hiço barios ynformes soliçitando la entrada de religiosos de mi Horden, y fueron especial motivo de que se pusiese en execución; y llevado de buen çelo en el serviçio de ambas Magestades, en medio de ser pobre, se ofreçió con muy buena voluntad de entrarnos comboyando, abriendo y desembaraçando caminos, como con efecto lo executó, con gente á su costa; y al presente se halla con nosotros en estos parajes, donde a sido el fruto tan colmado que hemos recojido hasta 30 cristianos, puéstolos en obediencia y sacándolos de la ydolatría;

y juntamente tenemos bautizadas otras 12 almas, y se están catequiçando otras muchas más, para el mesmo efecto, y con esperanças que en esta viña del Señor se a de cojer fruto tan colmado que redunde en gran servicio de ambas Magestades.

En cuya atención suplico á V. E., con todo rendimiento, se ynterponga con el Señor Obispo dèl Cuzco para que le honrre en una de las doctrinas vacas de su Obispado, porque demás de lo referido, su calidad, virtud, letras, prudencia, modestia y talento son dignos de la honrra de V. E., cuya Excelentísima persona guarde Dios muchos años, como hemos menester.

Santa Ursula de Miçiapo, 21 de Septiembre de 1677 años.

Besa los pies de V. E. su menor siervo,

FRAY JUAN DE OJEDA.

Copia de carta que escrivió al Conde de Castellar Don Antonio de la Llana, cura del pueblo de Sandia, provincia de Carabaya, en 4 de Octubre de 1677.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Por las noticias y experiencias adquiridas, en el tiempo que fuí Vicario de esta provinçia de Carabaya, que en las contiguas á ella avía algunos cristianos y muchos ynfieles, que los primeros deseavan tener saçerdotes que los ynstruyesen en las costumbres cristianas y los segundos no resistirían el que se les encaminase al verdadero conocimiento para abrazar la Fe, hiçe diferentes informes á mi Prelado solicitando por este medio que los religiosos del Horden de San Francisco, que antiguamente avían hecho la primera entrada y los dejaron desamparados, volviesen á tomar á su cargo el recojer y doctrinar los cristianos y

la conversión de los ynfieles; de que resultó el venir tres religiosos sacerdotes y un lego á este pueblo de Sandia á reconozer lo que en esta materia se podía obrar. Y pareciéndoles imposible la entrada por lo fragoso y áspero de los caminos y no tener medios para contrastar tantas dificultades, ofrecí á acompañarles, llevando jente pagada, á mi costa, que lo facilitase.

Ejecutélo así, y disponiendo lo necesario, asistido de Diego de Zeçenarro, español, en un mes se abrió el camino hasta el primer pueblo de la ynfidelidad; y luego, con otra mucha de amigos, hasta en número de treinta y dos personas, entré comboyando y asistiendo á los religiosos saçerdotes, porque no experimentasen algún riesgo.

Hallamos en el primer pueblo y su comarca hasta 30 cristianos y noticias que en otros de la tierra adentro vibían los restantes á 56, todos en su antigua ydolatría por falta de enseñança.

Redujéronse luego á obedençia, deshaçiendo por sus propias manos los ydolos; dióse prinçipio á doctrinar los cristianos y catequiçar los ynfieles que mostraron buenos deseos de saver lo que les ymportava para salvarse; y á los 19 y 20 del pasado bautizamos 12, y entre ellos un hijo y hija del Governador de aquel pueblo, poniéndoles los nombres y apellidos de V. E. y mi Señora la Condesa, y aplicando á V. E. el mérito que pudo haver en reducirlos al gremio de la Iglesia. Pusimos óleo y crisma á más de 20, casamos seis, y se quedan catequizando otros ocho ó diez para bautizarlos; y en este tiempo vinieron otros ynfieles de la tierra de adentro que pidieron á los religiosos fuesen á sus pueblos, que los servirían y obedeçerían.

Este es el estado que hasta aora tiene esta misión, y lo que se a obrado, como lo reconozerá V. E. por la copia ynclusa de la certificación que se me dió.

Y lo que aseguro á V. E. es que, como estos relijiosos no excedan en el modo, an de lograr colmado fruto en el servicio de ambas Magestades, pues en sólo los pueblos de

que se tiene noticia y con quien ay comunicaçión, abrá más de 20 mil almas, gente dósil, amigable y cariñosa, y que no les impidirá la entrada; si bien que estos obreros viven con el desconsuelo del corto fomento de los Padres de provincia de su relixión, que algunos contradijeron su venida, mostrando tanto empeño, que mandando su Vice Comisario General se les diese un lego que cuidase de recojer limosnas para socorrerlos, no lo han querido hazer, pribándolos de este corto alivio, sin más motivos que querer justificar, obligándolos á que la neçesidad los heche fuera, los que antiguamente tubieron para mandar salir á los que dieron prinçipio á esta misión, desamparando á 56 cristianos que se an hallado vivos, á los que han pereçido en espacio de 14 años, y atrasando la conbersión de tantos como se pudieran haver reduçido al gremio de la Iglesia.

Para hoy, día de San Francisco, tenían determinado el Comisario fray Bartolomé de Jesús y Zumeta y fray Juan de Ojeda entrar á la tierra de adentro, dejando otros dos compañeros en el primer pueblo, y según el buen espíritu que tengo experimentado, creo lo abrán executado y de todo lo que resultare darán quenta á V. E.; y yo no he querido escusar el darla de lo que e experimentado, mui goçoso de haver tenido alguna parte en estos sucesos.

Guarde Dios la Exelentísima persona de V. E. muchos años con todo el bien posible.

Sandia y Octubre 4 de 1677.

Excelentísimo Señor: está á los pies de V. E. con el rendimiento que deve,

DON ANTONIO DE LA LLANA.

Copia de carta que escrivió al Conde de Castellar el Padre fray Juan de Ojeda, del Horden de San Francisco, misionero, en 7 de Diciembre de 1677.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Acavo de llegar á esta ciudad, la qual a tenido grande día, así por el misterio de mañana, como por los buenos sucesos que la Divina Magestad a sido servido de darnos, por la qual le doi infinitas graçias, y á V. E. las que merece su noble y relixioso corazón, por haverse hecho protector de obra tan del servicio de ambas Magestades.

Pasamos, Señor Excmo., la cordillera á la tierra llana, que llaman pampa de montaña y pajonales, y así la tierra como la jente prometen muchas glorias temporales y espirituales. Y su Divina Magestad a dado glorioso principio á ellas, con dos almas de dos niñas que recién bautizadas fueron á alavarle eternamente, y con otros dos Chunchos que traje á esta ciudad para que la viesen.

Y como ya el mundo save que esta gloriosa empresa es enpeño de V. E., creçe el goço de todos en alavanças de la Divina Magestad, y en especial el del M. R. P. Vice Comisario General, quien me a prometido, como siempre, me dará todos los religiosos que fuere menester. También el R. P. Provincial está en lo mesmo.

Por la brevedad del propio, no me a sido posible dar á V. E. el ynforme, que con el favor de Dios daré el chasque próximo.

A Dios Nuestro Señor que guarde la muy noble y cathólica persona de V. E. para aumento de la Fe Cathólica y Monarchía española.

De esta santa Recoleción de San Antonio del Cuzco, á 7 de Diziembre de 1677 años.

Besa los pies de V. E., su menor siervo

FRAY JUAN DE OJEDA.

Copia de carta que escrivió al Conde de Castellar el R. P. Fr. Clemente de Heredia, Provincial de la Provincia de los Charcas, del Orden de San Francisco, en 8 de Diziembre de 1677.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Por haver estado fuera de esta ziudad, en la visita de la de Arequipa y sus comarcas, no respondí en el chasqui, poniéndome á los pies de V. E. con el rendido agradecimiento que devo á las honrras con que su grandeza favoreze á este su menor criado y á la Religión de nuestro Padre San Francisco, principalmente en el fomento desta conbersión de ynfieles, que firmísimamente creo que, con los alientos de tan gran patrón, emos de conseguir muy dilatada propagaçión de nuestra Santa Fee Cathólica en servicio conosido de ambas Magestades, que hasta estos tiempos, quisá los determinados en la eterna Providencia, a retardado, por falta de sombra y amparo á la devilidad y flaquesa de las fuerças de unos pobres relijiosos, descalsos y desnudos, que siempre a tenido cuydado de embiar esta provincia en los tiempos y trienyos pasados.

El hermano fray Juan de Ojeda abrá quatro días que llegó á este convento con muy buenas nuebas y esperanzas de que esta conquista se a de lograr en el siglo dorado de el celoso y justificado govierno de V. E., pues el primer cristiano de aquellas dilatadas provincias mereçió el agua del bauptismo con el felisísimo pronóstico del nombre de V. E., y la primer cristiana con el de mi señora la Condesa, á cuios pies me pongo por ésta. En lo demás, me remito á las relaçiones que en esta ocasión dará por extenso el hermano fray Juan.

En el socorro de obreros y relijiosos misioneros tengo dispuestos no sólo un lego, como V. E. me manda y se sirve de hordenarme en la suya, sino quatro, y si de éstos y de los saçerdotes fueren menester muchos más y los pidieren el Padre fray Bartolomé de Zumeta ó el hermano

fray Juan, se les yrán despachando todos; y ahora llevará los que pidiere el hermano Ojeda, con el amor y çelo que devo á ministerio tan apostólico y de nuestra profesión, á que no e podido acudir personalmente hasta aora por haver estado en la peregrinaçión de la visita de esta provinçia amantísima de V. E., y mui suia en los afectos y amor que deven de agradesidos á los socorros y limosnas que cada día tiene de su real generosidad. Y como es tan dilatada y son las distancias de convento á convento tan grandes, no e podido dar á estas materias el expediente que deseo, como oy, que ya estaré de espacio, mediante Dios, en esta ciudad, esperando órdenes y mandatos de V. E., para executarlos con el alma y el corazón, como pido á su divina Magestad nos guarde su amparo y persona, en compañía de mi señora la Condesa, cuyos pies beso.

Cuzco y Diziembre 8 de 1677 años.

Excelentísimo Señor: está á los pies de V. E. su más afecto capellán y criado, que su mano besa.

FRAY CLEMENTE DE HEREDIA.

Copia de carta que escrivió al Conde de Castellar el Padre fray Juan de Ojeda, del Horden de San Francisco, misionero, en 16 de Diziembre de 1677.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

La Divina Magestad alumbre el entendimiento y guíe la voluntad de V. E. á su servicio, honrra y gloria y bien de las criaturas que crió á su ymajen para que le gozen.

Los días pasados dí cuenta á V. E. de mi venida á esta ciudad á conduçir obreros para la conbersión de los yndios ynfieles, reservando darlo en este chasqui de lo que ví y reconosí personalmente, entrando á la tierra dentro, donde vive derramada mucha gente sin el conocimiento de nuestra Santa Fee.

Fué Nuestro Señor servido de llevarme en compañía de otro religioso, sacerdote, y el yntérprete á la pampa de estos miserables, para sus altos fines. Andubimos quatro días de mal camino, desde el pueblo de Santa Ursula de Misiguapo, donde ya por la miseración divina son todos cristianos, aviendo sido tres meses y medio a gentiles y ydólatras.

Los tres días desta pampa, pasada la cordillera de los Andes, es de arboleda real y pajonar abundante de palmas dátiles, cacao, almendras, baynillas y otros géneros que ordinariamente suele haver en parajes de ygual temperamento; lo rrestante es de tierra llana y desenbaraçada de maleça, aunque al parezer de buenos pastos.

En algunas partes, nos dijeron los yndios, avía oro, y quando no lo refirieran, lo mostraba la tierra, por estar á las vertientes de Carabaya y otros parajes ricos.

Mas lo que más nos llenó los ojos fué las maravillas que el Altísimo havía obrado, moviendo á los bárbaros que tubieron notiçia de nuestra entrada, para que, derribando ydolos, pusiesen cruses en su lugar, antes de nuestra llegada.

Todo esto vimos, Excelentísimo Señor, en doze pueblos y rancherías que andubimos, menos en el último, que, aunque havían puesto una cruz en medio de la plaza, conserbavan los ydolos por ser de bronçe, siendo todos los demás de barro. Entramos en la casa y adoratorio donde los tenían: estava llena de dibersas baratijas, lanzas, adorno de plumas y muchas petaquillas, y entre ellas una grande, y queriendo ver lo que tenía, lo escusaron los yndios prinçipales, diçiendo que el Casique y otros, sabiendo que ybamos, avían salido personalmente á pescar para regalarnos, y que el día siguiente volvería, como con efecto volvió, con una corona ó llayto de plata en la caveça. Significámosle por medio del yntérprete el motivo de nuestra yda á su tierra. Respondiónos se olgaba mucho y avía mucho tiempo que él y toda su jente deseavan ser cristianos, y que la que

veyamos allí era mui poca, respecto de muchos pueblos que estavan á su obediencia, y que, porque no le engañásemos, se quedase allí desde luego uno de nosotros; á que respondimos no llevávamos prevençión para eso, asegurándoles que el verano que viene llevaríamos hartos Padres.

Pedímosle quitase todas aquellas cosas que allí tenía ofreçidas al demonio, que queríamos poner en aquella casa una cruz y dedicarla para bivienda de los religiosos; y apenas lo ynsignuamos quando con prontitud se ejecutó, y sólo estubieron remisos en llegar á la petaca grande. Bajámosla nosotros de donde estava, y, abierta, allamos siete ú ocho pellejos de tigres, y debajo otros tantos paños de algodón, y luego quatro ydolos que por ser vaciados nos dió cuidado, una mascapaicha de las que usavan los Yngas y una plancha redonda como la copa de un sombrero, que pareçía de plata; y preguntándole quién les avía dado aquello, respondió el Cazique que todo, juntamente con un llaito de oro que se avía perdido, lo avía dado á su abuelo el Ynga Cápac, quando pasó por allí de retirada, huyendo de los españoles que llegaron al Cuzco.

Y preguntado que á dónde estava el Ynga nos dijo que en la punta [?] del río Paititi y Mapaira, que está tres días de otro gran río llamado Manu, donde le tributaron sus abuelos, y vieron que la casa del ydolo del Ynga estava guarnecida por de dentro de oro y plata, y comía en bajillas de lo mismo, y se sentava en banco de oro.

Y preguntándole que si aquel oro y plata lo avía llevado del Cuzco, ó lo tenía allá, respondió se lo tributavan sus vasallos; y preguntándoles si ellos yban allá á tributar, dijo que no, desde el tiempo de sus abuelos, y que por haverse escusado del tributo, embió el Ynga á los Guarayos, que viene á ser la gente de su guarnición, y mataron muchos dellos, con que no an buelto más; pero que á los Toromonas, que es el pueblo mayor que ellos conosen y está en esta pampa, de setenta y uno que nos nombraron en

ella, fuera de los que vimos, les hazen algunas bezes imbasiones estos Guarayos, y de los que cojen matan los viejos y llevan los moços para el serviçio del Ynga.

Hallamos en la pampa hasta treinta cristianos. Dejamos señalados tres pueblos, día de camino uno de otro, para recojer á ellos toda la jente de sus contornos. También les dejamos medidas para las yglesias y casas de los rreligiosos, mandándoles nos hiciesen chacras.

Con que, determinamos volvernos sin pasar adelante, por ocasión de estar çerca el ymbierno y no tener prebençión de herramientas ni lo necesario para celebrar. Viniéronnos aconpañando diez y nuebe yndios de los de la pampa, y les dimos para cada pueblo de los que dejamos señalados, tres machetes para las yglesias y casas que ofreçieron hazer para quando fuesen los relijiosos, cuya partida se ejecutará, con el favor de Dios, luego que den lugar las aguas, llevando los que fueren necesarios para el ministerio desta combersión, que así lo a ofrecido mi Prelado.

Y espero en su Divina Magestad, que, por estar esta mies tan en saçón, se a de cojer fruto tan colmado que sea de grande agrado y serviçio de ambas Magestades, y para V. E. no de menor lauro; pues en el tiempo de su govierno, con su amparo y patrocinio, devemos esperar conseguir el triunfo que Nuestro Señor tenía guardado para V. E. en la materia más grave que se puede ofrezer.

Y como quiera que para este fin son inescusables muchos medios, y el principal, que S. M. (que Dios guarde) y V. E., en su Real nombre, nos socorra con alguna limosna para ornamentos y otras cosas necesarias para la celebraçión del culto divino, mantener los relijiosos que quedan allá y llevar otros, no escuso el suplicar á V. E., como lo ago puesto á sus pies, merescamos de su piedad y grandeza la ayuda de costa que nos devemos prometer para negocio de tanta ymportancia. Y sirviéndose V. E. de tenerlo por bien, socorriéndonos con la brevedad más posible, porque en ella consiste el adelantar mucho los sucesos que ya te-

nemos previstos y esperimentados, dispondremos lo neçesario para continuar la función, saliendo ynmediatamente después de Resureçión; que aunque es verdad que con el ejemplo de V. E. en fomentarlo, está todo el mundo animado y fervoriçado para asistirnos, no es posible humanamente que esto se pueda conseguir sin el socorro de S. M.

La Divina guarde la Excelentísima persona de V. E. muchos años para el bien y amparo de estos Reinos.

Cuzco y Diziembre 16 de 1677.

Excelentísimo Señor.

Beso los pies de V. E., su más humilde siervo,

FRAY JUAN DE OJEDA.

Copia de capítulo de carta que escrivió al Conde de Castellar el Obispo del Cuzco, en 16 de Diziembre de 1677.

En la conversión de los yndios no faltaré por mi parte, de suerte que si fuera necesario el que yo me aplicase á aquella tierra lo haré con sumo gusto. En esta materia escrive á V. E. uno de los religiosos que se halla en esta ziudad, dando razón de lo obrado hasta este tiempo.

Copia de capítulo de carta que escrivió al Conde de Castellar el Obispo del Cuzco, en 15 de Henero de 1678.

En quanto á la conversión de los ynfieles que confinan á la provinçia de Caravaya, no ai aora noticias especiales por estar zerradas las entradas á causa de las muchas aguas. Quiera Dios no se impidan los progresos que esperamos en aumento de nuestra Santa Fee Cathólica, por malos juicios.

(Del Arch. de Indias. — Est. 70. — Caj. 3. — Leg. 11.)

CARTA del Obispo del Cuzco á S. M., dando cuenta de la entrada de los franciscanos de su diócesis en las tierras de infieles de Carabaya, acompañada de varios documentos sobre el mismo asunto.

Año 1678.

Carta á S. M.

SEÑOR:

Veynte y quatro años a que por la provincia de Caravaya de este Obispado entraron dos rreligiosos del Orden de San Francisco á las contiguas á ella, que son de infieles, á solicitar su combersión; y aviendo sido recividos con gusto de los yndios, y quedádose el uno en el primer pueblo instruyéndolos en las costumbres cristianas, el otro pasó adelante, y con buen çelo aunque imprudente, antes de ponerlos en el conocimiento del verdadero Dios, les fué quemando los ídolos y casas de adoratorios, y executando esto en muchos pueblos sin que los infieles hiciessen sentimiento. En uno, no sólo por esta razón sino también por aver tratado mal de obras á un Cacique, Capitán de su nación, le mataron á flechazos, sin agraviar á la demás gente que iva en su compañía.

En otras dos ocasiones entraron otros dos rreligiosos del mismo Orden, y todos hallaron la gente tan dócil y deseosa de abrazar la fee, que siendo asistidos cariñosamente, cathequizaron y baptizaron más de cien personas; y

como el enemigo universal del género humano, procura siempre sembrar zizaña, la introdujo entre estos Ministros, porque siendo de diferentes provincias, los desunió de calidad que tubiesen encuentros sobre á quál avía de pertenecer la jurisdición y dominio de esta combersión, tanto que sus Prelados se vieron obligados á recogerlos, dejando á los cristianos desamparados, con harto dolor suyo.

Al asiento de Monserrate, que es puerto y frontera de estas provincias de infieles, salen muchos todos los años á buscar el trueque y rescate de los géneros que produce su tierra, y así los gentiles como christianos siempre se an quejado de averlos desamparado los rreligiosos, por el deseo que tienen de vivir en la verdadera ley; y siendo esta materia tan grave, no quisse moverme á cossa alguna antes de reconocerla con toda individualidad; y, así, dí orden al Vicario que tenía en las provincias de Caravaya para que hiciese información sobre esta materia, y con vista de ella (que es la que remito á V. M.) dí parte el año pasado de 77 al Virrey Conde de Castellar y Vice Comisario General de San Francisco, por tener devoción y afecto estos miserables con los rreligiosos de su Orden, y se acordó embiar algunos; y, juntamente, yo despaché á mi Vicario de Caravaya y otro Cura, personas de mi satisfación, en su compañía; y aviendo entrado á la tierra de estos infieles, hallaron á los christianos vueltos á la idolatría, y á los que no lo eran, deseosos de su combersión.

Exercitaron unos y otros sus ministerios con integridad, y dos religiosos pasaron á la tierra dentro, rogados de los mismos gentiles, que con la noticia anterior de su ida, todos quitaron los ídolos, colocando cruzes en su lugar, y les rogaron se quedasen á enseñarles las costumbres christianas. No lo pudieron hacer por aver ido sin prevención de ornamentos, y los consolaron con que volverían este verano, en que entran ocho rreligiosos, assí á mantener en la Fee los cristianos olvidados de ella como á la combersión de los infieles, en que no es dudable lograrán fruto consi-

derable por la obediencia y buena disposición en que se hallan estos indios.

Y yo me veo obligado á representarlo á V. M., para que siendo servido y pareciendo combeniente, asigne á los misioneros en estas Cajas del Cuzco dos mil pesos en cada un año para su congrua sustentación y para ayuda de las yglesias que hubieren de fabricar, que con este socorro podrán continuar sus misiones y conbertir á nuestra Santa Fee innumerables almas que carecen de ella, en provincias tan dilatadas que llegan á confinar con el mar del Norte, y á lo que he entendido es mayor parte que la que está descubierta en este Nuebo Mundo; y sin el amparo de V. M., por más que yo lo solicite, como lo e hecho, socorriendo hasta aquí á los misioneros con los vastimentos necesarios y lo van continuando de mi orden y á mi costa los Vicarios más cercanos á aquellos parajes, nada se podrá mantener. V. M. mandará lo que por más bien tubiere.

Guarde Dios la cathólica y Real persona de V. M. como la cristiandad a menester.

Cuzco y Abril 17 de 1678.

Besa la mano de V. M. su menor Capellán.

MANUEL,
Obispo del Cuzco.

«Consejo á 8 de Julio de 1679.

»En quanto al punto de los dos mil pesos que pide el Obispo de la yglesia del Cuzco en la carta de 17 de Abril de 1678, para las conversiones de los yndios contiguos á la provincia de Caravaya y fábricas de yglesias, se acordó que se consulte á S. M., que parece se escriva al Virrey lo que el Obispo propone y que dé la providencia competente, para que, por falta de aplicación de medios, no cese una obra tan del servicio de Dios y tan de la primera obligación de S. M.; dando de las Cajas Reales del Cuzco lo que fuere preciso para los efectos que el Obispo propone, y que dé quenta de lo que librare para este fin. Y al Obispo se

le encargue que con todo el fomento que se espera de su celo y obligaciones promueba estas conversiones, correspondiéndose con el Virrey y superior de la Orden de San Francisco, para que se adelante quanto pueda conducir al mexor logro; y avísesele de lo que al Virrey se escriviere.» (Hay una rúbrica).

(Al margen: «Señores, Duque, Valdés, Ronquillo, Ochoa, Laguna, D. Bernardo, Alvarado, Dicastillo»).

Fragmentos de carta del Obispo del Cuzco á S. M.

Abiendo tenido noticias de que de la otra parte de la provincia de Carabaya, la última de este Obispado acia la parte del Norte, salían yndios á tratar con nuestros españoles, sacando algunos géneros de la tierra, como son vaynillas, monos, plumas y papagayos, en que algunos parecían de buen natural, inclinados á las cossas del culto divino, pidiendo que fuessen á su tierra Sacerdotes que los instruyesen en los misterios de nuestra Santa Fe cathólica y que los baptizassen, hize que el Vicario de aquella provincia hiciesse información con los españoles que asisten en aquellos parajes.

Y aviendo sido cierta la relación que me avían hecho, escriví al Conde de Castellar, vuestro Virrey, dándole quenta y remitiéndole un tanto de la información que de orden mía se avía hecho; con que interpuso su authoridad con el Vice Comissario de San Francisco, y embiaron cinco rreligiossos, á los quales ayudaron dos Curas de aquella provincia, con grande celo, llebando indios que abriesen los caminos, hasta que los sacaron á tierras llanas y anchas. An encontrado muchos indios, y algunos que los avían baptizado unos rreligiosos franciscanos que avía diez y seis años que estubieron allí.

Esta fué la causa porque insté á que viniesen religiosos franciscanos, porque los pedían, que de otra suerte, yo hubiera embiado sacerdotes seculares, que los tengo de toda satisfación.

An baptizado á muchos, y otros cathequizado, quitándoles de los templos algunos ídolos, sin violencia.

Espero en Dios que por este medio, hemos de reducir al gremio de nuestra madre la Yglesia cantidad de infieles; si bien llego á temer, que la codicia de los españoles, viendo que es tierra rica, an de querer entrar, y impedirán muchos progressos.

Todo esto lo tengo prevenido á vuestro Virrey, para que mande no dejen entrar más de los que parecieren necessarios y precissos, para la comberción, á la qual hasta oy e ayudado con algunas cantidades, y dado orden á los Vicarios de las provincias inmediatas que asistan por mi quenta con la harina, vino y demás mantenimientos que necessitaren los rreligiosos; y si pareciere que esta materia tendrá mayor acierto con mi presencia, estoy determinado de passarme á la provincia de Azángaro ó Caravaya para mejor influir con la cercanía.

(Al margen: «Carta, 27 Abril 78. Dénsele gracias por lo obrado, y lo acordado por Secretaría». Hay una rúbrica).

. . . . . .

Besa los pies de V. M. su menor vasallo y Capellán.

MANUEL,
Obispo del Cuzco.

(Al margen: «Désele despacho y comisión á el Obispo como lo pide el Señor Fiscal; y visite estos hospitales, ajuste las quentas, cobre los alcances y dé quenta á el Consejo. Madrid y Julio 8 de 679.» = *Licenciado Ferrer.)*

(Al dorso: «El Fiscal pide se den las gracias á este Prelado por lo que refiere aver egecutado tan de su celo

y obligación en beneficio del culto divino y de sus feligreses. = Y en el particular de que los colegiales del seminario de San Antonio puedan graduarse en la Universidad de la Compañía con los cursos de su colegio, siendo materia en que parece no hay inconveniente y que es de mayor quietud para todos, los remite al superior arbitrio del Consejo. = Y en lo que mira á que no prendan á los yndios los Corregidores ni demás personas que propone, quando acudan á las doctrinas, ni se lo embaracen, parece conviene que el Consejo se sirva de mandarlo así para que puedan ser mejor instruídos en la Santa Fe y aprovechamiento de sus almas. = Y en lo que mira á que se le dé comisión para visitar los hospitales del Real Patronato, también puede el Consejo servirse de dársele, y que en virtud della los visite y ajuste las quentas de todos, y ponga el cobro necesario en sus rentas y administración, y haga se paguen los alcances, y dé quenta de lo que ejecutare. = Y en quanto al donativo de 13.000 pesos que dice a remitido á Lima, aunque hay Cédula de gracias que se le despachó en 4 de Marzo de 78, de cantidad de 11 mil pesos, parece necesario se pida quenta al Virrey de el empleo y gasto de dicha cantidad, y las demás que para el mismo fin huviere juntado. = Y en quanto á la reducción de los yndios cercanos á la provincia de Carabaya, de que también habla en la carta de 17 de Abril de 78, se le deben dar las gracias y orden al Virrey para que en los 2 mil pesos que pide se sitúen en las Cajas del Cuzco para sustento de los religiosos que entran á reducirlos y gastos en las yglesias que les fabricaren; que es materia de tanta piedad, parece se puede dar orden al Virrey para que informado del Obispo y de el Padre Comisario de San Francisco y de las demás personas que le pareciere conviene, asigne en dichas Cajas la cantidad que sea necesaria para estos efectos, entre tanto que se halla otro medio de qué suplirla; y que arbitren, por los empeños en que está la Real Hacienda, de qué otros efectos podrá disponerse este socorro y que se dé quenta

al Consejo, y de lo que se vaya ejecutando en esta reducción». Madrid y Junio 29 de 79.)

Información hecha por el Licenciado Don Andrés de Mollinedo, en virtud de la comisión del Ilmo. Sr. Obispo del Cuzco sobre el estado que tiene la misión de los indios infieles contiguos á la provincia de Carabaya.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Carta.

Por el mes de Septiembre último pasado, dí quenta á V. E. de mi llegada á esta pampa de Nuestra Señora de la Concepción de Apolobamba en compañía de los rreligiosos á poblar y amparar la posesión que tengo formada en nombre de S. M., que Dios guarde, de que no he tenido respuesta. Lo que después acá se ofrece de que dar quenta á V. E. es que á treze de Noviembre salió el Governador de los Agoachiles con setenta y quatro yndios á vernos; traxo semillas para sementeras de maíz, maní, yucas, camotes, plátanos, fríjoles y otras legumbres de las que tienen en sus pueblos, por aviso que les dimos, con otras tropas que salieron antes, cómo estávamos poblando; y ayudaron juntamente á las obras y chacras que estávamos haciendo, plantando y sembrando por sus manos las semillas que trajeron; y dixo no aver salido antes por aver estado ocupado con más de doscientos yndios de sus pueblos en abrir camino nuevo por tierra, por desechar un río que embaraça la comunicación en tiempo de aguas; y después an salido otras tropas de otros pueblos que están más á la tierra dentro á saber de nuestra población; volviendo todos al parecer muy contentos por comunicarnos.

A los fines del mismo mes, salí con quatro compañeros á certificarme del camino, y hallé ser cierto, y al principio de él, ví que avían puesto una cruz grande; y viendo la fineça con que obravan, determiné pasar al pueblo principal,

donde assiste el Governador, á darle los agradecimientos, llevando conmigo por intérprete al soldado que asistió el año pasado con el padre Comisario fray Juan Muñoz. Y en el camino encontramos en una montaña con unos indios de otro pueblo de la misma nación, que andaban caçando, y uno de ellos se ofreció á acompañarnos y nos llevó al del Governador, donde fuí recibido, así por él como por todo el pueblo, con mucho regocijo, haziendo demostraciones de todo agasajo en su posibilidad en quatro días que me detuve allá, llamándome hasta las mugeres y los párvulos por mi propio nombre. Y para la buelta, queriendo acompañarme el mismo Governador, lo hize quedar para que mandase adereçar algunas imperfecciones del camino nuevo, de suerte que pudiesen pasar algunas mugeres para que nos hiziesen ollas, tinajas y otras cosas de que tenemos necesidad, como lo reconoció y advirtió el mesmo Governador. Dióme seis yndios, los tres los más principales inmediatos á su persona, que me trageron con todo cuydado, cargándome á cuestas en algunos vados de un pedaço del rrío que caminamos por desechar una cuesta del camino nuevo y por darnos pescado fresco y venir caçando, sin permitir que pasase por mí por la hondura del rrío.

En los días que me detuve en el pueblo, representándole con el intérprete al Governador la lástima que me causava de que no fuese christiano como nosotros, y que sus ídolos le tuviesen engañado para condenarse, respondió que se hallava muy triste considerando avía de morir en su herror; y explicándole algunos misterios de nuestra Santa Fee, preguntó qué era lo que se le dava á nuestro Dios, y respondídole, pasó á preguntar cómo se entendía la confesión. Todo se le explicó lo mejor que se pudo y luego se le dió á entender á él y á otros principales la grandeça de nuestro Rey y Señor, y cómo de su parte y en su Real nombre avíamos venido á asistirles en quanto se les ofreciese, y que se le daría parte de la fineça con que abían obrado con nosotros, de lo qual mostraron mucho contento.

Esta nación se compone de catorce pueblos, con dos que dixo se le avían alçado y pasado á otra nación; con que oy efectivos son doze, y la nación de menor gentío que ay es ésta. Confinan hacia leste con los Chumanos que dicen se componen de más de cien pueblos y se comunican con ellos; y del pueblo adonde estuve, dos días de camino me dixeron estava una laguna grande, muy poblada, que según la demarcación é una carta de marear que tengo, parece ser la mesma y es mayor que la de Chucuito, que por no tener disposición para ello no pasé á reconocerla.

El día de la Purísima Concepción, el siguiente que llegué de los Agoachiles, salieron catorze yndios de la nación de los Uchupiamonas á darme aviso cómo avían venido mucha suma de yndios desde su pueblo, abriendo el camino del Ynga, como prometieron el año pasado, diciendo que pasava por su pueblo para la tierra adentro, que va por donde estamos nosotros, y que lo que toca á la montaña hasta el Pajonal tenían abierto, y que no llegaron acá todos por lo mucho que les avía llovido y avérseles acabado el bastimento, y aviendo pegado fuego al Pajonal, llegó hasta muy cerca de donde estamos, que por no tener disposición ni modo para ello no e podido yr á certificarme ni tampoco á ver su pueblo, aunque me convidaron, por no desamparar esto, por los pocos que somos.

Esta nación es mucho más opulenta y poblada y otras que están circunvecinas á ella, como dí quenta á V. E. el año pasado, y todos desean comunicarnos solicitándonos á porfía, y están inmediatos á los Araonas que confinan con la provincia de Carabaya, que están oy desamparados por no aver podido volver el religioso que asistió el año pasado, por falta de medios, aviendo dexado allá al intérprete que llevó, que aunque le e escrito no e podido saber de él.

Este es, Excelentísimo Señor, el estado en que oy nos hallamos, bien afligidos y desconsolados, sin medios para pasar adelante con esta obra que promete ser tan del servicio de ambas Magestades y propagación de nuestra Santa

Fee, si V. E. con su grandeça y piadoso zelo no nos ampara, apiadándose destas miserables almas y de nosotros; pues demás de la poca gente con que me hallo, estoy indefenso de armas y todo género de pertrechos y municiones, que aunque no usamos dellas son necessaríssimas porque ocasionan á mucho respeto, y oy con la noticia que ay por toda la tierra de nuestra venida, devemos estar con más cuydado, pues como de ynfieles cualquiera inconstancia se puede rezelar, aunque de nuestra parte nos emos portado con toda prudencia, en paz y concordia, agasajándolos con lo que emos podido, sin consentir que se les haga agravio alguno, en que e puesto todo cuydado y lo continuaré permitiendo, antes me falte la vida que execute acción que no sea encaminada al buen aciento desta obra, y con este conocimiento vienen ellos tan sin reçelo á solicitarnos.

Y según se a reconocido, siento, Señor Excelentísimo, para descargo de mi conciencia y el zelo que me asiste del servicio de Dios y del Rey nuestro Señor que sin escolta no se a de conseguir fruto alguno, como se a experimentado de más de ochenta años á esta parte por rreligiosos que an entrado, sin embargo de que todos dicen que quieren ser christianos, amigos y hermanos de españoles, y más fruto an de conseguir cinquenta españoles con sus armas, sin hazer mal alguno, que otros tantos rreligiosos sin soldados ni armas; y deste mesmo sentir son los rreligiosos y todos los demás que tienen conocimiento de la materia.

Y por todas partes causa lástima grande el que esta reducción no passe adelante, de qualquiera suerte que sea, estando en tan buenos principios, donde se reconocen tanta suma de almas; y faltando los medios necesarios y los que tengo propuestos, mal podré obrar como quisiera ni hacer escolta á los rreligiosos, que por misericordia de Dios nos estamos manteniendo; haziendo, fiados en ella, acciones más de temeridad que otra cosa. Y por esta razón no nos atrevemos á reducirlos á pueblos grandes; y aunque yo

quisiera hazer mucho de mi parte, caudal alguno no me a quedado, ni menos se me a dado hasta aora ninguna asistencia, para mí ni para mis compañeros, de la plata de S. M.

La población desta pampa, que vamos continuando, es la baza principal de toda la obra, por estar frontera á todas las partes de la tierra adentro y al Perú. Suplico á V. E. se sirva de mirarla con ojos de piedad, amparándola con su Real zelo, que tengo por cierto que demás del servicio que se le haze á nuestro Rey en la propagación de su santa fee, reçarcirá S. M., que Dios guarde, con muchos acrecentamientos los gastos que hiziere, dilatándosele su Real Corona en tiempo de V. E.

El Maestro de Campo Pascual de Iriarte, sin embargo de los mandatos de V. E., no a querido satisfacerme todavía, que parece a hecho tema en no quererlo hazer.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años en la grandeça que merece para el bien y amparo destos miserables ynfieles.

Nuestra Señora de la Concepción de Apolobamba, seis de Henero de mill y seiscientos y ochenta y un años.

Excelentísimo Señor, besa los pies de V. E.

SANTIAGO DE BULACIA.

Decreto. El Señor Obispo de la santa iglesia del Cuzco, con vista de lo que se refiere en esta Carta y adquiriendo noticias del estado cierto desta materia, informe lo que se le ofrece y dé los medios más proporcionados que se podrán aplicar en orden á que esta entrada y misión se adelante, por ser negocio tan importante y del servicio de Nuestro Señor y de S. M.

Lima treinta y uno de Março de seiscientos y ochenta y uno.

MELCHOR,
Arçobispo de Lima.

Don Diego de Vallejo Aragón.

En la ciudad del Cuzco á diez y nueve días del mes de Abril de mil y seiscientos y ochenta y un años, el Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo mi Señor, Obispo desta dicha ciudad, del Consejo de S. M., &., dixo: Auto.

Que por quanto el Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Melchor de Liñán y Cisneros, Arçobispo de Lima, Virrey, Governador y Capitán General destos Reynos y provincias del Perú, por decreto que se sirvió de proveer, remitió á S. S. I. la carta de las fojas antecedentes, para que, con vista de ella y aviendo adquirido noticias ciertas de lo que en ella se refiere y de los medios más proporcionados que se pudiesen aplicar en raçón á la entrada y misión que el Capitán Santiago de Bulacia a executado en compañía de los rreligiosos de la Orden de San Francisco con los yndios infieles, que se expresan en dicha carta, S. S. informe á S. E. para que con su vista se execute lo que convenga.

Y para que la relación de ella y la certeza del estado en que se halla la dicha misión se verifique, dava y dió comissión en forma al Licenciado Don Andrés de Mollinedo, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición desta ciudad y su Visitador general deste Obispado, para que haciendo parecer ante sí á todas y qualesquier personas de quienes tuviere noticia que la puedan tener de lo contenido en dicha carta, así por la asistencia que an tenido en dicha misión y entrada como en otra qualquier manera, haga información; de las quales y de cada una de por sí, secreta y apartadamente, reciba juramento en forma de derecho, y les pregunte y examine por el tenor de la dicha carta y demás preguntas y circunstancias que conducen á la materia; y al testigo que dixere que sabe lo en ella contenido ó parte de ella, le pregunte cómo lo sabe, y al que la oyó ó vió cómo, á quién y quándo, y al que lo presume, por qué razón; de manera que la den entera y concluyente de sus dichos. Y hecha la dicha información ante el presente

Notario, la remita á S. S. I. que para ello y lo de ello dependiente se le da la dicha comissión y comete sus vezes plenariamente, con que antes de començar á usar de ella la acete y haga el juramento de fidelidad que se requiere. Y así lo proveyó.

MANUEL,
Obispo del Cuzco.

Ante mí, *Juan Gutiérrez de Monte Alegre,* Notario público.

Acetación y juramento.

En la ciudad del Cuzco, á diez y nueve días del mes de Abril de mill y seiscientos y ochenta y un años, ante el Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo, mi Señor, Obispo de esta dicha ciudad, del Consejo de S. M., &, el Licenciado Don Andrés de Mollinedo, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de esta dicha ciudad y Visitador General de su Obispado, acetó la comisión de suso, y juró *in verbo sacerdotis,* puesta la mano en el pecho, en forma de derecho, de usar fielmente de ella; y dijo «que si así lo hiciere, le ayude Dios y al contrario se lo demande, sí juro y amén». Y lo firmó con S. S. I. = MANUEL, Obispo del Cuzco. = LICENCIADO DON ANDRÉS DE MOLLINEDO. = Ante mí, *Juan Gutiérrez de Monte Alegre,* Notario público.

Testigo.

En la ciudad del Cuzco, á treinta días del mes de Abril de mil seiscientos y ochenta y un años, el Señor Licenciado Don Andrés de Mollinedo, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición desta dicha ciudad y Visitador General de su Obispado, Juez Comisario por el Ylustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo, mi Señor, Obispo de ella, del Consejo de S. M., &.ª, para la información contenida en su comisión, para la qual hizo parecer ante sí á Don Matheo Bravo de Laguna, natural de la ciudad de Cádiz en los Reynos de España y residente al presente en esta dicha ciudad, de quien se recibió juramento

por Dios Nuestro Señor y á una señal de cruz en forma de derecho, y lo hizo y prometió decir verdad. Y preguntado por el tenor de la carta que refiere dicha comisión, dixo:

Que avrá siete meses, poco más ó menos, que este testigo entró con el Capitán Santiago de Bulacia y su Alférez Don Francisco de Rojas y otros tres soldados á la pampa que llaman de Apolobamba, que está en tierra de los yndios infieles que confinan con el pueblo de los Mojos, aviendo tardado desde dicho pueblo asta dicha pampa de Apolobamba seis días, los quales anduvieron á mula; y que aviendo llegado á dicha pampa, hallaron en ella tres religiosos del Orden de San Francisco, los dos, sacerdotes, y el otro, lego, que los estavan esperando. Y que el día siguiente tomaron posesión de dicha pampa en nombre del Rey nuestro Señor, que Dios guarde, y començaron á poblarla; y en espacio de quinze días hicieron un galpón grande de madera con sus troneras, para que en él viviese el dicho Capitán y su gente y sirviese de defensa en caso necesario, otro algo más pequeño para guardar en él los bastimentos y otras cosas, una capilla para celebrar el santo sacrificio de la misa, dos celdas para los religiosos, y otro aposento para que sirviese de cozina, y una ramada grande para los yndios infieles que salen de la tierra dentro; todo de madera y cubierto de paja. Y assimismo hizieron en las tierras de dicha pampa, chacras de maíz y algunas legumbres, las quales se sembraron, y á todo ayudaron algunos yndios que llevaron, christianos, y también los infieles que yvan ocurriendo á la nueva población y á ver al Padre Comisario fray Juan Muñoz que avía estado cerca de un año entre ellos y le avían cobrado voluntad, según lo manifestavan en lo que le regalavan con los frutos de sus tierras y pescado.

Y que aviendo estado cosa de cinquenta días este testigo en dicho paraje con el Capitán y rreligiosos, se volvió á los Mojos con el Comisario y con Martín de Yriarte, á donde estuvo veinte días que tardó el Comisario en dispo-

ner algunos bastimentos para llevar á los que avían quedado en la nueva población. Y que á instancia de dicho Comisario, volvió este testigo á entrar segunda vez, con él, á dicha pampa, á donde halló cien yndios de la nación de los Agoachiles que avían salido cargados de los bastimentos que tienen en sus tierras, para dichos rreligiosos, Capitán y demás gentes que estavan en dicha nueva población; y vió que dichos cien yndios avían hecho en la dicha pampa nuevas chacras de maíz y de legumbres que sacaron y las sembraron y plantaron para los dichos rreligiosos, y que luego se volvieron á sus tierras; y después, este testigo se salió á los Mojos para venirse á esta ciudad, como lo hizo; y que lo que refiere la dicha carta del Capitán Santiago de Bulacia, no lo vió, porque según la relación que haze, todo sucedió después que este testigo salió para esta ciudad.

Y preguntado qué provincias é número de yndios ynfieles reconoció y tiene noticia aora en aquellos parages, dixo: Que las provincias no las reconoció porque sólo llegó á un pueblo de la de los Agoachiles, mas que el dicho Padre Comisario, fray Juan Muñoz, le dió una Memoria de las provincias que su paternidad y el Padre fray Pedro de la Peña anduvieron en tiempo de un año que avían estado entre ellos, que son las siguientes:

La de los Lecos, enemigos de todas las demás naciones, que tienen ocho pueblos, y en ellos ochocientos yndios; la de los Agoachiles, que tiene diez y seis pueblos y más de mil almas en ellos; la de los Sabanionas, que tiene quatro pueblos y no dice el número de gente; la de los Uchupiamonas, que tiene diez pueblos, tampoco dice el número de gente; la de los Pasaramonas, que tiene ocho ó nueve pueblos; la de los Antonios, por otro nombre los Pamaynos, que tiene muchísimos pueblos; la de los Masizes, que tiene treze pueblos; la de los Araonas, que tiene diez pueblos; la de los Vacanaguas, que tiene muchísimos pueblos; la de los Sarionas, que son muchísimos; la de los Saparunas, que son

muchísimos más; la de los Chumanos, que tiene más de treinta pueblos; la de los Suquitunas, que tiene muchísimos pueblos; la de los Ubamonas, que son muchos yndios y pueblos; la de los Jubamonas, que andan desnudos y tienen muchos pueblos; la de los Chiriguas, que tiene muchísimos pueblos; la de los Toromonas, que tiene una población tan grande como esta ciudad del Cuzco; la de los Guaraços, que tiene infinitos pueblos y los yndios son muy caribes; la de los Urichiapos, que son muchos, en gran número; la de los Abaramonas, que son muchos; la de los Caramayas, que tiene muchos pueblos: éstas son veinte y una naciones.

Y que asimismo ay otras muchísimas naciones de las quales no se acordaron los dichos rreligiosos, que le dixeron que eran infinitas, y también el número de los pueblos, hasta el mar del Norte con quien van á confinar, que el número de yndios que vieron dichos rreligiosos era de más de treinta mil, que ellos no los pudieron numerar por ser muchos.

Y preguntado qué le pareció á este testigo la tierra de Apolobamba y la que dice anduvo de los Agoachiles, si es muy poblada, y si en ella podrán habitar los españoles, y se dará trigo y demás semillas necesarias, para el mantenimiento, y se podrá criar todo género de ganados mayor y menor, dixo: Que la tierra de Apolobamba es de muy buen temple, con viento Norte y Sur, llana, fuera de montaña, con pajonales, algunas quebradas con árboles, y agua; todo muy á propósito para la habitación humana; que todo género de semillas y plantas se dan, como lo a visto este testigo, y sólo no sabe si se dará trigo, porque esta semilla no la tienen los yndios, y que ya se avrá reconocido en dos celemines del que sembraron el año pasado en una de las chacras de Apolobamba, y se cogerá éste, de que darán noticia los dichos religiosos; que en quanto al ganado unos torillos, ovejas, cabras y puercos que metieron dichos rreligiosos el año pasado para comer y procrear, tiene noticia este testigo que luego que llegaron á la pampa engordaron

y mejoraron, y que las mulas en que fueron, dentro de ocho días se pusieron muy gordas por ser el pasto fértil y abundante.

Preguntado si sabe ó tiene noticia que en las dichas provincias aya minas de oro ó plata ó aventaderos de oro ó de otros géneros de metales, dixo: Que la cordillera que separa estos yndios infieles de los christianos es la del oro, como se está sacando en Carabaya, Larijaca y otras partes, en todo lo que toca á lo conquistado, con que no puede dexar de aver en la parte de los infieles que está hasia el Sur; que por donde confina con Carabaya an visto los religiosos un cerro colorado, que llaman Abarama, que es el terrunio y color de tierra de la misma suerte que el de los aventaderos de Aporoma, y que pasando por cerca de él, les dixeron los infieles á dichos religiosos que aquél era cerro de oro, de que no hizieron aprecio porque no entendiesen era el fin que los llevava buscarle; y que una jornada de quatro leguas de la pampa de Apolobamba ay unos cerros y quebrada, que los llaman Santa Theresa, los quales a visto este testigo que son de oro, y que el Maestre de Campo Luis de Lezcano, que reside en los Mojos, embió á dicha quebrada á un yndio y le trujo unas pepitas de oro, como cosa de un castellano, en menos de media hora que se detuvo en ella, porque sólo le embió á que reconociese si le avía; que los dichos religiosos le an dicho á este testigo que la tierra dentro ay otra cordillera que va derecha al Norte, en la qual ay minas, á la una parte, de plata, y á la otra, de oro, y que los yndios le avían dicho al Comisario, que si quería plata y oro fuese á dicha cordillera, que allí le avía, y una nación de yndios que hazía petos destos géneros mal dispuestos para yr á hazer guerra á otros yndios que están de la otra parte, y son sus enemigos; que los yndios no sacan plata ni oro á sus rescates, porque dicen que si lo descubren á los españoles, yrán y los cautibarán por quitárselo; que la plata nunca la a visto este testigo destos ynfieles, mas que muchas vezes a visto el oro.

Y preguntado qué le parece á éste será conveniente se haga para que esta conquista espiritual tenga felices progresos, dixo: Que lo primero, se a de reconocer si el trigo grana en la pampa de Apolobamba y qué tanto acude por fanega y por qué tiempo, porque del maíz se dan tres cosechas cada año, que granando bien el trigo y acudiendo en proporción conveniente, el Real govierno mande que se rompan tierras y se metan para este efecto bueyes y rejas, y entre la gente de Charasani, corregimiento de Laricaja, á sembrar trigo en abundancia y á hacer molinos para molerle; y que hecha esta diligencia, se mande entre mucha gente española con mugeres y familias para poblar media legua más adentro de donde an hecho los dichos galpones; y que también dicho Real Govierno mande se señalen tierras á los que entraren voluntariamente, por la persona que fuere más de su satisfacción, respecto de que con esso se evitarán discordias entre ellos; que metan todo género de ganados mayores y mexores, excepto yeguas, por lo que puede suceder en adelante, porque ay pastos y tierras suficientes para todo, eriasas, porque los indios sólo cultivan las que están á las orillas de los rríos, que es adonde habitan por la comodidad de los pescados que ay en ellos; que la dicha pampa de Apolobamba tiene más de veinte leguas de largo y dos de ancho por lo más angosto, y que en ella ay antas, venados, jabalíes, liebres y conejos, perdices, pavas y otros géneros de aves en abundancia; que la gente que fuere, lleve persona de respeto y prudencia que les administre justicia, y sacerdotes seculares y regulares que se vayan repartiendo entre los yndios, según sus naciones y los intérpretes que ubiere de la variedad de lenguas que hablan, respeto de ser distinta la de cada provincia, y que también se lleven algunos herreros con sus fraguas, por ser éstos los que más quieren los indios para que les adereçen sus machetes y cuchillos, y que éstos an de estar siempre en el pueblo que se fundare con los demás españoles, que en él sólo an de servir de resguardo á los sacerdotes, ha-

ziendo todo agasajo y buen tratamiento á los yndios infieles que vinieren á sus rescates y á verlos, sin quitarles cosa alguna, porque son muy interesables y no quieren dar lo que sacan sin que sea por trueque de algún género de los que necesitan.

Y asimismo dice que se ha de abrir camino por la cabecera del río de Pelechuco, la quebrada abajo, que por él se deseche el río del Tuche, y que dicha quebrada va derecha á dicha pampa, por la qual se abrevia la mitad del camino que ay por los Mojos, de más de la conveniencia de poder entrar y salir en qualquier tiempo sin el rriesgo grande del rrío, que en ynbierno no se puede vadear; que en no haziéndose dicha población de españoles le parece á este testigo imposible la conquista, porque aunque los yndios son de buen natural, humildes y dóciles, sólo quando ven los machetes y interés dicen que quieren ser christianos, y los dichos rreligiosos no harán más de entrar y salir todos los años haziendo muchos gastos sin sacar ningún fruto, como se a experimentado en repetidas ocasiones; que de las bocas de fuego se asombran dichos yndios con gran admiración, y temen mucho á los soldados; y que juzga por el único medio el de la población con número de españoles con armas, para que todos vengan á la obediencia de S. M. y se reduzcan á nuestra Santa Ley Evangélica. Y que todo lo que lleva dicho y su dictamen, según lo que a visto y so cargo del juramento que tiene hecho, es la verdad, en que se afirmó y ratificó; y que es de edad de cinquenta y quatro años, poco más ó menos. Y lo firmó con el dicho Señor Juez Comisario.=LICENCIADO DON ANDRÉS DE MOLLINEDO. = MATHEO BRAVO. = Ante mí, *Juan Gutiérrez de Monte Alegre,* Notario público.

Testigo. En la ciudad del Cuzco, á dos días del mes de Mayo de mil y seiscientos y ochenta y un años, el dicho Señor Juez Comissario para la dicha información, hizo parecer ante sí al Reverendo Padre fray Juan de Ugarte, religioso del Orden de San Agustín, Prior del conuento de San Juan de

Saagún de los Mojos, natural de Arrigorriaga, del señorío de Vizcaya, de quien se recibió juramento por Dios Nuestro Señor, y á una señal de cruz en forma de derecho, y lo hizo *in verbo sacerdotis,* puesta la mano en el pecho, y prometió decir verdad. Y preguntado por el tenor de la dicha carta, dixo:

Que a dos años que este testigo es Prior de dicho convento, y siete meses, poco más ó menos, que entró á la pampa de Apolobamba en compañía del Capitán Santiago de Bulacia y de cinco ó seis hombres que llevava consigo y tres religiosos del Orden de San Francisco, dos sacerdotes y uno lego; tardando desde los Mojos á dicha pampa cinco ó seis días de jornadas cortas, que anduvieron á mula. Y que luego que llegaron empeçaron á hazer los buhíos grandes y una capilla para decir misa, en medio de dichos buhíos ó ramadas, que todas son de madera bruta y cubiertos de paja silvestre, la una con troneras para poderse defender, en caso necesario, de los indios infieles; que á hazer dichas ramadas y á cubrirlas ayudó este testigo personalmente, en seis ó siete días que se tardaron en hazer; y que también hizieron tres chacras de maíz en distintos parajes, que á la una ayudaron dos tropas de hasta diez y seis ó veinte indios infieles de la provincia de los Agoachiles que avían salido á dicha pampa á ver á los dichos rreligiosos y españoles, con rescates de los géneros de su tierra. Y que después se bolvió este testigo á su convento con Don Juan de Almonaci, residente al presente en esta ciudad; y no sabe lo que contiene dicha carta de dicho Capitán Santiago de Bulacia, tocante á los caminos que refiere abrieron los infieles para venir á la nueva población, y aver pasado á ver los que abrieron los Agoachiles y á dar las gracias á su Governador. Y que lo que save es por averlo experimentado en dichos dos años que a estado en dicho convento, que ay muchísimo número de yndios infieles en aquellos parajes, que viven en distintas provincias, que son innumerables; que esto lo sabe de los

mismos infieles, que en el discurso de dichos dos años que a sido Prior an salido al dicho su convento más de setecientos yndios con los géneros que tienen en sus tierras, para trocarlos por machetes y cuchillos á las personas que los tuviesen, por ser estos instrumentos los que ellos más apetecen para hacer las chacras con que se sustentan; y que estos yndios eran de las provincias más cercanas á los Mojos, que son Chupiamonas, Agoachiles, Pamaynos, Masaramonas, Araonas, Chumanos, Lecos, que son caribes y enemigos nuestros, los quales tienen su habitación quatro leguas de Apolobamba, y su nación tendrá hasta ocho ó nueve pueblos; que para explicarse los infieles de las demás naciones del número de gente que tienen, preguntándoselo este testigo, quando salían á sus rescates, varias veces le dixeron cogiendo arena del suelo, que avía allá dentro tantos indios como dicha arena que levantavan con las dos manos.

Y preguntado qué tierra es la que reconoció en Apolobamba, si de buen temple, y si en ella se dará trigo, maíz y fruta y otros géneros necesarios para el alimento humano, y si los indios tienen buen natural, son dóciles y quieren convertirse á nuestra Santa Fee Cathólica, dixo: Que la tierra es de buen temple á donde no haze mucho calor ni frío, sino al modo de la primavera de España; y que en el terruño que vió en dicho Apolobamba le parece se dará trigo de temporal y frutas de Castilla, que lo que toca á maíz y demás géneros que tienen los infieles, es constante se da, porque lo a experimentado; que los yndios que a visto en dicho su convento y en Apolobamba son al parecer humildes y de buenos naturales, más bien traçados y agestados que los conquistados en estos parages, y en sus tierras viven como brutos, sin sujeción ni justicia; y que lo que toca á trato y contrato de sus géneros tienen inteligencia y codicia, y que en viendo ay machetes y cuchillos, por el aprecio que hazen de ellos dicen quieren ser christianos, mas en consiguiéndolos se vuelven á sus tie-

rras tan gustosos que les parece no ay más Dios que el machete, por ser el que les da de comer respecto de hacer con él sus chacras, y que el que tiene uno es para él un mayorazgo quantioso.

Preguntado si en aquellos parages ay minas de plata, oro y de otros metales, dixo: Que en las tierras circumvecinas á los Mojos no tiene noticia aya ninguna mina de las que se le pregunta; que la tierra dentro y en los parages que confinan con Carabaya no duda ay minas de oro, por ser la cordillera de él y averle en toda ella por lo que está conquistado, como se a experimentado.

Y preguntado qué medios le parecen más proporcionados para el adelantamiento desta conquista espiritual y que tenga feliz suceso, dixo: Que el único que este testigo considera por conveniente es el que se funde pueblo de españoles en el dicho parage de Apolobamba, en distinta parte que á donde se han hecho dichas ramadas, que tenga buena agua y en abundancia, porque la que ay adonde están oy es muy mala y poca; que se dé facultad á persona prudente y desinteresada para que reparta tierras en nombre de S. M. á los que fueren á dicha población, para evitar discordias, administre justicia y no permita que á los yndios se les haga ningún agravio ni se les quite ninguna cosa de las que traen sin pagárselas, porque son interesables y lo sienten; que lleven armas suficientes y todos pertrechos militares para la defensa en caso necesario, y algunos herreros, que son los que ellos quieren mucho, para que les adereçen sus machetes y les hagan algunos nuevos; que con esto vendrán todos á la obediencia de S. M., que Dios guarde, y se convertirán á nuestra Santa Fee Cathólica con la predicación de los sacerdotes seculares y regulares que se dedicaren á este efecto por medio de intérpretes, según supieren sus lenguas, que son distintas en cada provincia, porque tendrán por una parte premio y agasajo, y por otra respeto y terror á los españoles.

Que en no haziendo esto no se a de conseguir ningún

fruto, como se a reconocido de ochenta años á esta parte, que no an hecho más que entrar y salir los rreligiosos de San Francisco, Santo Domingo y de la dicha Orden de San Augustín, aviendo muerto muchos, algunos á manos de los infieles y otros de enfermedades, que les an sobrevenido assí de la mutación de los temples como de los mantenimientos; que Pedro de Legui, há más de ochenta años que hizo entrada á dichos parages por la misma parte de los Mojos con más de quatrocientos hombres y catorze rreligiosos augustinos, en que gastó más de trescientos mil pesos, y por no aver hecho fundación permanente en dichas tierras de infieles, no consiguió ningún fruto, aunque cathequizaron y bautizaron á muchos párvulos y adultos los dichos rreligiosos, y fundaron para la continuación de dicha misión el dicho convento de los Mojos, sin avérseles dado á dichos rreligiosos ningún socorro de la Hacienda Real, sino unas tierras que son con las que hasta oy se a sustentado dicho convento con harta pobreza; no faltando á la continuación de dicha misión, en que al presente se an introducido los rreligiosos de San Francisco, quitándole el derecho que tiene adquirido de tantos años, con Cédula de S. M., que se les dió á sus principios á petición del dicho Pedro de Legui Urquiza; de que dize este testigo se a de querellar en el Real Govierno destos Reynos en llegando á la ciudad de Lima, á donde baja al capítulo que se a de celebrar de su provincia en veinte y uno de Julio de este presente año y á este efecto, representando los motivos que le asisten y agravio que se haze á su religión en quitarle el derecho que tienen á ella sin facultad del Real Gobierno para entrar por dicho parage ni ser más á propósito los rreligiosos de San Francisco que los de San Augustín, lo qual an manifestado los que al presente están en dicha pampa de Apolobamba.

Y assimismo dixo: que en las tierras de dichos infieles no ay sal porque la vienen á buscar á los Mojos y á otras partes, y que si no se pone apremio á que vayan muchas

familias y soldados, no an de querer yr, por estar horrorizados los que an entrado por las tierras que llaman Andes, sin persuadirse á que no lo son las de Apolobamba y otras muchas destos ynfieles, sino muy distintas; y que es necesario se metan ganados mayores y menores, excepto yeguas, que essas por aora no tiene por conveniente se permitan entrar; y que según reconozió se multiplicarán en aquellos pastos fértiles con más abundancia que en lo conquistado. Y que lo que lleva dicho es la verdad y su dictamen, so cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó; y que es de edad de treinta y un años. Y lo firmó con el dicho Señor Juez Comisario. = LICENCIADO DON ANDRÉS DE MOLLINEDO. = FRAY JUAN DE UGARTE. = Ante mí, *Juan Gutiérrez de Montealegre,* Notario público.

Testigo.

En la ciudad del Cuzco, á dos días del mes de Mayo de mil y seiscientos y ochenta y un años, el dicho Señor Juez Comisario, para la dicha información, hizo parecer ante sí á Don Juan de Espínola Almonaci, natural desta dicha ciudad y recidente en ella, de quien se recibió juramento por Dios Nuestro Señor y á una señal de cruz, en forma de derecho, y lo hizo y prometió decir verdad.

Y preguntado por el tenor de la dicha carta, dixo:

Que avrá siete meses, poco más ó menos, que este testigo entró á la pampa que llaman de Apolobamba en compañía del Cacique, Capitán Santiago de Bulacia, de Francisco de Rojas, su Alférez, de Martín de Yriarte y de otros dos soldados y tres rreligiosos de San Francisco, los dos sacerdotes y el otro lego, y de Padre fray Juan de Ugarte, del Orden de San Augustín, Prior de su convento de los Mojos, á donde llegaron, aviendo caminado desde el pueblo de los Mojos jornadas cortas á mula quatro ó cinco días, y que aviendo estado cosa de ocho días en dicha pampa, hicieron tres galpones de madera, el uno con troneras para defenderse de los infieles si fuere necessario, el otro para capilla de decir misa, y otro para recogerse

la gente y demás cosas necesarias; y assímismo una chácara de maíz, la qual rosaron veinte yndios infieles de la nación de los Agoachiles, que salieron con géneros de su tierra á trocarlos por cuchillos y machetes, y pidieron les diessen dichos machetes para hazerles la chácara, como lo executaron con ellos, en presencia de este testigo; y que después se salió este testigo á los Mojos con el dicho Padre Prior para venirse á esta ciudad, y que oyó decir que avían hecho otro galpón grande para apearse los indios infieles que fuesen ocurriendo, y otras dos chácaras de maíz vió las tenían dichos rreligiosos sembradas en distintos parages; que no sabe lo que contiene dicha carta tocante á lo que dice de que salieron los indios abriendo los caminos del Ynga y de aver ydo dicho Capitán á reconocerlos y darle las gracias al Governador de los Aguachiles, porque al tiempo que refiere dicho Capitán, ya este testigo estava en las provincias del Collao.

Y preguntado qué le pareció la tierra y temple de Apolobamba si es apropósito para sembrar trigo, criar ganados y poder habitar en ella, y qué número de yndios y naciones vió y tiene noticias ay en aquellos parages, dixo: Que el temple es bueno al modo del que haze en Madrid por Mayo, adonde a estado este testigo; que le parece se dará trigo de temporal y otras semillas, y se criará todo género de ganados en abundancia por la fertilidad de los pastos, y que aviendo muerto un torillo de los que llevaron para su sustento vió estava gordo en pocos días, que los demás avían mejorado, y las mulas que llevaron se pusieron gordas; y que también se dará todo género de fruta de Castilla. Y que en el tiempo que estuvo en los Mojos y pasó á Apolobamba, vería más de ciento y cincuenta yndios infieles en distintas tropas, de diferentes provincias, que todos eran mejor agestados que los conquistados, de naturales suaves y humildes; que aviéndoles mostrado el rosario este testigo y una medalla de Nuestra Señora que tiene en él, la besavan y hazían demostraciones de querer ser christia-

nos y llamavan á Dios en su lengua, en la qual decían que era malo el ídolo que ellos tenían, principalmente el Governador de los Aguachiles que le pidió con instancias le diese dicho rosario ó medalla; y le dixo eran innumerables las provincias y pueblos que avía en aquellos parages con infinitos yndios; que para significar los que avía levantava arena del suelo y la dejava caer, diciendo avía en tanta cantidad como ella, y que las provincias de que se notició este testigo y se acuerda son las siguientes: por dichos Aguachiles, Uchupiamonas, Pomaynos, Lecos, Gerónimos y Antonios, Taramonas, que destas eran las tropas de yndios que vió con los rescates; y que a oydo decir ay muchíssimas más la tierra dentro hasta el Mar del Norte, y una laguna muy grande de que salen dos ríos muy caudalosos.

Y preguntado si sabe que en aquellos parages ay minas de plata, oro y otros metales, dixo: Que sabe ay oro, porque diciéndole al Governador de los Aguachiles era herrero este testigo, y que si avía oro para calçar los machetes, que era mejor que el acero, le respondió que en la tierra dentro tenía oro; que se quedase con él y le regalaría mucho, que con dicho oro adereçaría sus machetes; y que un indio que yva con este testigo echó una batea en un río pequeño junto á Apolobamba, y en breve espacio sacó una pepita de cosa de un castellano de él; que no continuó su trabajo por no detenerse, y que en los Mojos vió oro que sacavan de aquellas quebradas; que minas de plata no sabe que las aya ni lo a oydo decir.

Y preguntado qué medios le parecen más convenientes, según lo que reconoció, para que esta conquista espiritual se adelante y tenga felices progresos, dixo: Que le parece á este testigo que no haziendo población numerosa de españoles, cosa de una legua más adelante de adonde hizieron los galpones, donde ay agua dulce y en abundancia, no se a de poder conseguir dicha misión, y que dichos españoles tengan bocas de fuego y demás ins-

trumentos militares, y assimismo tierras señaladas en que siembren y tengan sus ganados, y personas de autoridad que les administre justicia, les reparta las tierras y no permita les hagan agravios á los yndios ni les quiten cosa alguna de los géneros que sacan de sus tierras, sino que los agasajen; y que también tengan algunos herreros que les adereçen sus machetes que son de quien hazen mayor estimación; que con esso los religiosos que entraren con intérpretes según sus lenguas, que cada provincia la tiene distinta, los reducirán á la obediencia de S. M. y á nuestra Santa Fee Cathólica; y de otra suerte le parece impossible, pues demás de no tener defensa los rreligiosos, les falta el mantenimiento necesario, por cuya raçón enferman, y éste le podrán conducir desde dicha población á la de los ynfieles con facilidad, y hazer se siembre y críe en todos los pueblos á que entraren conforme reconocieren es apropósito. Y que todo lo que a dicho y declarado es la verdad y su dictamen por el juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó; y dijo ser de edad de veinte y cinco años. Y lo firmó con el dicho Señor Juez Comisario. = LICENCIADO DON ANDRÉS DE MOLLINEDO. = DON JUAN ESPÍNOLA ALMONACI. = Ante mí, *Juan Gutiérrez de Monte Alegre*, Notario público.

Testigo. En la ciudad del Cuzco, á dos días del mes de Mayo de mil y seiscientos y ochenta y un años, el dicho Señor Juez Comisario para la dicha información, hizo parecer ante sí á Martín de Vriarte, natural de Sorrio, del Señorío de Vizcaya, y residente al presente en esta dicha ciudad, de quien se recibió juramento por Dios Nuestro Señor y á una señal de cruz en forma de derecho, y lo hizo y prometió decir verdad.

Y preguntado por el tenor de dicha carta, dixo:

Que por el mes de Septiembre del año pasado de ochenta, entró este testigo á la tierra de Apolobamba, que es de infieles, con el Capitán Santiago de Bulacia, Don Francisco

de Rojas, su Alférez, Don Juan de Almonaci, Don Matheo Bravo de Laguna y otros dos soldados, que no se acuerda de sus nombres, que el uno es mulato y el otro del pueblo de Asillo de la provincia de Azángaro, tres rreligiosos de San Francisco, los dos sacerdotes y el otro lego, y con el Padre fray Juan de Ugarte de la Orden de San Augustín y Prior de su convento de los Mojos, y otra gente de dicho pueblo de Mojos; y tardaron quatro ó cinco días desde dicho pueblo hasta Apolobamba, caminando todas las jornadas á mula, aunque fueron cortas, por no ser los caminos muy buenos; y que aviendo llegado á dicha pampa, empeçaron á cortar madera y con ella fabricaron dos galpones grandes y una capilla para decir missa, embarrados por todas partes y con troneras para defenderse de los indios en caso necesario; y asimismo hizieron una chacra de maíz en un pedaço de monte que roçaron y otra en un pajonal, y que, antecedentemente, tenían hecha otra también de maíz junto al camino Real; y llevaron cosa de dos celemines de trigo para sembrar y reconozer si se dava en aquel paraje, que no sabe si le sembraron, con otras semillas y legumbres que tenían para ese efecto; y que aviendo estado cerca de dos meses en el dicho parage, se volvió á salir con el dicho Don Matheo Bravo de Laguna por no aver disposición para mantenerse en él, y se vino á esta ciudad; que en el discurso de los dichos dos meses vió tres tropas de los yndios infieles que salieron al dicho parage de Apolobamba con sus rescates, y, antecedentemente, vió en los Mojos otros treinta, que avían salido á lo mismo. Y que lo que dice dicha carta, en quanto á aver salido los dichos indios abriendo el camino del Ynga, y aver ydo dicho Capitán á certificarse de ello, y, estándolo, á dar las gracias al Governador de los Aguachiles no lo sabe, porque esso, según refiere dicha carta, sucedió después que este testigo se vino á esta ciudad.

Preguntado qué temple ay en dicha pampa si la tierra es buena y apropósito para trigo y demás semillas necesa-

rias y criar ganados, y qué le parecieron los yndios, dixo: Que el temple es bueno y la tierra parece apropósito para llevar trigo y todo género de semillas y plantas, y para criar gran número de ganado mayor y menor, que las mulas en que fueron engordaron mucho y lo mismo unos novillos que llevaron para su sustento por ser los pastos fértiles y muy abundantes, y que los yndios le parecieron bien á este testigo por ser humildes, más altos y bien tratados que los conquistados y de mejores rostros, que andan con unas camizetas que les llegan sobre la rodilla y las mugeres solamente cubiertas desde la cintura hasta media pierna con acsos [?] de algodón.

Y preguntado qué número de yndios y provincias reconoció ó adquirió noticia, avía en aquellos parages, y si se querían volver christianos, dixo: Que oyó decir avía mucho número de provincias y yndios de distintas naciones y lenguas, y que á los yndios que vió les oyó decir querían ser christianos y al Capitán le decían se fuese con ellos á sus tierras, y que los vería pelear con sus enemigos que no querían que él peleasse, sino sólo que les assistiese; que este testigo no entró á ninguna provincia ni pueblo de dichos ynfieles porque no pasó del dicho Apolobamba.

Y preguntado si vió ó oyó decir que avía minas de oro ó plata en dichas provincias, dixo: Que este testigo oyó decir avía minas de oro, mas que en lo que anduvo no vió ninguna.

Y preguntado, assimismo, qué medios le parece son más proporcionados para que esta conquista espiritual tenga felices progresos, dixo: Que el que le parece único es que se haga población numerosa de españoles en el dicho parage de Apolobamba, adonde aya mejor agua y más abundante que adonde an hecho dichos galpones, porque la que ay allí es muy mala y poca, y que estos españoles tengan muchas bocas de fuego y pertrechos de guerra necesarios, assí para la defensa si fueren inconstantes los yndios como para que les tengan respeto y temor,

y que á los tales españoles se les repartan tierras para evitar disgustos, para que siembren y tengan sus ganados; y tengan persona de prudencia y respeto que les administre justicia y no les permita hagan vejación á los yndios; y que también lleven algunos herreros para que les adereçen sus machetes, que éstos son los que ellos más quieren. Y que de esta suerte podrá tener buen sucesso la conquista, y los sacerdotes con facilidad los reducirán á la obediencia de S. M. y á nuestra Santa Fee Cathólica; y de otro modo no an de hazer los rreligiosos y soldados que entraren en su resguardo más que entrar y salir, haziendo muchos gastos sin ningún fruto, como en varias ocasiones se a reconocido en tiempos pasados, en la entrada que hizo Pedro de Legui con muchos soldados, y en las que se an hecho después acá por otras personas, según le an dado noticia. Que lo que a dicho y declarado es la verdad y su dictamen, so cargo del juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó; y dixo ser de edad de quarenta y siete años. Y lo firmó con el dicho Señor Juez Comisario. = LICENCIADO DON ANDRÉS DE MOLLINEDO. = MARTÍN DE VRIARTE. = Ante mí, *Juan Gutiérrez de Monte Alegre,* Notario público.

Auto.

En la ciudad del Cuzco á cinco días del mes de Mayo de mil y seiscientos y ochenta y un años, el Señor Licenciado Don Andrés de Mollinedo, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición desta dicha ciudad, Visitador General de su Obispado y Juez Comisario por el Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo; mi Señor, Obispo de ella, del Consejo de S. M., &ª, para la información contenida en su comissión, dixo: Que aviéndose buscado más testigos no se han podido hallar otros, fuera de los que an declarado en dicha información, la qual remitía y remitió á S. S. I. para que, con vista de ella, mande lo que convenga. Y lo firmó.

LICENCIADO DON ANDRÉS DE MOLLINEDO.

Ante mí, *Juan Gutiérrez de Monte Alegre,* Notario público.

Concuerda con los autos originales que quedan en la Secretaría del Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo, mi Señor, Obispo desta ciudad del Cuzco, del Consejo de S. M., &ª, á que me refiero. Y de mandamiento de S. S. I., doy el presente, en ella, á doze días del mes de Mayo de mil y seiscientos y ochenta y un años, siendo testigos Don Juan de Olivera y Dolmos, presbítero, y Don Martín de Yrure, presentes.

Y en fee dello lo signo y firmo, en testimonio de verdad (Hay un signo). = JUAN GUTIÉRREZ DE MONTE ALEGRE, Notario público.

Los Notarios públicos de la Audiencia Episcopal desta ciudad del Cuzco, que aquí firmamos, damos fee que Juan Gutiérrez de Monte Alegre, cuyo es este testimonio y el signo y firma con que está subscripto, es Escribano del Rey nuestro Señor y Notario público, asimismo, de la dicha Audiencia; y que á los autos y escrituras que ante él an pasado y pasan, se a dado y da entera fee y crédito en juicio y fuera de él. Y para que de ello conste damos la presente, en la dicha ciudad del Cuzco, á ocho días del mes de Julio de mil y seiscientos y ochenta y un años.

JOHÁN ESTEVAN DE RIVERO,
Notario público.

SIMÓN DE BUSTINÇA,
Notario público.

PEDRO CARRILLO DE GUZMÁN,
Notario público.

Carta del Obispo del Cuzco á S. M., acompañando una información y carta informativa de los misioneros franciscanos

SEÑOR:

Por Cédula de 16 de Septiembre del año de 79, me manda V. M. promueva la conversión de los yndios ynfieles contiguos á la provincia de Carabaya, en que e puesto, Señor,

todas las aplicaciones del zelo con que la soliçito, abriendo á mi costa los caminos más de diez leguas por la montaña, contribuyendo de mi casa con las cantidades que e podido, y dando orden á los Curas más cercanos de la entrada para que les assistiesen con los bastimentos necessarios por mi cuenta.

En este tiempo libró vuestro Virrey seis mil pesos en las Caxas Reales desta ciudad para que se continuasse dicha conversión y determinó se gastassen con intervención mía; y aviendo dado á los rreligiosos de San Francisco, á cuyo cargo está esta misión, tres mil ciento y veinte y un pesos que importaron las cosas que pidieron y parecieron precissas para la prosecución desta materia, mudaron de intento, entrando por la provincia de los Mojos del Obispado de La Paz, sin dar parte desta resolución á vuestro Virrey ni á mí, entendiendo sería con más facilidad, y que mientras participavan esta determinación perderían tiempo. Y aunque en muchos días no me avisaron del estado en que se hallava, después de aver hecho diferentes diligençias por adquirir notiçias ciertas, y una ynformación en virtud de decreto de vuestro Virrey, proveydo á una carta que le escribió Santiago de Bulacia, Capitán desta misión, recibí otra informativa, firmada de dichos Padres Misioneros y de otras personas, dándome nueva del que oy tiene. Héla comunicado á vuestro Virrey, y con los mismos instrumentos que adjuntos remito á V. M.; y me a escrito a dado vista al Fiscal. Estoy esperando la forma que tomare, para obrar por mi parte en essa conformidad.

En esta Diózesis an juntado muchas limosnas y actualmente las están pidiendo para esta espiritual conquista, á que en todas ocasiones atenderá mi cuydado, procurando logre los favorables progresos que deseo.

Dios guarde á V. M. como la christiandad a menester.

Cuzco y Junio 28 de 1681.

MANUEL,

Obispo del Cuzco.

(Al dorso: «Consejo á 2 de Otubre de 1682. = Véalo el Señor Fiscal.» Hay una rúbrica.)

«El Fiscal, en vista de esta carta y informaciones que remite, dice: que aunque según las últimas noticias que le dieron al Obispo los religiosos franciscanos de quedar poblados en el balle de Apolobamba, lo dilatado de él y fértil, las muchas naçiones que ay circumbeçinas y todas con desseo de reducirse y ser instruydas en la Ley Ebangélica, pedía pronto fomento materia de tanta importancia, suspende el Fiscal responder sobre la providencia hasta que con galeones lleguen las últimas notiçias del estado que oy tiene, según la que ubiere dado el Virrey, á quien avía dado quenta, y quien avía respondido al Obispo avía dado cuenta al Fiscal para tomar breve resolución; de que uno y otro darán quenta. Y en su vista, dirá el Fiscal lo que combenga.» Madrid y Septiembre 7 de 1686. Hay una rúbrica.)

(«Consejo á 11 de Septiembre 1686. Aquérdese como lo dize el Señor Fiscal.» Hay una rúbrica.)

Petición y carta informativa de los religiosos de San Francisco de la Misión de los yndios infieles contiguos á la provincia de Caravaya, al Ilustrísimo Señor Obispo de la ciudad del Cuzco.

ILUSTRÍSIMO SEÑOR:

Petición. Fray Juan de Enebra, religioso lego de la Recoleción de mi Padre San Francisco y Limosnero de la Misión y combersión de ynfieles que los rreligiosos de su Orden empesaron por la provincia de Caravaya, y reconosiendo la imposivilidad de los caminos por dicha provincia la están continuando por la de los Mojos, y haciendo una población en la pampa de Apolobamba en tierra de los infieles, dice:

Que presenta á V. S. I. una carta ynformativa del es-

tado en que se halla al presente dicha Misión y fundaçión, la qual es del Padre Comisario de dicha Misión y de los que asisten en ella. Y porque en la dicha carta suplican á V. S. I. el dicho Comisario y demás personas se sirva de mandar se me dé la plata que está depositada en poder del Capitán Juan Baptista Cebericbe, que es la que a quedado de los seis mil pesos que el Real Govierno mandó se diessen para dicha Misión en las Cajas Reales de esta ciudad, por necesitarse para continuarla y la fundasión, pues sin ella no a de ser posible, y se a de atrazar mucho, si por neccesidad se salen los religiosos y las personas que les están asistiendo, dice, Señor Ilustrísimo, que lo que ay alla por más precisso y necesario es, que con dicha plata se les compre al presente las cosas siguientes: diez quintales de fierro para hazer machetes y hachas para la fábrica de dicha fundación y las chacras para el sustento de los religiosos y gente; dos quintales de acero para dichas erramientas; diez y seis mulas aparejadas para conducir estos géneros y los vastimentos que se juntaren de limosnas; diez arcabusses ó escopetas para el rresguardo de los rreligiosos y gente en caso neçesario, por la poca satisfación que se deve tener de los yndios; dos arrobas de pólvora y quatro de munición; dos peroles; quatro ollas de cobre, las dos grandes y las otras dos pequeñas, para hazer de comer á todos los que asisten en dicha Misión y población; doze azadones; quatro barretas buenas; unos martillos grandes de fragua; un herrero; un chuce para la peana del altar de la capilla; unos yndios con sus familias del pueblo ó pueblos que se hallaran en el Collao y Laricaja, assí para labrar las chacras como para ir haciendo la poblaçión; tresientos pesos para aderezar los caminos y abrirlos por el lado del río Huiche que es muy importante, respecto de que sólo en tiempo de secas se puede vadear y no en otro, y con dicho camino no es necesario pasarle.

Suplica á V. S. I. se sirva de que todo lo referido le mande comprar de dicha plata, y darle los dichos trescien-

tos pessos, en que hará gran servicio V. S. I. á Dios y al Rey nuestro Señor.

FRAY JUAN DE ENEBRA.

Presentación. En la ciudad del Cuzco, á treze días del mes de Junio de mill seiscientos y ochenta y un años, ante el Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo, mi Señor, Obispo de esta dicha ciudad, del Consejo de S. M., &ª., se presentó esta petición.

Y por S. S. I. vista, mandó que de esta petición se saque por mí el presente Notario un testimonio en manera que haga fee, y se remita al Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Doctor Don Melchor de Liñán y Cisneros, Arçobispo de Los Reyes, Virrey, Governador y Capitán General de estos Reynos y provinçias del Perú, para que visto por S. E., mande lo que fuere servido.

MANUEL,
Obispo del Cuzco.

Ante mí, *Juan Gutiérrez de Monte Alegre,* Notario público.

Carta de los misioneros fray Juan Muñoz, fray Juan de Ojeda, etc., al Obispo del Cuzco, fecha en Apolobamba á 6 de Mayo de 1681.

ILUSTRÍSIMO SEÑOR:

Después que salí de essa ciudad para estas provincias de los Chunchos escriví á V. S. I. por mano de Antonio de Oquendo dándole quenta de cómo veníamos á hazer la entrada por estos Mojos, por ser la tierra de los parajes de Caravaya incontratables de poder abrir los caminos ni poder meter vastimentos sino á hombros de indios, ni tampoco poder entrar ningún ganado por ser mucha la aspereza de la tierra, y asimismo ser muy enferma; y aver hallado por estos parajes mucha facilidad y mejores combe-

nençias, como se a visto y experimentado, pues estamos en este valle de Apolobamba poblados, con casa y capilla, y metido el ganado necesario, y ser la tierra y valle de ynfieles, aviendo avierto caminos desde los Mojos hasta aquí, que ay veynte leguas, y llegado con mulas cargadas y el ganado; lo qual no se pudiera aver hecho ni conseguido por San Cristóval, aunque se hubiera gastado mucha summa de plata. Y asimismo, Señor Ilustrísimo, no se a mudado el fin de la Misión, más de tan solamente el camino, pues desde este valle se comunica por tierra aquellos yndios ynfieles de las pampas, reconocidas por fray Juan de Ojeda, y están más cercanos desta población y no ay tantos rríos que pasar, como en los caminos de Caravaya.

Y las causas, Señor, de aver fundado la población en este valle de Apolobamba, de más de las arriba referidas, an sido muchas y muy combenibles, que son las siguientes:

La primera, por ser el valle tan ancho y tan capaz, á donde se pueden fundar muchas ciudades, quantísimos pueblos, y tener tan buenos temperamentos, y ser la tierra tan fértil y de muchas aguas, á donde se pueden sembrar todo género de sementeras, como lo experimentamos en este año que todo lo que sembramos se dió con abundancia.

La segunda, Señor, en el valle poderse criar muchísimos ganados, como son yeguas, vacas y mulas, para tener lo necesario los moradores de este valle.

La tercera, por aver sido población del Ynga como también por aver poblado aquí el Governador Pedro de Legui, ahora ochenta años, y estar en este valle vezina y rodeada de muchas naciones, á día y medio y un día de camino á sus pueblos, como son Pamaynos, Arahonas, Vchupiamonas, Pasaramonas, Aguachiles, Sabamonas, Chumanos, Lecos, Yubamonas, Saparunas; estas naciones son las que están alrededor de este valle, fuera de muchos que dan notiçias los indios que comunican con nosotros ay en la tierra más adentro; y solas estas naciones e visto yo, Señor, y communicado con ellos y aprendido sus lenguas, que son

casi lo mesmo una que otras de aprender ó entender, y general la una á todas ellas. Cada nación se compondrá á mi entender, unas de veynte pueblos, y otras de treynta, y de diez y seis; y de ocho, y á este modo las demás; y en cada nación avrá á dos mil almas y á mil y quinientas y á quinientas poco más ó menos. Estas no más son, Señor, las que e llegado á conoser, y esta gente dice y da noticia de muchísima más gente que ay en la tierra más adentro hasta la Mar del Norte. Desde este valle de Apolobamba va un camino Real ancho del Ynga, y dicen los Chunchos que va á sus tierras y pasa á la tierra más adentro, á una laguna grande, que alrededor de ella ay muchas poblaciones. Todos estos que e comunicado desean ser christianos, Señor, y algunos pueblos quieren venir y salir ya á este Apolo á vivir con nosotros y para esto vienen desde sus tierras abriendo caminos, assí para que nosotros vamos allá como para salir ellos y sacar sus familias, como nos lo tienen prometido. También tenemos reconosido, por noticias que los yndios nos an dado en este valle y sus serranías, betas que dicen son de plata y llevarán metales á fuera, para que vean los que lo entienden si son de plata ó no. Espero en Dios, Señor, que a de ser de mucho útil al bien común y se an de lograr muchas almas para el cielo y al servicio de S. M., que Dios guarde, como se espera de la docilidad de la gente, exepto la nación de los Lecos, por ser gente retirada de los del Collao, y son muy ferozes en obrar, y tienen enemistad con todas las naciones que quedan referidas arriba, no obstante ser cosarios.

Ilustrísimo Señor, avrá ocho días que vinieron unos onçe yndios de paz á vernos, prometiendo ser nuestros amigos, si bien no nos fiamos de ellos por ser traidores y ser cossarios, como digo, de las otras naciones; y éstos tienen nueve pueblos y son hasta trescientos yndios de arco y flecha, fuera de las mugeres y muchachos; que para esto y lo que se ofreciere necesitamos de las vocas de fuego, pólvora y valas, con otras cosas necesarias, para proseguir en esta

obra, conforme la Memoria que tiene el hermano fray Juan de Enebra.

V. S. I. perdone que es fuerza alargarme en esta carta en darle cuenta de todo, así por cumplir con lo que V. S. I. me manda como por el deseo que tiene de saver el estado en que está esta obra.

Después de la que escriví á V. S. I. por mano de Antonio de Oquendo, no e podido darle esta quenta como ahora lo hago, lo primero por aver estado la tierra dentro entre infieles, muy enfermo de calenturas once meses, con otros innumerables travajos que no se los refiero á V. S. I. por no cansarle; este segundo año tampoco lo e hecho, no por falta de voluntad, sino por estar ocupado en hazer causa y cementeras para ayuda de nuestro sustento, y por verme falto de gente y de tiempo, y ser necesario acudir al travajo corporalmente, y también por tener un río caudaloso de por medio, que en todas estas aguas no a avido forma de comunicarnos con los de afuera. Ahora lo hago con toda voluntad, y éste sirve del informe que V. S. I. pide, porque no ay aquí quien entienda de papeles; y así firmamos todos los que estamos aquí en esta carta, y va remitida al Maestre de Campo Luis de Lescano Hechebetea, Justicia Mayor de los Mojos, y al Bachiller Bartholomé de Salas, Cura y Vicario de los dichos Mojos, para que firmen con toda verdad lo que supieren en esta materia y siendo nesesario juro *in verbo sacerdotis* que es cierto y verdadero lo que refiero en esta carta.

La quenta que pide V. S. I. de los tres mill pessos que se le entregaron al hermano fray Juan de Ojeda, Procurador, de los seis mill pessos que mandó dar el Real Govierno de las Reales Cajas de S. M.; sólo trajo mill pesos en plata que se gastaron en ayudar á abrir los caminos, conducir comidas y comprarlas, con otras cantidades mayores que an dado de limosna los bienhechores, que todo se a gastado en las cosas necesarias para esta obra; y lo restante de la cantidad dicha de tres mill pesos consta la distribución de ello

en el libro que quedó en poder de Don Andrés de Mollinedo, cada partida de por sí, juntamente con los trescientos pesos que para mí avía, se me dieron y para el intérprete.

El hermano fray Juan de Ojeda no escrive á V. S. I. porque queda muy malo de un accidente grave más a de dos meses, y apurado del travajo que a tenido en abrir caminos y otras faenas á que a acudido como verdadero hijo de mi Padre San Francisco.

Esto escrivo á V. S. I. por mano de fray Juan de Enebra que anda por allá solicitándonos el meternos los alimentos que necesitamos en esta población, á quien se le dará el resto que quedó en poder del Capitán Juan Baptista Çeveriche para que disponga las cosas necesarias que necesitamos, según la Memoria que le e dado, siendo servido V. S. I., para que con eso se prosiga esta sancta obra y se le cumpla á V. S. I. el celo santo que tiene de la salvación de estas almas, porque si no le entrega esta plata luego al hermano fray Juan de Enebra, no podremos proseguir adelante, y se perderá lo mucho que se a gastado y travajado.

En esta conformidad, suplicamos todos los que aquí firmamos á V. S. I. se apiade de estas pobres almas que, demás de cumplírsele sus deseos á V. S. I., tendrá el premio de su Divina Magestad, que guarde á V. S. I. muchos años.

De esta nueba población de Nuestra Señora de la Concepción de Apolobamba y Mayo seis de seiscientos y ochenta y uno.

De V. S. I. humilde criado y Capellán que besa su mano. = FRAY JUAN MUÑOZ. = FRAY JUAN DE OJEDA. = SANTIAGO DE BULACIA. = DON FRANCISCO DE ROJAS. = BARTHOLOMÉ VÁZQUEZ DE MESSA. = FRANCISCO GARCÍA DE IJAR. = BERNARDO DE CEA TEXADA. = BLAS DE CHAVES.

En la villa de San Juan de Saagún de las provincias de los Chunchos á diez días del mes de Mayo de mill y seiscientos y ochenta y un años, ante mí, el Maestro de Campo

Luis de Lescano Echebetea, Corregidor y Justicia Mayor de esta dicha villa, certifico y hago fee cómo lo referido en esta carta es verdad, por quanto an pasado por esta dicha villa los rreligiosos y demás gente con su escolta y resguardo para los dichos Chunchos, donde oy están actualmente, amparando la dicha población que an hecho en la pampa de Apolobamba, tierras de ynfieles, por ser la tierra al propósito para fundar una ciudad, y mantenerse los dichos pobladores con los frutos que ofreze dar, y porque se a visto y reconocido ser la tierra rica de minerales y de mucho gentío, donde se pueden ganar muchas almas para Dios y aumento de la Real Corona del Rey nuestro Señor, que Dios guarde muchos años, y por aver pasado ante mí venir muchos yndios de la tierra adentro de diferentes provincias pidiendo rreligiosos para que les enseñen la verdadera Ley, pues se conoce ser cierto, pues vienen abriendo caminos para la dicha población de Apolobamba y poniendo cruces en los dichos caminos por averles enseñado los rreligiosos que an entrado, y por averles asistido á los dichos rreligiosos en el dicho Apolobamba: a passado ante mí.

Y asimismo me consta los gastos exessivos que los dichos rreligiosos an tenido desde el año setenta y nuebe hasta oy, pues no tan solamente los tres mill pesos se an gastado de S. M., sino también mucha cantidad más que an juntado los rreligiosos de limosna, y todo se a gastado en abrir caminos, comprar comidas y erramientas, conducirlo y otras cosas necessarias que requiere la obra. Y por verdad lo firme ante mí, á falta de Escrivano público ni Real, siendo testigos Juan Ruiz de Azua y Manuel de Herrera y Juan de Segovia y Martín de Valera, quienes se hallaron presentes por quanto an acudido á la obra. = LUIS DE LESCANO ECHEVETEA. = *Juan Ruiz de Azua.* = *Juan de Segovia.* = *Manuel de Herrera.* = *Martín de Valera.*

El Bachiller Bartholomé de Salas, Cura y Vicario de la villa de San Juan de Saagún de los Mojos, provincia de los Chunchos y pueblo de Pelechuco, digo: Que por quanto e asistido personalmente á los Padres Misioneros de nuestro Padre San Francisco, y juntamente con ellos e estado en el valle de Apolo, tierra de ynfieles donde al presente asisten, y e visto las cassas y capilla que an hecho y caminos que an avierto desde la villa de los Mojos hasta dicho valle, y aver acudido yo en lo que e podido, y halládome en todas funciones y constarme an sido y son muchos los gastos que an tenido y tienen en esta sancta obra; y que de proseguirla se haze un gran servicio á Dios Nuestro Señor, y que a de ser de mucho útil á la Monarchía del Rey nuestro Señor, pues todo lo que refiere en su carta el Padre Comisario fray Juan Muñoz passa como dice y es verdadera la relación que da.

Y por tanto, y atendiendo al servicio de Dios Nuestro Señor y bien de las almas que combertirse pueden de estos ynfieles, doy esta certificación y testimonio de como todo lo referido en dicha carta es verdad. Y assí dí éste, firmado de mi nombre, en este pueblo de Pelechuco, provincia de Laricaja, siendo testigos Pedro Troche de Buitrago y Andrés de Sandoval, quienes firmaron juntamente conmigo.

Y es fecho en este dicho pueblo en diez y nuebe de Mayo de mil seiscientos y ochenta y un años. = BACHILLER BARTOLOMÉ DE SALAS. = *Pedro Troche de Buitrago.* = *Andrés de Sandoval.*

Concuerda cou su original que queda en la Secretaría del Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Mollinedo y Angulo, mi Señor, Obispo de esta ciudad del Cuzco, del Consejo de S. M., &., á que me refiero. Y de mandamiento de S. S. I., doy el presente en ella, á cinco de Julio de mil seiscientos y ochenta y un años, siendo testigos el Doctor Don Joseph Moscoso y Don Juan de Oliuera y Dolmos, presbíteros, presentes.

Y en fee de ello lo signo y firmo en testimonio de verdad. (Hay un signo.)

JUAN GUTIÉRREZ DE MONTE ALEGRE,
Notario público.

Los Notarios públicos de la Audiencia Episcopal desta ciudad del Cuzco que aquí firmamos, damos fee que Juan Gutiérrez de Monte Alegre, cuyo es el testimonio de esta otra parte, y el signo y firma con que está subscripto es Escrivano del Rey nuestro Señor y Notario público, asimismo, de la dicha Audiencia; y que á los autos y escrituras que ante él an pasado y pasan se a dado y da entera fee y crédito en juicio y fuera de él.

Y para que de ello conste, damos la presente en la dicha ciudad del Cuzco á siete días del mes de Julio de mil y seiscientos y ochenta y un años.

JOÁN ESTEVAN DE RIVEROS,
Notario público.

SIMÓN DE BUSTINÇA,
Notario público.

PEDRO CARRILLO DE GUZMÁN,
Notario público.

(Del Arch. de Ind. — Est. 71. — Caj. 3. — Leg. 14.)

REALES CÉDULAS al Obispo del Cuzco y al Virrey-Arzobispo de Lima dándoles gracias por lo obrado en la conversión de los indios infieles confinantes con la provincia de Carabaya y encomendándoles el fomento de dicha conversión.

7 de Agosto de 1679.

Al Obispo

El Rey = Reverendo in Christo, Padre Obispo de la Iglesia Catedral de la ciudad del Cuzco en las provincias del Perú, de mi Consejo.

Anse reciuido las cartas vuestras de onçe de Março y diez y siete de Abril del año pasado de mil seisçientos y setenta y ocho, en que me dais quenta de que, hauiendo tenido notiçias que de la otra parte de la prouinçia de Carabaya (la última de ese Obispado) hacia la del Norte, salían yndios á tratar con los españoles, sacando géneros de la tierra, y que algunos parecían de buen natural, ynclinados á las cosas del culto diuino, pidiendo que fuesen á su tierra saçerdotes que los ynstruyesen en los misterios de nuestra Santa Fee Cathólica y que los baptiçasen, dispusisteis que el Vicario de aquella prouincia hiçiese informaçión con los españoles que asisten en aquellos parajes; y hauiendo sido çierta la relaçión que os hauían hecho, escriuisteis al Virrey Conde de Castellar, dándole quenta de ello, y remi-

tiéndole un tanto de la informaçión, de que embiáis testimonio; con que interpuso su autoridad con el Vice Comisario de San Francisco y se embiaron cinco religiosos, á los quales ayudaron dos Curas de aquella prouincia con grande çelo, diçiendo que hauían encontrado muchos indios, baptiçados vnos y catequiçados otros, quitándoles de los templos algunos ydolos, sin violencia.

Y en la carta citada, de diez y siete de Abril, añadís que, aunque los indios rogaron á los religiosos se quedasen á enseñarles las costumbres christianas, no lo pudieron haçer, por hauer ydo sin preuençión de ornamentos, y los consolaron con que bolberían aquel verano, en que deçís entrarían ocho religiosos, así á mantener en la fee á los christianos oluidados de ella, como á la conuersión de los ynfieles, en que no hera dudable, lograrían fruto considerable, por la obediençia y buena disposición en que se hallauan estos yndios, y lo representáis para que fuese seruido de asignar á los misioneros dos mill pesos cada año, para su congrua sustentaçión y para ayuda de las yglesias que huuieren de fabricar.

Y hauiéndose visto por los de mi Consejo de las Yndias y consultádome sobre ello, ha parecido daros las gracias por lo que haués obrado en estas misiones, y rogaros y encargaros (como lo hago) que con todo el fomento que se espera de vuestro çelo y obligaciones, promováis las conversiones de los yndios contiguos á la prouincia de Carauaya, correspondiéndoos con mi Virrey de esas prouincias y el Superior de la Orden de San Francisco, para que se adelante quanto pueda conduçir al mejor logro de esta materia; que al dicho mi Virrey ordeno, por otro despacho de la fecha déste, dé la prouidencia competente para que por falta de aplicaçión de medios no çese vna obra tan del seruicio de Dios y de mi primera obligación, disponiendo que de la Caja Real de esa ciudad se acuda en lo que fuere preçiso para los efectos que proponéis, de que se os da auiso para que lo tengáis entendido.

De Madrid á siete de Agosto de mil seisçientos y setenta y nueue.

Yo el Rey.

Por mandado del Rey nuestro Señor, *Don Francisco Fernández de Madrigal.*

Señalada del Consejo.

Al Virrey arzobispo

El Rey = Muy Reuerendo in Christo, Padre Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de la ciudad de Los Reyes en las prouincias del Perú, de mi Consejo, Virrey, Gouernador y Capitán General de ellas en ínterin.

El Obispo de la iglesia cathedral de la ciudad del Cuzco me dió quenta en cartas de onçe de Março y diez y siete de Abril del año pasado de mil seiscientos y setenta y ocho, de que, hauiendo tenido notiçias que de la otra parte de la prouincia de Carauaya, la última de aquel Obispado hacia la del Norte, salían yndios á tratar con los españoles, sacando géneros de la tierra, y que algunos pareçían de buen natural, inclinados á las cosas del culto diuino, pidiendo que fuesen á su tierra sacerdotes que los ynstruyesen en los misterios de nuestra Santa Fee Chatólica y que los baptiçasen, hiço que el Vicario de aquella prouincia hiçiese ynformaçión con los españoles que asisten en aquellos parajes; y hauiendo sido cierta la relaçión que le hauían hecho, escriuió al Conde de Castellar, vuestro antecesor en esos cargos, dándole quenta de ello y remitiéndole vn tanto de la información, de que embía testimonio, con que ynterpuso su autoridad con el Vice Comisario de San Françisco, y se embiaron çinco religiosos, á los quales ayudaron dos Curas de aquella prouincia con grande çelo, diçiendo que hauían encontrado muchos yndios, bap-

tiçados unos y catequiçados otros, quitándoles de los templos algunos ydolos, sin violencia.

Y en la carta çitada, de diez y siete de Abril, añade que, aunque los yndios rogaron á los religiosos que se quedasen á enseñarles las costumbres christianas, no lo pudieron hacer, por hauer ydo sin preuençión de ornamentos, y los consolaron con que boluerían aquel verano, en que diçe entrarían ocho religiosos así á mantener en la fée á los christianos oluidados de ella, como á la conuersión de los ynfieles, en que no hera dudable lograrían fruto considerable por la obediençia y buena disposiçión en que se hallauan estos yndios, y lo representa para que fuese seruido asignar á los misioneros dos mil pesos cada año para su congrua sustentaçión, y para ayuda de las yglesias que huuieren de fabricar.

Y hauiéndose visto por los de mi Consejo de las Yndias y consultádoseme sobre ello, ha pareçido participaros lo que el Obispo de aquella Iglesia propone; y encargaros y mandaros (como lo hago) deis la prouidencia combeniente, para que por falta de aplicaçión de medios no çese una obra tan del seruiçio de Dios y de mi primera obligaçión, disponiendo que las Cajas Reales de la çiudad del Cuzco, se acuda con lo que fuere preciso para los efectos que el Obispo propone; y de lo que libráredes para este fin me daréis quenta, para que se tenga notiçia de ello en el dicho mi Consejo.

Fecha en Madrid á siete de Agosto de mil seisçientos y setenta y nueue años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey nuestro Señor, *Don Francisco Fernández de Madrigal.*

Señalada del Consejo.

(Del Arch. de Ind. — Est. 109. — Caj. 7. — Leg. 11.)

DOS CARTAS del Virrey-Arzobispo de Lima, D. Melchor de Liñán y Cisneros, á S. M., sobre la conversión de los indios infieles de Carabaya, emprendida por los franciscanos del Cuzco, y acuerdos del Consejo con motivo de dichas cartas.

Años 1680-1681.

SEÑOR:

N.º 19. Deseando con particular aplicación que el glorioso motivo con que el cathólico zelo de V. M. empreendió la conquista destos Reynos en el dichoso medio de la misión y conversión de los yndios ynfieles no descaezca un punto, por la propagación que consiguen nuestra Santa Fee Cathólica y estos dominios, e dado el fomento posible á los rreligiosos que se an aplicado á tan alto ministerio, especialmente á los de San Francisco que actualmente están entendiendo en la reducción de los yndios bárbaros que confinan con la provincia de Carabaya, frontera de los Chunchos, socorriéndoseles con cantidad de seis mil pesos, que se le libraron al Procurador General de las conversiones en la Caxa del Cuzco, para los ornamentos nezesarios al culto divino y los ynstrumentos de barretas y erramientas para las fábricas de las yglesias que se an de azer en los pueblos de la misión que asta oy se an descubierto, y para pagar la jente que a de abrir los caminos que, por ser montañas zerradas é impenetrables, a de ser con mucho costo y travajo.

La qual cantidad ordené se despendiese con quenta y razón é intervención del Obispo de aquella ciudad, y que se le diese quenta de la forma de su distribución, y á este Gouierno de lo que en esta razón se huviere obrado; y que las Justicias de las provincias de Sandia y Puno contribuyesen con los yndios suficientes para que rompiesen los caminos á los pueblos que nezesitavan de tan útil y loable veneficio, pagándoles su travajo; dando providencia asimismo para que los Corregidores y Thenientes de las de Laricaxa y Carabaya ympidan el trato que los ynfieles tienen con los yndios christianos de machetes, achas y cuchillos y otros instrumentos ofensivos, por los ynconvenientes que de lo contrario pueden resultar; y que asimismo no se labrasen minas de oro, plata ni cobre en las tierras de los yndios ynfieles, hasta que, reducidos á nuestra Santa Fee y descubiertos los caminos, se den por este Govierno las órdenes que convengan.

Y aunque en el memorial que presentó el Procurador General de las conversiones, pidió también que se nombrase á Santiago de Bulacia, vezino de Carabaya, por Capitán de ellas, para que con gente de escolta pagada y algunas bocas de fuego asistiese de resguardo á los rreligiosos misioneros, se resolvió en el Acuerdo de esta Audiencia, por voto consultivo, juntamente con lo demás que ba expresado, que si el sujeto referido, por el afecto y devosión que ynsinuava les tenía, quisiese por sí, con asistencia de otras dos personas seglares, asistirlos y acompañarlos, le pudiese hazer, para cuyo efecto se le dava lizencia; siendo precisa esta restricción, porque los yndios no se atemorizasen con el estruendo de armas y les pareçiese era otro el fin de solicitarlos. Expediente que espero conseguirá en la benignidad de V. M. la aprovación que desean merezer mis operaciones en su Real servicio, demás de mirar esta materia tan vivamente á la mayor gloria y onrra de Nuestro Señor. Estando V. M. cierto que, como Virrey y Arzobispo, aplicaré todos aquellos medios que

puedan conducir á tan eroyca empresa, como lo e ejecutado, escriviendo al Obispo del Cuzco la patrocine y ponga en el complemento que es menester, valiéndose para su logro de los Curas ynmediatos á las conversiones, en que fío a de obrar su zelo los favorables efectos que se desean, por la ymportancia de los motivos que yncluie la materia, y el principal, el descargo de la conçiençia de V. M. que por tan repetidas Zédulas lo tiene encargado.

Guarde Dios la cathólica y Real persona de V. M. como la Christiandad a menester, y sus vasallos deseamos.

Lima á 23 de Abril de 1680.

MELCHOR,
Arzobispo de Lima.

Segunda carta

SEÑOR:

N.º 29. En un Real Despacho de 7 de Agosto de 79, se sirve V. M. participarme lo que a escrito el Obispo del Cuzco sobre el estado que tiene la conversión de los yndios ynfieles contiguos á la provincia de Caravaya, ordenándome disponga que de la Caja Real de aquella ciudad se acuda con lo que fuere preçiso para este fin. Y respecto de haçer á V. M. despacho en esta ocasión sobre la materia, con el motivo de tratar de las misiones, defiero, á lo que en él entenderá V. M., cuya católica y Real persona guarde Dios como la christiandad ha menester y sus vasallos deseamos.

Lima, 26 de Abril de 1680.

MELCHOR,
Arzobispo de Lima.

Informe del Fiscal. El Fiscal dice: que S. M., con las notiçias que dió el Obispo del Cuzco de los buenos efectos de la conversión de los yndios cercanos á la provincia de Carabaya, resol-

vió, por la consulta de 11 de Octubre de 79, asignar para gastos de la misión 2 mil pesos cada año en las Cajas del Cuzco, de que se dió aviso al Arçobispo Virrey, y se da por entendido de él en la carta de 26 de Abril de 80, sin que pase á decir si, en quanto á su cumplimiento, a dado las órdenes que se le mandó diese. Y en la carta á que se remite, donde trataría de estas misiones, que es ésta, representa lo que a procurado adelantar tan santo fin; y que libró en las Cajas del Cuzco, para la misión, 6 mil pesos, dando la orden de su gasto con asistencia del Prelado, y las demás que se tuvieron por convenientes para el mejor suceso desta conversión; sin permitir fuese por Capitán della Santiago de Bulacia, que lo pretendían los misioneros, y sólo le consintió les asistiese con dos ó tres personas seglares para su resguardo, por no dar ocasión á que los yndios temiesen rigor de armas. De todo lo qual se puede dar aprobación y continuar el encargo al Virrey, Obispo del Cuzco y Comisario de San Francisco, advirtiendo que los 6 mil pesos sean por quenta de los 2 mil que se an mandado librar cada año. Madrid y Mayo 26 de 81. (Hay una rúbrica).

Consejo en 1 de Junio de 681. «Como lo dice el Señor Fiscal, y que se dé noticia al Comisario General de San Francisco». (Hay una rúbrica). **Acuerdo del Consejo.**

Reverendo Padre Fray Miguel Abengocar:

Habiendo dado quenta el Obispo de la iglesia cathedral del Cuzco, en cartas de 11 de Março y 17 de Abril del año pasado de 1678, de la entrada que avían hecho algunos religiosos de la Orden de San Francisco á la redución de los yndios bárbaros que confinan con la provincia de Carabaya de aquel Obispado, y el fruto que se esperava lograr de la segunda entrada que havían de hazer, para que S. M. fuese servido de asignar á los misioneros 2 mil pesos cada año para su congrua y fabricar yglesias; le en- **Carta del Consejo.**

cargó, por Cédula de S. M. de 7 de Agosto de 1679, promoviese la conversión de estos yndios, correspondiéndose con el Virrey del Perú y el Superior de la Orden de San Francisco, para que se adelantase quanto pudiese conducir al mejor logro desta materia.

Y al Virrey se le ordenó, por otro despacho de la misma fecha, dispusiese que de la Caja Real del Cuzco se acudiese con lo que fuese necesario para los efectos que proponía el Obispo. De cuyo reçivo avisó el Virrey en cartas de 23 y 26 de Abril de 1680, diciendo que avía socorrido á los rreligiosos de San Francisco que actualmente estavan entendiendo en la redución de los dichos yndios, con cantidad de 6 mil pesos, que se libraron al Procurador General de las conversiones en la dicha Caja, para los hornamentos necesarios al culto divino y los ynstrumentos de barretas y erramientas para la fábrica de las yglesias que se avían de hazer en los pueblos de la misión que hasta entonces se avían descubierto, y pagar la gente que avía de abrir los caminos, diciendo lo demás que avía dispuesto y ordenado para que se consiguiese el fin de esta reduçión; y que, aunque en el memorial que presentó el Procurador general de las conversiones pidió también que se nombrase á Antonio de Bulaçia, vezino de Caravaya, por Capitán de ellas, para que con gente de escolta pagada y algunas bocas de fuego asistiese de resguardo á los rreligiosos misioneros, se resolvió en el acuerdo de la Audiencia de Lima, por voto consultivo, juntamente con lo demás que expresa, que si este sugeto, por el afecto y deboción que ynsinuaba les tenía, quisiese, con asistencia de otras dos personas seglares asistirlos y acompañarlos, lo pudiese hacer, para cuyo efecto se le daba lizencia; siendo precisa esta restricción, para que los yndios no se atemoriçasen con el estruendo de armas y les pareçiese era otro el fin de solicitarlos.

Haviéndose visto aora en el Consejo, con lo que sobre ello dijo y pidió el Señor Fiscal, ha parecido aprobar al Virrey todo lo que a obrado y dispuesto en orden á la redu-

ción de los yndios referidos, advirtiéndole que los 6 mil pesos con que socorrió á los misioneros han de ser por quenta de los 2 mil pesos que S. M. a mandado librar cada año en la Caja Real de la ciudad del Cuzco para este fin; y se le manda fomente por todos los medios posibles la conversión de estos yndios, para que tenga el logro que se desea. Y en la misma conformidad se escribe al Obispo de la iglesia cathedral del Cuzco, de que el Consejo ha acordado dé noticia á Vuestra Reverendísima para que encargue al Comisario de San Francisco concurra por su parte al buen efecto desta conversión.

Guarde Dios á Vuestra Reverendísima como deseo.

Madrid á 6 de Junio de 1681.

Respuesta.

Señor mío: He leído el papel en que de orden del Consejo me avisa V. S. escriva al Comisario de las provincias del Reyno del Perú, en orden á que fomente quanto fuere posible á los rreligiosos que se hallan en la redución de los yndios bárbaros que confinan con la provincia de Caravaya, que es del Obispado del Cuzco, para que con toda eficacia y zelo se empleen en la conversión, doctrina y enseñanza de dichos yndios. Lo executaré con especialísimo gusto y consuelo mío, por el servicio que en dicha reduzión se haze á las dos Magestades; ordenándole imbíe su patente y carta pastoral en que exorte y promueba á tan christiano empleo y exercicio. Y según los informes que tengo de religiosos de la provincia de las Charcas, nos podemos prometer de los operarios que asisten á dicha conversión muchas almas para Dios, que me guarde á V. S. como puede y deseo.

Deste de San Francisco, Junio 6.

Besa la mano de V. S. su menor servidor y Capellán.

FRAY MIGUEL AVENGOZAR.

Señor Don Francisco Fernández Madrigal.

(Del Arch. de Ind.—Est. 70.—Caj. 3.—Leg. 13.)

REALES CÉDULAS al Virrey del Perú y al Obispo del Cuzco anunciándoles haberse aprobado lo que obró el Virrey-Arzobispo D. Melchor de Liñán en orden á la conversión de los indios infieles confinantes con la Provincia de Carabaya, y encargándoles el fomento de dicha conversión.

12 de Junio de 1681.

Al Virrey

El Rey = Ilustre Don Melchor de Nauarra y Rocafull, Duque de la Palata, fiel y amado nuestro, de mi Conssejo de Estado, Virrey Governador y Capitán General de las prouincias del Perú.

Hauiéndome dado quenta el Obispo de la iglesia cathedral del Cuzco del fruto que hauían hecho algunos religiosos de la Orden de San Francisco, que por disposiçión suya y del Conde de Castellar, que fué mi Virrey de esas prouinçias, hauían entrado á la conuersión de los indios contiguos á la prouinçia de Carauaya de aquel Obispado, para que fuese seruido de asignar á los misioneros dos mill pesos cada año en la Caja Real del Cuzco para su congrua sustentazión y fábrica de las iglesias que se huuiesen de hazer, ordené por despacho de siete de Febrero del año pasado de mill seisçientos y setenta y nueve á Don Mel-

chor de Liñán y Cisneros, estando ejerçiendo esos cargos en ynterin, dispusiese que de la dicha Caja se acudiese con lo que fuese neçesario para este fin.

De cuyo reziuo auisó en carta de veinte y tres y veinte y seis de Abril del siguiente de mill seiscientos y ochenta, diçiendo que hauía socorrido á los religiosos de San Francisco que actualmente estauan entendiendo en la reduzión de los indios referidos con cantidad de seis mil pesos, que se libraron al Procurador general de las conuersiones, en la Caja del Cuzco, para los ornamentos nezesarios al culto diuino y los ynstrumentos de barretas y erramientas para las fábricas de las iglesias que se hauían de hazer en los pueblos de la misión que hasta entonzes se hauían descubierto, y pagar la gente que hauía de abrir los caminos, que por ser montañas çerradas é ynpenetrables hauía de ser con mucho costo y trauajo; y que esta cantidad, ordenó se dispendiese con quenta y razón, é ynteruenzión del Obispo del Cuzco, y que se le diese quenta de la forma de su distribución y á ese Gouierno de lo que en esta razón se huuiese obrado; y que las Justiçias de las prouinçias de Sandia y Puno contribuyesen con los indios sufiçientes para que rompiesen los caminos á los pueblos que nezesitauan de tan vtil y loable benefiçio, pagándoles su trauajo; dando prouidençia asimismo para que los Corregidores y Thenientes de las de Laricaja y Carauaya ympidiesen el trato que los infieles tenían con los indios christianos de machetes, achas, cuchillos y otros ynstrumentos ofensiuos, por los ynconuenientes que de lo contrario podían resultar; y que asimismo no se labrasen minas de oro, plata, ni cobre en las tierras de los indios ynfieles, hasta que reducidos á nuestra santa fee y descubiertos los caminos se diesen por ese Gouierno, las órdenes que conuiniesen; y que aunque en el memorial que presentó el Procurador general de las conuersiones pidió también que se nombrase á Santiago de Bulazia, vezino de Carauaya, por Capitán dellas, para que con gente de escolta pagada y algunas bocas de fuego asistiese de resguardo á

los religiosos misioneros, se resoluió en el acuerdo de esa Audiençia por voto consultiuo, juntamente con lo demás que va expresado, que si este sugeto por el afecto y deuozión que ynsinuaua les tenía, quisiese por sí, con asistençia de otras dos personas seglares asistirlos y acompañarlos, lo pudiese hazer, para cuyo efecto se le daua lizenzia, haziéndose esta restricción porque los indios no se atemoriçasen con el estruendo de las armas y les pareziese era otro el fin de soliçitarlos.

Y hauiéndose visto en mi Conssejo de las Indias, con lo que sobre ello dijo y pidió mi Fiscal en él, ha parezido aprouar (como por la presente aprueuo) todo lo que a obrado y dispuesto el dicho Arçobispo Virrey en orden á la reduzión de los indios bárbaros que confinan con la prouinçia de Carauaya, aduirtiéndoos que los seis mill pesos con que socorrió á los misioneros sean por quenta de los dos mill que he mandado librar cada año en la Caja Real de la ciudad del Cuzco para este fin.

Y os encargo y mando fomentéis de vuestra parte, por todos los medios posibles, la conuersión de estos indios, para que tenga el logro que se desea; que en la misma conformidad se escriue al Obispo de la Iglesia Cathedral del Cuzco.

Fecha en Madrid á doze de Junio de mil seisçientos y ochenta y vn año.

Yo el Rey.

Por mandado del Rey nuestro Señor, *Don Francisco Fernández de Madrigal.*

Señalada del Conssejo.

Al Obispo del Cuzco

El Rey = Reuerendo in Christo, Padre Obispo de la Iglesia Cathedral de la çiudad del Cuzco en las prouinçias del Perú, de mi Conssejo.

Hauiéndome vos dado quenta en cartas de onze de Março y diez y siete de Abril del año pasado de mil seiscientos y setenta y ocho, de la entrada que hauían hecho algunos religiosos de la Orden de San Francisco á la reduzión de los indios confinantes de la prouinçia de Carauaya de ese Obispado, y el fruto que se esperaua lograr de la segunda entrada que auían de voluer á haçer, para que fuese seruido de asignar á los misioneros dos mil pesos cada año para su congrua y fábrica de las iglesias que huuiesen de hazer, os encargué por despacho de siete de Agosto de mil seiscientos y setenta y nueue promouiésedes la conuersión de estos indios, y ordené á mi Virrey de esas prouinçias, por otro despacho de la misma fecha, dispusiese que de la Caja Real de esa çiudad se acudiese con lo que fuese nezesario para los efectos que proponíades.

De cuyo reçiuo auisó en cartas de veinte y tres y veinte y seis de Abril de mil seisçientos y ochenta, diçiendo que hauía socorrido á los religiosos de San Francisco, que actualmente estauan entendiendo en la reduzión de los indios, con cantidad de seis mil pesos, que se libraron al Procurador general de las conuersiones en la dicha Caja, para los ornamentos nezesarios al culto diuino y los ynstrumentos de barretas y erramientas para la fábrica de las iglesias que se hauían de hazer en los pueblos de la misión que asta entonzes se auían descubierto; y pagar la gente que auía de abrir los caminos, y que esta cantidad ordenó se dispendiese con quenta y razón é interuenzión vuestra, y que se le diese quenta de la forma de su distribuzión y al Gouierno de esas prouinçias de lo que en esta razón se huuiese obrado, diçiendo la prouidencia que auía dado para que se consiguiese el fin de esta reduzión; y aunque

en el memorial que presentó el Procurador general de las conuersiones pidió también que se nombrase á Santiago de Bulaçia, vezino de Carauaya, por Capitán dellas para que, con gente de escolta, pagada, y algunas bocas de fuego, asistiese de resguardo á los religiosos misioneros, se resoluió en el acuerdo de la Audiençia de Lima, por voto consultiuo, juntamente con lo demás que expresa, que si este sugeto por el afecto y debozión que ynsinuaua les tenía, quisiese, con asistencia de otras dos personas seglares, asistirlos y acompañarlos, lo pudiese hazer, para cuyo efecto se le daua lizenzia, siendo preçisa esta restricçión porque los indios no se atemoriçasen con el estruendo de armas, y les pareziese hera otro el fin de solicitarlos.

Y haviéndose visto en mi Conssejo de las Indias con lo que sobre ello dijo y pidió mi Fiscal en él, he tenido por bien de aprouar por otra mi Zédula de la fecha desta todo lo que a obrado y dispuesto el dicho Arçobispo Virrey en orden á la reduzión de los indios bárbaros que confinan con la prouinçia de Carauaya, adbirtiéndole que los seis mil pesos con que socorrió á los misioneros han de ser por quenta de los dos mil que he mandado librar cada año en la Caja Real de esa çiudad para este fin; de que se os da auiso para que lo tengáis entendido; y juntamente os ruego y encargo patroçinéis la conuersión de estos indios, valiéndoos para ello de todos los medios que puedan conduzir á su mejor logro, y correspondiéndoos con mi Virrey de esas prouinçias y el Superior de la Orden de San Francisco para que se adelante.

Fecha en Madrid á doze de Junio de mil seisçientos y ochenta y vn años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey nuestro Señor, *Don Francisco Fernández de Madrigal.*

Señalada del Conssejo.

(Del Arch. de Ind.—Est. 109.—Caj. 7.—Leg. 11.)

MISIONES DEL CUZCO

EXPEDIENTE promovido por Fr. Isidoro de Cala y Ortega sobre el estado y las necesidades de las misiones á cargo de los franciscanos del Cuzco.

Años 1750-1754.

Señor:

Fray Joseph Antonio de Olivas, Procurador General de las provincias de Yndias de la Orden de San Francisco, puesto á los Reales pies de V. M. con el mayor rendimiento, dice:

Que aviendo venido fray Isidoro de Cala y Ortega á esta Corte y presencia de su Prelado, el Comisario General de Yndias, desde la provincia del Cuzco y missiones vivas que en aquellas partes está de cargo de la rreligión del suplicante, sin las licencias que debía traer, ha representado por causa impulsiva de su venida el servicio de Dios y de V. M., porque siendo uno de los dos operarios que á su partida cuidaban de las referidas missiones, y haviéndose hallí levantado un indio llamado Pablo Chapi, que con nombre de Ynga Huainacapac, se figura Rey de aquellas provincias, siendo ellas el teatro de toda esta tragedia, que viven por esta sublevazión vacilantes no sólo en la rreligión mas también en la fidelidad mui devida á V. M., entiende y cree por la experiencia y conocimiento que como operario de aquellas conversiones tiene adquirido, que sólo puede ocurrirse á tanta amenazada ruina

con número mayor de rreligiosos, como tan nescesario por ser seis las misiones referidas, y á más de esto otros dos pueblos de poco tiempo ha reducidos; por lo que tuvo por del servicio de Dios y Real agrado de V. M. el venir con la aceleración que pudo á hacer presentes en vuestro Real y Supremo Consejo de Yndias, assí en los peligros en que se ven de perderse todas aquellas provincias y mucho más las reducciones hasta aquí conseguidas, como la necesidad urgentísima de que V. M., usando de su cathólico celo y Real piedad, se sirva de mandar determinadamente y á expensas de su Real Herario doce rreligiosos para que sirvan y atiendan á las dichas conversiones del Cuzco, siendo tan cierta la necessidad de este número de operarios en aquellas conversiones, como la persuaden los informes que tiene presentados en vuestro Real y Supremo Consejo de Yndias fray Joseph de San Antonio, Comisario de missiones en los Reynos del Perú, que son los de la Real Audiencia de La Plata, Reverendo Arzobispo de aquella Diócesis, Cavildo Eclesiástico de aquella iglesia, y Cavildo, Justicia y Regimiento de aquella ciudad.

Por todo lo qual,

A V. M. pide el suplicante, con el más profundo respeto, se sirva de tener por presentado al referido fray Isidoro Cala y Ortega, y conceder el número de doce rreligiosos en los términos expresados como lo espera de la cathólica, innata Real piedad de V. M.

FRAY JOSEPH ANTONIO DE OLIVA.

(Al margen: «Consejo de 5 de Diciembre de 1750. Véalo el Señor Fiscal.» Hay una rúbrica).

El Fiscal ha visto este memorial del Procurador general de Yndias, del Orden de San Francisco, en que expresa que fray Isidoro de Cala ha venido á esta Corte, desde la ciudad del Cuzco y missiones vivas que en aquellas partes están á cargo de la rreligión; y que aunque no trae las

lizencias necesarias, ha representado al Padre Comisario general, como causa de su viaje, el servicio de Dios y de S. M., exponiendo, con la experiencia que tiene, que sólo con competente número de religiosos missioneros se podrá ocurrir á los estragos que ha causado el indio levantado, llamado Pablo Chapi, que con nombre de Ynga Guaynacapac, tiene sublevadas aquellas provincias, con peligro de perderse, por lo que ocurre á la Real piedad, pidiendo que á costa del Real Herario se embíen doce missioneros que atiendan á dichas conversiones, cuia necesidad se comprueva por los informes del muy rreverendo Arzobispo, Cavildo Eclesiástico, Audiencia y Cavildo secular de La Plata, que ha presentado en el Consejo fray Joseph de San Antonio, Comisario de las misiones del Cerro de la Sal.

En su inteligencia dice: que con este memorial no se presenta algún informe ni justificación de su narrativa, faltando enteramente los documentos que para estas instancias previenen las leyes, y son indispensables para poder consultar á S. M. lo que paresca combeniente. Ni son conducentes los informes que se citan, presentados por fray Joseph de San Antonio, y son los comprendidos desde el folio 12 hasta el 16 del impreso que está en el enunciado expediente; porque leydos con cuidado no contienen cláusula alguna que trate de estas missiones, y sí de las del Cerro de la Sal, á que fué embiado el referido fray Joseph de San Antonio y sus compañeros, aunque también informan del copioso fruto que han conseguido estos religiosos con las missiones que han predicado en todas aquellas provincias y ciudades de La Plata, Potosí, Cuzco y otras que pueden haver participado de los fatales efectos de la rebelión del indio Pablo Chapi, que se save es oriundo del Cuzco, y que se mantiene en las montañas que median antes del territorio de esta ciudad y las missiones del Cerro de la Sal, que han padecido los estragos que expresan dichos informes; de suerte que, ni aun se produce noticia cierta de que aya las missiones vivas que supone este

memorial, ni que antecedentemente se ayan enbiado misioneros á ellas; por lo que eran necesarios aun más circunstanciados informes, que los que se regulan suficientes para repetir la mission que ia se ha embiado otras vezes.

Y aunque por estos motivos parece correspondiente la repulsa de la instancia, sin embargo, como por otra parte se cree que este rreligioso no propondrá hechos que no sean verdaderos, y que de repelerle enteramente la súplica pudiera resultar entiviarse el celo que le muebe del servicio de ambas Magestades, le parece que nada se aventura en que (si fuere servido el Consejo) se pidan informes al Virrey, á la Audiencia de Lima, al Reverendo Obispo y Cavildo Eclesiástico de la ciudad del Cuzco, y que en consulta que se ha de hacer á S. M. sobre otra representación de este rreligioso se haga presente la que hace para que se le conseda esta misión, y lo que en ella resolviese el Consejo. Y en quanto á haverse venido sin las licencias necesarias, atendido el piadoso fin de su viaje y hallarse protegido de sus Prelados, parece bastará advertirle que no ha devido venir á España sin las licencias que previenen las leyes.

Madrid y Febrero 10 de 1751. (Hay una rúbrica).

Consejo de 12 de Febrero de 1751. Pídase informe al Comisario general de Yndias sobre la pretención que incluie este memorial, añadiéndose la extrañeza que ha causado al Consejo que este rreligioso se haia venido á estos Reynos sin las licencias precisas y acostumbradas, y sea sin embargo protegido de sus superiores. (Hay una rúbrica).

A el Reverendisimo Padre fray Mathías de Velasco.

Reverendísimo Padre: Por parte de fray Joseph Antonio de Olivas, del Orden de San Francisco y Procurador general de Yndias, se ha representado en el Consejo que fray Isidoro de Cala de dicha Orden, ha venido á esta Corte

desde la ciudad del Cuzco y misiones vivas que en aquellas partes están á cargo de la rreligión; y que aunque no trae las licencias necesarias ha expuesto á V. R. haver sido la causa de su viaje el servicio de Dios y de S. M., expresando que, según su experiencia, sólo con competente número de rreligiosos misioneros se podrá ocurrir á los estragos que ha ocasionado el indio levantado llamado Pablo Chapi, que con nombre de Ynga Guaynacapac, tiene sublevadas aquellas provincias y en peligro de perderse; y ponderando la necesidad de fomento con que se hallan las referidas conversiones, que dice justificarse por los informes que ha exhivido fray Joseph de San Antonio, Comisario de las del Cerro de la Sal, concluie suplicando se envíen de quenta de la Real Hacienda doce rreligiosos misioneros á este fin. En cuia vista ha acordado informe V. R. lo que se le ofreciere y pareciere sobre esta instancia, y que se le manifieste la extrañeza que ha causado se haia venido el mencionado á estos Reynos sin las licencias precisas y acostumbradas, y sea sin embargo protegido de sus superiores.

Lo que participo á V. R. para su inteligencia y cumplimiento.

Nuestro Señor guarde, etc.

(Al dorso: «El Señor Secretario, en Madrid á 13 de Febrero de 1751»). Al Comisario General de Indias de San Francisco».)

SEÑOR:

Fray Isidoro de Cala y Ortega, Lector de Sagrada Theología y Predicador missionero Apostólico en las missiones y conversiones de Quillabamba, del Orden de San Francisco, á V. M. recurre en su mayor desamparo, implorando su Regia protección, y dice:

Que por negocios de vuestro Real servicio, muy notorio á V. M., vino á esta Corte desde el Cuzco, y en ella fué por el Padre fray Mathías de Velasco, Comisario general de Yndias, violentamente recivido, tratado y absuelto como apóstata, lo que no obstante, aviendo el suplicante hecho los oficios que se le confiaron, y á que vino con la misma Real persona, ni de su ministerio, [*sic*] de quien fué benignamente tratado y admitido, y estando ante ella y sus soberanos tribunales todo pendiente, dicho Padre Velasco intespectivamente le imbió con su Secretario orden para que dentro de ocho días saliese de esta Corte, y de allí á dos, que fué el día doze de Febrero, la patente adjunta, que presenta, en que por santa obediencia assí se lo manda. Y como advirtiese en ella el suplicante, que suponía dos cosas, una que los negocios á que vino estaban ya concluídos, y otra que por esto deseaba ya volverse, siendo uno y otro contra el hecho de la misma verdad, se determinó á presentar un humilde pedimento á su Prelado, significándole así y pidiéndole con toda veneración le permitiese permanecer en esta Corte hasta lograr en la determinación de S. M. el fruto que esperaba de su cathólico zelo.

El proveído que su Prelado dió el día diez y seis á esta rendida y sencilla súplica, a causado al suplicante el mayor temor por la arduidad que se percibe en los tres artículos que propone. El primero es, mandarle que califique su persona en calidad de Comisario para conducir la missión que espresa, quando el suplicante ni se ha calificado con tal título ni ha expresado semejante missión, pues se contentará sólo con llevarla, si el Rey nuestro Señor se dignase consederla y mandarle que lo haga. El segundo sobre mi destino á las missiones de Quillabamba quando es tan cierta y notoria, que el mismo Padre Comisario general, en la caveza de la patente con que le manda salir de esta Corte, se la contesta. El tercero sobre limosnas pecuniarias, punto con que notoriamente queda aver-

gonzado el suplicante y su pobre carácter de missionero, para cuya inquisición no ha dado margen por la miseria con que vive y su notoria y pública pobreza. Y porque semejante proveído y sus emergencias (como V. M. podrá inspeccionar en el tanto que presento á continuación de la copia de mi pedimento) se manifieste el ánimo de dicho Padre Comisario general y que este es de confundirme en pleitos y artículos que yo no apetesco: Por tanto,

Suplico á V. M. se sirva mandar que dicho Padre Comisario sobresea en sus procedimientos y vejaciones que ha intentado, y que no innove ínterin y hasta que por V. M. se determine el expediente y negocios pendientes en que recibirá merced.

FRAY ISIDORO DE CALA Y ORTEGA.

(Al margen: «Consejo de 18 de Febrero de 1751. A el Señor Fiscal con los antecedentes.» Hay una rúbrica).

El Fiscal ha visto este memorial de fray Isidoro de Cala, rreligioso del Orden de San Francisco, en que refiere las instancias que tiene pendientes en el Consejo y el destino con que ha venido á España; y que sin embargo, por el rreverendísimo Padre Comisario general de Yndias, se le ha mandado intimar la patente que presenta para que se vuelva á su provincia, por lo que implora la protección del Consejo y pide se le imparta para que no se le precise á salir de esta Corte hasta que se resuelvan las pretenciones que ha introducido.

Y respecto que una de las instancias de ese rreligioso es la de que se le conceda cierto número de missioneros para las conversiones que están á cargo de su religión en el territorio de la ciudad del Cuzco; sobre que haviéndose visto en el Consejo, con lo que dixo el Señor Fiscal, acordó en 12 del corriente que se pidiese informe al rreverendísimo Padre Comisario general. Le parece que para proceder con fixo conocimiento de los motivos

que puedan haver sobrevenido para la providencia de que se queja este rreligioso, sin embargo de haver asegurado el Provisor general de la Religión en el memorial que presentó, que desde luego se puso en presencia del Padre Comisario general y le informó los motivos de su venida, que también informe dicho Padre Comisario general al Consejo lo que se le ofresca en quanto á la presente instancia que hace fray Isidoro de Cala, encargándole que entretanto suspenda las providencias que haya dado para que salga de esta Corte. Sobre todo resolverá el Consejo.

Madrid y Febrero 25 de 1751. (Hay una rúbrica).

Consejo de 26 de Febrero de 1751. Hágase recuerdo al Comisario general de Yndias del informe que se le pidió por acuerdo de 12 del corriente en asumpto de la misión que solicita fray Isidoro de Cala, y haciendo mención de la patente que aora presenta y la protección que implora para que no se le presise salir de esta Corte hasta que incluia las instancias pendientes en el Consejo, prevéngase á el mismo Comisario general no innove ni moleste á este rreligioso sobre este particular ínterin que otra cosa se manda. (Hay una rúbrica).

A el Comisario General de Yndias, del Orden de San Francisco.

REVERENDÍSIMO PADRE:

Por papel de 13 del corriente previne á V. R., de acuerdo del Consejo, informase en punto de la pretención que en él tiene introducida fray Antonio de Cala, sobre que se le conceda una missión de doce religiosos para reforzar las que la religión de V. R., mantiene vivas en la provincia del Cuzco, y haviendo ocurrido nuevamente y con presentación de la patente despachada por V. R., en que en virtud de santa obediencia le obliga

á volver á dicha su provincia, y otros documentos implorando el auxilio y protección Real para que no se le precise salir de esta Corte hasta que concluia las instancias pendientes, ha acordado se haga recuerdo á V. R. del mencionado informe que se le tiene pedido, y prevenga asimismo, no innove ni moleste á el referido sobre ese particular, ínterin que otra cosa se manda.

Dios Guarde, etc.

(Al dorso: «El Señor Secretario, en Madrid á 26 de Febrero de 1751.» = «A el Comisario general de Yndias, del Orden de San Francisco»).

SEÑOR:

Fray Ysidoro de Cala y Ortega, Misionero Apostólico de la provincia de San Antonio en los de las Charcas [?] del Orden de San Francisco, dice:

Que por varios documentos de que presenta testimonio en forma, resulta que en la expresada provincia tiene su religión, entre otras conversiones, las de las montañas de Apolobamba, como se expresa individualmente en la carta de 15 de Marzo de 1715, escrita por el rreverendo Padre fray Esteban de Aramburu al Señor Virrey de aquellos Reynos; y á fin de que se tenga presente el expediente que se halla sin resolver sobre la instancia hecha por la religión para la concesión de missioneros para aquellas conversiones, exhive el suplicante dicho testimonio, suplicando á V. M. se sirva mandar se tenga presente para dicho fin, que así lo espera de V. M.

FRAY YSIDORO DE CALA Y ORTEGA.

(Al margen: «Consejo de 5 de Marzo de 1751. Pase al Señor Fiscal». (Hay una rúbrica). = Respondido por el

Señor Fiscal en lo siguiente sobre un informe del Señor Comisario general»).

Don Joseph de Salazar y Muñetones, Síndico general de las conversiones de Nuestro Padre San Francisco, puesto á los pies de V. E., dice:

Que á solicitud del rreverendo Padre fray Esteban de Aramburu, Provincial de la provincia del Cuzco, consiguió por el año passado de mill setecientos y quince, una provisión del Exelentísimo é Ylustrísimo Señor Don Diego Ladrón de Guevara, favorable al adelantamiento de las conversiones que tiene dicha provincia de Nuestro Padre San Francisco, y respecto que conviene al derecho de las conversiones de esta provincia de los doce Apóstoles, se ha de servir V. E. mandar al Escrivano maior de Govierno dé uno ó dos testimonios de dicho despacho.

Por tanto, á V. E. pide y suplica se sirva mandar que el Escrivano Maior de Govierno le dé al suplicante uno ó dos testimonios, en pública forma y manera que haga fee para los efectos que convengan á dichas conversiones; merced que espera recibir de la grandeza de V. E.

Lima, diez y seis de Noviembre de mil setecientos quarenta y uno.

Désele al suplicante el testimonio ó testimonios que pide para los efectos que aya lugar.= RIVERA.

En cumplimiento de lo qual yo, el Marqués de Salinas, Escrivano Maior de la Governación y guerra de este Reyno, hice sacar y saqué el testimonio de la provisión que se pide en el memorial que va por cabeza de éste y se me manda dar por el decreto del proveído, cuio tenor á la letra es como se sigue:

Don Diego Ladrón de Guevara, Obispo de Quito, del Consejo de S. M., Virrey, Governador y Capitán General

de estos Reynos y provincias del Perú y Tierra firme, y Chile etc.

Por quanto el rreverendo Padre fray Esteban de Aramburu, Ministro Provincial de la provincia del Cuzco, del Orden de Nuestro Padre San Francisco, por carta de quince de Marzo passado de este año, me dió cuenta de todo lo que havía ocurrido en las conversiones de San Antonio de los Charcas, que estavan á cargo de su religión, y tratava de fenecerlas luego que acavase el cargo que exercía de tal Ministro provincial, y que para ello le concediese facultad para hacer un collegio en el paraxe que en ella expresan para que de él puedan acudir los religiosos á obra tan del servicio de Dios y de S. M., que su thenor de dicha carta, respuesta de los Señores Fiscal y Fiscal protector general, á la vista que se les dió y lo últimamente proveído con parecer del Doctor Don Andrés Munibe, Abogado de esta Real Audiencia, cathedrático de decreto [Derecho?] de esta Universidad, y Canónigo Penitenciario de la Santa Yglesia Cathedral de la ciudad de Quito, mi Assesor general, es como se sigue:

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Señor: En conformidad de lo que me mandan las Cédulas Reales de nuestros cathólicos Monarcas, que los Superiores de las religiones informen á los Excelentísimos Señores Virreyes los aumentos y progresos que hacen los operarios evangélicos sugetos á su obediencia en las conversiones de los infieles y dilatación de nuestra Santa Fee Cathólica, en virtud de este Real precepto, como tan obediente y leal vasallo, doy noticia á V. E. cómo la seráphica religión de mi seráphico Padre San Francisco dió principio en esta provincia de San Antonio de los Charcas, á unas missiones por la jurisdicción de el Correximiento de Caravaya, en tiempo que governava este Reyno el Excelentísimo Señor Doctor Don Melchor de Liñán, Arzobispo

de esa ciudad de Los Reyes, y aunque S. E. favoreció á la religión con un libramiento de seis mil pesos en la Real Caxa de esta ciudad de el Cuzco, no se consiguió con este socorro y fomento de principal que se pretendió por haverse gastado el dinero sin poder facilitar el camino para el ingreso, por donde pretendieron para la tierra de los infieles, por haverles embarazado la aspereza de las montañas con que encontraron por la otra parte de la cordillera.

Visto por los religiosos que comenzaron esta empresa se malograva la execución de los fervientes deseos que les acompañava de emplearse en el santo ministerio de la reducción de las almas á verdadero conocimiento de Dios, á costa de muchas diligencias que hicieron, hallaron más fácil la entrada que con tantas ansias solicitavan, por los confines de la provincia de Laricaxa, y para principiar el camino, socorrió el Excelentísimo Señor Duque de la Palata, con dos mill pesos, y ayudados de las limosnas que juntamente franquearon los debotos del Santo Abito, consiguió el ingreso hasta más de treinta y seis leguas de la otra parte de la cordillera grande, donde se dió feliz principio á la conversión de los infieles, y al primer pueblo con título de la Purísima Concepción de Apolobamba; fuera de éste, hasta el año passado se redugeron otros cinco, que se nombran San Juan de Buenavista, Nuestra Señora de el Juncal de los Aguachiles, San Francisco de los Passaramonas, Santísima Trinidad, Jariapo y San Joseph de los Vchupiamonas.

Y haviendo entrado en demanda del cumplimiento de la obligación de mi oficio á visitar los religiosos que están ocupados en los empleos del altísimo ministerio de doctrinar los moradores recién convertidos de estos seis pueblos, que pasan de quatro mil almas en distancia de la cordillera sobre setenta leguas, hasta el último que estava descubierto, estando en este pueblo, me dieron noticia los operarios que andavan reconociendo el interior de aquella

tierra, cómo havían reducido otras tres poblaciones de más de mill almas cada una de ellas, adonde con la brevedad posible se dió la providencia de religiosos para que los doctrinasen; y permanecen hasta aora, aunque con bastantes travajos, en este santo exercicio, con esperanza fixa en Dios, que quedarán aquellos bárbaros bien firmes y radicados en nuestra Fee Cathólica. Y con estos tres, que se nombran San Antonio Ysiamas, San Buenaventura de Luchirivas, San Pedro de Alcántara de los Araonas, son nueve pueblos los que tiene mi sagrada religión reducidos, con más de siete mil almas, adonde juntamente tengo remitidos cálices, vinageras de plata, casullas y capas de todos colores, albas, manteles y demás cosas necesarias para celebrar y servicio del culto divino; asimismo se han despachado campanas y otras cosas essenciales para fabricar los templos.

En los términos de más de cien leguas que se an descubierto, no se ha reconocido que tenga cosa alguna de precio ni valor más que el logro que se pretende de las almas de aquellos bárbaros, que se van sacando á las luces de la verdad y vida eterna, de las mentiras de sus idolatrías, adoración á los falsos dioses y de las tinieblas y sombras de la muerte. Hasta más de setenta leguas es mui áspera y escabrosa generalmente aquella tierra por la aspereza que tiene de montaña; pero dispuso la Providencia Divina algunos pajonales, donde poder formar los pueblos y criar un poco de ganado vacuno, que se va conduciendo de estos parages de acá, aunque con mucha dificultad y subsidio; todos los havitadores son tan pobres, que comúnmente no tienen con que cubrir su desnudez, y una de las mortificaciones y pensiones que asiste á los operarios evangélicos, es el dar alguna forma para que se vistan y anden con honestidad.

Sus mantenimientos se reducen á plátanos, yucas, camotes, maíz, maní, frutas silbestres, y en algunos parages, pescado. Cosa de carne pruevan pocas veces por la innopia

que ay de ganado. Tampoco se ha reconocido abundancia de caza en la montaña, y no hemos podido escudriñar si por esta innopia ó por el odio que tenían unos pueblos con otros, que quando en sus encuentros se davan batalla, con el que derrivaban saciavan su inhumano apetito, cebándose crueles en las carnes de los muertos, causa, sin duda, de hallarse tan poca gente en tan dilatado término de las cien leguas. Oy, con el comercio de los religiosos y doctrina que les enseñan, por la misericordia divina se abstienen los convertidos de tan bárbara costumbre. Los religiosos padecen, Excelentísimo Señor, mucha innopia de pan y vino, que con mucha dificultad apenas consiguen para celebrar. Tampoco se halla en aquellos parages, sal, aseite y los demás géneros que por acá usamos de mantenimiento; y sin duda la mudanza de éstos y juntamente del temperamento que es mui diverso el de allá, se originan algunos accidentes de tercianas y otros semejantes, que dejan al más robusto debilitado de fuerzas, y por esta causa viven con mucha molestia los operarios evangélicos. Si á este travajo se le diera algún alivio, fuera más tolerable, por ser recurso al parecer moralmente imposible por el rigor de los fríos de la cordillera, que es inescusable su tránsito. Y sobre la flaqueza que padecen haver de esperimentar de un extremo á otro en distancia de muchas leguas, desmaian aun los más esforzados alientos. Y porque totalmente no les falte algún refugio, el discurso del tiempo y la fuerza de experiencias han enseñado, concurriendo Dios con su altísima Providencia, ha mostrado y descubierto un parage tan ameno, templado, de ricas aguas y con suficientes conveniencias para formar un pueblo donde puedan havitar muchas personas, y distante veinte y quatro leguas del último pueblo de la christiandad, que está á las faldas de la otra parte de la cordillera, llamado Pelechuco, el último término del Correximiento de Laricaxa. A este sitio, á donde se pretende fundar, parece hermoso y deleitable á la vista, se le puso el título de Santa Cruz del Valleameno.

En este lugar, Excelentísimo Señor, ha parecido conveniente que se fabrique un collegio ú hospicio para que se curen y combalezcan los religiosos que enfermaren y otros puedan estar prevenidos y dispuestos para suplir las faltas de éstos, dando providencia necesaria de sacerdotes á los pueblos donde, por razón de enfermedad, quedavan vacos, y juntamente para que aprendan los idiomas que se hablan por allá, por ser mui distintos unos de otros. Que si estas dos dificultades no se pretenden facilitar por este medio, tengo ciertamente por imposible de que puedan morar la tierra adentro los operarios evangélicos que entran de esta parte de la cordillera á la otra, y se pueda caminar adelante á descubrir y reconocer más tierras, si en este sitio acomodado que se pretende fundar el pueblo no se van havilitando á hacerse al temperamento y manjares de aquella región.

Ya estará V. E. enterado cómo mi sagrada religión alcanzó los años passados para estos Reynos del Perú, de nuestro Santísimo Padre Ynocencio undécimo, una Bulla, y está pasada y registrada por el Real Consejo de Yndias, en que concede Su Santidad y Nuestro Cathólico Rey Carlos segundo, que en cada una de las provincias se fundase uno ó dos collegios, y si no huviese forma se apliquen para este fin uno ó dos conventos. Esta de San Antonio de los Charcas no ha podido ni tenido forma de poner en execución esta concessión y facultad, por la referida dificultad del tránsito de la cordillera y su riguroso temperamento, porque si asignara [?] de esta parte, la doctrina más cercana es la de Charazani, que hay desde el parage más de cinquenta leguas, y su temperamento no ser mui acomodado por la vecindad de la cordillera, y al primer convento, que es de la ciudad de La Paz, hay más de cien leguas, y para fundar de la otra parte no se han podido conseguir hasta aora los medios suficientes para este fin tan santo.

Al presente parece que Dios por su misericordia quiere facilitar para que se consiga en tiempo de V. E.

esta obra tan necesaria para dar totalmente el ser y alivio que se solicita para aquellas santas misiones y operarios evangélicos. No he querido poner en execución, hasta dar parte á V. E. y tener su beneplácito y venia, aunque tengo bastantes prevenciones para conseguir el fin que se pretende. El medio, Excelentísimo Señor, que he cogido para conseguir esta empresa, ha sido nombrar Procuradores para que pidan limosnas en los términos de esta provincia; como mi sagrada religión tiene sus esperanzas puestas y vinculadas en la Providencia Divina, producen siempre sus efectos tan abundantes que acompañan á nuestra fee y á medida de nuestro deseo, acudiendo liberal con lo necesario por mano de los benefactores, para conseguir el fin útil, pío y honesto que se pretende para el maior servicio de la Magestad divina y dilatación de su santo nombre por las naciones, esperando juntamente para en adelante, larguezas de su divina piedad, que no se han de agotar ni suspender sus liberalidades, si de nuestra parte no desmaia la confianza devida en su altísima Providencia. Para esta fundación, los mismos havitadores sircunvecinos dan juntamente alientos porque previenen sus futuras conveniencias, por lo que promete el país, por la fertilidad de las tierras para sus chacras y haciendas, que hasta aora no han tenido forma de labrarlas por carecer de todo instrumento de fierro; juntamente es abundante de pajonales para criar ganados.

De esta fundación, Excelentísimo Señor, no se le puede seguir el menor detrimento á ningún convento, monasterio ni doctrina alguna, porque, como llevo dicho, la doctrina más cercana es de Charazani, que es de la religión, y no ay convento alguno hasta la ciudad de La Paz, que dista sobre cien leguas, y todos de esta parte de la cordillera.

En esta atención, con los devidos respetos, digo rendimientos, pido y suplico á V. E. se sirva de concederme benigno la licencia que pretendo, para que, acabado el oficio de Provincial que al presente ocupo, pueda, después que celebre el Capítulo, que será breve, ir á comensar con

esta nueva fundación, para cuio efecto, demás de las cosas necesarias para mantener y pagar la gente que concurriere á el travajo de la obra, tengo asimismo providencia de instrumentos para hacerla de campana para la yglesia, cálizes, ornamentos, imágenes de bulto y de pintura, y demás cossas que se requieren, con la decencia devida, para el culto divino, solicitando á diligencias mías y de los Procuradores entre los amigos espirituales y debotos benefactores para este santo fin, de donde espero ha de redundar mucha honrra y gloria á Dios por la dilatación del Santo Evangelio y juntamente estención de la Real Corona. En todo lo qual siendo tan interesado V. E. servirán sus favores en el fomento de esta empresa, de nuevos alientos para mí y todos los religiosos missioneros que esperan el feliz suceso de esta fundación para su total alibio y consuelo. que es quanto por aora se ofrece que noticiar á V. E., cuia Ylustrísima persona nos la guarde Dios muchos años para poseer la primera Silla de su Yglesia.

Cuzco y Marzo quince de mill setecientos y quince.

Excelentísimo Señor.

Besa la mano de V. E. su menor y más rendido Capellán.

FRAY ESTEVAN DE ARAMBURU.

Vista á los Señores Fiscal y Fiscal Protector General. Lima y Mayo, dos de mill setecientos y quince. = *Navarro*.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

El Fiscal Protector General de los naturales en esta Real Audiencia, con vista de la representación que hace el Reverendo Padre provincial de nuestro Padre San Francisco, de la provincia del Cuzco, dice:

Que la fundación del collegio que refiere dicho Padre provincial quiere hacer en el lugar que aquí se expresa, es

mui nesesario para la perseverancia y adelantamiento de las missiones, pues de allí se podrán dar á los rreverendos Padres operarios todos los auxilios necesarios de que necesitasen para promover obra tan santa y del agrado de Dios, lo qual S. M. Cathólica tiene encargado por diferentes Cédulas á sus Virreyes y Ministros fomenten semejantes operaciones, dándoles los socorros de que necesitaren, y así se ha de servir V. E. de concederle al rreverendo Padre provincial la licencia que pretende para dicha fundación, pues cede en servicio de ambas Magestades, y que para ello se libre el despacho necesario. = Lima y Mayo siete de mill setecientos y quince. = *Licenciado Guisa.*

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

El Fiscal dice: Que siendo necesario para la conservación de las misiones y maior adelantamiento de ellas el que se haga un collegio ó cassa en el parage que expresa el suplicante para que se curen y convalezcan los rreligiosos que se ocupan en el ministerio de convertir á los infieles, podrá V. E. concederle la licencia que pide, pues aunque está prohivido que se den para hospicios no puede la Real mente de S. M. extenderse á este caso, ni ser de su Real voluntad que se embarazen, quando de su concesión para el fin que se pide resulta el maior fruto de las missiones, á cuio fomento tiene mandado S. M. que se apliquen todas las providencias que parecieren más convenientes en orden á que se conserven y adelanten. Lima y Mayo, diez de mill setecientos y quince años. = *Doctor Don Antonio de Chave.*

Hágase en todo como dice el Señor Fiscal en su respuesta, y para ello se dará el despacho necesario. Lima y Junio diez y siete de mill setecientos y quince. = NAVARRO.

En cuia conformidad, y en atención á la representación que por la carta suso incorporada me ha hecho el muy rreverendo Padre fray Esteban de Aramburu, del Orden de San Francisco, siendo Ministro Provincial de la provincia del Cuzco, y á lo pedido por los Señores Fiscal y Fiscal Protector General en sus respuestas que asímismo van insertas, dí la presente por la qual concedo y doy facultad á dicho rreverendo Padre para que en el parage que refiere en dicha carta estar á la falda de la otra parte de la cordillera, llamado Pelichuco, en los confines del Corregimiento de Laricaxa, pueda fundar un pueblo con el título de Santa Cruz del Valle Ameno, y en él un collegio ó convento para que en él asistan los rreligiosos para que de él se puedan proveer y adelantar las missiones de infieles que están á cargo de dicha Religión, por tener mandado S. M. que se apliquen todas las providencias convenientes para su maior adelantamiento y bien de las almas, y tener en él Sagrario y campanas como los demás conventos de su provincia. Y ruego y encargo al Señor Obispo de la Santa Yglesia Cathedral de la ciudad de La Paz, ó á su Provisor y Vicario General, den por su parte los auxilios necesarios. Y mando al Corregidor y demás Justicias de la dicha provincia que por su parte no pongan embarazo en lo referido, con ningún pretexto, pena de dos mill pesos para la Real Cámara.

Fecha en Los Reyes en veinte y dos de Junio de mill setecientos y quince años.

DIEGO,
Obispo de Quito.

Por mandado de S. E., *Don Manuel Fernández de Paredes.*

Concuerda con la provisión librada por este Superior Govierno, la qual está y queda sentada en uno de los libros de la Secretaría de la Governación y Guerra, de este Reyno de mi cargo, y entre los papeles de su archivo.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado por el Excelentísimo Señor Marqués de Villagarcía, Virrey, Governador y Capitán General de estos Reynos en el decreto proveído á el memorial que va por cabeza de éste, doy el presente en Los Reyes en veinte y siete de Noviembre de mill setecientos quarenta y uno. = EL MARQUÉS DE SALINAS.

Damos fe que el Señor Marqués de Salinas, de quien este testimonio va firmado, es Secretario Maior de la Governación de este Reyno, y á sus semejantes y demás despachos que ante dicho Señor Marqués han pasado y pasan, se les ha dado y da entera fe y crédito, judicial y extrajudicialmente.

Fecho en la ciudad de Los Reyes en veinte y tres de Octubre de mill setecientos y quarenta y tres años. = *Alexo Meléndez de Arze,* Escrivano público. = *Bernardo Méndez de Zúñiga,* Escrivano de S. M. = *Francisco Estacio Meléndez,* Escrivano público.

Concuerda con los citados instrumentos que para este efecto exhivió ante mí el rreverendo Padre fray Ysidoro de Cala y Ortega, Lector de Sagrada Teología y Missionero Apostólico de la provincia de San Antonio de los Charcas, del Orden de nuestro Padre San Francisco, recidente al presente en esta Corte, á quien se los bolbí á entregar, de que doy fe y á que me remito.

Y para que conste de su pedimento, yo Joseph Fernández Merino, Escrivano del Rey nuestro Señor, Notario Apostólico por autoridad apostólica, vecino de esta villa de Madrid, doy el presente que signo y firmo en ella, á quatro de Marzo de mill setecientos y cinquenta y uno, en testimonio de verdad.

JOSEPH FERNÁNDEZ MERINO.

Comprobación.

Los Escrivanos del Rey nuestro Señor, que residimos en esta su Corte y villa de Madrid y aquí signamos, damos fe que Joseph Fernández Merino, por quien está autorizado el traslado antecedente, es Escrivano de S. M. y Notario Apostólico, como se titula y nombra, fiel, legal y de toda confianza, y como tal á todos los instrumentos, autos, testimonios y demás despachos que ante él han pasado y pasan, siempre se les ha dado y da entera fe y crédito, así en juicio como fuera de él.

Y para que conste, damos la presente en Madrid á quatro de Marzo de mil setecientos y cinquenta y uno, en testimonio de verdad.

MANUEL BELINCHÓN.

En testimonio de verdad.

NICOLÁS MATHÍAS GONZÁLEZ.

En testimonio de verdad.

RAMÓN GABRIEL SÁNCHEZ DE ROJA.

SEÑOR DON JOAQUÍN JOSEPH VÁZQUEZ Y MORALES.

Mui señor mío: Resiví el papel de V. S. de 13 del próximo mes de Febrero por el que me participa que fray Joseph Antonio de Oliva, Procurador General, ha representado al Consejo que fray Ysidoro de Cala, misionero en las misiones vivas que tiene mi religión en la provincia del Cuzco, ha venido á estos Reynos y á mi precencia, y ha expuesto que el motivo de su viaje es solicitar rreligiosos missioneros que puedan ocurrir á los estragos que en aquellas partes ha ocasionado el yndio revelde Pablo Chapi, sublevado con el nombre de Ynga Guaynacapac, apoiando esta verdad con los informes que fray Joseph de San Antonio, Comisario de las conversiones del Cerro de

la Sal, ha exhivido al Consejo, y todo á fin de que lo informe lo que supiere y entendiere. Añade V. S. la grande extrañeza que ha ocasionado en el Consexo, que un rreligioso que ha venido á estos Reynos sin las precisas licencias, sea protegido de los Superiores.

Y respondiendo mi veneración á tan superior precepto, digo: que haviendo llegado á mi presencia fray Ysidoro de Cala le pedí las letras obedenciales y razón del fin que le conducía, y respondiendo que no traía licencia y que el fin de su venida era la defensa de los neófitos y socorro espiritual de los yndios gentiles, le reprendí con la severidad que pide tal aparato; mas informado después con extensión de los fines piadosos que manifestava, y teniendo también presente ser su recurso á superior que modera en éste los afectos según la práctica de mi Orden, le mandé absolver de la apostasía y que se le diese celda para su descanso.

Pasados algunos días pidió licencia para presentar memorial al Consejo, exponiendo la necesidad de una missión de doce rreligiosos para consuelo de los infieles que lo pedían, y sostener los pueblos de neófitos para que no siguiesen enpañados el partido del indio revelde. Repetí esta pretención como desnuda de todos los requisitos con que deve venir exornada. Mas considerando la piedad y utilidad de este fin, su esperanza firme del logro y sus instancias porfiadas y repetidas, teniendo presentes también los estragos que en las conversiones del Cerro de la Sal hiço el revelde Juan Santos, sublevando veinte y cinco pueblos de neófitos de treinta y cinco que tenían formados los misioneros de aquellas conversiones, hube de condescender á la súplica y dar la licencia para presentarse. Y contrayéndome ya al principal asunto del papel de V. S. digo: que la necesidad de ministros evangélicos que comuniquen la luz de la fee á los gentiles confinantes al Reyno del Cuzco toca en la raia de extrema, y escita el zelo y la compasión. Así lo acreditan diferentes cartas y noticias que me informan.

El año de 1747 me escribieron los Cabildos eclesiástico y secular de la ciudad de La Plata, aquél con fecha de 28 de Octubre y éste con la de primero de Noviembre. Y después de referirme los copiosos frutos de conversiones que logró en todo aquel Reyno de misionero fray Joseph de San Antonio, oy residente en Yndia, mediante la infatigable tarea de casi tres años continuos, me ponderan con voces bien sentidas la grave necesidad de embiar una misión de España para la conversión de inumerables infieles que havitan en los confines y muchas veces havían venido á pedir ministros que los instruyan. Y escitan mi zelo y obligación para que solicite á toda diligencia una competente misión.

El mismo oficio practicaron en el referido año el reverendo Arzobispo de Charcas y los Cavildos de otras ciudades y la del Cuzco, cuias cartas, aunque se han buscado, no se han hallado en mi Secretaría.

El Cabildo de Curas de Guancabelica me escribió también, con fecha de 20 de Abril del referido año de 1747, después de haver referido el grande servicio que este rreligioso y tres compañeros suios hicieron á ambas Magestades en los años de 38 y 39 pacificando las tres provincias de Oruro, Acamparo y Agillo [*sic*], conspiradas ocultamente á una sublevación general, me hacen igual expresión de la necesidad de una missión de españoles para la reducción y cathequismo de los infieles que piden este socorro.

Un religioso de vida ajustada, y ha caminado casi tres mil leguas desde la Ysla Española de donde salió, ya con el empleo de Procurador de las missiones que ha exercido muchos años y ha acompañado al citado missionero San Antonio, en la que hiço en el Cuzco, Chile y Buenos Ayres, desde que entró en este convento, no ha cesado de suplicarme de palabra y por escrito le destine con dos sacerdotes (que es lego de profesión) á la nación llamada Azanpaban [*sic*] que dista 200 leguas del Cuzco, la que haze ocho años que está pidiendo ministros; y con esta buena dispo-

sición y la especialísima de la cordial devoción que tienen á la Reyna del Cielo, reliquia preciosa heredada de sus padres y mayores, como todo lo tocó y supo por experiencia, se promete mucho fruto y gloria á ambas Magestades.

Y últimamente, en la provincia de Quillabamba, que dista como siete leguas de la ciudad del Cuzco, se han avierto nuevas conversiones por fray Joseph Gil Muñoz, hijo de esta provincia de Castilla, que pasó en missión al Cerro de la Sal, y desde allí el año de 1749 á la ciudad del Cuzco, á solicitar que la provincia de los Charcas le diese un convento cercano á las Conversiones, en que fundar collegio apostólico.

Este religioso entró al pueblo de Tabaco y después al de Alcuzamas, distante uno de otro como cinco leguas, y haviendo hallado en ellos muchos christianos sin ministro ni aun yglesia, edificó en cada uno una capilla, les dió algunas instrucciones christianas y prometió enviarles ministros que los instruiesen y administrasen los Sacramentos. Y prosiguiendo de allí su viaje explorando tierra y naciones le ocurrió tropa de yndios en una tierra que llaman Juayaco, y después otra porción de más de noventa infieles, que llaman Chuntativos [*sic*], que ambas naciones viven en pueblos con algún govierno político, pero todos infieles, y le pidieron con grandes instancias fuesse con ellos á sus respectivos pueblos y se quedase en su compañía, ofreciéndole fabricar yglesia y todo lo demás que les mandase, y á todo respondió con esperanzas, mediante llevar el destino de facilitar los medios para su consuelo. Así me lo ha referido persona digna de fee y á quien yo se la he prestado.

En concurso y consideración de las circunstancias dichas, parece que la necessidad de missioneros en aquellas partes es extrema y la disposición en muchas naciones para recibir la fee la más apreciable y oportuna. Y por tanto, soy de dictamen será mui del agrado de Dios y effecto

propio del zelo de S. M., que Dios guarde, el que se embíe á las fronteras del Reyno del Cuzco una competente misión con la que se funde un colegio apostólico en un convento el más próximo á dichas conversiones que cediere la provincia de San Antonio de los Charcas, en que se formen los missioneros que han de entrar á los infieles, se haga la provisión y surtimiento de abastos, machetes y demás bugerías con que se capta la benebolencia y voluntad de los indios, para que desde allí con menos dispendio puedan estar asistidos, y el Prelado y Comisarios de aquellas misiones puedan cómodamente visitarlas.

Para este fin no bastan doce ni sobran treinta misioneros, porque para fundar el colegio, y en el ínterin que se reciben novicios y se instruien para el ministerio, son necesarios á lo menos diez y seis rreligiosos. Al mismo tiempo se pueden destinar otros de los que están por allá instruídos en los idiomas, para que asistan á las naciones que actualmente piden ministros y operarios, y en su lugar se subroguen algunos de los que fueren de España.

Que la limosna que S. M. fuere servido assignar para los rreligiosos que huvieren de entrar en estas conversiones y para su manutención en ellas, se libren en las Caxas del Cuzco ó en las más inmediatas á dichas conversiones, con órdenes rigurosas y estrechas para que se les administren con puntualidad y se dé á los conversores competente escolta de soldados, pues por defecto de estas dos circunstancias padecen graves detrimentos los progresos en esta conquista, porque las limosnas en aquellos parajes son mui cortas y apenas suficientes para la mantensión de los que havitan en el collegio, que es lo que debo informar al Consexo en debida obediencia á su mandato, y con plena religiosa resignación en sus sabias y acordadas resoluciones.

En este de San Francisco de Madrid y Maio 3 de 1751.

Besa la mano de V. S. su más obligado y afecto.

MATHÍAS DE VELASCO.

(Al margen: «Consejo de 4 de Marzo de 1751. Véalo el Señor Fiscal con los antecedentes y la minuta de consulta resuelta por.S. M. en asumpto de las missiones del Cerro de la Sal.» Hay una rúbrica).

El Fiscal ha visto este informe del reverendísimo Padre Comisario general de Yndias, del Orden de San Francisco, en que, consiguiente á lo que se le previno por papel de 13 de Febrero próximo, expone lo que se le ofrece en lo respectivo á la pretención que tiene introducida fray Isidoro de Cala, sobre que se conceda una missión de doce religiosos para las que están á cargo de su religión en la jurisdicción de la ciudad del Cuzco, y también ha tenido presente un instrumento que nuebamente ha presentado el referido fray Isidoro de Cala, en comprovación de que hay tales misiones vivas en la provincia del Cuzco. Supuesto su contenido, dize: Que el motivo principal en que fundó el Fiscal su dictamen de 10 de Febrero próximo, sobre que se denegase esta instancia, consistió en la falta de los informes y documentos que para en estos casos previenen las leies, siendo tan notable el defecto que se advirtió, que ni aun se producía instrumento ni recado justificativo de la existencia de tales misiones.

Y aunque subsiste la misma falta de informes y documentos que prueben la necesidad, sin embargo por el que hace el rreverendísimo Padre Comisario General y dándole entera fee, se combence, no sólo que ay tales missiones y buena disposición para abrirse otras de nuebo, sino también se verifica la necesidad de operarios, y que por no haberlos, no se ha puesto en práctica esta empresa ni podido condescender á la solicitud de los mismos indios que han pedido ministros evangélicos, según los informes que se han hecho al Padre Comisario General, que si se huviesen remitido derechamente al Consejo, huviera infaliblemente providenciado el remedio oportuno, como tan conforme á los piadosos cathólicos encargos de nuestro Soberano.

Por lo que es de parecer el Fiscal que se consulte á S. M. sobre esta instancia, y que en vista del informe que ha hecho el Padre Comisario General y aunque faltan los requisitos que previenen las leies, será mui propio de su cathólico zelo que se digne conceder una missión, por aora de diez ó doce rreligiosos de coro, para las que tiene la religión de San Francisco en la provincia del Cuzco, ínterin se piden los informes que hechó menos el Fiscal en su citada respuesta de 10 de Febrero, y en su vista se providencian maior número de operarios, correspondiente á la necesidad y circunstancias que se justifiquen. Que aunque el Padre Comisario general insta sobre la conmutación en el colegio apostólico de un combento el más próximo á dichas conbersiones y que para este fin se conceda maior número de religiosos y se asigne la limosna correspondiendo para la manutención de los conversores, y para su defensa se le dé escolta competente de soldados; además de no estar bastantemente instruído el expediente para deliberar sobre este particular, parece más regular que se suspenda y reserve su determinación, para la que se sirva tomar S. M. sobre la insidencia, que resulta de la missión consedida á fray Joseph de San Antonio para las conversiones del Cerro de la Sal, sobre la fundación de un colegio apostólico en cada una de las siete provincias del Perú, sobre que ay expediente separado, y siendo una de dichas provincias la del Cuzco, se comprenderá precisamente en la resolución que se dignare tomar S. M. en vista de lo que consulte el Consejo sobre este importantísimo punto. Que si S. M. se dignase conceder por aora este corto número de rreligiosos que se pide, se participe al Padre Comisario General para que providencie su transporte á cargo del mismo fray Isidoro de Cala ó de quien tenga por más conbeniente, respecto á que este rreligioso no tiene el carácter de Comisario de missiones, ni aun ha traído las licencias necesarias, aunque hasta aora se le ha disimulado esta transgresión, considerado el piadoso fin que ha motivado su viage, sobre

que á su tiempo se le deberá hacer la prebención correspondiente. Sobre todo consultará el Consejo, ó resolverá lo que tenga por más acertado.

Madrid y Marzo 10 de 1751. (Hay una rúbrica).

Consejo de 18 de Marzo de 1751. A consulta con el Señor Fiscal y pídase desde luego á el Virrey y Audiencia de Lima, á el Obispo y Cavildo Eclesiástico, corregidor y Oficiales Reales de el Cuzco, los informes que se hechan menos sobre la actual existencia de estas missiones y su necesidad según lo prevenido y ordenado por leies y en el dictamen especifique el número de doce rreligiosos sacerdotes con los legos correspondientes para esta nueva missión. (Hay una rúbrica).

SEÑOR:

Fray Joseph Antonio de Oliva, Procurador general de Yndias del Orden de San Francisco, puesto á los Reales pies de V. M., con el mayor rendimiente, dice:

Que por los motivos y en la patente que á este memorial acompaña se expresan, ha concedido el Consejo general de Yndias su licencia á fray Isidoro de Cala y Ortega para volverse á la provincia y misiones de San Antonio de los Charcas, en los Reynos del Perú. En cuya conformidad y para que pueda usar de ella sin embaraso alguno el expresado fray Isidoro de Cala en primera ocasión que se le proporcione para aquellos Reynos:

A V. M. pide con profundo respeto el suplicante se sirva de tener por buena la referida licencia con la concesión de la Real vuestra y devolución de la expresada, como lo espera de la innata Real piedad de V. M.

JOSEPH ANTONIO DE OLIVA.

Recibí por mano de Joseph Bodeguer la patente que presenté con este memorial. Y por ser verdad lo firmé en Madrid á 15 de Septiembre de 1751.

JOSEPH ANTONIO DE OLIVA.

(Al margen: «Consejo de 3 de Septiembre de 1751. Concédese la licencia que se pide y devuélvase á esta parte la patente que presenta.» Hay una rúbrica).

Representación de Fr. Joseph Gil Muñoz á S. M. sobre las conversiones del valle de Quillabamba

SEÑOR:

Habiéndome destinado la obediencia con el empleo y ministerio apostólico de Vice Comisario de missiones para esta provincia de San Antonio de los Charcas, y llegado á la ciudad del Cuzco, con el Capítulo que celebró á 27 de Junio el año pasado de 750, se sirvió de assignarme un convento que era de recolección, sito en el valle de Urubamba, para que según Bullas apostólicas se erigiese en collegio de missioneros, de donde saliesen operarios evangélicos á la reducción de los infieles que salen por el valle de Quillabamba, jurisdicción de la provincia de Calca, Lares y Vilcabamba, distante de dicho convento como seis días de camino, conversión que está principiada desde el año de 743.

Entré á registrar el fruto de almas que prometía dicha conversión, y hallé que era copiosísimo por la multitud que en aquellas montañas viven sepultadas entre los horrores del gentilismo; pues aunque dos rreligiosos sacerdotes y un lego que allí havía tenían mui pocas familias, en el término de quatro meses que estuve salieron más de noventa infieles, y todos inclinados á convertirse si entrábamos á fundar pueblos en sus tierras; pero como careçemos de los

medios temporales que para este fin son necesarios, no es posible según la presente providencia condescender con sus ruegos. Y así se vuelven á entrar en la montaña, dexando atravesados nuestros corazones de dolor viendo que no lo podemos seguir.

Las limosnas que recogen son tan cortas que ni aun para la mantención de los religiosos conversores alcanzan, y tan escasso de providencias este collegio que no puede socorrerlos, ¿pues con qué plata se comprarán hachas, cuchillos, navajitas, abalorios y cosas semejantes con que se les atrahe? ¿Quiénes son de los cathólicos christianos, hijos de la Iglesia, los que se hacen cargo de la obligación que tienen de concurrir para tan santo fin según su posibilidad? Yo sólo he hallado uno y único, que es el Illustrísimo Obispo del Paraguay, Doctor Don Fernando Pérez de Oblitas. Permítame V. M. esta digresión, porque deseo sepa las prendas de este dignísimo Prelado que V. M. tiene en estas partes.

Este Príncipe de la Iglesia y verdaderamente Príncipe por su charitativa piedad y apostólico zelo, sabiendo que yo determinava entrar en dicha conversión de Quillabamba, me llamó, y después de haverme alentado para que no desistiese de mi intento, se ofreció á darme todo quanto necesitava para mi viaje, como así lo executó, gastando más de quinientos pesos, porque compró hachas de Vizcaya, hierro y azero para hazer otras, cuchillos, azadones, barretas, ropa para vestir los indios neófitos, carne salada, que es la que regularmente comemos, porque la fresca no se puede mantener ni aun dos días por el sumo calor que hace, bizcocho, vino para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa. Y en fin, Señor, con esta limosna se aviaron los dos pueblecitos que tenemos formados, con dos yglesias, de la herramienta que necesitaban. Y con las hachas que sobraron compré algunos niños y niñas que los mismos infieles sacan á vender, siendo el precio de cada alma, que á Jesu Christo le costó no menos que en el infinito de su preciossísima san-

gre, una hacha de Vizcaya ó dos de las que en estos Reynos se hacen.

Si todos los Prelados de la Yglesia fueran tan inclinados á la conversión de los infieles y tan liberales en dar limosna como este Ilustrísimo Príncipe, hubiera menos necesidades y fueran muchos más los que conocieran á Dios. Harto sentimos los pobres no sea Obispo de esta diócesis. Pero no se admire V. M. el que lo sintamos nosotros, quando á un prevendado que murió poco há, Deán, llamado Don Juan Joseph de Rivadeneyra, sugeto de singularíssima virtud y literatura, le oí varias veces lamentarse de lo mismo, sin duda porque conocía el bien espiritual y temporal que á muchos y muchas donzellas pobres se les havía de seguir.

La desgracia es, que ni sus ovejas lograran la dicha de tener un pastor charitativo y piadoso; porque haviendo estado ya para salir á su Obispado y gastado muchos pesos en los avíos precisos y necesarios para tan dilatado viaje, le acometió un accidente que totalmente le imposibilitó la salida, como es notorio y á mí me consta, pues por no incurrir en la fea nota de ingrato, anduve siete leguas con gran prisa para despedirme de S. I; y quando temí no hallarle ya en la ciudad del Cuzco, le encontré enfermo en la cama. Y aunque para recobrar la salud ha mudado varios temperamentos cercanos á dicha ciudad, pero más beneficiosos por dictamen y parezer de los médicos, no lo ha podido conseguir, por lo que considero estará bastantemente afligido viéndose desterrado por necesidad de su amada Esposa.

Bolviendo, pues, á mi principal asumpto, digo: Que la causa de no averse adelantado dicha conversión de Quillabamba ha sido la falta de medios temporales, porque para internarse en la montaña se necesitan duplicadas y aun triplicadas providencias para la mantención de los religiosos conversores, ia por la mucha distancia, ia por los muchos rríos que tienen que pasar donde se pierden, ó ya por-

que, como dichas providencias corren por tantas manos, regularmente llegan bastante disminuídas.

Añádese á esto que para fundar pueblos en lo interior de la montaña necesitamos de tener alguna gente de armas que nos defienda de la crueldad de aquellos bárbaros, porque aunque á los principios se amisten y parezca que están domésticos, á la menor tentación del diablo consienten y quitan la vida á los operarios evangélicos, porque no hallan resistencia alguna, no siguiéndose de esto otra cosa que imposibilitarse más su conversión, porque se huyen y retiran á donde sólo Dios los puede hallar, como la práctica de 21 años me lo ha enseñado.

El medio único que yo he hallado para que éstas se adelanten y sea mui copioso el fruto, es que se funde una ciudad de españoles en lo interior de la montaña, para lo cual ai sitios competentes. Y no costará mucho su fundación, pues con 30 mil pesos havía bastante. Con este resguardo y una limosna anual en vuestras Reales Caxas del Cuzco para el mantenimiento de los religiosos conversores, en poco tiempo se hiciera mucho, y siempre fuera en aumento dicha conversión. Pues aunque vuestro Virrey de estos Reynos libró el año pasado 2.000 pesos que fueron los primeros que se dieron á esta conversión desde que principió, se gastaron en pagar algunas deudas que se havían contraído en la mantención de dichos rreligiosos y en la construcción y fábrica de una de las dos referidas yglesias, y nos hemos quedado en la misma necesidad que antes.

Tampoco es de menor consideración para dicho adelantamiento la falta de ministros evangélicos, pero ésta ya la ha remediado el cathólico zelo de V. M., despachando una missión de dos [*sic*] rreligiosos sacerdotes y un lego que todavía no han llegado. Espero en Dios este año estarán en este collegio, y con los que estamos aquí nos dedicaremos con todo empeño en la conversión de tantas almas, no sólo por la entrada de dicho valle de Quillabamba, sino por otras que ai en esta provincia de Calca, Lares y Vilcabamba, por-

que siento mucho que vivan ciegos entre las tinieblas y sombras de la muerte, y porque fué este el fin que me sacó de esos Reynos para éstos el año de 730, haviendo logrado la dicha, que nunca discurrí tener, de besar la mano de V. M. antes de embarcarme con otros siete compañeros en la ciudad de Sevilla. Soi natural de vuestro Real Sitio de Aranjuez, en donde sirvió mi padre á V. M. en aquella Contaduría, y sobrino de un criado que V. M. tuvo llamado Don Alexandro de los Ríos.

Esto he dicho para que V. M. sepa la obligación que por tantos títulos tengo de solicitar el maior servicio de V. M. en la converción de las almas, que es únicamente lo que siempre he deseado. Por esta misma causa me embarqué con lizencia de mis Prelados en el puerto del Callao, el día 4 de Agosto del año pasado de 744, con el ánimo de informar personalmente á V. M. sobre las conversiones; y por ser poco práctico el piloto conduxo el navío á un puerto de Costa Rica, desde donde por tierra me interné en la ciudad de Goathemala; y haviendo caído enfermo en dicha ciudad, determiné informar por escrito á V. M. el año de 745, como así lo executé, diciendo y expresando en dicho informe todo lo que según Dios y del servicio de V. M. me pareció conveniente. Y aunque vuestro Real y Supremo Consexo de las Yndias le recibió, no he savido las resultas. De todo lo qual es testigo de vista un Hermano donado, indio noble, quien me acompañó en esta peregrinación, llamado Calixto de San Joseph Tupac Ynca, quien se halla en esta Corte, sugeto de mucha virtud, y por consiguiente de mucha verdad, como en el discurso de cinco años que governé su conciencia lo experimenté, y nunca noté en él más que una profunda humildad y un zelo fervorosísimo de la mayor honrra y gloria de Dios en la conversión de las almas y servicio de V. M. en la pasificación de estos Reynos.

Este mismo deseo me obliga á hacer este informe á V. M. para que se sirva dar las providencias que al christianíssimo y cathólico zelo de V. M. parecieren más con-

venientes, para gloria y exaltación del Santo nombre de Dios.

Su Divina Magestad guarde la cathólica Real persona de V. M. los muchos años que la christiandad ha menester.

Urubamba y Mayo 12 de 1752 años.

FRAY JOSEPH GIL MUÑOZ.

(Al margen: «Consejo de 14 de Septiembre de 1753. Remítase esta carta á el Padre Comisario general de Yndias para que informe sobre su contenido lo que supiere y le pareciere.» Hay una rúbrica.)

REVERENDÍSIMO PADRE:

Paso á manos de V. R., de acuerdo del Consejo, la carta adjunta de el Padre fray Joseph Jil Muñoz, Vice Comisario de las missiones de la provincia de San Antonio de Charcas, de fecha de 21 de Mayo de el año próximo pasado, para que sobre su contenido informe V. R. lo que supiere y le pareciere.

Dios, etc.

(Al dorso: «El Secretario en Madrid á 8 de Octubre de 1753. A el rreverendísimo Padre fray Mathías de Velasco»).

SEÑOR DON JOAQUÍN JOSEPH VÁZQUEZ Y MORALES.

Mui Señor mío: Reciví el papel de V. S. de 8 de Octubre próximo, y la carta que fray Jil Muñoz, Vice Comisario de missiones en la provincia del Cuzco, escribe á el Consexo, informando la grave necessidad de las conversiones del valle de Quillabamba, y proponiendo los medios que estima eficaces para su adelantamiento en la construcción de una

ciudad de españoles en lo interior de la montaña, y se dé á los conversores competente escolta de soldados que los acompañen en las entradas. Sobre que me manda el Consejo informar lo que sobre esto se me ofreciere.

Y obedeciendo precepto tan superior, respondo que tengo por verdadera la relación de este Vice Comisario por el dieturno trato y comunicación que con él tuve en esta provincia, en la que siempre observó el Recoleto instituto asta que se mudó de collegio apostólico de Cogolludo, de donde salió para las conversiones que mi religión cultiva en el Cerro de la Sal.

Por cuio motivo, y otros más particulares que sobre caso de igual continencia espuse al Consejo en mi informe de 14 de Mayo de 1746, y el que en caso terminante repetí en 3 del mismo mes de Mayo de 1751, soy de sentir que será oficio mui propio de la piedad del Consejo condescender á tan reberente súplica, para que con tal fomento se augmente el culto de Dios, se logre el fruto de la rredenpción en aquellas bárbaras naciones, que lo desean y solicitan con ansia. Lo que hará V. S. presente al Consejo con mi respeto y veneración.

San Francisco de Madrid y Noviembre 10 de 1753.

PADRE MATHÍAS DE VELAZCO.

(Al margen: «Consejo de 12 de Noviembre de 1753. = Al Señor Fiscal con los antecedentes que huviere.» (Hay una rúbrica).

SEÑOR:

Por un Real despacho librado en Aranjuez á 6 de Maio de 1751, me manda V. M. le informe sobre la necesidad que fray Isidoro de Cala y Ortega, del Horden de San Francisco, tiene representada á V. M. haber en las partes del Cerro

de la Sal, de los misioneros de su rreligión, promoviendo la piedad de V. M. para que se sirba de conceder la de dose rreligiosos sacerdotes y un lego para ocurrir á los estragos executados por el indio rebelde llamado Pablo Chapi, que se ha situado en las montañas de Jaeya [?], sobre cuio asumpto debo representar á V. M. que habiendo distancia de más de ciento y sinquenta leguas de aquellos lugares á esta ciudad, se conoce no serme posible decir á V. M. á punto fijo lo que se ofrece sobre la necesidad que representa dicho rreligioso.

Y desendiendo á las misiones que están fomentadas por dichos rreligiosos de San Francisco en el valle de Quillabamba y sus montañas, de la provincia de Calca y Lares, que está en estas vesindades, devo decir á V. M. que con el motivo de haver sido Corregidor en dicha provincia pude informarme que en ella ai tres entradas por tres distintos valles á los infieles, siendo la primera un lugar llamado Yanatili, á donde salen los indios á comerciar con los españoles; la segunda entrada es por el valle de Ocobamba, y la tercera por el Quillabamba, que es donde actualmente existe la misión de dichos Padres, y en donde tienen dos capillas ó yglesias pequeñas á cinco leguas de distancia una de otra.

Los neófitos que tienen dichos Padres son pocos, no porque no aia multitud de infieles á corta distancia, sino por la falta que tienen de auxilios para internarse en la montaña, donde quieren los infieles funden dichos rreligiosos los pueblos; pero como para esto y para atraerlos con suavidad nesesitan de herramientas, hachas, cuchillos, tijeras, abalorios y otras mercerías á que estas naciones se inclinan y con lo que se les capta la voluntad, y siendo tan cortas las limosnas que adquieren por la mucha inopia en que están constituídas estas provincias, se les hace imposible el pasar más adelante, y sólo se contentan dichos misioneros por no poder más con ir atraiendo algunos niños que sacan á vender por los efectos sobredichos.

Esta es la causa por que dicha conversión no se ha adelantado desde el año pasado de 1743 que se empesó; pero soi de sentir, por la esperiencia y práctica que tengo, que si V. M. asigna una competente limosna anual en estas Reales Caxas y los rreligiosos se dedican á coger las referidas tres entradas, será una de las mejores conversiones que ay en todo este Reyno la citada y que dará á Dios mui colmados frutos, porque es infinito el número de almas que havitan lo interior de las montañas, lo que se save por relación de los indios convertidos y de otros infieles que lo han declarado á los mismos rreligiosos, de lo que tuve bastante noticia el tiempo que fuí Corregidor de dicha provincia de Calca.

Esto puedo y devo informar á V. R. M. para que se sirva de dar las providencias que al cathólico zelo de V. M. parecieren más convenientes para la propagación y aumento de nuestra Religión christiana.

Nuestro Señor guarde la sacra y Real persona de V. M. los muchos años que la christiandad ha menester.

Cuzco y Agosto 9 de 1752.

CAYETANO ESPIZ DANDAS.

(Al margen: «Consejo de 11 de Octubre de 1753. A el Señor Fiscal con los antecedentes.» (Hay una rúbrica).

La respuesta fiscal está con fecha de 11 de Enero de 1755, en carta del Virrey de 1.° de Septiembre de 1753 sobre el mismo asumpto.

(Del Arch. de Indias. — Est. 72. — Caj. 2. — Leg. 31.)

INFORMES del virrey del Perú á S. M. sobre las misiones franciscanas del Cuzco.

Años 1752-1753.

Informe del virrey sobre la representación de Fr. Isidoro Cala y Ortega.—26 de Diciembre de 1752

SEÑOR:

En Real Cédula de 6 de Mayo de 751 me previene V. M. que haviendo el Padre fray Antonio de Oliva, Procurador general de Indias, del Orden de San Francisco, representado havía pasado de la ciudad del Cuzco á la Corte fray Isidro de Cala y Ortega, y que aunque no havía llevado las licencias necesarias, hizo presente á su Comisario general, que la causa de su viage hera el servicio de Dios y de V. M. solicitando rreligiosos misioneros para poder ocurrir á los estragos que ha causado el yndio levantado, llamado Pablo Chapi, en las conversiones de aquella provincia, y que el piadoso zelo de V. M. havía condescendido á su instancia, concediendo viniese por entonces una misión de doce rreligiosos costeados de su Real Hacienda, y me mandava informase con toda individualidad la actual existencia de dichas misiones, su necesidad y demás circunstancias.

En cumplimiento de esta Real Orden, pongo en noticia de V. M. que la religión de San Francisco en la provincia del Cuzco, sólo tiene una misión compuesta de siete pueblos, para cuyo govierno no necesitan auxilio de este Reyno, porque tienen muchos sujetos que poder aplicar á este destino, y haviéndoseles concedido los doce que V. M. ha

mandado costear de su Real Hacienda, tienen suficiente número para adelantarlas, si se aplican con el zelo y fervor que es necesario. Y haviendo V. M. costeado igualmente rreligiosos con el mismo destino para esta provincia de Lima, no hallándose en sus términos misiones en que pueda ocuparse tanto número de rreligiosos, como se puede reconocer por el informe que tengo hecho en este asumpto, con fecha de 8 de Junio de 750, han destinado sus Prelados seis de ellos á aquellas conversiones.

El yndio que suponen levantado llamado Pablo Chapi, reside en las montañas inmediatas á Tarma y Jauja, muy distante de las misiones del Cuzco, sin que tenga alguna comunicación con los infieles de aquellas cercanías, aunque en todo el Reyno de esta capital hasta Buenos Ayres, en introduciéndose misiones en lo áspero de la montaña, se han de encontrar yndios bárbaros que ocasionen hostilidades á los que pueden perseguir sin salir de las asperezas en que havitan.

Los Oficiales Reales del Cuzco me remitieron un pliego cerrado para V. M., expresando contenía el informe que se les havía ordenado acerca de estas misiones, y haviéndoles pedido individual noticia de su estado, no lo han executado y se escusan afirmando quedaron sin copia y se governaron por la razón que les dió el Corregidor de Calca y Lares, y porque presumo puede haverse estendido á contemplación de los rreligiosos interesados en ellas, me ha parecido hacerlo presente á V., M. á fin de que instruído de ello, no se augmenten los gastos á su Real Herario, sin necesidad ni próxima esperanza de que sean útiles. Que es quanto puedo poner en la Real noticia de V. M. en conformidad de lo que me ordena en el citado Real Despacho.

Dios guarde la Real Cathólica persona de V. M. los muchos años que la christiandad ha menester.

Lima, 29 de Diciembre de 1752.

El Conde de Superunda.

(Al margen: «Consejo de 8 de Agosto de 1753. A el Señor Fiscal con los antecedentes.» (Hay una rúbrica). = La respuesta fiscal está con fecha de 8 de Enero de 1755, en otra carta de este Virrey de 1.° de Septiembre de 1753 sobre el propio asumpto).

(Al dorso: «Lima 29 de Diciembre de 1752. Recivida en 30 de Julio de 1753)».

Informe sobre el estado de las misiones del Cuzco
1.° de Septiembre de 1753

SEÑOR:

En carta de 29 de Diciembre del año próximo pasado, satisfice á la Real Cédula de 6 de Mayo de 1751 en que V. M. me mandó informase con toda individualidad la actual existencia de las Misiones que en el Obispado del Cuzco estavan á cargo de la religión de San Francisco, haviéndose movido el cathólico zelo de V. M. á ordenármelo, con el motivo de haver representado fray Antonio de Oliva, Procurador general de Indias, que havía pasado á la Corte fray Isidro de Cala en solicitud de las licencias necesarias para que pasasen religiosos missioneros que pudiesen ejercitarse en este ministerio, concediéndoles V. M. por entonces doce, costeados de su Real Hacienda.

Puse, en la referida carta, en noticia de V. M. que sólo tenían una misión compuesta de siete pueblos, y que para su gobierno no necesitaban de sugetos ultramarinos, teniendo copia de ellos la provincia, y que haviendo pasado los doce que V. M. ha costeado, podían adelantarlas mucho si se aplicavan con selo y ferbor.

En continuación de este asumpto hago presente á V. M. que haviendo solicitado secretamente de personas desinte-

resadas y que como más inmediatas, podían tener seguras noticias de el estado de estas misiones, me la diesen reservadamente por no haver otros testigos que los mismos rreligiosos por no tener comercio alguno en las provincias conquistadas. Estoy informado que la referida misión está desamparada, porque siendo su situación en lo interior de la montaña y hallándose rodeados de infieles sin poder ser socorrido de las poblaciones españolas, las hostilidades que les hacían les havían obligado á ello, por lo que oy no mantienen algunos, cuya noticia me ha parecido anticipar á V. M. para que enterado de ello su Real ánimo, se eviten los costos que hacen á la Real Hacienda los missioneros que se conducen de España, pues para los ministerios regulares y servicio de los conventos de esta religión, tienen abundante copia de sugetos.

Dios guarde la cathólica Real Persona de V. M. los muchos años que la christiandad ha menester.

Lima 1.° de Septiembre de 1753.

EL CONDE DE SUPERUNDA.

(Al margen: «Consejo de 12 de Diciembre de 1754. A el Señor Fiscal.» Hay una rúbrica).

El Fiscal ha visto esta carta del Virrey del Perú, en que consiguiente á lo que informó en otra de 29 de Diciembre de 1752, en asumpto de las misiones que están á cargo de la religión de San Francisco en la provincia del Cuzco, según se le previno por Real Cédula de 6 de Mayo de 1751, representa en ésta hallarse con noticias seguras de que dicha misión está desamparada.

En su inteligencia dice: que haviéndose concedido licencia para el trasporte de doce rreligiosos á costa de la Real Hacienda para la expresada misión, se pidieron informes del estado en que se hallaba y se expidieron Reales Cédulas con la citada fecha de 6 de Mayo de 1751, y en su cumplimiento informaron los Oficiales Reales y el Corregi-

dor de la ciudad del Cuzco, con fechas de 8 y 9 de Agosto de 1752, como también el Virrey, en 29 de Diciembre del mismo año, siendo de dictamen que no havía necesidad por aora de embiar más misioneros, por las razones que expone en su carta, á que añade en ésta la circunstancia de haverse desamparado otra misión.

Aunque estos informes sólo pueden y deven tenerse presentes para en el caso de que se solicite licencia para llevar más rreligiosos, los que en las circunstancias que se hacen presentes no se deven conceder, pero si digno de reparo que el hallarse desamparada esta misión no proviene ni de omisión de los rreligiosos ni de faltar mies abundante en que se puede exercitar su zelo, sino por no tener comunicación alguna con las provincias conquistadas, y que hallándose la misión situada en lo interior de la montaña y rodeada de infieles, sin poder ser socorrida de las poblaciones españolas, se han visto obligados los misioneros á desampararla por las hostilidades que les hacían: en lo que parece correspondiente no dexar de expedir alguna providencia, que por aora bastará la de prevenir al Virrey en respuesta de su carta, que en consequencia de lo que informa, y no permitiendo el cathólico zelo de S. M. y ardiente deseo de dilatar el Evangelio, que se dexe desamparada esta misión, se informe de los medios que podrán eficazmente conducir á la seguridad de los rreligiosos y que puedan mantenerse en ella con fruto y provecho de los indios, poniendo en ejecución los que le pareciesen más oportunos, y representando lo que se le ofresca, para que en su vista se pueda resolver lo que corresponda al mayor servicio de Dios y de S. M., y sobre todo determinará el Consejo.= Madrid y Henero 14 de 1755. (Hay una rúbrica).

Consejo de 31 de Henero de 1755. Como lo dice el Señor Fiscal. (Hay una rúbrica y fecha).

(Al dorso: «NOTA. La carta de 29 de Diciembre de 1752 que se cita y á que se refiere ésta, se halla en el Señor Fiscal, en cuyo poder están igualmente otras del propio Virrey, de Don Cayetano López, y de Oficiales Reales del Cuzco, sus fechas 8 y 9 de Agosto y de 29 de dicho mes de Diciembre de 1752, con todos los antecedentes del asumpto»).

(Del Arch. de Ind. — Est. 71. — Caj. 6. — Leg. 6.)

EXPEDIENTE seguido en el Consejo de Indias con motivo de una representación del Corregidor de Paucartambo Don Vicente Llanos y Vergara, solicitando auxilios para la conversión de los infieles chunchos de esa provincia, emprendida por el misionero dominico Fr. Jorge Andino.

Años 1768-1769.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Señor: Considerando que el asumpto de la nueva rreducción de yndios infieles sería muy agradable á el Real cathólico celo de nuestro Soberano (que Dios guarde) y digno de la atención de V. E., he resuelto poner en su noticia cómo, habiendo llegado á esta provincia de Paucartambo (cuyo gobierno obtengo) vn religioso dominico nombrado fray Jorge Andino, á fin de solicitar limosnas para la reedificación de vn convento de su Orden, en la provincia de Quito, se inteligençió de la inmediación en que se hallaban los yndios infieles de nación Chunchos, y llebado de un ardiente selo de combertirlos á nuestra Santa Fee Cathólica, me suplicó le conzediese lizencia para hazer entrada á la montaña en que havitan, y ver si podía tirar vna ó otra línea en orden á su reducción. Y hauiéndole franqueado de mi peculio todos los auxilios y aviamientos nezezarios

para tan importante designio, hizo el mencionado rreligioso su primera entrada, la que tubo feliz éxito, ya en la venebolencia con que aquellos várbaros dieron cariñosa acojida á su persona, y ya en las fundadas esperanzas que daban de su combersión á nuestra Santa Fee, mobidos assí del tratamiento amoroso que obserbaron en el rreligioso, como de las dádibas de vestidos de rropa de la tierra, hachas, cuchillos y otros vtencilios, para ellos apreciables, con que se les obsequió de mi orden.

Abanzado ya el primer paso de la amistad y conocimiento con los infieles, y en especial con vno de los más principales nombrado en su idioma Manuyre [?], hizo el acometimiento de despedirse, y hauiéndose experimentado entre ellos muchas demostraciones de sentimiento, les prometió su regresso; á él añadieron los várbaros la asignación del término de treinta días, sin duda para tener tiempo de conferir la matheria y poder noticiar á su Rey (que llaman Mathaguari) de los acahesimientos con los christianos. Cumplido el término designado, dispuse escolta correspondiente de soldados; y prebiniendo á el rreligioso de algunos abalorios, ropa y otras especies, con las que pudiese captar la venebolencia del Mathaguari y Manuyri, emprendió segundo viaje, y hauiendo arribado felizmente á el sitio emplazado, salieron á resebirle con demostraciones de amor y gozo de su llegada; pero siendo nezezario para prezentarze á el Mathaguari pazar el caudaloso rryo nombrado Coñec, transportaron á el rreligioso y soldados por balzas, y hauizado por un mensagero el dicho Mathaguari salió con multitud de infieles y dos yndios principales á resebirlos y aunque á el principio se suspendió con la vista de gentes estrangeras; pero ynstruído de sus ahoreros venían de paz á solicitar su amistad, le echó á el religioso los brazos con muchas expreciones de agradecimiento por los abalorios y camiseta de zeda que se le brindó, mandando prebenir en recompenza comestibles del payz y frutas silbestres para la refección de sus nuebos amigos.

Reconocida por el Padre micionero la ynclinación de los infieles á vida civil y christiana, resolbió celebrar el santo sacrificio de la Miza, la que oyeron dichos infieles, puestos de rrodillas, ymitando todas las demostraciones que obserbaban en los christianos; y hauiéndoles dado á entender era llegado el tiempo de retirarse, hizieron nuebas expreciones de sentimiento; asegurados por el micionero de su regresso, pidieron en renes el cajón donde se guardaban los ornamentos, á que hauiendo condesendido, fabricaron á el punto vna barraca donde se custodiase con la desencia que imaginaban correspondía aun á el depósito de las vestiduras sagradas; y bueltos á embarcar por el dicho rryo Coñec, regresaron felizmente á este asiento de Paucartambo.

Después de tan felizes acahesimientos que fundan las probabilícimas esperanzas de su rreducción, han obserbado hasta el presente vna no esperada fidelidad con nuestra gente, impartiendo noticias secretas de los yntentos de la nación de los Apitires, que premeditaban salir á rrobar las haciendas ynmediatas y matar los operarios de ellas, con cuya prebención se han evitado las muertes y robos que en tiempos antesedentes se esperimentaban con frequencia.

Estos son, Señor Excelentísimo, los principios de la nueba rreducción de esta frontera de Paucartambo, que he participado á el Virrey de estos Reynos, y hago presente á V. E. para que enterada la Real mente de nuestro Monarcha, proporcione los medios que parecieren más condusentes á su mejor establecimiento.

Nuestro Señor guarde á V. E. los muchos años que le pido y há menester el Reyno.

Paucartambo 4 de Febrero de 1768.

Excelentísimo Señor.

Puesto á los pies de V. E.

DON VIZENTE DE LLANOS Y VERGARA.

Excelentísimo Señor Don frey Julián de Arriaga.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

La adjunta carta del Governador de Paucartambo, Don Vicente de Llanos y Vergara, su fecha 4 de Febrero último, en que da cuenta de los favorables efectos que produjo la entrada por dos veces del rreligioso dominico fray Jorge Andino á la montaña inmediata á aquella provincia, en que habitan los yndios infieles de nación Chunchos, con el buen fin de tantear su reducción, me manda el Rey pasarla á V. E., para que el Consejo, en vista de su contexto, proponga la providencia que le parezca.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Lorenzo 4 de Noviembre de 1768.

EL BAYLIO FREY DON JULIÁN DE ARRIAGA.

Señor Marqués de San Juan de Piedras Albas.

(Al margen: «Consejo 7 de Noviembre de 1768. Al Señor Fiscal.=Respondido por el Señor Fiscal en vn pliego separado con fecha del día 17 siguiente. = Consejo 19 de Noviembre de 1768. A consulta con el Señor Fiscal.»

El Fiscal ha visto una carta de Don Vicente de Llanos y Vergara, Gobernador de la provincia de Paucartambo, en el Reyno del Perú (que de orden de S. M. se ha remitido al Consejo, para que en su vista proponga lo que se podrá providenciar en el asumpto de que trata), en la que refiere que habiendo llegado á dicho provincia vn rreligioso dominico, llamado fray Jorje Andino, con el destino de solicitar limosnas para la reedificación de vn combento, se enteró de la inmediacción en que se hallan los yndios infieles Chunchos, y mobido del celo de nuestra Santa Fee y de la reducción de dichos yndios, para tantear su disposición, le pidió licencia y se la concedió, franqueándole de su peculio los abiamientos nesesarios para la entrada que

hizo con el feliz éxito, que demostró la venevolencia con que fué recivido de aquellos infieles, y de las fundadas esperanzas que dieron de su combersión á la Santa Fee, movidos del tratamiento amoroso que experimentaron en dicho fray Jorje, y de algunos regalillos que les hizo de orden del Governador, de vestidos de ropa de la tierra, hachas, cuchillos y otros utensilios para ellos mui apreciables: que asegurado este primer paso con la amistad de los infieles y en especial con uno de sus más principales, llamado en su idioma Manayre [?], al dar alguna muestra de que se despedía dicho rreligioso, observó el sentimiento que manifestaron con sus demostraciones, y les ofreció su regreso, que admitieron, añadiendo el término de treinta días para tener tiempo, como se cree, de participar este succeso á su Rey (que llaman Mathaguari); y cumplido el plazo, dispuso el Governador segunda entrada, con escolta de soldados y algunos avalorios, ropa y otras especies de que probeyó al rreligioso para que pudiese captar la voluntad de los referidos yndio principal y Mathaguari: que habiendo llegado al sitio aplazado, les salieron á recivir los yndios con demostraciones de amor y gozo por su llegada, prebiniéndoles balsas en que pasaron el rreligioso y soldados el caudaloso río que era preciso transitar para llegar á la presencia de Mathaguari, el que salió á recivirlos con multitud de ynfieles y de dos yndios principales, y aunque se sorprendió á la primera vista de gente estrangera, instruído de que sólo solicitaban su amistad, hechó los brazos al rreligioso, con demostraciones de agradecimiento por los regalos que le hizo, y á que correspondió, mandando probeerles de comestibles del país y frutas silbestres: que reconocida por fray Jorge Andino la disposición de estos infieles, celebró en su presencia el santo sacrificio de la Misa, que oyeron todos ellos de rodillas, imitando las demostraciones que obserbaban en los christianos; y habiéndoles dado á entender que ya era tiempo de retirarse el rreligioso y los de su comitiba, dieron nuebas muestras

de sentimiento, y asegurados por el misionero de su regreso, pidieron, como en reenes, el cajón en que se guardaban los ornamentos, y habiendo condescendido á esto, fabricaron una barraca para custodiarle con la desencia que imaginaron correspondiente aun al depósito de las vestiduras sagradas, con lo que el rreligioso y su escolta repasaron el río y llegaron felizmente á Paucartambo.

Que los yndios referidos han obserbado la no esperada fidelidad con nuestra gente, de participar con secreto la resolución que habían tomado los indios Apitires de salir á robar las haciendas inmediatas y matar á los operarios, con cuia prebención se han evitado las muertes y robos que en otros tiempos ejecutaron con frecuencia: que, siendo estos los principios de la nueba reducción de la frontera de Paucartambo, lo ha participado el Governador al Virrey del Perú, y lo pone en la Real noticia de S. M. para que se sirva proporcionar los medios conducentes á su mejor establecimiento.

En su inteligencia: dice el Fiscal, que todo el contexto de esta carta manifiesta la faborable disposición en que se consideran los ánimos de estos infieles á reçivir la verdadera fee y reducirse á vida christiana y política, con demostraciones que pocas ó ningunas veces se esperimentan en las primeras entradas, que con el propio ferboroso y cathólico fin se han hecho y se ejecutan á qualesquiera partes, donde se espera desterrar la infidelidad y plantar el conocimiento del verdadero Dios y de la Fee Cathólica; correspondiendo en tan especioso asumpto, y sin reparar en gastos, peligros y dificultades, al cathólico piadoso ánimo de nuestro Soberano y de sus gloriosos progenitores, que tan estrechamente tienen encargado que por quantos medios y modos sean posibles, se procure la combersión de los infieles á nuestra Santa Fee, como principalísimo fin de la conquista y conserbación de aquellos bastos dominios.

En cuio constante supuesto y en el de la inescusable

precisión de facilitar la continuación de tan felizes principios en la reducción de dichos infieles hasta que se logre perfeccionarla, siendo regular que por el Virrey se aia providenciado lo conducciente á este fin, en vista de las noticias que le comunicó el Gobernador de Paucartambo, le parece al Fiscal que por aora se podrá comunicar al Virrey el contenido de esta carta, encargándole que tome todas aquellas providencias y prebenciones que le parezcan necesarias y combenientes para continuar y perficcionar esta gloriosa empresa, dando cuenta succesivamente de lo que se baia adelantando, manifestando á dicho Gobernador y á fray Jorje Andino, á nombre de S. M., la estimación que se ha merecido el declarado celo del vno y del otro en principiar y auxiliar respectibamente la reducción de estos yndios, y en que se espera que continúen hasta perficcionarla: Que es lo que se podrá servir el Consejo de consultar á S. M. en cumplimiento de su Real Orden. Y sobre todo deliberará. = Madrid y Noviembre 17 de 1768. = Consejo de 19 de Noviembre de 1768.

SEÑOR:

Con papel de 4 de este mes remitió Don Julián de Arriaga, de orden de V. M., al Consejo para que informase lo que le pareciese, vna carta de Don Vicente de Llanos y Vergara, Corregidor de Paucartambo, su fecha 4 de Febrero vltimo, cuyo contenido se reduce á manifestar la buena disposición de recivir nuestra Santa Fee en que se hallan los yndios Chunchos que habitan en la montaña inmediata á aquella provincia, según reconoció fray Jorge Andino, rreligioso dominico, en dos ocasiones que ha entrado en ella, con el santo fin de tantear su reducción á vida christiana y civil.

El Consejo, enterado del contenido de esta carta, que con toda extensión refiere el Fiscal en la respuesta adjun-

ta, es, conformándose con su dictamen, de parecer de que se encargue al Virrey tome todas aquellas providencias y prevenciones que le parezcan necesarias y conducentes para continuar y perfeccionar esta gloriosa empresa; que avise, succesivamente, lo que se fuere adelantando; y manifieste, assí al Corregidor de Paucartambo como á fray Jorge Andino, la estimación que ha merecido á V. M. el declarado zelo del vno y del otro en principiar y auxiliar, respectivamente, la reducción de estos yndios, en cuyo importante asumpto se espera continúen hasta lograrla perfectamente.

V. M. resolberá lo que sea más de su Real agrado.

Madrid, &.ª

(Al margen: «Consejo de 19 de Noviembre de 1768. Señores: Su Excelencia, Abaria, Valdelirios, Salcedo, Alventos, Banfi, Ximeno, Trespalacios, Aranda, Quirós, Calderón»).

(En la Carpeta: De oficio: «El Consejo de Yndias. Resolución de S. M. Como parece, y así lo he mandado».= Consejo 16 de Enero de 1769.=Publicada.)

(Del Arch. de Ind. — Est. 3. — Caj. 3. — Leg. 6.)

CARTA de Fr. Jorge Andino y Oficio de D. Vicente Llanos y Vergara á Don Julián Arriaga sobre la entrada de aquél en los indios Chunchos.

Año 1770.

Carta de Fr. Jorge Andino, religioso dominico, á D. Julián Arriaga, del Despacho privado de S. M., dándole cuenta de su entrada á los indios Chunchos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

La piadosa dignación de V. E. se ha servido, por carta de 14 de Enero del año próximo pasado de 1769, prevenirme generosamente haver sido del Real agrado del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) el esmero con que he procurado la reducción de los yndios infieles Chunchos que habitan en la montaña, á los términos de esta provincia; y por lo que con estas expressiones exalta V. E. mi humildad, quando qualquier efecto que se reconozca lo produce la propria obligación á que me lleva el Instituto, rindo á V. E. las devidas gracias, ynstruyéndole á su fidelíssimo celo, como tengo pensado, para facilitar la más prompta consecussión que se desea sobre el asumpto, el emprender mi entrada por lo que hace á la parte del valle de Quillabamba, que corresponde á la próxima provincia de Calca y Lares, pues me asiste segura noticia de que por allí la practicó por dos vezes la buena conducta del Coronel Don Santiago Matheo de Vrdapileta, Regidor actual de la ciudad del Cuzco, en virtud de comisión que tuvo del Excmo. Señor Conde de Superunda siendo Virrey de estos Reynos;

y este sujeto, en calidad de xefe de aquellas fronteras, logró fauorable éxito contra las irrupciones que havían hecho los yndios bárbaros, lo que me motiva á suplicar rendidamente á V. E. le mande á dicho Coronel Don Santiago se dedique nuevamente á tan importante negocio, que no dudo desempeñará la confianza y su aplicación al Real servicio, como tengo entendido lo ha executado en diferentes ocaciones.

Con este subsidio, y el modo suave y persuasivo que ha depositado en mí la Divina Providencia, discurro podré perfectamente conseguir mis christianas ideas, dejando vtilíssimas resulttas, aunque sacrifique mi vida en obsequio de ambas Magestades.

La Divina guarde la importante vida de V. E. muchos y felizes años para bien de toda la Monarchía.

Frontera de Paucartambo y Enero 29 de 1770.

Excelentísimo Señor.

Besa las manos de V. E. su muy atento y rrendido Capellán.

FRAY JORGE ANDINO.

Excelentísimo Señor Baylío Frey Don Julián de Arriaga.

Oficio de D. Vicente Llanos de Vergara, Corregidor de Paucartambo, á D. Julián Arriaga sobre el mismo asunto

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

He resiuido la superior cartta de V. E. su fecha 4 de Noviembre de 68, en la que se sirbe desirme, haber dado noticia á S. M. de el estado en que estaban los indios infieles llamados Chunchos en las dos entradas, que hasta que escribí los tenía con mi fomento el Padre miçionero frai Jorge Andino y que S. M. quedaba muy complacido de

esta maniobra, y me manda prosiga en esta empressa haciendo quanto esté de mi parte, como assí lo he executado, continuando en haber hecho diferentes entradas, hasta que por orden de el Señor Virrey de estos Reynos, Don Frey Manuel de Amat, hize en perzona vna entrada por el mez de Julio de el año pasado de 68, habiendo internado con porción de gentte serca de siete leguas en sus tierras como informé á V. E. en mi antecedente hastta llegar á sus poblaciones y vinieron á rezebirme los 9 Capitanez que dixe, con 200 infieles, poco más ó menos, y algunas mugeres, á todos los que regalé vastantemente con machettes, hachas, cuchillos, nabajas, muchas especies de mercerías, rrozarios, chaquiras y muchas otras frioleras del payz, gran cantidad de cotones ó camizas de bayetta, polleras y otras diferenttes cozas, distinguiendo á los Capitanes con otra especie de vestidos, por lo que estubieron tan gustosos y tan amables que parese que toda su vida se hauían criado con nosotros, haciéndonos pazar el rryo Coñec, ques es mui caudaloso, en sus valzas, y los demás rríos fué preciso pazarlos desnudo vadeándolos, y de resultta se vinieron tres infieles conmigo, y pazé con ellos á que viezen la ciudad del Cuzco y á mi rregreso encontré aquí quatro, dos Capitanes y dos infieles, que habían salido acompañando al Padre micionero fray Jorge, por lo que se juntaron siete, y todos bien vestidos; como dí noticia á V. E., los volbí á embiar á su tierra regalándolos nuebamente con toda especie de herramientas y avn á el vn Capitán con vna chupa mía de glezé y vn calzón de terciopelo, que tenía puesto y me pidió.

Después prosiguieron en la misma amistad y buena correspondencia que hauían tenido, hasta que este año pazado de 69, por el mez de Mayo, vinieron influídos, según he conocido, del pícaro del intérprete, que es de la misma nación, y combidaron en una de las haziendas á diferenttes, para que fuessen cojer cocos y que ellos ayudarían á traerlos, porque sabían que á mí me gustaban; estubieron muy alegres y contentos, comiendo y vebiendo, como antes lo

hacían y dejaron señalado día para recojer los cocos. Vinieron al día señalado y se fueron con ellos nueve de los operarios de las haziendas, y al segundo día, estando para cojer los cocos, se separó el intérprete á hazer venir porción de infieles que estavan ocultos, y luego que éstos llegaron, empezaron á flechazos con los nueve operarios; de suerte que mataron á cinco y pudieron escapar quatro, uno de ellos vien mal herido, y el infame del intérprete se quedó con ellos, y hasta oy no ha buelto á salir; pero después de este subseso no han continuado en cometter maldades, y no obstante de lo subsedido, he mandado hazer algunas entradas por ver si se encuentran y se buelben á reduzir, y en una de ellas se descubrieron como coza de 100, y aunque nuestra gente se dejó ver de ellos, no hicieron acometimiento ninguno y se retiraron, y aora he descubierto questa porción que vibe más inmediata, se ha mudado á vibir á otro paraje, y por estar los rryos intrancitables no me es pocible continuar en esta empresa hasta el mez de Abril ó Mayo venidero, y para entonzez me persuado á lograr nuebamente la amistad de estos infelizes, por si puedo reducirlos á vida civil y cristiana.

Escribo á V. E. latamente por darle noticia de el todo, como se la estoy dando continuamente á el referido Señor Virrey, quien me mandó formase auto al intérprete, lo que executé, habiéndoselos remitido el correo pasado.

Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Paucartambo y Febrero 4 de 1770.

Excelentísimo Señor.

El más rendido súbdito de V. E.

VICENTE DE LLANOS Y VERGARA.

Excelentísimo Señor Baylío, frey Don Julián de Arriaga.

(Del Arch. de Ind. — Est. 112. — Caj. 2. — Leg. 6.)

OFICIOS del Presidente de la Audiencia del Cuzco, con una copia de decreto del Virrey sobre nombramiento de Comandante de las misiones de Cocambilla.

Año 1803.

SEÑORES REGENTE Y OIDORES DE ESTA REAL AUDIENCIA

El Excelentísimo Señor Virey del Reino me ha pasado el oficio que en copia certificada acompaño y por el qual me previene que queda instruído del nombramiento de Comandante de las fronteras de las misiones del valle de Santa Ana, y de las disposiciones expedidas para la conservación y adelantamiento de ellas, lo que con lo demás del contenido de dicho oficio les servirá á VV. SS. de gobierno é inteligencia.

Dios guarde á VV. SS. muchos años.

Cuzco y Noviembre diez de mil ochocientos tres.

N. O. RUIZ DE CASTILLA.

Cuzco y Noviembre once de mil ochocientos tres. Por recibido este oficio con la copia del superior decreto del Excelentísimo Señor Virey del Reino que con él se acompaña. Y visto por los Señores del margen, mandaron se guarde y cumpla, y que acusado su recibo se reserve y archive para que se tenga presente en los casos que en subcesibo ocurran. Así lo proveyeron y rubricaron. = Tres rúbricas de los Señores Regente, Moscoso, Fiscal.

Copia. Con un informe de esa Real Audiencia del Cuzco de once de Diciembre último y testimonio con que lo instruye relativo todo á las misiones del valle de Santa Ana y Cocabambillas con las providencias expedidas sobre el nombramiento de Comandante de las fronteras, su asignación y demás gastos; quedo instruído de las disposiciones libradas y buen celo en la conservación y adelantamiento de dichas misiones, y en quanto á la aprobación de los gastos y provisión de los que nuevamente se necesitan, he mandado que se pase el expediente al Real Tribunal de Cuentas, con otros antecedentes del asunto, para que evacue un informe pendiente. Todo lo que servirá á V. S. de gobierno y para que lo traslade á esa Real Audiencia en contestación. =Dios guarde á V. S. muchos años. = Lima veinticinco de Octubre de mil ochocientos tres. = El Marqués de Avilés. = *Señor Presidente de la Real Audiencia del Cuzco.* = Es copia de su original; así lo certifico. = Cuzco y Noviembre diez de mil ochocientos tres. = *Mariano de Arechaga.*

Señores Regente y Oidores de esta Real Audiencia:

Paso á VV. SS. copia certificada del oficio que he recibido del Excelentísimo Señor Virey del Reino aprobando las providencias libradas para el adelantamiento de las misiones del valle de Santa Ana, á fin de que su contesto les sirva á VV. SS. de gobierno é inteligencia.

Dios guarde á VV. SS. muchos años.

Cuzco y Noviembre diez de mil ochocientos tres. Excelentísimo Señor.

N. O. Ruiz de Castilla.

Cuzco y Noviembre once de mil ochocientos tres. Por recibido este oficio con la copia del superior decreto del Excelentísimo Señor Virey del Reino que con él se acompaña, y visto por los Señores del margen mandaron se guarde y cumpla, y que acusado su recibo se reserve y archive para que se tenga presente en los casos que en lo subcesivo ocurran. Así lo proveyeron y rubricaron.= Tres rúbricas de los Señores, Regente, Moscoso, Fiscal.

Copia. Examinado el expediente relativo á las providencias tomadas para el adelantamiento de las misiones de Santa Ana, del distrito de esa Presidencia del Cuzco y medios para comunicar sufragando los víveres, bugerial, soldados y operarios para el trabajo á que es referente la carta de V. S. de veinte de Agosto último, número trescientos ochenta y tres, he proveído con fecha de hoy un decreto del tenor siguiente:

Visto este expediente por lo que de él resulta, con lo expuesto por el Señor Fiscal, se aprueban las providencias expedidas por el Señor Presidente y Real Audiencia de la ciudad del Cuzco respecto de haberse considerado urgentes y necesarias para la conservación y auxilio de las misiones del valle de Santa Ana, como conformes á las soberanas intenciones de S. M., lo que se les contestará así para que continúen en tan saludable fin y no se entorpezcan las excursiones apostólicas por falta de las asistencias concernientes á su fomento, debiéndose éstas sujetarse á su celo y prudente discernimiento, con expresa prevención de que se hayan de deducir los gastos ocurrenta [*sic*] del Ramo de Vacantes, y no de la Real Hacienda en común, por hallarse situado en aquél y no en éste, según lo prescripto en la Ley tercera, Libro octavo, Título 20 de las Recopiladas para estos dominios, y las demás concordantes mandadas guardar y cumplir por Real Cédula de 15 de Febrero del año y siglo pasado de 1791, y fecho pásese al Real Tribunal de Quentas para que evacue el informe que se le tiene

pedido por Decreto de 16 de Agosto último. Dios guarde á V. S. muchos años.

Lima, veinticinco de Octubre de mil ochocientos tres.

EL MARQUÉS DE AVILÉS.

Señor Presidente de la Real Audiencia del Cuzco.

Y es copia de su original: así lo certifico. = Cuzco y Noviembre diez de mil ochocientos tres.

MARIANO DE ARECHAGA.

(Del Archivo de la Antigua Real Audiencia del Cuzco. Protocolo, Tomo II.)

REAL CÉDULA al Presidente del Cuzco para que informe sobre el establecimiento de un hospicio de religiosos franciscanos en el asiento de Paucartambo y traslación del colegio de Moquegua á Urubamba.

24 de Mayo de 1804.

El Rey = Presidente de mi Real Audiencia del Cuzco.

A consulta de mi Consejo de las Yndias, de seis de Diciembre de mil setecientos noventa y cuatro, fuí servido resolver que se erigiese en Colegio formal de *Propaganda fide* el hospicio de religiosos franciscanos de Moquegua, en los mismos términos que los demás de igual clase, con la obligación, entre otras, de cumplir las misiones de las Lomas de Matarini, Victor, Mages, Camaná y demás de esa Diócesis, que corrían al cargo de los Regulares expulsos, llevando el estipendio de su dotación, y la de asistir con preferencia los misioneros á la Diócesis de Arequipa, sin perjuicio de hacerlo en otras, siempre que hubiese número suficiente de operarios, y los llamasen los Prelados respectivos, para lo que se expidieron Cédulas en veinte y nueve de Enero de mil setecientos noventa y cinco.

De resultas de haber hecho una fructuosa misión en esa ciudad los referidos religiosos franciscanos, formó esa Audiencia, y vos el Presidente, expediente sobre un hospicio que solicitaron los vecinos de Paucartambo, á fin de tener

allí operarios para la conquista del valle de Santa Ana, con intervención del rreverendo Obispo de esa Diócesis, y todo dió motivo al informe que hace esa Audiencia, con fecha de seis Octubre de mil ochocientos y uno, para que el Colegio de Moquegua se traslade á una recolección que tiene la provincia en el valle de Urubamba, y que el de Moquegua se dé á los Padres Provincianos con erección separada de un hospicio en Paucartambo.

Para manifestar los inconvenientes insuperables de esta solicitud, hacen varias reflexiones el Cabildo, Justicia y Regimiento de la villa de Moquegua, en representación de doce de Enero de mil ochocientos y dos, dirigidas á mantener á aquel Obispado la gracia que se le concedió, sin perjuicio del hospicio á que se inclina el rreverendo Obispo de esa Diócesis, en su informe de nueve de Octubre de mil ochocientos y uno, pareciéndole que desde luego, sin desnudarse de los auxilios espirituales, obrara lo propio que el mismo Colegio en la planta del cristianismo en esa gentilidad, añadiendo que ningún inconveniente de los que espone, enormemente mayor que el que representa esa Audiencia, ha sido bastante á pensar en la remoción del Colegio á Urubamba, y que si se verificase resultarían vacíos los objetos que se tuvieron presentes en la Real confirmación para la erección del formal de Moquegua, adhiriéndose al Cabildo y vecinos de Paucartambo, que consideran útil el establecimiento de aquel hospicio, concluye con la súplica de que les conserve la gracia que tuvo á bien dispensarles para bien espiritual de tantos vasallos.

Esa Audiencia, en carta de seis de Octubre de mil ochocientos y uno, trata de persuadir la traslación de los misioneros del Colegio de Moquegua al convento de rrecoletos de San Francisco de Urubamba, y la de éstos á Moquegua, por distar esta villa ciento treinta leguas de caminos fragosos, y no tener por aquellas inmediaciones conquistas ó reducciones. Contra este pensamiento espone el Oydor Fiscal de esa Audiencia, Don Josef Fuentes Gonzá-

lez Bustillo, que no está instruído este expediente por faltar los informes del Provincial, y provincia de San Francisco, de los Padres misioneros, del Comisario de misiones, de los rreverendos Obispos de las Diócesis respectivas, y demás en cuyo territorio están establecidas las misiones, el de los Intendentes, y sobre todo el del Virrey del Perú, que sin estos antecedentes y otros que esplica está muy espuesta á inconvenientes la traslación; que tampoco es necesario para las misiones muertas de aquel Obispado, por haber cinco conventos en esa ciudad con religiosos capaces de ejecutarlas, y haber ido los de Moquegua á hacerlas cuando los ha llamado el rreverendo Obispo, lo que se facilita más con el convento de Paucartambo, si llega á eregirse, y que en Urubamba habría algunos trabajos para la manutención de los religiosos necesarios. Últimamente que examinado este importante asunto y lo que verbalmente con muchos conocimientos y noticias expusisteis vos el Presidente especial y señaladamente acerca de que convendría que el convento de rrecoletos de San Francisco, situado en el pueblo de Urubamba, se diese á los misioneros de Moquegua, y el que allí tienen éstos á los observantes de San Francisco de aquella provincia, considerando utilísimo en los términos que se pretende el establecimiento de hospicio ó convento en el asiento de Paucartambo, cuyos vecinos, que solicitaron esta erección, ofrecieron hacer la casa á sus espensas, consistiendo las relaciones hechas hasta ahora, en la hacienda cedida por el Capitán de Milicias Don Vicente González, vecino y hacendado de aquel partido, de cuyo valor no hay constancia formal, y se dice en la cesión ascender á cuatro mil pesos, aunque resulta que en el año de mil setecientos noventa y tres se vendió en seiscientos; en la casa cedida también por Don Vicente Holgado, que se regula en tres mil; en cuatro mil pesos que ofreció el Procurador Síndico Don Anselmo de la Fuente, que prometió además dar en lo sucesivo cuanto le fuese posible; y en tres mil ochocientos veinte y dos pesos, cuatro

mil tejas y una peara de cuartones, que ofrecieron los demás vecinos, y Don Thomás Luza, herrero, hacer todas las obras de su oficio, reservando muchos hacer sus donaciones para cuando llegase la licencia, y que dichas cantidades, sin contar con el valor de los utensilios ofrecidos, ascienden á diez mil ochocientos veinte y dos pesos.

Y habiéndose visto en mi Consejo de las Yndias, con lo informado por la Contaduría general, expuesto por mi Fiscal, y consultádome sobre ello en cuatro de Febrero último, no me he conformado en que se ejecute la traslación de los misioneros del Colegio de Moquegua al Colegio de rrecoletos franciscos de Urubamba y la de éstos á Moquegua, como propone la Audiencia; y supuesta la utilidad que resulta de la erección de convento ú hospicio de *Propaganda fide* en el asiento de Paucartambo para los religiosos misioneros franciscos de la villa de Moquegua, y conviniendo asegurar los medios de que se verifique, he resuelto hagáis vos el Presidente, como os lo mando, levantar plano de la obra y regular su coste, con lo que, y constancia formal del número de vecinos y proporción de mantenerse allí los religiosos que se necesiten, dése cuenta para que me sirva resolver en su vista lo más conveniente, sobre la concesión formal de licencia, desestimando desde luego la traslación del Colegio de Moquegua á Urubamba, cuidando vos también, al tiempo de evacuar el informe sobre los puntos propuestos, de no omitir espresar si la distancia de Moquegua al pretendido hospicio, y la inutilidad del ser en un pueblo numeroso donde no hay fronteras infieles, haría más útil para todos el que la Recoleta de Urubamba se trasladase á Moquegua, y el Colegio de *Propaganda* á Urubamba; con lo que podía escusarse la fundación del hospicio en Paucartambo, donde por su inmediación sería fácil asistiesen los religiosos desde el mismo convento, conviniendo para el mejor acierto en la resolución que aclaréis este punto, sin embargo de haberse antes desestimado el pensamiento.

Fecho en Aranjuez, á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos y cuatro.

YO EL REY.

Por mandado del Rey nuestro Señor, *Silvestre Collar*.

(De la Biblioteca Nacional de Lima. — Sección de Manuscritos. — Vol. 15.)

CONSULTA del Consejo de Indias, en vista de la solicitud sobre erección de un convento ú hospicio de "Propaganda fide" para los misioneros franciscanos de Moquegua, y traslación del colegio de éstos al convento de Urubamba.

22 de Febrero de 1804.

El Consexo de Yndias en sala segunda á 4 de Febrero de 1804. Hace presente que, á consulta de aquel Tribunal, de 6 de Diziembre de 1794, resolvió V. M. se erigiese en Colegio formal de *Propaganda fide* el hospicio de religiosos franciscanos de la villa de Moquegua en el Perú, con la obligación de cumplir las misiones de las Lomas, Matarini, Mages, Camaná y demás de la diócesis de Arequipa, que antes corrían á cargo de los regulares expulsos, llevando el estipendio señalado de su dotación, y la de asistir con preferencia los misioneros á la citada diócesis, sin perjuicio de hacerlo en otras, siempre que hubiese el suficiente número de operarios y los llamasen los Prelados respectivos, para lo que se expidieron Cédulas en 29 de Enero de 1795.

Que de resultas de haver hecho los citados religiosos vna fructuosa misión en la ciudad del Cuzco, formó aquella Audiencia y su Presidente vn expediente sobre la fundación de un hospicio de misioneros, que solicitaron los vecinos de Paucartambo, á fin de tener allí operarios para la conquista del valle de Santa Ana, con intervención del Reverendo Obispo de aquella diócesis, con cuyo motivo infor-

mó la Audiencia al Consexo con fecha de 6 de Octubre de 1801, para que el Colegio de Moquegua se translade á vna recolección que tiene la provincia en el valle de Urubanba, y el de Moquegua se dé á los Padres provincianos, con erección separada de un hospicio.

Que para manifestar los inconbenientes insuperables de esta solicitud, el Ayuntamiento de la citada villa de Moquegua, en representación de 12 de Enero de 1802, hizo presentes varias razones, dirigidas á mantener á aquel Obispado la gracia que se le concedió, sin perjuicio de la fundación del hospicio, á que se inclina el Reverendo Obispo del Cuzco, en su informe de 9 de Octubre de 1801, que desde luego sin desnudarse de sus auxilios espirituales, obrará lo propio que el mismo Colegio, en la planta del christianismo en aquella gentilidad, y que si se verificase la translación del Colegio de Moquegua á Vrubamba, resultarían sin efecto los fines que se tubieron presentes para su erección, y principalmente el de reducir al conocimiento de la religión las naciones bárbaras, é igualmente el de missionar con preferencia en el Obispado de Arequipa, doctrinar la juventud de Moquegua, y llenar las missiones de dotación de los ex-jesuítas en la ciudad de Arica, Mages, Camaná y Matarini; que el Cuzco á la sombra de dos colegios, logra la mejor instrucción de su juventud; que nada ympide la distancia de cien leguas al Cuzco, pues la tienen mucho mayor las missiones de Ocopa en el Arzobispado de Lima, que se internan hasta el río Marañón, y se hallan bien servidas; que por el plan presentado por el Padre fray Manuel Sobreviela y que se remitió á V. M., consta que en el archipiélago de Chiloé y su tierra firme, que separó de éste, calculó mucho mayor número de leguas; que aquel Colegio tiene 82 pueblos con 26,685, sugetas á campaña hasta el año de 1790, haviendo de superar asperíssimas montañas y navegar ríos caudalosos, y que sin embargo de que el Colegio de Ocopa está situado no mui distante de la capital de Lima, no ha solicitado la de Chiloé su aproximidad; que desde Ocopa á las

combersiones de Caxamarquilla emplean más de tres meses por la vía de Huamalíes, y entravan colgados de vn palo, en ombros de indios, por más de 40 leguas, sin que ningún incombeniente de éstos, mucho mayores que el que representa la Audiencia del Cuzco, ha sido bastante á pensar en su remoción; que verificado el hospicio en Paucartambo, está demás el Colegio formal en Urubamba con solas 16 leguas de separación; que de las fundaciones de colegios en ambas Américas, muchas más enormes distancias no han puesto término á los progresos asombrosos del Evangelio; y vltimamente, haciendo el Ayuntamiento de Moquegua otras reflexiones, concluye suplicando se mantenga allí el Colegio que se fundó; y que mediante á que el Reverendo Obispo del Cuzco adhiere á la solicitud del Cavildo y vecinos de Paucartambo, consideran también vtil el establecimiento de aquel hospicio.

Que la Audiencia del Cuzco, con referencia á los documentos que acompaña sobre la citada solicitud de los vecinos de Paucartambo para erección de vn combento ú hospicio de *Propaganda Fide,* á cuyo fin hicieron ofrecimientos de haciendas de terrenos y dineros en especie, adelantándose al extremo de que la llevarán al cavo sin gravamen del Erario, con tal que V. M. se digne concederles para ello su Real permiso, expone que oído al Reverendo Obispo de aquella Diócesis, al Deán y Cavildo, á los demás Cuerpos que pareció preciso y sobre todo al Ministro que hacía de Fiscal, se pasó el expediente á la Audiencia, donde, examinado con la detención devida y lo que vervalmente con muchos conocimientos y noticias expuso el Presidente, y señaladamente acerca de lo que convendría que el combento de Recoletos de San Francisco, situado en el pueblo de Urubanba, se diese á los missioneros de Moquegua, y el que allí tienen éstos á los observantes de San Francisco de aquella provincia, considera aquel Tribunal que el establecimiento de hospicio ó combento en Paucartambo será vtilíssimo en los términos que se pretende, no sólo por el

auxilio espiritual que lograrían sus moradores y comarcanos, con los que deven quedar fixos en el hospicio, sino principalmente por la conquista y reducción de los inumerables infieles que ocupan aquellas bastas regiones, y que el de la translación de los missioneros de Moquegua al combento de Urubanba sería importantíssimo al servicio de Dios y de V. M.; que Moquegua dista de aquella capital 130 leguas de caminos fragosos, teniendo que atrabesar la asperíssima sierra de Caylloma, y que las conquistas ó reducciones de infieles que tienen por aquellas partes los religiosos, son ningunas; que Urubamba está situado en vn comedio que no puede ser más ventajoso, de suerte que desde allí, sin tener que atravesar más que vna corta cordillera de los Andes, pueden acudir á todas partes de aquellas provincias internas del Perú, y que auxiliado este Colegio con el hospicio que se pretende establecer en Paucartambo, podrán fácilmente plantar las vanderas de la Fe, en los incultos senos de la idolatría, no sólo con respecto á las fronteras de Santa Ana y Paucartambo, sino también á las de Carabaya, que distan de allí como 40 leguas; que la Audiencia tenía entendido (aunque no consta del expediente) que los Padres observantes repugnan la entrega del combento de Urubamba, si no se les da en cambio el Colegio de Moquegua, y que algunos religiosos de éste resisten igualmente el dejar vn terreno en que ya están acostumbrados, pero que conoce la Audiencia la vtilidad espiritual y esperitual [*sic*] que deja expresada.

Que el Reverendo Obispo del Cuzco, en su informe de 9 de Octubre de 1801, expuso que los vecinos de Paucartambo, animados del espíritu de religión, se le presentaron con la solicitud referida de que les concediese licencia para erigir vn hospicio ó combento de rreligiosos franciscanos, prometiendo todos ellos con eficacia dar graciosos donativos, siempre que viesen socorrida la necesidad que hay de dichos religiosos en aquel asiento; en cuya vista substanció el expediente con arreglo á las Leyes municipales, y lo pasó

al Presidente para que informase á V. M. como el mismo Prelado lo verificaría; y que mediante á que del mismo expediente resulta que es tan vtil como necesaria la erección del citado hospicio en Paucartambo, y assí lo tienen conocido el Deán y Cavildo de aquella Catedral y Cavildo, el Párroco y Juez Real de aquel partido, todo el vecindario y el Ministro Oydor Fiscal, á quien vltimamente se le oyó, de suerte que en tales circunstancias, siendo la solicitud assí en honrra de Dios como en aumento de las regalías y felicidad de V. M. se espera se digne resolver conforme á su innata justicia lo que fuere de su soberano agrado.

Que el Oydor Fiscal, Don Joseph Fuentes González Bustillo, en carta de 10 de Enero de 1802, expuso en quanto á la translación del Colegio de Moquegua á Urubamba, que no está instruído el expediente, en devida forma, por faltar los informes del Provincial y provincia de San Francisco, de los Padres missioneros, del Comisario de missiones, de los Reverendos Obispos de las Diócesis respectivas, y demás, en cuyo territorio están establecidas las missiones, y sobre todo el del Virrey del Perú, sin cuyos antecedentes y otros que explica, está mui expuesta á inconbenientes dicha translación; que tampoco es necesaria para las missiones muertas de aquel Obispado, por haver cinco combentos en el Cuzco, con religiosos capaces de ejecutarlas, y haver hido los de Moquegua á hacerlas quando los ha llamado el Reverendo Obispo, lo que se facilitará más con el combento de Paucartambo si llega á erigirse, y que en Urubamba habría algunos trabajos para la manutención de los religiosos necesarios.

La Contaduría General, en su adjunto informe de 2 de Julio de 1803, expone:

Que hallándose justificada la necesidad y vtilidad que resultará de la erección del citado combento en clase de hospicio en Paucartambo, podrá V. M. dignarse de conceder la gracia que solicitan sus vecinos, para cuyo fin han realizado sus ofertas hasta el estremo de que tendrá efecto

su construcción sin gravamen del Herario, previniéndose al Presidente del Cuzco que, de acuerdo con el Reverendo Obispo, disponga se proceda á la fábrica del combento en el sitio más á propósito que juzgaren más combeniente, informándose si lo es el cedido con su cassa por el vecino Don Buenaventura Holgado, en cuyo caso lo preferirán, y de lo contrario el que señale el Subdelegado de aquel partido, con acuerdo de sus vecinos, dando gracias á éstos en nombre de V. M. por su generosa oferta, y con especialidad á Don Vicente González, autor de la empresa, por la que ha ejecutado de su hacienda de Chanca; pareciéndole á dicha oficina que no combiene hacer la translación de combentos que propone la Audiencia del Cuzco por las razones con que se opone á ello el Oydor Fiscal y el Cavildo secular de la villa de Moquegua.

El Padre Comisario General de Yndias, que informó sobre ambos puntos, expresó que la fundación de hospicio en Paucartambo es, no sólo vtilíssima, pero también necesaria, é incalculables las vtilidades que presenta; y que erigido el hospicio es superflua la translación del Colegio desde Moquegua á Urubamba, y que en caso de efectuarse ésta para nada se necesita el hospicio, siendo como es mui corta la distancia que interbiene entre los dos establecimientos, no pareciéndole combeniente dicha translación, que reconoce superflua, nociva é incapaz de producir algún bien.

El Consexo, en inteligencia de quanto va referido, de lo informado por la Contaduría General y expuesto por el Fiscal, conformándose con el parecer de este Ministro en su adjunta respuesta, que con el citado informe acompaña; comprehendiendo este expediente dos puntos, vno sobre erección de combento ú hospicio de *Propaganda Fide* en el asiento de Paucartambo para los religiosos missioneros del Orden de San Francisco, de la villa de Moquegua, territorio del Obispado de Arequipa, y el otro sobre translación de los missioneros de dicho Colegio de Moquegua al combento de Recoletos de San Francisco de Urubamba, y

la de éstos á Moquegua, es de parecer que no se deve acceder á la translación propuesta por la Audiencia del Cuzco; y que en quanto á la erección de conbento ú hospicio en Paucartambo, combienen en su vtilidad la misma Audiencia y Presidente, el Obispo, el Cavildo eclesiástico, el Subdelegado y Cura párroco de Paucartambo, la Contaduría General y el Comisario General de Yndias; que baxo este concepto y supuesta la vtilidad de la erección de dicho hospicio, combiene asegurar los medios de que se verifique, y que el Presidente del Cuzco haga levantar plano de la obra y regular su coste; con lo que, y constancia formal de los vecinos y proporción de mantenerse allí los religiosos que se necesiten, dé quenta para que V. M. se sirva resolver en su vista lo que más combenga sobre la concesión formal de licencia; desestimándose desde luego la translación del Colegio de Moquegua á Urubamba; previniéndose al Presidente, que, al tiempo de evacuar el informe sobre los puntos propuestos, no omita expresar si la distancia de Moquegua al pretendido hospicio, y si la inutilidad de éste en un pueblo numeroso donde no hay fronteras infieles, haría más para todos el que la Recoleta de Urubamba se transladase á Moquegua, y el Colegio de propaganda á Urubamba, con lo que podía excusarse la fundación de hospicio en Paucartambo, á donde por su inmediación sería fácil asistiessen los religiosos desde el mismo combento; combiniendo para el mayor acierto en la resolución, que aclare este punto dicho Presidente, sin embargo de haverse antes desestimado el pensamiento.

A 22 de Febrero de 1804.

Resolución de S. M.

«*Como parece.*»

Señalada en 4 de Marzo de dicho: ut supra.

(Del Arch. de Ind.—Est. 115.—Caj. 7.—Leg. 19)

ESTADO actual de las misiones vivas y nuevas conquistas del valle y río grande de Santa Ana, hechas por los misioneros del colegio de Moquegua, desde el año de 1802 á 1807, y aprobación de las cuentas del síndico de las misiones de Cocabambilla y Timbau.

Año 1807.

Número 1.° *Año de 1807.* Hizimos la visita de esta nuestra rreducción de Nuestra Señora la Esperanza de Cocabambilla, donde llegamos el día 28 de Julio. Toda nuestra atención en aquellos primeros días de nuestra llegada se dirigía á disponer todas las cosas conducentes á la expedición que teníamos ordenada y arreglada para la nación Chontaquira, al fin de concervar y fomentar los tres establecimientos que Dios nos ha concedido dentro de aquella gentilidad, llamados: Ciapa, que fundó el Padre fray Cristóval Rocamora; Sipauha, que fundó el Padre fray Juan Monserrat; y Masintoni, que fundó el Padre fray Ramón Busquets; como todo nos consta por las últimas instrucciones que nos ha dado el mismo Padre fray Ramón Busquets, quien después de haber establecido su nueva rreducción en el sitio llamado Masintoni, á los fines de la nación Chontaquira y á las inmediaciones de la nación Coniva, á causa de los graves males que padecía, se dirigió río abajo en busca de las misiones de Manoa, donde

pudiese curarse, lo que verificó con toda felicidad, corriendo todo el rrío Ucayali desde el puerto de Cocabambilla, de donde empezó su expedición el primero de Septiembre del año próximo pasado, hasta las misiones de Sarayacu, de los Padres de Ocopa, desde donde dió la buelta á la capital de Lima, haviendo concluído toda su buelta y muy útil descubrimiento el día 14 de Septiembre último, en que llegó á esta rreducción, siendo inexplicable el gozo con que le recibimos y abrazamos.

Esperábamos en todos estos días que saliesen los yndios Chontaquiros, como acostumbran todos los años, para realizar la famosa expedición que teníamos dispuesta con buenos operarios y suficientes auxilios; todo lo que teníamos reunido y pronto en este pueblo de cabezera y Real puerto de conquistas.

Por parte de los operarios tenemos aquí á nuestros hijos y muy estimados compañeros los Padres fray Christóval Rocamora, fray Pedro Plá, fray Pasqual Don, fray Gaspar López, y al rreligioso lego fray Ramón Llobet; todos apostólicamente resueltos y santamente impacientes para verificar la expedición á la citada nación Chontaquira, y á los respectivos destinos que les havíamos señalado para los divinos objetos de su ministerio apostólico. Y por parte de los auxilios teníamos los más indispensables que por expediente pedimos y nos concedió el Superior Govierno de la capital del Cuzco para el agasajo de los yndios. Mas haviendo llegado ya á los primeros días del corriente mes de Octubre sin parecer los yndios Chontaquiros, consideramos que no havía que esperarles más, y que por este año no salían, como otras veces han hecho, que dexan pasar un año sin salir, ó por las muchas aguas que no les permiten subir el rrío, ó por otros motivos que se les presentan; y aunque nos ha costado bastante dolor el que no se haya verificado la expedición como deseábamos, nos queda el consuelo de que en aquella nación se conserva el Padre fray Juan de Monserrat, acompañado

del soldado Pereyra, y que gozando de salud, como esperamos de la bondad de Dios se la concerve, hará progresos muy laudables como frutos de su bien conocido zelo apostólico en aquella dócil gentilidad Chontaquira.

A consequencia de haberse suspendido por este año por los motivos dichos de la expedición á la nación Chontaquira, viéndonos con sobrantes operarios en esta rreducción, resolvimos que los Padres fray Pasqual Don, y el religioso lego fray Ramón Llobet, queden de compañeros del Padre fray Ramón Alvarez, Cura nuevo y principal de esta rreducción, que hemos constituído, para que en unión y con el religioso acuerdo que corresponde de los expresados sus compañeros, y como Concuras especialmente con el Padre sacerdote fray Pasqual Don, dirijan y goviernen espiritual y temporalmente todos los ramos de esta reducción. Y siendo el primero y directo de su ministerio la catequización de los ynfieles que se hallan aquí en calidad de catequúmenos para que se bautizen, y la de los fieles neófitos recién bautizados para que conozcan y cumplan bien con los deberes de christianos, á que por el bautismo se han obligado, es también de su obligación el cuidar de la enseñanza y zelar la conducta de todos los demás christianos antiguos que se hallan domiciliados en esta misión, ya sea en calidad de soldados ó de operarios fixos, ó baxo qualquiera otra calidad que con las licencias del Gobierno los haya domiciliado aquí; pues todos éstos deben contemplarse y son en realidad sus feligreses, sobre los que exercen jurisdicción espiritual los Curas conversores de este pueblo.

Otras de las obligaciones de los Padres Curas de este pueblo es, que las distribuciones espirituales de Misa cotidiana, enseñanza de doctrina y rosario, que se acostumbran en esta misión, no se omitan sino por justo motivo que dexamos á la prudencia de dichos Curas; y á estas distribuciones espirituales cuidarán los Padres Curas que asista toda la gente del pueblo, así Chunchos como espa-

ñoles, sin que nadie falte, menos que alguno, ó alguna de ellas al tiempo de estas distribuciones esté legítimamente ocupado por disposición, ó de anuencia del Padre Cura de semana en algún indispensable servicio de la misión. Y por lo que toca á los Chunchos se les arreará con cariño y amor sin violencia alguna. Igualmente es de la obligación de los Padres Curas el inspeccionar y zelar el bien y fomento de todos los ramos temporales de este pueblo, como chacras, ganados, etcétera; por quanto, aunque los respectivos encargados que tiene el Rey nuestro Señor pagados á este fin, como es el mayordomo y demás, cumplan bien, será siempre muy útil y provechosa su zelosa inspección como de principales encargados, para que todas las cosas vayan siempre perfectamente arregladas. Asimismo deben custodiar bien los muebles y enseres de las misiones, tanto las propias de este pueblo como las que se hallan aquí depositadas para las expediciones, según que la razón de todas consta por los yuventarios que con exactitud y prolijidad hemos tomado á presencia de ellos, y cuyos originales quedan legalizados en este pueblo para su govierno y resguardo.

Los Padres misioneros fray Pedro Plá, fray Christóval Rocamora y fray Gaspar López quedan por ahora, y hasta otra disposición nuestra, como depositados y en calidad de huéspedes en esta misión. Como tales quedan libres de todo cargo y responsabilidad en este pueblo, y por lo mismo dexarán libre y expedito el manejo y dirección de todas las cosas á los Padres Curas, sin meterse en lo menor. Procurarán á guardar toda fraternidad y harmonía con los dichos Padres Curas, cuidando éstos que los Padres huéspedes sean bien y religiosamente asistidos de todos los frutos que produce la misión, que deben contemplarse de común consumo, tanto para los rreligiosos curas como para los religiosos huéspedes, aunque la administración de dichos frutos y todas las cosas es privativa de los Padres Curas.

Últimamente, aunque los Padres Curas deben mirar y cuidar con entrañas de Padres y con zelo de verdaderos pastores á toda su grei y feligresía, sin embargo los Chunchitos y Chunchitas rescatados que forman la familia del convento deben mirarse como hijos que están baxo su especial adopción y protección; y con este motivo deben cuidarles especialmente en lo espiritual y temporal, esmerándose en su educación, preservarles de pecado, cuidar de su salud, limpieza y aseo, ocuparles en algún travajito honesto quitándoles de la ociosidad, y haciéndoles servir á la mesa y demás servicios comunes de la misión, compatibles con su edad y sexo, sin permitir que anden por las casas de los Chunchos del pueblo, donde podrían viciarse.

Asimismo, como entre los soldados hay algunos niños tiernos como lo es también el yntérprete, aunque no es obligación directa de su oficio cural la educación temporal de éstos, sin embargo les hazemos particular encargo de su educación y buena disciplina, cuidando de que aprendan de leer y escribir para su utilidad propia y que puede contribuir al bien de las misiones; y no permitirán tampoco que estén ociosos, sino que los podrán ocupar en algunos trabajitos honestos y que sirvan de entretenimiento, como cuidar las plantitas de la huerta y cosas en este tenor, distribuyendo el tiempo que basta para todo.

Y por quanto en la visita que en el dilatado espacio de casi tres meses hemos hecho con lentitud y prolixidad de todos los ramos de nuestra inspección y cargo, hemos visto estar todas las cosas de esta nuestra rreducción en buen orden y arreglo, y con aumentos así espirituales como temporales, no podemos menos que significar nuestro contento y dar las gracias á los Padres Curas que han sido en este año fray Pasqual Don y fray Gaspar López, por su esmero y buen cumplimiento: como también al Padre fray Christóval Rocamora que, aunque no era Cura sino huésped en este pueblo, ha contribuído, en unión de los curas, al bien y fomento de esta rreducción. Siendo el mayor de nuestros

contentos el haver agregado á la Iglesia de Nuestro Señor Jesuchristo, á trece Chunchos ynfieles de edad de discreción ó adultos, que en este año se han bautizado en esta rreducción, á los que, y á algunos más, así Chunchos bautizados como españoles de este domicilio y nuestra jurisdicción, hemos administrado el Santo Sacramento de la confirmación en uso de las facultades pontificias legalizadas que tenemos subdelegadas por Su Santidad; quedando el testimonio de algunos bautismos y de estas confirmaciones hechas por Nos, en las partidas respectivas del Libro de bautismos y confirmaciones de esta rreducción.

Y no quedándonos más que hacer por aora en esta nuestra rreducción, cerramos la visita y regresamos á la capital del Cuzco, para evacuar allá los deberes de nuestro oficio ante aquel Superior Govierno y Vice Real Patrono.

Y para que este nuestro auto de visita tenga toda la eficacia y firmeza que deseamos, lo suscribimos y rubricamos de nuestra mano, y hacemos refrendar por nuestro Secretario de misiones y visita.

Reducción de Nuestra Señora la Esperanza de Cocabambilla á ocho días de Octubre de mil ochocientos y siete años.

FRAY JOSÉ MARÍA COLL,
Presidente, Vice Comisario Prefecto y Visitador de misiones.

Por mandato del muy Reverendo Padre Vice Prefecto,

Fray Ramón Busquets,
Secretario de misiones y visita.

Concuerda esta copia con el original de su contexto que se halla estampado en el Libro de visitas de la rreducción de Cocabambilla, al que en lo necesario me refiero, y de que doy fee.

FRAY JOSÉ MARÍA COLL,
Vice Comisario Prefecto de misiones.

Estado de las Misiones

Misión de Cocabambilla, que es el pueblo de cavezera y puerto de aquellas conquistas.

Número 2.º

Esta misión se fundó materialmente por nuestro antecesor el rreverendo Padre fray Tomás Nicoláu, Vice Prefecto de misiones, el año de 1800; y al zelo y solicitud de dicho Padre se logró su fundación formal, es decir, poblarla de Chunchos ynfieles sacados de la gentilidad el año de 1802.

Estado actual de esta Misión.

Familias ó matrimonios diez y componen número de almas	30
Solteros, hombres y mugeres, adultos y párvulos	14
Suma total de los yndios Chunchos que existen en Cocabambilla	44
Bautizados vivos en dicha Misión	33
Bautizados muertos en dicha Misión	20
Suma el número de Chunchos bautizados en Cocabambilla	53
Confirmados por el rreverendo Padre Vice Prefecto de misiones que expone	26

Toda esta rrazón consta por los libros curales de la misión de Cocabambilla y partidas respectivas, que se hallan estampadas y firmadas en ellos, como lo hemos visto escrupulosamente en nuestras visitas, y cuyas listas pusimos ante la atención del Vice Real Patrono de esta capital, con fecha 24 de Febrero del año próximo pasado de 1807.

Misión de Timbau.

Este fué un nuevo establecimiento que á nuestra solicitud y dirección fundó por Junio del año de 1805 el Padre

fray Juan Monserrat, en el sitio llamado Timbau, á treinta leguas de distancia de Cocabambilla y navegación por el rrío grande de Santa Ana, con ocho familias de yndios Chunchos, nación Antis que pudo pacificar, y componían le número de veinte y siete almas, cuyo establecimiento visitamos en persona por Octubre del mismo año, arreglando sus primeros entables, tanto en el ramo espiritual como temporal, según todo se ve difusamente por el manifiesto que hicimos al Vice Real Patrono y govierno de esta ciudad, con fecha 25 de Enero del año de 1806, que se halla en el expediente de esta materia. Este establecimiento tubo que abando [narse] por muy enfermiso; tanto, que los Padres conversores é yntérprete, en un año largo que estuvieron allí, apenas gozaron ocho días de salud, y de cinco mozos robustos que en calidad de soldados y escolta tuvieron allí pocos meses, enfermaron tan gravemente, que los quatro murieron, y el uno apenas pudo escapar la vida. Sin embargo, se lograron allí cinco almas para Dios: dos que se bautizaron oportunamente en artículo de muerte, en el mismo Timbau, y se enterraron al pie de la Cruz; y tres que se traxeron á Cocabambilla, donde viven instruídos y bautizados; y á algunos de los demás Chunchos infieles de aquel sitio se les ha traído á los nuevos establecimientos que se va haciendo aguas abaxo del mismo rrío, como todo consta igualmente por razón que dimos al Govierno con fecha 24 de Febrero del año de 1807.

Misión de Ciapa.

Este es el otro nuevo establecimiento que á nuestra solicitud y dirección fundó el Padre fray Christóval Rocamora, por Agosto de 1805, en la entrada de la vasta nación Chontaquira, á las márgenes del mismo rrío grande de Santa Ana, llamado Yami, y más abaxo, Ucayali, en el sitio llamado Ciapa, doscientas leguas de Cocabambilla, con navegación de ocho días aguas abaxo. El número de fami-

lias que forman aquel nuevo pueblo son siete, pero tan crecidas, que las sólo siete familias componen el número de setenta y tres almas, entre adultos y párvulos, todos muy dóciles á la voz del Padre conversor, para todas las distribuciones así espirituales como temporales, como todo consta individualmente por un difuso y diminuto diario y manifiesto sobre esta nueva conquista y rreducción hizimos al Vice Real Patrono y Govierno de esta capital, con fecha 2 de Febrero de 1807, al regreso de nuestra segunda visita de misiones, y después de haver ordenado y despedido la segunda expedición que quatro rreligiosos nuestros compañeros emprendieron por el citado rrío de Santa Ana á los destinos que les señalamos para su apostólico ministerio.

Misión de Masintoni.

Este es otro nuevo establecimiento que fundó el Padre fray Ramón Busquets, por el mes de Septiembre del año de 1806, quien de nuestra orden baxó con los Padres fray Christóval Rocamora y fray Juan Monserrat á la nación Chontaquira. Constituído dicho Padre Busquets en el sitio llamado Masintoni, diez leguas más abaxo de la confluencia del río Apurimac con el de Santa Ana ó Ucayali, y distante trescientas leguas de Cocabambilla, con navegación de doce ó trece días, pudo juntar por de pronto sobre doscientos Chunchos, y con ellos, todos dóciles á la voz del Padre, y más después de haberlos agasajado con erramientas y otras cosas que apetecen mucho, formó el pueblo con casas, capilla, chacras, &.

Luego de formado el pueblo y hallándose muy enfermo y con peligro de morir en aquel sitio, deseoso de recuperar su salud, y también nuestras intenciones que le insinuamos en Cocabambilla antes de su embarque de que sería muy útil el reconocer aquel rrío grande hasta las misiones del Colegio de Ocopa, de cuyos Padres conversores havíamos tenido cartas traídas por el rrío y por mano de los

Chunchos, por ambos motivos resolvió el citado Padre Busquets el correr y reconocer aquel rrío, lo que verificó y logró con toda felicidad; pues vino á dar á las misiones del Colegio de Ocopa, que se hallan á las márgenes de aquel mismo rrío Ucayali en los sitios llamados Bapuano, Sarayacu, Aa [?] de Manoa; y en ellos pudo recuperar su salud con las asistencias y auxilios que le prestaron con la mayor caridad y fraternidad aquellos Padres conversores de la jurisdicción de Ocopa.

Todo lo que presentamos aquí analisado, con lo demás que ocurrió en toda la expedición muy recomendable que hizo con santa intrepidez y apostólico zelo el referido nuestro compañero fray Ramón Busquets, se ha puesto ante la atención del Excelentísimo Señor Virrey de Lima al tránsito de dicho Padre, como igualmente del Vice Real Patrono y Governador de esta capital, por un prolijo y completo diario que presentó el mismo Padre Busquets, y sobre el que informamos en cumplimiento de superior Decreto, con fecha 28 de Noviembre del año próximo pasado de 1807, todo lo que puede reverse en los expedientes de esta materia.

Misión de Sipauha.

Este es otro establecimiento de la nación gentil Chontaquira, en cuya fundación está actualmente entendiendo el Padre fray Juan Monserrat, á quien por Septiembre de 1806 trasladamos del sitio enfermiso é inabitable de Timbau á la nación Chontaquira, y á nuestra presencia y dirección se embarcó en el puerto de Cocabambilla, junto con los Padres fray Ramón Busquets, fray Christóval Rocamora y fray Vicente Ferrer, quienes constituídos ya por el mismo Septiembre de 1806 en la nación de su destino, tomó cada uno el de nuestro señalamiento, siendo el del Padre fray Juan Monserrat el cuidar del fomento de la ya formada rreducción Ciapa (fundación del Padre Rocamora, quien por haver volcado su canoa, cayó al rrío, y

haviendo por la misericordia de Dios escapado del naufragio, quedó á resulta enfermo de muerte en Timbau, y regresó á Cocabambilla), y asimismo entender en la fundación de otra reducción en el sitio y rrío llamado Sipauha, á una jornada corta de Ciapa rrío abaxo, en cuyo sitio se halla centrificada la mayor porción de gentes de aquella nación Chontaquira, y en donde efectivamente se halla y concerva el referido Padre Monserrat, formalizando aquella nueva y más interesante rreducción, acompañado de un soldado de Cocabambilla, y dirigido de un yndio Capitán Chontaquiro llamado *Cauti*, cuyos empeños son grandes para que en aquel sitio y entre su gente se forme un pueblo de christianos, mejor, según fué su expresión, que Cocabambilla, Ciapa y todos los demás que él tiene vistos.

Las últimas resultas de esta muy importante conquista y rreducción de Sipauha hasta el día las ignoramos, por quanto los Chunchos Chontaquiros no salieron el año próximo pasado de 1807 á causa de las muchas aguas y crecientes del rrío, que fueron exorbitantes hasta los meses de Mayo y Junio, como lo tocó el Padre fray Ramón Busquets en los rríos Marañón y Huallagas, y también los Padres de Manoa ó Cumbasa, que así lo escrivieron. Sin embargo, estamos en la firme esperanza que por Agosto inmediato tendremos las más plausibles noticias de esta más nueva rreducción de ynfieles, y demás operaciones apostólicas del Padre fray Juan Monserrat, cuyo zelo y santa intrepidez es singular para estas empresas y ministerios.

Este es todo el plan y estado de las conquistas y misiones vivas que los rreligiosos misioneros del Colegio de *Propaganda Fide* de la villa de Moquegua han hecho por el valle y rrío grande de Santa Ana, con hartos trabajos, enfermedades, sobresaltos, penurias y continuos riesgos de muerte, ya por la malevolencia de los yndios Campas contra los Chontaquiros, siéndoles á éstos preciso el navegar por medio de aquella malévola nación, y ya también

por los riesgos continuos de naufragio que ofrece aquel peligrosísimo rrío de Santa Ana en las primeras cien leguas de su navegación desde el puerto de Cocabambilla.

Estas mis circunstancias hacen muy recomendables las santas y apostólicas empresas de los misioneros de Moquegua, que, arrostrando con todos los peligros y con la misma muerte, han penetrado un rrío y han reducido á una nación, que en todas las épocas anteriores havían sido objetos de terror y de dificultades inaccesibles para los Jesuítas y demás misioneros rregulares de esta capital y comarca. En todo ello conocemos la especial protección que el Cielo nos ha deparado, y bendecimos al Señor de las alturas por los aciertos que ha concedido á los esmeros de nuestro oficio, dándole gracias por las misericordias que ha franqueado á aquellas infelices almas de tantos ynfieles que, obscuros en su gentilidad, han llegado á ver entre sí, y en sus propias tierras, Ministros del Señor que les anuncian la divina palabra y reparten el pan de vida.

Cuzco y Abril 30 de 1808.

FRAY JOSÉ MARÍA COLL,
Vice Comisario Prefecto de misiones.

M. Y. S. P. G. Y.

Con fecha 1.° de Junio del año próximo pasado se sirvió U. S. mandar librar á mi pedimento la cantidad de un mil seiscientos cinquenta y dos pesos dos reales para agasajo y auxilio de los Chunchos de las misiones de Santa Ana, que están á mi dirección y cargo. Toda la expresada cantidad se ha invertido en la compra de las especies que pedí á este efecto, y fueron conducidas al pueblo de cabezera que es Cocabambilla, según que todo consta por la cuenta y razón de gastos que presenta mi Síndico Apostó-

lico Don Cayetano Echegaray, la que va legal, económica y documentada como corresponde, siendo igual el cargo á la data, sin resto ni alcanze. Va igualmente firmada por mí y mi Síndico porque, de común acuerdo, nos hemos ocupado en la trabajosa tarea de acopiar tanta variedad de especies, y por los gastos que separadamente han corrido por mí en el ingreso y regreso de mi visita á las misiones donde no podía correr mi Síndico.

Sobre todo espero tendrá U. S. la bondad de aprobarla y asimismo estimar el santo esmero con que mi nuevo Síndico Apostólico Echegaray ha corrido con los afanes que ofrecen estas compras y cuentas, á pesar de los muchos que le rodean por su oficio y cargos, para significar la fina voluntad con que sirve estos apostólicos ramos que contempla como los más importantes á la Yglesia y al Estado.

Por mi parte dí todas las providencias para que aquellas especies se utilizasen al santo fin á que S. M. las concede; y tenía asimismo dispuestas todas las cosas para que se hiciese una muy útil expedición á la nación Chontaquira, donde tenemos la gran viña del Señor los operarios evangélicos de Moquegua encargados de las conquistas del valle y rrío de Santa Ana. Mas como los Chunchos de aquella nación no hayan salido en aquellas circunstancias, y no quedando otro arbitrio de verificarla no siendo ellos los conductores, por esta vez se suspendió la expedición, y quedan todas las cosas como depositadas y seguras en el pueblo de cabezera, para luego que salgan los Chunchos darles el curso que corresponde al logro de los fines á que se dirigen.

Y para que U. S. M. Y. se instruya de todo á satisfacción, acompaño el auto de mi visita última, que presenta una completa razón de todo, y se halla en el número 8.°

Asimismo acompaño á U. S. en el número 2.° un recopilado plan de todas las misiones de mi cargo, el que,

dando una suficiente razón ó idea del progreso y buen semblante de ellas, se remite á los extensos manifiestos que de antemano tengo puestos ante la atención de U. S., todo al fin que U. S. quede plenamente instruído, y dándose por bien servido de los muy eficaces esmeros con que los misioneros de Moquegua aspiramos al desempeño de la Real confianza en estos tan realengos como divinos ramos de nuestro ministerio Real apostólico, se sirva la piedad de U. S. ponerlo todo en noticia de la superioridad del Reyno, como también de S. M. y su Supremo Consejo de Indias, en conformidad á las soberanas Leyes y Reales Cédulas que así lo previenen y ordenan.

Es quanto por aora me precisa poner ante la piadosa atención de U. S. M. Y. en cumplimiento de mi oficio.

Dios guarde á U. S. M. Y. por muchos años.

Cuzco y Abril 30 de 1808.

FRAY JOSÉ MARÍA COLL,
Vice Comisario Prefecto de misiones.

Muy Ilustre Señor Presidente Don Francisco Muñoz y San Clemente.

M. Y. S. P. G. Y.

Don Cayetano de Echegaray, Síndico Apostólico de las misiones del valle de Santa Ana, con su mayor veneración dice:

Que por la adjunta cuenta y documentos consernientes á ella se manifiesta la compra de efectos y demás gastos echos para el consumo de los yndios ynfieles de dicho valle, que en consorcio del rreverendo Padre Vice Prefecto de misiones Fray José María Coll tengo comprados con la cantidad de un mil seiscientos cinquenta y dos pesos dos reales, que en virtud del Decreto de U. S. M. Y. de primero de Junio del año pasado de 1807, recibí de los

Señores Ministros principales de Real Hacienda; y no resultando alcanse ninguno, espero en la integridad de U. S. M. Y. que mediante la rebición de dicha cuenta se digne aprobarla.

Por tanto,

A U. S. M. Y. pido y suplico así lo probea y mande, por ser de justicia que pido, y para ello, etc.

CAYETANO DE ECHEGARAY.

(Sigue la cuenta pormenorizada y su tramitación y aprobación por la Audiencia del Cuzco).

(De la Biblioteca Nacional de Lima. — Sección de Manuscritos. — Vol. 205.

EXPEDICIÓN que hicieron río adentro de Santa Ana, Cocabambilla y otros lugares los PP. Busquets y Rocamora.

Año 1807.

Diario de la expedición del rrío de Santa Ana, que verificaron los Padres Misioneros Apostólicos, fray Ramón Busquets y fray Cristóval Rocamora, del Colegio de Moquegua, etc.

Antes de dar principio al diario, es conducente dar alguna noticia de la fundación, progresos y actual estado de la reducción Nuestra Señora de Esperanza de Cocabambilla, principio y caveza de todas las demás del río de Santa Ana, cuyo principal fundador lo es, sin questión ni disputa, el Excelentísimo Señor Teniente General, Conde Ruiz de Castilla, siendo Presidente de la Real Audiencia del Cuzco, por haverlas promovido y auxiliado con mucha parte de su propio peculio, inflamado de un celo constante y eficaz de la salvación de aquellos infelices sepultados en las sombras de la gentilidad.

Revestido de este celo, lo manifestó por dos repetidas cartas en los años de 1796 y 97 al Padre Guardián del Colegio de Moquegua, que lo era á la sazón el Padre fray Tomás Nicolau, para que le embiase rreligiosos á emprenderla por la parte del valle de Santa Ana, lo que no pudo verificar en aquel entonces por no tenerlos, pero se los ofreció luego que llegase la misión que esperaba de España. Llegada ésta en el día 8 de Octubre de 1798 y concluído su oficio, elegido Vise Prefecto de misiones el referido Padre Nicolau, se encaminó por el mes de Junio del año siguiente

de 99, en consorcio del Padre fray Antonio Aveliá, á la ciudad del Cuzco, á que llegó á principios de Julio, y haviéndose presentado ante dicho Señor Presidente, tratado y conferenciado tan ardua empresa, con su licencia, instrucción y avisos que les dió para ella, de algunas herramientas y maritatas, se dirigieron al valle de Santa Ana, acompañados de otro rreligioso llamado fray Tomás Anaya, por estar instruído en la lengua quechua, con orden del Subdelegado de Urubamba, Don José de Moya, que se hallaba en el valle para que les diese todo auxilio, como lo verificó con todo esmero, y luego se partieron al último ayllo de él, llamado Guayanay, al que llegaron el 8, distante del Cuzco 38 leguas, en el que fixaron su rreal.

Al otro día de haver llegado vinieron á visitarlos dos Chunchos con sus mugeres de nación Antis, llamados Patiri el uno, y el otro Calatoni, que vivían quatro leguas distantes, á quienes obsequiaron con mucha afavilidad. A los tres días llegó la noticia de haver arrivado al pueblo de Saguayaco, distante diez leguas, una tropa de infieles Chontaquiros, cuyo Capitán se llamaba Salamanca, trayendo su comercio de loros, guacamayos, monos y otros efectitos para trocarlos por herramientas, hachas, machetes, cuchillos, &.

Al día siguiente, que fué el 11 del mismo, se puso en camino el Padre Nicolau con dos lenguarazes y otros, y el 12 por la tarde llegó á dicho puerto, á quien vinieron luego á saludar los referidos infieles, dándole muchos abrazos, con mucha algazara y alegría, en el que permaneció con ellos tres días, hablándoles y proponiéndoles si querían reducirse á pueblo y hacerse cristianos, á que respondieron unánimes que sí, pero que se volverían á sus tierras y el año siguiente regresarían á verificarlo con todos sus parientes, y luego les repartió cuchillos, abalorios y algunas otras cosas que llebaba á este fin. Después de los tres días, ellos mismos en sus canoas lo llevaron diez y ocho leguas abajo para registrar aquel distrito, en que vivían algunas familias

de Antis, y viendo que se podía verificar la reducción, se regresó con ellos á Guayanay; y haviendo conferenciado la materia con los dos compañeros referidos y el Padre fray Narciso Girbal y Barceló, que acababa de llegar, determinaron la fundación en un lugar llamado Cocabambilla, cerca del qual vivían las dos familias incinuadas Patiri y Calatoni, y luegó la empezó el Padre Girbal, como más versado en esta materia, haciendo casa y capilla en una hermosa pampa con agua abundante al lado, la que concluyó y estrenó el 29 de Septiembre inmediato, con la advocación de Nuestra Señora de Esperanza, cuya Patrona le señaló el mismo Señor Presidente embiando un hermoso lienzo de esta Divina Señora.

El Padre Nicolau se regresó al Cuzco á dar quenta de todo; hizo misión en aquella ciudad con los Padres fray Mateo Camplá, fray Antonio Avellá y fray Francisco García, la que empezaron el 24 de Septiembre en la yglesia que fué de los Jesuítas, y á los 15 días la prosiguieron y concluyeron en la de San Francisco, el 28 de Octubre, y después por espacio de diez días la hicieron en cada uno de los tres monasterios de rreligiosas, Santa Catalina, Santa Clara y Santa Teresa.

Concluídas estas funciones, ordenó el Señor Presidente que el enunciado Padre Nicolau pasase á esta ciudad á solicitar la facultad y licencia en propiedad de aquellas reducciones, la que conseguida del Excelentísimo Señor Marqués de Osorno, y recividos los auxilios necesarios, se volvió al Cuzco y luego á Cocabambilla, en la que sólo havían aumentado dos familias, que fueron el Chuncho Masías, con su muger y tres hijos; Cipriano, su muger y dos preciosos niños; porque aunque el año siguiente volvieron á salir los Chontaquiros, digeron que sus parientes no querían y que deseaban se hiciese la reducción en sus tierras, como lo presenció el mismo Señor Presidente, que se había dignado entrar con su Asesor y otros.

Así se mantuvo la cosa por dos años, hasta que el Señor

Presidente, ansioso siempre del adelantamiento de aquellas reducciones, determinó se hiciese una expedición formal compuesta de algunos soldados balseros y dos intérpretes, con un Comandante, que lo fué Don Joaquín Salvatico, y dos Padres, que fuimos fray Cristóval Rocamora y yo, para reconocer el rrío y hazer las reducciones que pudiésemos. Salimos el mes de Agosto, padeciendo mil trabajos por no tener canoas sino balsas, que no pueden fácilmente governarse por ser muy pesadas, y, por otra parte, muchos los malos pasos. En fin, llegamos á Timbau distante como veinte leguas, en que havitan algunas familias Antis, y estando para continuar el viaje se divisaron de la parte de abajo unas canoas de infieles que nos dieron que pensar si serían enemigos, pero salimos del susto luego que llegaron porque venían huídos de enemigos que querían acabar con ellos, con dejacto [efecto?] mataron algunos, y pedían auxilio, que les dimos, trayéndolos á la misión y convoyándolos la expedición, los que eran en número de sesenta y dos, que perseveran en ella; y con esto se concluyó la expedición.

Ahora dos años por el mes de Agosto salieron como acostumbran los Chontaquiros y determinó irse con ellos el Padre fray Cristóval Rocamora y fundó la reducción de Nuestra Señora de Misericordia de Siapa, como se registra en el número 23 del diario. Al año siguiente de ochocientos seis, salió con sus indios á la tantas veces nombrada reducción de Cocabambilla, siguiendo los dos el viage, como se dize en el número del mismo diario.

Desde que se fundó la expresada reducción de Cocabambilla, no han faltado en ella á lo menos dos misioneros y el Padre Vice Prefecto fray Tomás Nicolau. Quando éste se vino á esta capital, de orden de aquella Presidencia como queda dicho, se quedaron en ella los Padres fray Narciso Girbal y fray Francisco García, enfermo éste, y en su lugar entró fray Mateo Camplá. Llegó el Padre Nicolau, de Lima, y luego pasó al valle de Yanatili desde Cocabambilla, en que vivían algunos infieles Antis, á persuadirles se

viniesen á ella, lo que reusaron, conviniendo sólo en que se les hiciese reducción en aquel valle, de que dió parte al Señor Presidente, quien accedió á su propuesta, y luego fué á hacer la casa y capilla, la que, concluída, pidió Padres á su Colegio de Moquegua, y vinieron los Padres fray Ramón Busquets, fray Cristóval Rocamora y fray Pascual Don, éste para suplir el lugar del Padre Girbal, que por enfermo se retiró.

En este intermedio se formalizó la expedición, y como sucedieron tantas novedades de guerras entre los infieles, no tuvo efecto la fundación de Yanatili, por haverse dispersado los tales indios y por dificultades que se ofrecieron sobre gastos de las reducciones. Ordenó la Real Audiencia, que por ausencia del Señor Presidente hacía sus veces, que el Padre Nicolau pasase segunda vez á esta capital á aclararlas, como se efectuó, y este Superior Govierno autorizó á aquella Presidencia, de acuerdo de la Real Audiencia, para que sufragase los gastos necesarios de aquellas reducciones, según le pareciese combeniente, para que con la demora que resulta de las consultas para cada erogación no se atrasasen ó perdiesen.

Como el referido Padre Nicolau llegó enfermo á esta capital de resultas de tantas entradas, salidas y viages, sobre su abanzada edad de sesenta años, determinó retirarse de su ministerio, y quedarse en esta santa Provincia, según la facultad que da el Soberano á los que han servido diez años en los Colegios, en cuyo cargo de Vice Prefecto le sustituyó el Padre fray José Coll, que todavía persevera en él, governando las referidas reducciones y rreligiosos, que son los expresados, y otros que ignoro los nombres, y que están destinados para los nuevos descubrimientos. Desde la fundación de esta reducción han muerto diez indios entre chicos y grandes, todos inmediatamente de haver recibido el Santo Bautismo, quedando en la actualidad unas sesenta almas. *Y empieza el diario.*

El día 1.º de Septiembre, después de haver cantado una Misa con la solemnidad posible con los demás compañeros de la reducción de Nuestra Señora de Esperanza de Cocabambilla para implorar su soberano patrocinio, nos fuimos al puerto de Chaguarés, seis leguas distante de la referida misión.

El día 2 empezamos la navegación en diez canoas, y después de haver pasado unas diez leguas de fuertes raudales y malos pasos de grandes peñascos, que ocupan el centro y orillas del rrío, sufriendo mil sustos y havernos mojado de pie á caveza, y averiado en gran parte los víveres y demás enseres de la expedición, entramos en otro peor mal paso llamado Yriyapani, en que se voltearon dos canoas, en la una iva fray Cristóval Rocamora, y en la otra el soldado y los dos intérpretes. Fray Cristóval se agarró con una mano de la quilla de la canoa, y con la otra cogió una taleguita en que llevaba algunas cosas de su estimación; dos de los otros se agarraron también de la quilla, y el más pequeño de la trenza de un Chuncho; así anduvieron más de quatro cuadras, y pareciéndome imposible se salvasen, les dí la absolución, y al mismo tiempo salté á tierra y embié mi canoa, que era muy grande, la que llegó á tiempo, y sugetando las dos volteadas metieron á todos adentro, y se salbaron; sólo se perdieron las herramientas, víveres, libros y ropa de los Padres, un fusil y una escopeta. En este distrito se halla el rrío Yanatili, algo caudaloso, que tributa sus aguas al de Santa Ana, á mano derecha, y á poca distancia, á la misma mano, otro menos caudaloso. Pasamos la noche en la casa de un infiel para repararnos del susto, y secar algo la ropa; andaríamos como diez leguas.

Día 3. Salimos de madrugada y llegamos á la reducción de Santa María Magdalena de Timbau Antis, y aunque el trecho no es mucho, tardamos casi todo el día por haver de descargar las cargas, llevándolas á hombros algunos trechos, y volverlas á cargar á causa de otros muy malos pasos.

Aquí paramos un día para consolar al Padre conbersor, nuestro compañero llamado fray Vizente Ferrer, quedándose en su compañía el intérprete Antesana, que nos obsequió quanto permite el lugar. A la orilla opuesta de ella se descubre una mancha muy grande de canelón; en el distrito de esta jornada, á mano derecha, desembocan los rríos Chirumbia y Chapo, que no son de consideración; el Padre fray Cristóval, de resultas de su naufragio, enfermó gravemente, y fué preciso se quedase y regresase á Cocabambilla, y luego al Cuzco á medicinarse.

El 5 seguimos el viage, y á las dos leguas encontramos á mano izquierda el rrío Coribeni. Por estar el día muy claro y tener todavía la ropa mojada y faltos de comida, en especial de yucas, paramos quatro días, en cuyo tiempo los Chunchos subieron quebrada arriva, en donde havitan algunas familias de infieles, de nación Antis, quienes les proveyeron de comidas.

Día 9. Al amanecer continuamos el viage, y á las quince leguas encontramos una playa grande en que hicimos los rranchos para dormir. Luego los Chunchos fueron á cazar; mataron una gran bestia y quatro javalíes, con que remediamos nuestra necesidad. A la izquierda desemboca el rrío Cizialo, de algún caudal; viven en él Antis.

Día 10. Muy á la madrugada salimos, y sin embargo de algunos malos pasos seguimos con felicidad, y al llegar á una playa, paramos después de haver andado unas veinte y cinco leguas.

Día 11. Al amanecer nos hicimos al remo, y luego arrimamos á una playa, en donde se hizo una buena pesca, en cuya operación gastaríamos una hora; continuamos la navegación, y en la izquierda hallamos la confluencia del famoso rrío Mantalo, en cuyas márgenes arriba viven más de trescientos infieles Antis; luego encontramos tres malos pasos seguidos, que por ser tan peligrosos se descargan las canoas, y en el penúltimo es preciso pasarlas por tierra un corto trecho, por los muchos remolinos y reventazones que

causan horror. Llegamos por fin al último de ellos, que los infieles temen mucho, así por estar el rrío muy estrecho á causa de unos peñascos muy altos que hay en una y otra banda, como principalmente porque suelen salir infieles de otra nación á robarles las herramientas que traen de sus comercios, á quienes llaman *Cocapacoris*, que quiere decir *matadores*. Discurro serán los infieles de Paucartambo. En este paso se llevan las cargas á cuestas un largo trecho, caminando por encima de los peñazcos y pedrones que hay en aquella ruidosa orilla. Luego de poner las cargas en lugar competente, para volver á cargar de nuevo, se tiran las canoas por la orilla con cuerdas y bejucos, para que los remolinos no las lleven al naufragio; con todo, se voltearon dos, cargamos de nuebo y continuamos tan penosa navegación, y en todo el día anduvimos veinte leguas.

Día 12. Por la mañana nos embarcamos y seguimos felizmente y encontramos á la derecha el rrío Ticumbinia, de algún caudal de aguas, en que viven quatro leguas arriba los infieles de nación Antis á quienes habló el año pasado el Padre Rocamora, y les propuso si querían reducirse á pueblo, y hacerse cristianos, y le respondieron que sí, y en este Agosto irá padre para vivir con ellos y catequizarlos. Es una quebrada muy espaciosa con mucho cacao muy superior. Andaríamos como unas veinte y cinco leguas.

Día 13. Muy temprano caminamos y dejando ya la serranía y malos pasos, entramos en una espaciosísima pampa, y como no hay peligros, es la navegación muy alegre y divertida por la diversidad de pájaros de distintos colores que se presentan á la vista. Paramos en una playa en donde hicimos una famosa pesca, y andaríamos veinte y cinco leguas.

Día 14. Antes de salir el sol nos embarcamos, y como no hay riesgos todos los días caminan por delante dos canoas chicas para pescar con flechas, con cuya diligencia no falta comida para todos. Hallamos varios rríos de poca consideración, y andaríamos veinte y cinco leguas.

Día 15. Aun no alumbraba la aurora, quando nos embarcamos, y á poco trecho hallamos á la derecha un rrío algo caudaloso, y á los tres días de suvida por él se halla la nación de los Guirineris, y según la noticia que dió el Padre Rocamora, que habló con ellos el año pasado, son muy pocos, respecto á que la nación de los Mascos los han acabado con sus continuas guerras. Carecen de herramientas por el poco trato con los demás, y para sus rozas y demás necesidades usan de hachas de piedra. Seguimos el viaje hasta la boca de otro rrío que entra por la izquierda, en que hicimos noche, y andaríamos otras veinte y cinco leguas.

Tuias (?)

Día 16. Muy temprano caminamos, y á corta distancia á mano derecha, le entra un rrío algo grande, y siguiendo el viage llegamos á la misión de Nuestra Señora de Misericordia de Siapa, que fundó el año pasado el Padre Rocamora, la qual está en el principio y entrada de la nación Chontaquira, cuyos indios nos recivieron con mucha alegría; en ella se quedó el Padre Monserrat; paré en su compañía tres días, en cuyo tiempo vino el infiel Capitán Cautique vive con mucha gente en el rrío Sipagua, muy empeñado en llevarse un Padre para fundar misión, que no fué posible por falta de rreligiosos; con todo, lo consolamos con decirle que empesase á cortar palos para la capilla y casa del Padre, á cuyo fin se fué con las medidas para ponerlo en obra, y que después iría el Padre Montserrat á disponerlo todo, como lo verificó, según me lo avisó en carta que reciví suya.

Sigue el diario de la expedición hecha por el Padre fray Ramón Busquets, acompañado del Sargento Gregorio Zúniga y el intérprete Faustino Rivera desde la misión de Siapa.

Día 19. Después de haverme despedido de mi compañero de Siapa el Padre Montserrat, con quien se quedó el soldado Pereyra, nos embarcamos ocupando tres canoas,

Huascos

sin más auxilio que la Divina Providencia; á poco trecho se halla la confluencia del rrío Mauria á la izquierda, luego hallamos una casa de infieles, que serían más de veinte almas; nos convidaron plátanos y maní, me pidieron cuchillos y no les dí, para que se fuesen á la misión de Siapa. A la misma mano se halla el rrío Ascuya, y á otro trecho á la derecha entra el rrío Misagua, en que viven Chontaquiros, y más arriba Mascos. En la distancia de tres leguas más abajo entran á la izquierda dos rríos que se llaman Umaria y Ascunia: andamos unas diez leguas.

Día 20. Al amanecer empezamos á caminar, y á poca distancia hallamos á la derecha la boca del rrío Sipagua, caudaloso, en cuyas márgenes diez leguas adentro se ha fundado la misión del Capitán Cauti que llevo referida: más arriba hay un lugar llamado Cuja, en que viven la mayor parte de los Chontaquiros, y según noticia que me han dado dichos infieles, atravesando dos días por el monte, se halla un rrío grande que dicen ser igual al Ucayale. Aunque ignoro qué rrío sea éste, infiero pueda ser el Veni, ó como llaman los portugueses Yabarí, que desemboca en los términos de Portugal. El Señor Requena hizo varias averiguaciones para indagar si los portugueses tenían algún sitio por donde pudiesen comunicarse con la pampa del Sacramento, por constarle que no perdonan trabajo para apoderarse de las tierras de nuestro Monarca; con esto se ve claramente ser herror que el Veni tributa sus aguas al Ucayale. En este día andaríamos quince leguas.

Día 21. Después de pescar para comer seguimos el viage, y á pocas leguas á la izquierda entra el rrío Sapani, y á poca distancia desemboca á la derecha el rrío Pijiria, en que viven los infieles Epetineris; y haviendo hallado una casa no quisieron mis indios arribar, y viendo ellos que pasábamos de largo vinieron á toda prisa, nos alcanzaron y saludaron con afavilidad, y aunque me pidieron herramientas nada les dí, con el fin de que se reduzcan á pueblo y abracen nuestra Santa Religión. A corta distan-

Chuchumacos

cia entra el rrío Ajicha á la izquierda, y á la derecha el Sipa, grandecito, en que viven Epetineris; seguimos hasta la casa de un infiel, en que hallamos la novedad que una tropa de Epetineris la havían asaltado con el fin de robar las herramientas que tenían, y por haverlo resistido un indiecito de catorce años que se había quedado para guardarla mientras los otros havían ido á pescar, lo flecharon malamente, y con un labatorio que se dió de yervas medicinales quedó sano á pocos días. Havitaban en ella más de veinte almas, y haviéndoles hecho varias reflexiones para que la desamparasen, se vinieron conmigo á la nueva fundación; caminamos unas veinte leguas. Las flechas que usan estos indios son de otra hechura, más bonitas y más proporcionadas por su magnitud para dañar que las que he visto en los demás infieles.

Día 22. Mucho antes de amanecer salimos comboyados de los nuebos compañeros, con mucha alegría por la comitiva de gentiles tan dóciles. A corto trecho á la izquierda entran dos rríos, llamados Humaria y Canipregli; más abajo sigue una isla que tendrá una legua. A corta distancia hallamos una quebradita llamada Sisigua, en que viven Epetineris, y más abajo entra el rrío Mapechiria, en que igualmente viven indios de la misma nación. Paramos en una playa después de haver andado veinte leguas.

Día 23. Muy de madrugada nos embarcamos con el fin de pescar por escacear la comida; tuvieron la felicidad de flechar seis pescados grandes, nos arrimamos á la playa y los cocinaron todos sin guardar nada; y después de haver comido opíparamente proseguimos el viage, y á corto trecho hallamos una quebrada en que viven muchos Epetineris; luego entra el rrío Chiriapa á la derecha, con indios de la misma nación, y á la izquierda el rrío Campregli, grandecito, y más abajo en la misma mano el Miruali, con indios de la citada; unas leguas más abajo entra á la izquierda el famoso rrío Tambo, en dos brazos corpulentos, que, según la copia de aguas, parece no puede ser otro que

el Apurímac en que viven Chontaquiros, y más adentro Campas; anduvimos unas veinte leguas.

Día 24. Al rayar el día salimos, y á poco entra á la izquierda el rrío Segurifa, caudaloso, y á la misma, á corto trecho, el rrío Cajiuapa; luego sigue una isla que tendrá una legua, y más abajito, otra de media legua, en cuyo brazo entra á la izquierda el rrío Campchia; dimos vuelta á la isla y subimos el brazo, y á corta distancia hallamos tres casas ó rranchos, lugar llamado Masintoni por un rrío del mismo nombre. En una de estas tres casas vive el Capitán Montiaca, quien me llevó á ella empeñado en que fundase allí la reducción; luego que nos divisaron empezaron á tocar tamborines, flautos y bobonas, con especiales demostraciones de alegría, y al llegar vinieron todos á darme un abrazo, otros me besaban las manos, ceremonia que havían visto en las misiones de Ocopa ó en Cocabambilla; viendo que la gente no era mucha, no me determiné á hacer la misión hasta que viniesen los indios que vivían en el Apurímac, cerca, y otras familias que vivían quatro leguas más abajo, á quienes hice llamar para explorar su voluntad, los que vinieron inmediatamente, saludándome como los primeros, y llamándome amico, á que les correspondí con mucha afavilidad y cariño, con lo que quedaban contentos, y viendo se havían juntado más de doscientas almas, me determiné á fundar la misión en aquel sitio, siempre que condescendiesen á mis propuestas, como digo en el número siguiente; anduvimos diez leguas.

Día 29. Por la mañana llamé á toda la gente y luego que estuvieron juntos, previne á mi intérprete les digese que estuviesen con toda atención mientras les proponía el fin de mi venida, que no era otro que el mirar por su bien temporal, y principalmente por el espiritual de sus almas, y que éste era que abrazasen la rreligión cristiana que les enseñaría si ellos atendían á mis consejos con docilidad y aplicación, desechando las asechanzas y embustes del demonio con todas sus supersticiones, etc. Igualmente les

propuse que havían de hacer capilla y casa para los Padres y proveerles de las comidas necesarias; que siendo así me quedaría con ellos; á todo respondieron que lo harían con buena voluntad. Traté luego de escoger lugar para el pueblo, en que me sugetaba á su dictamen, y todos á una voz digeron que allí mismo donde estábamos.

Señalado el lugar les repartí inmediatamente herramientas para que fueran á cortar palos para la fábrica de la capilla y casa, y luego arrancaron un platanal para que hubiese lugar para todo, y en mes y medio concluyeron casa y capilla. Todo el tiempo que viví con ellos observé bastante docilidad y voluntad para seguir mis consejos, aunque todo su fin principal por ahora es mover al Padre para que les dé herramientas, como son hachas, machetes, azuelas, cuchillos, etc., y en realidad las necesitan para chacras, canoas, flechas, arcos y otros varios trabajos. Para conseguir semejantes herramientas emprenden los miserables muy largos y trabajosas caminos, como ir rrío arriba hasta nuestra misión de Cocabambilla, llevando loros, guacamayos, monos, sacos, mantas, plumas y otras bagatelas, y rrío abajo hasta las misiones de Manoa del Colegio de Ocopa.

Esta nación Chontaquira es muy temida de las demás por su valor y destreza en pelear, y aun parezen mejores en su modo de pensar; con todo no dejan de ser Chunchos, y á veces lo manifiestan, en especial en ociosidad, floxeza y libre alvedrío. No por esto me quejo ni puedo quejarme de ellos, porque me han cuydado y proveído á mí y mis dos compañeros de comidas del monte y del rrío, aunque algunas veces se han descuidado y hemos pasado algunas necesidades y hambrunas, hechando mano á algunos plátanos, y regularmente ha sido en los días más festivos.

Este lugar es una pampa dilatada y cuvierta de espesíssimo monte rreal con diversidad de árboles de toda especie, en especial de cacao blanco y negro, cascarilla con mucha abundancia, algodón más fino que el común del

Perú, cuyo capullo tiene las pepitas unidas y salen por junto, bálsamo de canime ó copayva, estoraque, incienso y otros recinas, copal, de que se hace tinta tan fina y negra como la de la China, carana muy medicinal para los tullidos y aceite de María para llagas, cera blanca con abundancia, ulmeche, que es una pepita muy mantecosa del tamaño de un coco pequeño ó una bala de fusil, la que se muele, cuya masa puesta en agua hirviendo, en una talegita, y después prenzada, despide la manteca de color blanco, y se hacen velas que encendidas despiden un olor muy suave espirituoso, y la luz es muy activa y agradable, si el pávilo es igual al tamaño de la vela; ni chorrea ni moquea; dicha manteca es balsámica, y usan de ella los indios para sus llagas; el árbol que las produce es grandísimo y abunda mucho en pepitas.

Las producciones que da el terreno son de todas semillas como arroz, maíz, fríjoles, plátanos, yucas, caña dulce, maní y quanto se siembra en ella, con mucha abundancia de yerbas y raíces medicinales, en especial la simaruba que antes venía de la China, y el año de 794 la descubrió en Maynas el Padre fray Narciso Girbal, y es un famoso específico para curar la disentería, con la qual ha curado muchos sentenares de dolientes el M. R. P. M. F. Diego Cisneros.

Abunda igualmente de muchas especies de animales, como la gran vestia ó baca de anta, que es del tamaño de un torillo de año y medio, poco más ó menos, su color rojo y figura de un cochino, con una trompeta en el labio y su carne más sabrosa que la de la baca ordinaria, y es anfibio; jabalíes de dos especies, una de muy grandes como cochinos ordinarios del Perú, y tienen el ombligo en el lomo, que despide gran fetor, y por esto inmediatamente de haverlo muerto se lo cortan; y la otra de pequeños como un perro, y su comida muy delicada, sin tal ombligo, ypesis ó rronsoco, que es anfivio, con sólo dos dientes arriba y otros dos abajo, con los que se defiende de sus enemigos, con figura

de carnero, y su comida muy buena; tigres con mucha abundancia; monos de todos tamaños y diversidad, y unos que tienen la frente tan colorada y encendida como el más fino carmesí, y única especie que no tiene cola; vívoras y culebras sin número y de todos tamaños y benenos, y de todas diversidades de vichos, en especial mozquitos y zancudos, que es preciso dormir en toldos bien ajustados por todas partes; pájaros de muy diversas especies y colores, en especial loros, guacamayos, paujles, pabas, piuris, perdizes grandes, medianas y pequeñas, águila rreal con su corona en la caveza, pájaro órgano por su canto dulcísimo, que parece no cabe más dulzura en lo humano, y del tamaño de un tordo.

El rrío abunda de mucha variedad de pescados grandes, medianos y chicos, los más singulares son la baca marina, que el Padre Gumilla *(Orinoco ilustrado)* llama manau; su quantidad de seis á siete quintales; su figura es estrañíssima, la caveza del tamaño de la de una baca, sin orejas, en las que tiene una piedra medicinal especial para curar la gota coral y disentería, tomada en vino tivio; sus ojos como de un pájaro, sus oídos imperceptibles con dos aletas ó brazos con que carga á su hijo ó cría única en cada parto; su carne muy gorda como de ballena, cuya manteca sirve para comer; caymanes que cojen con anzuelos grandes ó con escopetazos ó flecha en los oídos; son menores que los de Guayaquil; bufeos, pescado muy grande y colorado de que sacan manteca para alumbrar, su carne no sirve para comer; el paysi, muy largo, como de tres á quatro varas y correspondiente corpulencia, su escama de la circunferencia de quatro reales ó un peso, su carne blanca y buena comida; la doncella ó charagua, la caveza chata y el cuerpo redondo y grande, su carne muy regalada, su figura muy hermosa con varias pintas; sánganos; gamitanas; pacos, éstos son negros á la manera de rrodaballo ó lenguado grande, su comida muy suave por ser mantecosa, y su modo de cocinarlo asado ó cocido con azeite y vinagre;

tortugas de todos tamaños y tan grandes muchas que pesarán un quintal, de las quales y sus huevos se saca manteca para comer y alumbrar, en especial la de los huevos; quando quieren poner sus huevos salen á las playas, hacen con sus manos un agujero en la arena, y allí ponen y los tapan, pero antes que salga toda la tropa que á vezes pasa de mil se adelanta una, registra toda la playa á ver si hay enemigos, y si los ve se vuelve y no sale ninguna, pero si la halla sin novedad avisa á las demás y salen todas; el modo de agarrarlas es esconderse bastante gente á la orilla contraria, y luego que ha salido toda la tropa pasan el rrío y las voltean, y así las cojen todas, porque volteadas no tienen acción para nada. No especifico otras infinitas especies de pescado, porque sería materia muy larga.

En el tiempo que he vivido con ellos he logrado para Dios tres almas que bautizé oportunamente antes de morir. A uno de ellos lo hallaron en la orilla del Apurimac, era de nación Campa, y por no ser de la suya no quisieron enterrarlo, y fué necesario que yo con un muchacho infiel á quien dí cascaveles hicimos el oyo, y le enterrásemos estando ellos presentes sin moverse ninguno; todavía no conecen la caridad de Dios ni amor al prójimo.

El día 15 de Noviembre vinieron á visitarme treinta y seis hombres y quarenta y seis mugeres de la nación Coniba, á quienes recibimos todos con cariño y festines, y nos abrazamos como hicimos con los del pueblo quando llegué. Procuré obsequiarles àlgunas de las pocas maritatas que me havían sobrado para que se volviesen contentos á sus casas, y ver si los podía atraer siquiera para que no nos hagan mal, pues son los indios más perversos de todo el Ucayali, los que en tiempos pasados mataron á unos Padres del Colegio de Ocopa. Propuse al principal de ellos si querían reducirse á pueblo y ser cristianos, y me respondió que lo propondría á los suyos. A los pocos días vinieron otros de la misma nación, hize la misma diligencia con ellos que con los pasados, me regalaron muchas

tortugas y otras cosas, á que les correspondí con maritatas.

A últimos de Noviembre enfermé gravemente de quartanas y disentería, y viéndome aniquilado á toda prisa sin auxilio alguno, propuse á mis indios si querían llevarme á las misiones de Ocopa, que por informes de ellos savía estavan rrío abajo. Condescendieron á mi propuesta, y me proporcionaron tres hombres y dos mugeres, con la correspondiente canoa y demás necesario para mi viaje en compañía del Sargento é intérprete, como iré diciendo continuando el diario.

Día 15 de Diciembre. Después de despedirme de mis indios emprendí de nuebo la navegación por el grande Ucayale, y á unas tres leguas á la izquierda le tributa sus aguas otro rrío grande llamado Unini, en cuyos márgenes viven indios Campas; parece que es el rrío Chanchamayo, que pasa por el Cerro de la Sal, lo que infiero de las noticias que dan los Chunchos de mi pueblo, pues dicen que más arriba hay erramientas enterradas, que pueden ser los fondos y demás cobres de las haciendas de cañaverales que havían antes que se levantasen los indios del Cerro de la Sal. Seguimos el viaje, y á corta distancia entran por la misma izquierda otros dos rríos llamados Aguanitiali el primero y el otro Pocani, y por la derecha entra el rrío Apinigua. Un poco más abajo entran por la izquierda otros tres llamados Sinipu, Mamoliato y Sicucha; paramos en una casa desamparada en donde empezé á sentir zancudos con mucha abundancia, por cuyo motivo se hace muy molesta la navegación. Andaríamos en este día como diez leguas.

Día 16. Al amanecer nos dimos al remo; á la derecha hallamos al rrío Montiavo, caudaloso, y á la misma mano entra el rrío Cuiba, también caudaloso. Paramos en la casa de un infiel Conibo después de haver andado algunas catorce leguas.

Día 18. De mañanita empezamos la ruta; á la izquierda está el rrío de la Aroya; se hallan varias casas de Co-

nibos, las que pasábamos de largo si eran sospechosas. En unas que no lo eran nos apeamos y nos regalaron baca marina, plátanos, maní molido y otras cosas de su manutención, y pasando todas las demás que encontramos en el resto de la jornada hicimos noche en el monte, después de haver caminado unas veinte y cinco leguas.

Día 19. Muy de mañana continuamos la ruta, y á las pocas leguas divisaron los indios una tropa de monos grandes; arribamos á la orilla, y saltando en tierra mataron dos, y haviéndolos puesto en la canoa, repararon que un árbol grande se venía á desplomar sobre nosotros; anduvieron listos y nos libramos del peligro. Seguimos el viage hasta la confluencia del rrío Sipianiz [?], que entra por la izquierda, es caudaloso, y viven en él Casibos en donde dormimos, haviendo andado veinte y cinco leguas.

Día 20. Luego que amaneció caminamos, y después de algunas leguas, á la izquierda, entra un rrío grande llamado Sipiria, en que viven Casibos; en el discurso del día encontramos varias casas de Conivos, y en ninguna paramos por el temor de que nos matasen por ser sospechosos, seguimos hasta la voca del rrío Pachitea, muy grande, que desagua por la izquierda, y dormimos en casa de un Conibo amigo, que nos regaló una tortuga que sin duda pesaría un quintal. Anduvimos veinte y cinco leguas.

Día 21. Muy de mañana caminamos, y dejando á la izquierda el Pachitea porque en ella viven Casibos, que con ninguna otra nación tienen amistad, y comen carne humana; más arriba viven Carapachos. Andaríamos veinte leguas.

Día 22. Al amanecer continuamos el viaje, y á las pocas leguas encontramos á la derecha el rrío Tamaya, que es copioso; en él viven Conibos; más abajo entran los rríos Quriqui y Abujau, en que viven Umaguacas; encontramos en el distrito algunas casas de Conibos, que vinieron á saludarnos y darnos un abrazo, cuyas ceremonias se hacen muy penosas por presentarse las mugeres sin recato é indecentes; dormimos en el monte, haviendo caminado otras veinte leguas.

Día 23. Al rayar el día nos embarcamos, y á la izquierda hallamos la confluencia del rrío Aguartia caudaloso; viven en él Sipivos, y más arriba Casivos; dormimos en la casa de un Sipivo, y caminamos veinte leguas.

Día 24. Proseguimos la ruta, y á la izquierda hallamos el rrío Pisque, caudaloso, en el qual viven Sipivos, y á la derecha, internados al monte, viven barias naciones, como son Sinabus, Maguacas, y otras; dormimos en el monte y anduvimos doze leguas.

Día 25. Salimos á las doze de la noche para poder llegar á la reducción de Nuestra Señora del Pilar de Vapuano del Colegio de Ocopa; se encuentra á la izquierda el caudaloso Cusyabatay, en cuyas márgenes viven Sipivos, y más abajo se halla el rrío Cachiaco. A la una de la tarde llegamos á la indicada misión de Vapuano, y el Padre conversor, llamado fray Buenaventura Márquez, me recibió con mucha caridad, compadeciéndose de mis males, extrañando por otra parte de que me huviese arrojado á esta empresa con tan poca gente; descansé en ella doze días; en ellos vinieron á visitarme los Padres fray José Barco y fray Martín Aguirre, de la reducción de Chanchaguaya, y el Padre fray Manuel Plaza, de la de Sarayacu, á la qual pasé en su compañía por ser la más proveída de todas, y paró hasta el doze de Febrero. En mes y medio que me detube en ella no experimenté sino favores y beneficios de todos ellos. Viendo no obstante que no experimentaba alivio alguno de mis males y serme imposible la vuelta á mi misión por estar los rríos en la mayor pujanza, determiné salirme por la vía de Tarapoto á esta capital á curarme de ellos, para cuyo avío los indios de Sarayacu me avilitaron de yucas, plátanos y otras comidas, y los Padres de todo lo demás necesario.

Día 12 de Febrero. Desde la misión de Sarayacu me embarqué en una canoa que governaban los indios Cumbases y en otra cargamos la comida; bajamos un día por el Ucayali y al otro día entramos por el caño de Santa Cata-

lina, luego encontramos una laguna, y pasada ésta entramos en el rrío de dicho nombre, subimos seis días por él, con bastantes trabajos por las muchas empalizadas que tiene; llegamos por último al puerto en donde se dejan las canoas, y emprendimos el camino de tierra á pie, que se anda en tres días, pero por las muchas lluvias tardamos cinco. Sufriendo mil incomodidades por los arroyos que forman las aguas, llegamos al otro puerto en que se hallan las canoas, y al siguiente nos embarcamos en el rrío Chipurana el que bajamos en dos días, y entramos en el Guallaga; subimos por él cinco, y por sus rápidas corrientes nos vimos varias veces á peligro de perder la vida por no poder vencer las corrientes, y arrimarse á las empalizadas en que están los mayores peligros, por cuyo motivo por tres veces me quité el hábito con el fin de botarme á el agua, pero Dios nos favoreció con especial protección en tan apurados aprietos. Llegamos por último cerca del mal paso llamado Pongo, y viendo ser imposible vencerlo, determinamos regresarnos hasta encontrar la voca del rrío Caynarachi, que dista media jornada de Maynas; subimos por él seis días, y al otro emprendimos á pie el viaje, subiendo unos cerros tan empinados y peligrosos, que en algunos pasos es preciso ayudarse unos á otros; quatro días gastamos en estos caminos con mil trabajos y hambres por haverse acabado las comidas.

Por último llegamos el día 9 de Marzo á Tarapoto, en que hay hospicio de Ocopa, y aunque sólo dista de Manoa trece jornadas, tardamos veinte y seis días á causa de estar los rríos tan cargados: descansé en él diez días con el Sargento é intérprete, tratándome el Padre Presidente fray Pedro García con la misma caridad y cariño que los Padres de Manoa. Viendo que instaba el tiempo y no podía seguir el viaje por el Guallaga, determiné continuarlo por Moyobamba, sin embargo del mucho rodeo, con el intérprete, por haver caído algo enfermo el Sargento, y no querer rodear tanto, y á su tiempo venirse por el Guallaga

con el Padre Presidente que había de salir á Guánoco, como así lo hize el 19 del mismo, y llegando á aquella ciudad el 24 me detuve diez días en ella, al fin de los quales lo emprendí para Chachapoyas á donde llegué el 11 de Abril. Aunque sólo dista Chachapoyas de Moyobamba como unas sesenta leguas, tardé ocho días por sus perversíssimos caminos, que es preciso en muchos trechos andarlos. En esta ciudad me detube casi un mes por falta de mulas, salí de ella el 9 de Mayo, y el 16 llegué á Caxamarca, tan estropeado y sin fuerzas que fué preciso tomar algunos remedios, con los quales me repuse algo, y me puse en camino para Truxillo, á donde aporté el 9 de Junio, y á los tres días continué el viaje para esta capital con el correo, llegando á ella el veinte.

No se sabe que hayan bajado misioneros ni otros españoles por el rrío de Santa Ana, ni menos extranjeros. Sólo los Padres de Ocopa bajaron el año 1787 por el rrío de Chanchamayo y salieron al Ucayale, cuya confluencia, según opino, dista tres leguas de la población que he fundado en Masentoni; si se recuperase el tan importante Chanchamayo, las misiones de Ocopa y Moquegua podrían en todo tiempo estar socorridas y facilitarse las salidas de las producciones de la montaña.

No se notan en este diario los grados ni rumbos de los rríos ni distancias de uno á otro por falta de instrumentos aparentes para ello. Sólo digo que el rumbo principal desde Santa Ana hasta Manoa tira casi siempre al Norte.

Todo sea para mayor honra y gloria de Dios, y conversión de tantos infieles que pueblan los lugares que he transitado. Amén.

Cuzco y Noviembre 23 de 1807.

FRAY RAMÓN BUSQUETS
Misionero Apostólico.

(De la Bibl. Nacional de Lima. — Sección de Manuscritos. — Vol. 253).

DICTAMEN del Prefecto Comisario de las misiones del Colegio de Moquegua, Fr. Antonio Avellá, sobre la traslación del hospicio de Paucartambo y el Colegio de Moquegua á Urubamba.

1.º de Marzo de 1808.

MUY PODEROSO SEÑOR:

Fray Antonio Avellá, Predicador general Apostólico y Prefecto Comisario de las misiones del Colegio de Moquegua, á continuación de su informe de 24 Enero último, dice:

Que respecto á no haverse realizado todabía, según parece, el nuevo informe que S. R. M. pidió al muy ylustre Señor Presidente de esa Real Audiencia por su Real Cédula de 4 de Febrero de 1804 sobre el meditado hospicio de Paucartambo, previniéndole que al tiempo de evaquarlo no omita expresar si la distancia del Colegio de Moquegua al pretendido hospicio, y la inutilidad de éste en un pueblo numeroso, donde no hay fronteras de ynfieles, haría más útil para todos el que la Recoleta de Urubamba se trasladase á Moquegua y el Colegio de Propaganda á Urubamba, con lo que podría escusarse la fundación del hospicio en Paucartambo por su inmediación á dicho pueblo: considera ser muy propio de su ministerio el orientar igualmente á V. A. de quanto sobre este punto puede contribuir á la mejor instrucción del Soberano, y al beneficio de las reducciones de estas fronteras del Cuzco.

En el principio de la citada Cédula de 4 de Febrero

insinúa S. M. los fines de haver concedido la fundación de Colegio en Moquegua. Los mismos que se conoce le impulsaron á desestimar el primer proyecto de su traslación á Urubamba, según el contexto de la misma Cédula, en atención de que cada uno de ellos se desempeña anualmente con la posible exactitud, sin que la distancia de ciento treinta leguas haya servido de obstáculo para misionar en ese Obispado del Cuzco, ni menos inutilizado el auxilio de los rreligiosos necesarios para el servicio de las rreducciones que se están entablando en el valle de Santa Ana, como es notorio. Mayor es la distancia de los Colegios de Ocopa, de San Fernando de México y de Tarija á muchas de sus respectivas reducciones que la de Moquegua al Cuzco. Aquéllos cuentan trescientas, quatrocientas, quinientas y más leguas á sus reducciones, sin que hasta el día se haya pensado en trasladarlos á las fronteras inmediatas á ellas; ¿por qué, pues, no havía de causar este gravamen al Colegio de Moquegua después de veinte y dos años de fundación, quando cumple con todos los deberes encargados por S. M. y demás propios de su instituto?

Es verdad que para el más pronto y fácil auxilio de esas reducciones se formó expediente para entablar un hospicio en Paucartambo. Pero de fundar el tal hospicio en aquel asiento y de trasladar el Colegio de Moquegua á Urubamba, resultarían varios y enormes inconvenientes en perjuicio de la provincia franciscana de Charcas, y de los mismos misioneros, que V. A. debe reflexionar con madurez, en obsequio de la paz y unión fraternal, y que debe reynar entre los individuos de una misma profesión religiosa, para la común edificación de los fieles.

Primero. Las Recoletas del Cuzco y Urubamba, los conventos de nuestro Padre San Francisco, de esa ciudad, y el de Urquillos sacan mucha parte de su subsistencia del pueblo y partido de Paucartambo. Fundado el hospicio en dicho asiento, luego se disminuirían ó perderían del todo las limosnas que sufragan á los quatro referidos conventos,

porque los fieles sólo se contraerían, y con razón, á consultar la subsistencia de los misioneros.

Segundo. Puesto el hospicio en Paucartambo, los misioneros tendrían que dar mucha vuelta para ir á las reducciones de Santa Ana, y pasar dos veces la cordillera de los Andes, una á la salida del valle de Paucartambo, y otra á la entrada del de Santa Ana, respecto á no tener comunicación dichos valles por causa de los cerros elevados y escarpados que la interceptan.

Tercero. Para pasar los religiosos de Paucartambo á Santa Ana les era indispensable entrar á esa ciudad del Cuzco á proveerse de lo necesario; de modo que entre avisarlos, salir de Paucartambo y su demora en esa ciudad, se consumiría el mismo ó más tiempo del que emplean ahora para venir de Moquegua.

Quarto. El hospicio de Paucartambo sólo podría mantener quatro ó seis rreligiosos, y no más, según observó el informante el año de 1801 con motivo de la misión que se hizo en aquel lugar, los que no sufragarían para las conversiones, ni para misionar en el Obispado; y siempre estaría en pie la misma presición que ahora, de recurrir de continuo á Moquegua para surtirse de los necesarios.

Este mismo inconveniente va á demostrar que la traslación de Moquegua á Urubamba no produciría el mejor efecto. Quando esa Real Audiencia, con fecha 6 de Octubre de 1801, informó al Soberano para su verificativo, el muy rreverendo Padre Provincial actual, fray Pedro Lajayma, mostró al informante un libro de las actas difinitoriales de la provincia, en cuyas primeras foxas se halla una por la que consta que los Padres misioneros del Colegio de Ocopa tubieron su hospicio de quatro ó seis rreligiosos en la Recoleta de Urubamba, desde el año de 1750 hasta el de 1754, el mismo que se vieron obligados á desamparar, de acuerdo con el reverendísimo Padre Soto y Marne, entonces Vice Comisario General de este Reyno del Perú, por la suma escacés de auxilios necesarios para su subsis-

tencia, de lo que resultó que la provincia les cediese el Colegio de Tarija.

Los Colegios de Propaganda no tienen otros fondos con que subsistir que las limosnas de los fieles. Ellos se componen de un número crecido de individuos, que son indispensables para los actos de comunidad, para el recojo de las limosnas, para el abasto de las reducciones de los infieles, y para misionar entre fieles, siempre que lo tienen por conveniente los yllustrísimos Diocesanos. A todos se les asiste en lo más mínimo y con la posible exactitud de una vida perfectamente común en todas sus partes, la que no podría conservarse á no estar establecidos en poblaciones que puedan sufragarles todo lo necesario, sin perjuicio de otros conventos. Esa ciudad y toda su circunferencia contribuye á la manutención de cinco conventos de la provincia de Charcas, y no es regular que el Colegio de Propaganda sirviese de obstáculo á sus limosnas, ni de mayor gravamen á los fieles.

De estos principios se concluye con toda evidencia que el hospicio de Paucartambo y el Colegio de Moquegua, trasladado á Urubamba, no podrían mantener un surtido competente de operarios para llenar todos los indicados objetos de nuestro apostólico instituto; no el primero por las razones alegadas, tampoco el segundo. Si ya se hizo la prueva el año de 50 poniendo hospicio de quatro ó seis misioneros del Colegio de Ocopa y surtió tan mal efecto, que apenas pudieron parar en él quatro años, ¿qué sería cuando fuese Colegio con toda formalidad? Si dicha Recoleta actualmente apenas puede mantener ocho, y quando más diez religiosos, ¿cómo sufragaría á la manutención de cincuenta ó sesenta individuos de que regularmente se componen los Colegios de América, sin contar los ausentes en misiones de fieles, en conversiones de infieles y en las limosnas indispensables?

Demos que éstas entonces fuesen algo más quantiosas Ellas no alcanzarían todabía á la manutención de tantos

entre sirvientes y misioneros, y de los continuos huéspedes, á quienes se trata con toda caridad, sin contar los pobres á quienes diariamente se da de comer en la portería. Todo lo dicho comprueva que así el Colegio como los conventos franciscanos de esa ciudad lo pasarían con bastante escasez, aun quando los fieles no se cansasen molestados con tantas demandas. Si los misioneros fuesen más atendidos en las limosnas que los otros, este solo motivo sería un seminario de perpetuas y recíprocas inquietudes entre provincianos y misioneros. Los fieles luego formarían sus partidos, ya á favor de unos, ya á favor de otros. Los disturbios serían interminables, sin embargo de la respetable autoridad de esa Real Audiencia, y V. A., por el bien de la paz, quizá se vería precisado, antes de mucho, á acordar con ese Magistrado nueva traslación del Colegio á otra parte, como se efectuó el año de 1754 con el hospicio de los Padres misioneros de Ocopa.

Para oviar estos y otros inconvenientes que resultarían de los insinuados, y consultar al mismo tiempo la unión fraternal y buena armonía que tanto deseamos con esta provincia de Charcas, ningún arvitrio más oportuno que el de los hospicios indicados en el antecedente informe, si V. A. los contempla necesarios.

Supuesto, pues, que se han retractado ó fallecido los más de los que ofrecieron contribuir á la fundación del proyectado en Paucartambo, que su verificativo en aquel asiento no produciría las mejores utilidades, antes sí notorios perjuicios, todo se puede remediar estableciendo uno en esta capital de Puno, para el auxilio de las reducciones de Carabaya, y otro, si se quiere, en medio de estas dos fronteras de Paucartambo y Santa Ana. Esa quebrada del Cuzco ofrece varios pueblos aparentes, en que los misioneros pueden mantenerse sin mayor obstáculo de los conventos de la provincia, y desde donde pueden acudir con facilidad á las reducciones de ambas fronteras.

En caso de ser preciso é indispensable con el tiempo, de

eregir un Colegio formal de Propaganda para el mejor servicio de las reducciones de estas tres fronteras del Obispado del Cuzco, por no fustrar los designios de S. M. en el de Arequipa con el Colegio establecido en Moquegua, ni perjudicar á ninguno de los conventos de esta provincia de Charcas, dexando el hospicio últimamente mencionado en el lugar que se designe, el sitio más apropósito para el tal Colegio parece sería esta capital de Puno, el pueblo de Lampa, ó cualquiera otro cómodo del partido de Azángaro, respecto á estar dichos partidos inmediatos á la frontera de Carabaya y á mitad menos distancia que Moquegua de las de Paucartambo y de Santa Ana, carecer todos ellos de conventos de rreligiosos para su espiritual consuelo, hallarse muy retirado los de esta santa provincia de Charcas, como es constante, y la única limosna de borregos que sacan de dichos partidos ser superabundante para todos.

Este es el dictamen del Prefecto, quien espera de la notoria benignidad de V. A., que mandando sacar un testimonio de la citada acta definitorial, y agregando esta constancia á sus antecedentes, en unión del muy ylustre Señor Presidente de esa Real Audiencia, se sirva, á mérito de todo, informar al Soberano acerca de este particular y demás relacionados lo que conceptúe ser más conforme, justo y arreglado á sus reales y piadosas intenciones.

Puno, 1.° de Marzo de 1808.

FRAY ANTONIO AVELLÁ.

Cuzco y Marzo 9 de 1808. = Señores Regente, Berriozabal. = A sus antecedentes y dese cuenta á su tiempo. = *Verrerol.*

(De la Bib. Nac. de Lima. — Sec. de Manuscritos. — Vol. 207.)

INFORME de la Real Audiencia del Cuzco sobre el estado de las conquistas.

10 de Enero de 1810.

SEÑOR:

La Real Audiencia del Cuzco, para satisfacer debidamente el encargo que V. M. se sirve hacerle en la Real Cédula de 20 de Septiembre de 1806, sobre el interesante objeto de la conquista spiritual de los gentiles de estos dominios, y particularmente de esta provincia, ha considerado conducente oir á los Subdelegados de las provincias limítrofes con los bárbaros, al Comandante de la misión de Cocabambilla (única en la provincia) y al Prefecto de misiones fray Antonio Avellá; é todos ellos resuelva, que ni los Curas, ni los Subdelegados tienen la menor parte en la esterilidad de los frutos de este establecimiento, y aunque algunas causas extrínsecas concurren parcialmente á ella, sus defectos interiores son los principales:

En los encargados de este Ministerio Apostólico, no se hallan ni los conocimientos, ni las virtudes, ni el celo necesario para hacerlo fructuoso. Los medios de que se valen para aplicarlos en estas banderas evangélicas son poco á propósito para encontrarlos con estos dotes. Los Comisarios de los Colegios de América, procuran colectar aquel número de rreligiosos de que les hizo gracia el Soberano.

Circulan á el efecto sus letras patentes á los Prelados, se enteran de ellas sus súbditos, los que luego comienzan á entrar en cuentas consigo para resolverse; el uno por spíritu de ligeresa ó de curiosidad, el otro por ambición ó avaricia, persuadidos de que en pocos años

se podrá volver rico á su provincia y con unos honores y excepciones á que no podría aspirar en ella; otro con las mejores disposiciones cristianas; pero todos sin más conocimientos que un poco de Gramática, de Philosophía peripatética y su Teología Escolástica y Moral. Con esto se presentan á sus Prelados, manifestándoles su reducción, los que la apoyan en todos aquellos que, ó por sus vicios ó por escasez de talento, ó por sus genios díscolos, ofrecen pocas esperanzas, y retraen á los que pueden dar honor á su provincia, se dirigen al Comisario Colectador los alistados, y quando éste conoce su ineptitud y defectos suele ser tarde. Llegan á América y á los Colegios á que van destinados, y sin la menor instrucción en el idioma de los bárbaros, á cuya reducción los dirijen allá van estos jóvenes. ¿Qué se puede esperar de tales apóstoles? A esto se agrega que el Comisario Prefecto y su Vice Comisario, bien hallados con la sociedad y comunidades de las capiles en donde residen, no se acercan personalmente á las misiones para enterarse por sí mismos de la conducta de los Ministros, de los motivos de sus desavenencias que nunca faltan; y de las demás causas que atrasan las misiones evangélicas. Y si alguna vez lo hacen es para retirarse al momento por la falta de víveres de regalo á que están acostumbrados y por el recelo del clima que comúnmente es muy ardiente.

Aquí concluiría el Tribunal su informe si la sabiduría de V. M. no le animase á exponer sus ideas, que no dudo apoyará con conocimientos prácticos el Diputado de este Vireynato en la Suprema Junta Central. Los gastos que ha hecho la Corona desde el descubrimiento de las Américas en los establecimientos de esta clase, son inmensos y las reducciones escasísimas. La conciencia de V. M. se halla gravada, y este Tribunal cree lo estará, ínterin no se separe de un modo que desacredita la experiencia de tantos años. Mientras que no se empiece por interesar á los bárbaros en las comodidades de la vida social, serán inú-

tiles las instrucciones religiosas, por mucho que trabajen los empleados en este ministerio; es casi imposible hacerles comprender su importancia, la de los misterios de una augusta religión y la necesidad que tiene el hombre de sacrificar á ella sus principales pasiones. Todas estas diligencias es forzoso se executen en un idioma absolutamente desconocido de ellos, *traslado* [*sic*] por medio de un intérprete ignorante que en la algarabía de los gentiles no halla voces equivalentes á las fieles máximas y preceptos que se pretende inspirarles.

En el momento que llegan á entender estos recientes neófitos, que no pueden por sí mismos tomar venganza de sus agravios personales, que no pueden acercarse impunemente á qualquiera muger para satisfacer los impulsos de la naturaleza, renuncian á una sociedad que exige de ellos tales sacrificios, sin presentarles ninguna compensación sensible. Por algún tiempo los entretiene el interés de la azada, de la hacha, del cuchillo y de otras bujerías con que suelen atraerlos los frailes; pero luego que pueden ellos volverse á sus enmarañados bosques con alguna de estas presas lo executan, y se conservan en ellas, hasta que el aliciente de las mismas herramientas los arrancan nuevamente de sus montañas y bosques para repetir luego la misma scena.

Un Gobernador político de la frontera que ofrezca fácil comunicación con los infieles podrá habituarlos á las comodidades de la vida civil, hacerlos laboriosos; con el estímulo de éstas enseñar á leer y escribir á los que se hallan en edad proporcionada, y á los demás el uso é inteligencia de nuestro idioma, con su conocimiento y el de aquellas principales artes que facilitan al hombre la satisfacción de las primeras necesidades y aun de algunas comodidades habituados á la sociedad de las familias y á la civil; el Gobernador de la frontera pedirá al Colegio ó Prelado de misión alguno ó algunos que se encarguen de su catequismo, hasta ponerlos en estado de recibir

el Santo Bautismo y los demás Sacramentos de nuestra Santa Religión, sin que por esto desatiendan estos catecúmenos aquellas artes á que los han destinado; pues sobre correr el riesgo de que se les olvide lo que han aprendido, se les haría fastidiosa una enseñanza de cosas abstractas que no turnase con las sensibles, que nunca pueden dejar de interesar á unos seres que no conocen otras. Por este medio se lograría establecer las poblaciones en parajes saludables, en donde se disfrutasen todas las ventajas que ofreciese el terreno, teniendo consideración á la calidad de sus frutos para proporcionar su extracción y el cultivo de aquellas principales materias más análogas al ramo de industria que fuesen capaces: conocería la importancia de los frutos de que abundase el paraje originario de los gentiles; finalmente la seguridad de los efectos de este medio, pende en el todo de la calidad de los Gobernadores que será mucho más fácil hallarlas en éstos que en los frailes, á quienes su educación aleja de algún modo de estas instrucciones: la Real Hacienda gastará mucho menos y en pocos años se advertirá la diferencia de sus frutos. Si se sujetase al arbitrio del Tribunal hacer una manifestación de los gastos del antiguo establecimiento formando un presupuesto de los del nuevo, se hallaría una diferencia muy notable; y el tiempo hará ver la de sus frutos, siempre que en el nombramiento de Gobernador de la frontera se ponga el empeño que se necesita, y se le den las instrucciones propias de su encargo.

V. M. con su celo y sabiduría examinará este punto y resolverá lo que halle más conveniente al aumento de nuestra Santa Religión y de los vasallos de V. M.

Nuestro Señor conserve á V. M. en su mayor grandeza.

Cuzco y Enero diez de mil ochocientos diez. (Dos rúbricas).

(Del Archivo de la Ilma. Corte Superior del Cuzco.— Libro copiador de cartas é informes de la Real Audiencia del Cuzco á S. M.)

EXPEDIENTE relativo al estado que tienen las misiones del distrito de la Audiencia del Cuzco. Informe de la Secretaría del Ministerio de Ultramar.

Años 1812-1814.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

De orden del Rey remito á V. E. el adjunto expediente relativo al estado que tienen las misiones del distrito de la Audiencia del Cuzco, que se hallava pendiente en el Consejo al tiempo de su extinción y por este motivo se pasó á la Secretaría del Ministerio de Ultramar, y juntamente el oficio del Comisario General de Yndias fray Pablo de Moya, de 19 de Agosto de este año, y documentos que acompañan sobre el asunto, á fin de que el Consejo, en vista de todo, le dé el curso correspondiente.

Dios guarde á V. E. muchos años. = Palacio 24 de Septiembre de 1814.

Señor Presidente del Consejo de Yndias.

(Al margen: Este oficio del P. Comisario General de Indias con los documentos que acompañaba, se remitió al Consejo con todo el expediente sobre el estado de las misiones del distrito de la Audiencia del Cuzco, con Real Orden de 24 de Septiembre de este año, porque se hallaba pendiente de aquel tribunal al tiempo de su extinción, y se recogió por el Ministerio de Ultramar.)

Aracena, 19 de Agosto de 1813. [?]

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

En oficio de 22 de Agosto de 1812 del año pasado, se sirvió V. E. expresarme le remitiese los documentos relativos al reconocimiento de la frontera de Carabaya, y el diario de la navegación del rrío Magno Santa Ana, practicada por los Padres fray Vicente Ferrer y fray Ramón Busquets.

En 24 del mismo hice presente á V. E. los pediría á mi Colegio de Moquegua si los contemplava útiles.

Assí los juzgó V. E. y me significó en papel de 26 del citado. Por carta de 28 del mismo, ordené al Discretorio me los dirigiese. Acavo de recivir los que acompaño á V. E. para los fines que estime convenientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Aracena, 19 de Agosto de 1814. [?]

Excelentísimo Señor.

FRAY PABLO DE MOYA.

Excelentísimo Señor Don Miguel de Lardizábal.

Con fechas de 25 de Junio de 1783 y 9 de Octubre de 1789 se expidieron Cédulas participando al reverendo Obispo de aquella diócesis haberse llegado á entender que por abandono de los Curas doctrineros y falta de rectitud de los Corregidores del distrito de su Obispado, se habían vuelto á su infidelidad muchos yndios recién convertidos y retirado á las montañas, encargándole que siendo ciertta esta noticia, tomase las oportunas providencias, informando sobre el particular. Participó en su consecuencia el reverendo Obispo Don Bartholomé de las Heras que no habiendo en el día reducción alguna de yndios en su Diócesis, no podían los Curas ni Correxidores causar extorsiones á los neófitos, pero que en lo antiguo lograron algunos rreligiosos hacer

una en Paucartambo que tampoco subsiste, porque habiendo el Gobernador Don Tiburcio de Landa dado muerte al gefe principal de los infieles, se retiraron á la montaña.

En este estado se mandó, por Cédula de 20 de Septiembre de 1806, informase la Real Audiencia, procurando remediar los abusos que observare.

La Audiencia, previo parecer fiscal, mandó informase sobre el particular el Prefecto de las misiones fray Antonio Abella.

Expuso éste que era cierto el que desde la expresada ocurrencia del Gobernador Landa, se hicieron los infieles inreducibles, pero ignoraba que antes hubiese existido reducción alguna en aquella frontera.

Presentó algunos antecedentes que existían en sus archivos, relativos á las contextaciones tenidas por la Prefectura, con el reverendo Obispo y con los misioneros destinados á las reducciones, añadiendo que los valles de Paucartambo, Santa Ana y Carabaya, eran los únicos que daban entrada en el Obispado, para internarse en el pays, que era sumamente fértil y rico, y después de referir prolixamente sus gestiones y diligencias proporcionadas para asegurar el buen éxito de las misiones, manifestó que la causa del atraso en que se hallaban era la falta de auxilios, la dificultad de los transportes de los efectos indispensables, el corto número de rreligiosos y el poco tiempo que permanecían útiles aquellos temperamentos cálidos y húmedos por naturaleza.

Que convendría poner en práctica el proyecto de que cada provincia de España se encargase de proveer de religiosos á su respectivo Colegio de América, estableciendo por punto general que ningún misionero obtubiese empleo de honor en su Colegio sin haber servido antes algunos años en la reducción, con lo que irían de la Península religiosos de espíritu y Sabiduría, como en los principios de la conquista.

Visto por la Audiencia este informe, mandó expusiesen

también su dictamen los subdelegados de Urubamba, Paucartambo y Carabaya.

Expuso el primero que la causa que se daba en lo general de los pocos progresos de aquellas misiones, era por una parte la residencia casi continua del Padre Vice-Prefecto en la capital, quien si iba alguna vez á los lugares de la reducción, se volvía inmediatamente; y por otra la codicia á que se habían enseñado los infieles, los quales sólo hacían sus salidas por las bujerías con que sabían los habían de obsequiar, lo que apenas lograban quando se retiraban. Y que lo que había visto de cerca era, que si se había hecho en este punto algún progreso, se debía al esmero con que auxiliaba á los misioneros aquel Comandante, Don Fermín Piérola. Este también informó al propio tiempo asegurando que, aunque los religiosos se conducían con zelo y actividad, como lo manifestaba el número de reducidos que pasaban de 190, era cierto que si el Prefecto y Vice-Prefecto de misiones hubiesen asistido al punto de ellas con más frequencia, estarían más adelantadas, pues los arbitrios y medios se tomarían con más tino y acaso menos costo. Que era muy recomendable el viaje que había hecho fray Ramón Busquets, entrando por el rrío Ucayali y saliendo por el de Guayaga, hasta tocar en Combaza, población ya perteneciente á las reducciones del Colegio de Ocopa.

El Subdelegado de Paucartambo realizó su informe expresando que en aquella actualidad no había reducciones, ni tenía noticia de que hubiese habido otra, desde tiempos muy remotos, que una entrada que había hecho un rreligioso dominico, llamado el Padre Andino, quien no hizo progreso alguno; y que en el año de 1801 fueron á hacer misiones tres religiosos del Colegio de Moquegua con el objeto de establecer uno en aquel asiento, lo qual no se había verificado.

Finalmente, el Subdelegado de Carabaya hizo presente que en el año y medio que hacía estaba en aquel empleo,

no se había hecho entrada alguna en la frontera, pero que tenía entendido, que años antes trataron algunos rreligiosos de Moquegua de hacer una por los valles de San Gabán y San Juan de Buenavista, y por ser la estación adelantada, pocos los auxilios, ninguna inteligencia en el pays, &ª, se inutilizó la empresa, por lo que opinaba que por el valle de San Juan del Oro, ó por San Gabán del de Ayapata, se podría conseguir la conquista, siempre que se facilitasen los auxilios y órdenes necesarias.

Evaquados así estos informes volvió el expediente al Fiscal, quien expuso que de ellos no resultaba que por el abandono de los Curas y falta de rectitud de los Corregidores, se hubiesen buelto á su infidelidad los indios, que era el objeto de la Real Cédula de 20 de Septiembre de 1806; pero que se indicaba que en la misión del valle de Santa Ana se procedía con bastante lentitud, por lo que creía se debían prestar al Comandante de aquel establecimiento los auxilios que necesitase para activarla, lo que debía encargarse al Gobernador político y militar de Vicalbamba.

Con todos estos antecedentes pasa la Audiencia á informar á V. A., como le estaba mandado, incluyendo testimonio de todo lo obrado, y exponiendo, que de todo resulta que ni los Curas ni los Subdelegados tienen la menor parte en la esterilidad de los frutos de este establecimiento. Que los encargados de este Ministerio no tienen los conocimientos, virtudes, ni celo nesesario, pendiendo esto en el mal método que usan los Comisarios en la colectación, los quales no se detienen á buscar los más apropósito: Que también contribuye mucho el que el Comisario Prefecto y su Vice-Comisario no se acercan personalmente á las misiones para enterarse de la conducta de los Ministros. Que los gastos que ha hecho la Corona en estos establecimientos son inmensos y las reducciones escasísimas, por lo qual y para precaver estos males, conceptúa que debe empezarse por interesar á los bárbaros en las comodidades de la vida social, sin lo qual serán inútiles las instrucciones religio-

sas, cuya importancia no es fácil conozcan. Que todas estas diligencias deben executarse en su idioma, porque no debe olvidarse que si se añade á las privaciones á que se les sugeta la algarabía de una lengua desconocida, por más que algún tiempo los entretenga el interés de la hazada, cuchillo y demás bugerías, luego que hallan ocasión, se vuelven á sus bosques con alguna de estas presas. Que un Gobernador político de la frontera que tubiese fácil comunicación con los infieles, podrá habituarlos á las comodidades y labores de la vida sivil; con el estímulo de éstas, enseñar á leer y escribir á los que se hallen en edad apropósito, y á los demás el uso é inteligencia de nuestro ydioma. Que habituados ya así á la sociedad de las familias y á la civil, el Gobernador pedirá al Prelado del Colegio de misiones aquellos rreligiosos que necesite para catequizarlos; mas siempre sin desatender las artes á que los haya destinado. Por cuyo medio, dice la Audiencia, se lograría establecer las poblaciones en parages saludables y bien situados, siendo más fácil obtener estos buenos efectos de los Gobernadores que de los rreligiosos, á quienes su educación aleja en algún modo de estas instrucciones, gastando al propio tiempo mucho menos la Hacienda pública. Concluyendo con decir: Que si se sugetase al arbitrio del Tribunal hacer una manifestación de los gastos del antiguo establecimiento formando un presupuesto de los del nuevo, se hallaría una diferencia muy notable.

Remitido todo este expediente á V. A. tubo á bien mandar se pasase al Supremo Consejo de Yndias. Este Tribunal oyó en él á la Contaduría General y al Fiscal.

Aquella oficina manifestó que era efectivamente de admirar que, habiendo empleado el Erario tantos gastos para aquellas reducciones, hayan sido tan pocos sus frutos. Que la Contaduría, en otras circunstancias menos arriesgadas, no se detendría en combenir con el dictamen y plan de la Audiencia, dexando á su prudencia y conocimientos la realización de aquél y reglas que le debían gobernar, pero

que la situación actual es delicada para emprender nuevos gastos, y aun novedades por pequeñas que parezcan.

El dictamen fiscal fué: Que debía comunicarse la orden correspondiente al Presidente del Cuzco, para que procure se observen con exactitud la leyes y providencias dadas sobre la materia, haciendo que así el Comisario Prefecto como los misioneros, desempeñen con el zelo debido las obligaciones propias de sus ministerios, previniéndole cuide muy particularmente se les suministren los auxilios necesarios, permitiendo á qualquier particular pueda tratar con los yndios y llevarles herramientas y otras bugerías para hacer sus permutas. Que igualmente se comunique orden al Comisario Prefecto para que [quando] con frecuencia visite por sí mismo las misiones, á fin de que por este medio pueda enterarse de la conducta de los encargados de ellas y remediar los abusos y qualquier defecto que note: y por último, que se pase oficio al Padre Comisario General de la Orden de San Francisco para que prevenga á los Provinciales y demás Prelados de los conventos, no consientan se aliste para las misiones apostólicas rreligioso alguno que no se halle adornado de los conocimientos, virtudes y demás calidades necesarias, ni de quien pueda dudarse se conduce en su resolución por un verdadero espíritu evangélico, qual se requiere para abrazar un exercicio tan delicado y penoso.

Visto todo en el Consejo, dispuso se pasase el expediente á informe del Padre Comisario General de Yndias.

Contestó éste: Que los medios propuestos por la Audiendia no son útiles, demostrando el estado del expediente que, mientras más trabas se pongan á los misioneros, menos ventajas se conseguirán en las misiones. ¿Quién trae á los indios, dice, á la vida social? Todo el mundo sabe que su barbaridad los aisla en sus tierras y bosques, y que el sacarlos de allí para reunirlos en un punto, aunque poco distante, es el triunfo del misionero, y aun preludio de su próxima conversión, que hace más de dos siglos que se des-

cubrieron las Américas, y no hay exemplo de que se hayan acercado á una población sino para darle fuego. Que los Padres que conquistan no son unos sabios, pero tampoco predican en medio del Areópago. Además de que el reconocimiento de la frontera de Carabaya por el Padre fray Vicente Ferrer, y sobre todo el diario de la navegación del Padre Busquets, única que se ha hecho por el río Magno, demuestran que las bellas artes no son extrangeras á los Padres. Que es indudable que éstos procuran enseñar á los indios las artes que florecen en la sociedad, y en la misma provincia del Cuzco existen las misiones de Santa Cruz de la Sierra y algunas cuentan más de mil cabezas de ganado bacuno. Que los gastos tampoco son tan exhorbitantes como la Audiencia supone, reduciéndose á 200 pesos todo lo que contribuye el Erario para la manutención del conversor, siendo indudablemente mucho mayor el costo que tendría qualquier ottro partido que se adoptase. Que no hay duda podrá haber abusos en quanto á la residencia de los Prefectos en las capitales, pero que aun en esto hay que considerar, que ¿quién sino el Prefecto ha de promover los espedientes y tantas diligencias como tiene que practicar? Pero que es fácil el remedio de este abuso, nombrando un religioso de su confianza, con el nombre de Procurador de conversiones, que promueva sus negocios, como lo previene el Brebe *Decet Romanum Pontificem*, y mandar á los Prefectos que sólo entiendan en el bien espiritual de ellas, y finalmente que el Gobernador de frontera propuesto por la Audiencia lo contempla inútil, si no perjudicial, y que para que los misioneros hagan adelantamientos, es de parecer que se renueve la Ley 36, Libro primero, de las recopiladas para Indias, con derogación de las posteriores, y la prevención de que á los misioneros no acompañe tropa alguna, pues que el terror que infunde á los indios la vista de armas los separa de la ley que se les anuncia; no hay memoria de que las conversiones hechas por la fuerza sean permanentes; por último, que se estimule á los misioneros y se re-

muevan los obstáculos y se conseguirán los efectos que se desean.

El Consejo mandó volviesse á informar la Contaduría, y ésta se reduce á decir que la dilatada experiencia del Padre Comisario General en esta clase de asuntos recomienda su modo de pensar.

Este era el estado del expediente quando ocurrió la extinción del Supremo Consejo, con cuyo motivo se ha pasado á esta Secretaría de Ultramar, á donde corresponde por sus atribuciones.

Nota. — «El Padre Comisario General de Yndias, con oficio de 19 de Agosto de 1814, remitió á este Ministerio de Yndias varios documentos relativos al estado que tienen las misiones de las fronteras del Cuzco, cuyo oficio y documentos se pasaron al Consejo con Real Orden de 24 de Septiembre de 1814, con todo el expediente del asunto, para el curso correspondiente, en atención á que dicho expediente se hallaba pendiente en aquel Tribunal al tiempo de su extinción, y se recojió por este motivo por la Secreta del Ministerio de Ultramar, según se expresa en el extracto antecedente.»

(Del Arch. de Ind. — Est. 115. — Caj. 7. — Leg. 19.)

CARTA del Comisario General de Indias, de la Orden de San Francisco, al Secretario de Ultramar, acompañándole otra del vice-Prefecto del Colegio de Moquegua sobre las Misiones de Santa Ana, y minuta de respuesta de dicho funcionario.

Año 1812.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

El reconocimiento de la frontera de Carabaya por el Padre fray Vicente Ferrer, y la navegación del rrío Magno por el Padre Busquets, de que me trata V. E. en oficio 22 del corriente, se practicaron los años pasados de 1805 y 1806. El diario del último fué presentado al Excelentísimo Señor Virrey de Lima, y su copia la pasé al Consejo estando aún en Madrid. De modo, que en mi oficio no hay otra cosa que la carta del Padre Vice Prefecto de mi Colegio de Moquegua, que acompaño. Si V. E. contempla necesario el diario y reconocimientos citados los pediré al referido mi Colegio, en cuyo Archivo debe conservarse el original.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cádiz, 24 de Agosto de 1812.

Excelentísimo Señor.

FRAY PABLO DE MOYA.

Excelentísimo Señor Don Ciriaco González Carvajal.

El Vice Prefecto de Misiones del Colegio de Moquegua acompaña una solicitud del rreligioso lego fray Manuel Estevan, y con esta misma ocasión informa á V. R. del estado grato de las misiones vivas ó nuevas reducciones del valle y río grande de Santa Ana.

RMO. PADRE, NUESTRO COMISARIO GENERAL DE YNDIAS.

Amantísimo Padre nuestro: Acompaño á V. R. la adjunta solicitud del rreligioso lego fray Manuel Estevan, individuo de este Colegio de Moquegua, para que V R. le dé el despacho que halle por conveniente, en atención á los sentimientos de vocación al sacerdocio que siempre han hecho eco en su corazón según expone; á ser un sugeto apuesto para el sacerdocio y ministerio apostólico por los buenos principios de literatura, muy religiosa conducta y otras buenas calidades que le adornan, y á ser asimismo muy escaso el número de operarios evangélicos que posee el expresado Colegio de Moquegua, siendo la mies del Señor que está á nuestras manos muy grande.

Sobre este último particular, yo, en cumplimiento de los deberes de la Vice Comisaría y Prefectura que cinco años há exerzo en estas fronteras del Cuzco por ausencia del propietario Prefecto que atiende otros puntos de conquistas, he dado parte á V. R. de los adelantamientos que con la protección del Cielo y del Vice Real Patrono de esta capital se han ido logrando en la vasta nación gentil Chontaquira, en la que contamos hoy once establecimientos ó reducciones, fruto del encendido zelo de los Padres fray Christóval Rocamora, fray Juan Monserrat y fray Ramón Busquets, quienes, á mi dirección é instrucciones, en estos cinco años han hecho progresos admirables, y arrostrando á todos los peligros y á la misma muerte, han vencido lo que hasta aquí se reputaba invencible, navegando el río grande de Santa Ana doscientas leguas hasta la nación Chontaquira, que hoy día se halla

toda pacificada y dócil á la voz de los ministros evangélicos. Y aun dos de ellos han navegado dicho río trescientas leguas más abaxo hasta las misiones de Manoa, pertenecientes al Colegio de Ocopa, que están cerca el Marañón ó Amazonas, reconociendo y acariciando á las innumerables naciones bárbaras que viven en sus márgenes, y haciendo apuntes de observación de todos aquellos extremos y particulares que pueden ilustrar el mapa apostólico, geográfico y botánico, con crecida utilidad de la rreligión y el Estado.

El Excelentísimo Señor Virrey de Lima Don José de Abascal se halla bien impuesto de estas expediciones inesperadas de los misioneros de Moquegua, y ha leído por sí mismo el difuso y muy útil diario que le presentó el Padre fray Ramón Busquets, el primero de mis rreligiosos que desde Urubamba y Santa Ana navegó aquel río grande que de los Chontaquiros para abaxo se llama Ucayali, y dando la buelta por Manao, Cumbasa y Maynas vino á dar á Lima y regresó á este su destino del Cuzco.

Esta Intendencia del Cuzco debía de haver dado cuenta instruída á S. M. de todos estos expedientes de nuestras misiones de Santa Ana según lo tengo pedido; mas creeré que las vivas guerras de todos estos años, y las últimas visisitudes del Estado hayan dado mérito á suspenderlo hasta el día presente en que parece que todavía no se ha verificado.

Yo por mi parte, y con la ocasión de la solicitud del rreligioso lego que acompaño, me insinuó con V. R. en los términos concisos que permite una carta, haciéndole presente á V. R. en globo las ideas gratas de estas misiones de mi cargo, para que le sirvan á V. R. de inteligencia y consuelo, y lo haga V. R. presente al Rey nuestro Señor ó á la suprema central Junta que govierna en su nombre, si lo tuviere por conveniente.

En mis anteriores dirigidas á V. R. me comprometí á darle á V. R. una razón instruída de todo lo de este ramo

y de mi obligación: mas como hasta el día no he recibido una contextación de V. R., he creído haverse extraviado mis cartas, y no haver llegado á sus manos, con cuyo motivo he suspendido el dirigir á V. R. otras. Aora lo hago en confianza de que se hallan las mares más expeditas, y que podrá esta mi última tener la satisfacción de ser recibida y contextada, que me servirá de indecible consuelo.

En estos tiempos ningún rreligioso nos viene de España y miro las colectaciones como suspensas; de los rreligiosos de la tierra raro es el que permanece en los colegios y ramos de su ministerio. De los que venimos de España algunos se han muerto y otros por enfermos se han separado del ministerio. Todos son motivos que pueden inclinar el corazón de V. R. á acceder á la solicitud del rreligioso lego que incluyo, y á promover el curso de las colectaciones, especialmente la pendiente para Moquegua. De lo contrario se perderán los frutos apostólicos hasta aquí adquiridos; se inutilizarán los trabajos impendidos [*sic*] por los misioneros que subsistimos con tanta escasez, y sobre todo quedarán malogradas las crecidas expensas que sufre el Real Haver, y se marchitarán las palmas que adquiría el Estado y la Yglesia.

Todo lo pongo á la alta consideración de V. R. para su inteligencia y para el buen uso que conviene.

Cuzco y Mayo 10 de 1809.

Dios guarde á V. R. por muchos años.

Reverendísimo Padre Comisario.

FRAY JOSÉ MARÍA COLL,

Vice Comisario Prefecto de misioneros.

Reverendísimo Padre, nuestro Comisario General de Yndias, fray Pablo de Moya.

Minuta de respuesta.

Por el oficio de V. R. de 24 del corriente, me he enterado de que no existen en su poder y sí en el Archivo de su Colegio en Madrid las dos apreciables obras del reconocimiento de la frontera de Carabaya por el Padre Ferrer, y el diario de la navegación del río Magno por el Padre Busquets, ofreciéndome que en el caso de estimarse necesario las pedirá á dicho su Colegio. La oportunidad de la ocasión presente para extraer de aquella Corte todo documento interesante, y la ilustración que las dos expresadas obras podrán dar al expediente que indiqué á V. R. y á otros de igual naturaleza que sin duda podrán ofrecerse, me hacen esperar que V. R. se servirá activar su remisión á este punto con lo qual se conseguirá también la mejor conservación de unos documentos tan recomendables.

Dios, &.ª. Cádiz, 26 de Agosto de 1812.

(Del Arch. de Ind. — Est. 115. — Caj. 7. — Leg. 19.)

REAL CÉDULA al Presidente de la Audiencia del Cuzco para que auxilie á las misiones y misioneros de aquella provincia, dando cuenta anualmente de su estado y progresos.

15 de Marzo de 1816.

El Rey = Presidente de mi Real Audiencia del Cuzco.

En Cédulas de veinte y cinco de Junio de mil setecientos ochenta y tres y nueve de Octubre de mil setecientos ochenta y nueve, se participó al Reverendo Obispo de esa diócesis haberse llegado á entender que, por el abandono de los Curas doctrineros y falta de rectitud de los Corregidores del distrito de su Obispado y de otros inmediatos, se habían buelto á su infidelidad muchos de los yndios recién convertidos, y retirado á las montañas, dando motivo con esto á que los gentiles que vivían en ellas se retragesen de reducirse á nuestra Santa Ley, en cuya inteligencia se le encargó que, en el caso de ser cierta esta noticia, tomase las providencias oportunas en la parte que le correspondiese, para que, así los Curas como los Corregidores cumpliesen con la mayor exactitud, suavidad y desinterés sus respectivas obligaciones, dando expecífico y claro aviso de los que hubiesen delinquido y sido causa de unos sucesos tan lastimosos.

A su consecuencia, participó el Reverendo Obispo Don Bartolomé de las Heras, en carta de diez de Noviembre de mil setecientos noventa y siete, que, no habiendo en el día reducción alguna de yndios en su diócesis, no podían los

Curas ni Corregidores causar extorsión á los neófitos; pero que en lo antiguo lograron algunos religiosos hacer una en Paucartambo, que tampoco subsistía, porque, habiendo el Gobernador Don Tiburcio de Landa dado muerte al gefe principal de los infieles, se retiraron á la montaña. Sin embargo de lo expuesto por el referido Prelado, se previno á esa mi Real Audiencia, en veinte de Setiembre de mil ochocientos seis, informase lo que en el asunto se le ofreciese, procurando remediar los abusos que observase, en caso de ser ciertos los expresados excesos de los Curas y Corregidores. En su cumplimiento, manifestó extensamente en carta de diez de Enero de mil ochocientos diez, el concepto que tenía formado de las verdaderas causas que havían influído é influían á la decadencia y atraso de las reducciones y, dando una idea del estado en que se hallaban, propuso lo que consideró oportuno para su remedio. Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias con lo que informó la Contaduría General y expuso mi Fiscal, he resuelto que, para que se logre la reducción de esos infieles, auxiliéis y protejáis, como os lo mando, á las misiones y misioneros, removiendo todas las trabas perjudiciales al interesante fin con que se han establecido; esperando de vuestro acreditado celo por el servicio de Dios y mío, que contribuiréis en quanto esté de vuestra parte al cumplimiento de las leyes establecidas sobre la materia y á que se consigan nuevos adelantamientos; á cuyo fin me daréis cuenta anualmente del estado de las misiones y de sus progresos, en inteligencia de que, por Cédula de esta misma fecha, se hace igual encargo á ese Reverendo Obispo.

Fecho en Madrid á quince de Marzo de mil ochocientos diez y seis.

Yo el Rey.

Por mandado del Rey nuestro Señor, *Silvestre Collar*.

Cuzco, Octubre ocho de mil ochocientos diez y seis. Por recivida; tómese razón en Reales Cajas, é informen

los Señores Ministros los auxilios que dan, según Reales Ordenes, á los misioneros que existen en la jurisdicción de esta provincia, expresando en su informe si éstos dependen ó no del Colegio de Moquegua, y refiriéndose á los antecedentes que tengan en su oficina, por carecer de ellos la Secretaría.

TRISTÁN. JOSÉ DE CÁCERES.

Tomóse razón. Real Contaduría principal del Cuzco, Octubre 18 de 1816. = *Agustín Baca.*

Muy Ilustre Señor Presidente Gobernador Yntendente.

Los Ministros principales de Real Hacienda, cumpliendo con el Decreto de V. S. precedente: Acompañan razón individual de los gastos y auxilios que ha prestado esta Real Caxa para converción de los yndios del valle de Cocabambilla, del partido de Urubamba de esta Intendencia, desde su establecimiento en el año de 1799, bajo la dirección de los regulares misioneros del Colegio de Moquegua hasta esta fecha. Ellos ascienden á la suma de 65.699 pesos 2 reales, que ha contribuído el ramo de vacantes menores de este Obispado, que se destinó por S. M. para la reducción de infieles en estos dominios, con otras particulares pensiones que tiene en esta provincia, por diversas Reales Órdenes, que las cumple este Ministerio mediante las de este Gobierno, satisfaciéndolas del producto y fondos del mismo ramo, que es uno de los nominados particulares de la administración de esta Real Caja. Es cuanto pueden informar á V. S. en el particular.

Contaduría principal del Cuzco, Noviembre 8 de 1816.

AGUSTÍN BACA.

(De la Bib. Nac. de Lima. — Sección documentos del Virreynato. — Vol. 29.)

MISIONES DEL UCAYALI

REALES CÉDULAS de protección á las Misiones franciscanas del Ucayali.

Años 1715 á 1751.

Buen Rettiro 22 de Diziembre de 1734.

El Rey = Por quantto hauiendo pasado fray Francisco de San Joseph del Orden de San Francisco, misionero Apostólico de las combersiones del Reyno de Nueba España, el año de 1708, á la provinzia de los doze Apósttoles de Lima, y enttrado sin más armas que la Cruz, el de 709 en la prouinzia de Amazonas y hallado desamparadas las misiones de Tarama, Quimeri y Río de la Sal, por hauer muertto los indios á varios religiosos que asisttían en ellas, consiguió su ardiente spíritu, con el de ottros misioneros que se le agregaron, recobrar en pocos años, á costa de inmensas fattigas y trabajos, muchas almas, y formar un pueblo en Quimeri con 585 personas, y descubrir y congregar en Heneno, Guánuco y Jauja muchos yndios infieles; de forma que el Prelado de esta relijión de Lima dió, á insttanzia de dicho misionero, el combentto de la ciudad de Guánuco, para que se erijiese en Colexio Apostólico, y criasen sujettos actos para las referidas combersiones; y por hauerse tenido notizia de que en ellas sólo existían tres sacerdottes, vn lego y dos donados, se me suplicó por los Superiores de esta rrelijión, con informes del Deán y Cauildo de la Mettropolittana de Lima, enviase doze relijiosos selectos de los Colexios Apostólicos de estos Reynos, para que se empleasen en ttan santo fin, costeados por mi Real Hazienda, y que situase la limosna de seis mil pesos anuales para la combersión de las tres

misiones referidas: en cuya vista resolví, á consulta de mi Consejo de las Indias, en el año de 1715, que pasasen dichos doze relijiosos, en la forma que se pedían, y que en quantto á lo demás se encargase á mi Virrey del Perú, que verificando lo ciertto de lo que se parttizipaba, diese las prouidenzias que se solizitauan; y por no hauer tenido efectto el pasaje de los referidos relijiosos, se expidieron Cédulas en los años de 718 y 719 mandando al dicho Virrey del Perú observase por su parte lo resuelto y fomentase, assí él como el muy reverendo Arzobispo de Lima, el mayor aumentto de estas misiones.

Pero haziéndose cargo el expresado misionero fray Francisco de San Joseph en carta de 8 de Noviembre de 725 de todo lo menzionado, informó la falta que hazían los dichos doze relijiosos y no hauerse asisttido á aquellas combersiones con los enunciados seis mill pesos, pidiendo que respectto de tenerlas tan adelanttadas, que era nezesario evanjelizar treze mil almas, diese lizenzia para que pasasen 30 relijiosos á ellas, para cuya conduzión embió vno de los pocos relijiosos que tenía.

Y en su intteligenzia resolví (enttre otras cosas) reyterar por zédula de 19 de Diziembre de 729 las antteriormentte expedidas para el pasaje de los dichos doce relijiosos, conduziéndolos fray Joachín Dúttari, que fué el que venía por ellos. Y aora fray Francisco Seco, Procurador General de Indias de estta relijión, ha representado, que hauiendo sacado de Cádiz por Mayo de 730 dicho Duttari los dichos doze misioneros, llegó con diez á Lima en Abril de 731 (porque fallecieron dos en el camino), y que hecha su entrega se pusieron en el combentto de recolección del Pisco, desde donde pasaron algunos al hospizio, que tienen en el valle de Jauja, llamado Santta Rosa de Ocopa, frontero de las combersiones expresadas, donde hallaron á dicho fray Francisco de San Joseph, de edad de más de 80 años, y con lo que les informó del estado de ellas, se reparttieron en aquellos pueblos comarca-

nos, exercitando en ellos su apostólico ministerio (como lo hauían hecho en su viaje desde Panamá), presenttando varias carttas y papeles, por donde pareze tener esttas misiones treze pueblos fundados sin otras rrancherías de varias personas, que á distanzia de 20 leguas tiene preparadas para formar más pueblos, y que aunque la gentte sujetta á mi corona no pasa de siette mil personas, es copioso el fruto de dichos misioneros, pues hauían trabajado con más de quinze mil almas, y bauttizado de diez á doze mil párbulos, que hauían fallezido de epidemias, siendo grande el trabajo que tenían estos operarios, y necesario el que se embiase mayor número de ellos, por hauer sobrebenido la nobedad de hauerse empezado á descubrir nuevas tierras, assí en la pampa del Sacramento como en el grande Pasonal, en que el apostólico zelo del misionero fray Juan de la Marca y ottros compañeros tenían reconozidas muchas almas, bauttizado todos los párbulos, y formado Capilla donde se zelebrasse Missa; suplicando (entre ottras cosas) que en atenzión á lo referido, y á que según los buenos efecttos que se experimenttan pareze se puede esperar la combersión de las innumerables almas que comprehende la prouincia de las Amazonas, conzediese lizenzia para que de los Colexios Apostólicos de esttos Reynos se sacasen veintte ó treintta relijiosos, con los legos correspondientes y los condujese el mismo Comisario fray Joachín Dutari, que ha bueltto á estte fin, executtándose su transportte hasta dichas combersiones, á costa de la Real Hazienda, librándose lo nezesario en cada vna de las cajas por donde pasaren, que son Cádiz, Cartajena, Porttovelo, Panamá, Paitta y Lima.

Y visto en mi Consejo de las Indias, con lo que al Fiscal se le ofreció, teniendo presenttes los anttezedentes de esta dependenzia y lo que ha informado mi Virrey del Perú, sobre todo: he resuelto, á consultta del referido mi Consejo, conzeder (como por la presentte conzedo) á esta relijión lizenzia para que pueda embiar á las enunciadas misiones,

veintte relijiosos, y dos legos que les corresponden, pasando también, como comisario ó conducttor de ellos, el referido fray Joachín Dutari, y que se executte su transportte hasta las cittadas combersiones, á costa de mi Real Hazienda, en la forma que lo piden.

Por ttantto mando al Presidentte y Ministtros Asesores del Tribunal de la Cassa de la Conttrattazión de las Indias, que hagan que esta misión se embarque en la primera ocasión de nauío, ajusttando la quenta de lo que por razón de su auiamiento, viáttico y matalotaje hubieren de hauer los expresados 20 relijiosos, su conducttor, y dos legos, según costumbre, y que lo que importtare se sattisfaga y entregue en Cádiz del productto de los derechos que sattisfaziere en España el nauío ó nauíos en que se hayan de conduzir hastta Carttajena, demás de los 4.268,936 maravedís de vellón, que les perttenezen á rrazón de 198,616 maravedís cada relijioso, y de 78,500 cada lego, que por informe de los conttadores de quenttas del dicho mi Consejo de las Indias, se han considerado necesarios para el gasto en España; y que asimismo se ajustte la quentta á rrazón de siette reales de vellón, que se han de dar á cada vno de los 23 relijiosos con su conducttor, desde que salieren de sus casas, hastta llegar á la ciudad de Cádiz, conttándoles ocho leguas por día, de que á de consttar por certtificaziones de sus superiores, y también los dos reales de vellón con que se les ha de acudir al día, desde que enttraren en la referida ciudad, hasta que se embarquen, dándose por el referido tribunal las órdenes combenienttes para que dichos relijiosos bayan bien acomodados en los navíos que han de conduzirlos, llenando vna cámara enttre quattro ó seis de ellos, ajusttando lo que estto importtare con los maesttres ó dueños de los tales nauíos, lo qual se ha de comprehender y librar también en los caudales, que se ha practticado en semejanttes casos.

Y asimismo mando á los Ofiziales de mi Real Hazienda de las cajas de las ciudades de Carttajena, Porttovelo,

Panamá, Paytta, ó Piura y Lima, que en igual forma ajustten la quentta de lo que adeudare esta misión en su territorio, por razón del Viáttico, enttretenimiento y pasaje según fuese estilo, desde una ciudad á ottra, con más lo que se dettubiere en cada vna de ellas; y que se satisfaga puntualmente de qualesquiera caudales que haya en ellas, sin embargo de las órdenes que pueda hauer en contrario, por ser mi voluntad que se costtee dicha missión, hastta que llegue á su destino, por quentta de mi Real Hacienda, según lo tengo resuelto; y que con traslado signado de esta mi cédula, testimonio de lo que se gastare y cartta de pago del referido fray Joachín Dutari, se reciua y pase en quentta lo que en la forma expresada se pagare, sin ottro recaudo alguno. Y de la presentte se ttomará razón en la conttaduría general de la distribuzión de mi Real Hazienda y en la de mi Consejo de las Indias.

Buen Retiro 22 de Diziembre de 1734.

El Rey = Por quanto fray Francisco Seco, Procurador General de las Yndias, del Orden de San Francisco, ha representado que hauiendo pasado fray Francisco de San Joseph, misionero apostólico de la Nueva España, en el año de 1708 á su provincia de los doze Apóstoles de Lima, y entrado el de 709, sin más armas que la Cruz, en la provincia de las Amazonas, halló desamparadas las misiones de Tarama, Quimeri y Cerro de la Sal, por hauer muerto los indios á diferentes religiosos sacerdotes, legos y donados, y logró en pocos años su ardiente espíritu, con el de otros misioneros que se le agregaron, recobrar, á costa de inmensas fatigas y trauajos, muchas almas, de cuio estado y de estar formando en Quimeri un pueblo con 585 personas, dió aviso, y asimismo de que en Heneno, diez leguas más distante, donde hauía iglesia y

muchas almas congregadas, se hauía retirado este misionero con los Sacramentos por tener ebidencia de que le querían matar.

Que en Guánuco estaban existentes dos iglesias con 600 almas, y hauían muertto otras muchas de peste, y que en Xauja, donde hauía tres iglesias, aunque no parecía el gentío que hauían inquirido los misioneros antiguos, le hiba ya descubriendo con motiuo de hauerse quebrado el Cazique las piernas y pedido el baptismo, que le hauía suministrado. Por lo qual y haber dado noticia este misionero de que en las referidas combersiones no hauía más que tres sacerdotes, un lego y dos donados, se me suplicó por el Comisario de dicha provincia de Lima que aprobase al Prelado de ella el que hubiese dado el combento de la ciudad de Guánuco, para que se erigiese en Colegio Apostólico, y criasen sugetos aptos para dichas combersiones, y que de los efectos más promptos de Real Hacienda, se asistiese con seis mil pesos annuales para las tres misiones de combersión expresadas, y se embiase para ellas vna misión de diez ú doze religiosos de los Colegios Apostólicos de estos Reynos á costa de mi Real Hazienda.

En cuia vista y de informes hechos al propio fin por el Deán y Cauildo de la Metropolitana de Lima, y de fray Joseph Sanz, Comisario General de las Yndias de esta religión, resolbí el año de 1715 que pasasen doze religiosos para este efecto, librándoles el importe de su avío y matalotage en Cádiz, con más el coste de los siete reales al día respectiuo al camino, y dos por los que se detubiessen en aquella ciudad hasta embarcarse, previniendo en quanto á lo demás á mi Virrey del Perú para que informado de lo cierto, diese las providencias que se solicitavan. Pero que por no hauer tenido entonces efecto el transporte de dichos religiosos, se expidieron órdenes en los años de 718 y 719 de dicho Virrey para que diese todo el fomento y probidencia conducente al mayor augmento de estas misiones; y por no hauerlas puesto en ejecuzión representó

el propio misionero fray Francisco de San Joseph en carta de 8 de Noviembre de 725 la falta que hacía el avío de la misión, y limosna expresada, y lo adelantado que tenía las misiones, que hera necesario ebangelizar trece mill almas, pidiendo á este fin treinta religiosos costeados por la Real Hazienda hasta el puerto del Callao, y que se le concediese la limosna de los 6,000 pesos annuales y licenzia para fundar otros tres colegios Apostólicos; lo qual dió motiuo á que por Real Cédula de 17 de Diciembre de 729 mandase reiterar las antezedentes, para que tubiese el más efectivo cumplimiento su contenido, y que además de dichos doze religiosos que anteriormente tenía resuelto pasase á conduzirlos fray Joaquín Dutari, religioso layco, que á este fin hauía venido á España mandando al Virrey, que en inteligencia de todo, y de lo reparable de la omisión con que hauía procedido en este asumpto, no dilatase más la prompta execución del fomento de dichas tres misiones, y socorro annual de los dos mill pesos á cada vna, de los caudales más promptos de Real Hazienda que entrasen en las Cajas de Lima, y que informase en quanto á la nueva instancia de los treinta religiosos y fundaciones que se solicitavan, individualizando el estado y fruto de dichas misiones, y utilidad que podía seguirse de las proposiciones que hacían. Añadiendo aora el referido Procurador General, que en consecuencia de las expresadas resoluciones, sacó de Cádiz por Mayo de 730 el dicho fray Joaquín Dutari los doze misioneros, y llegó con diez á Lima en Abril de 731 (porque fallecieron dos en el camino) de los quales hizo su entrega, y se pusieron en el combento de recolección de la villa de Pisco (que es el más á propósito para el fin de dichos misioneros), desde donde pasaron algunos al hospicio que tienen en el valle de Xauja, llamado Santa Rosa de Ocopa, frontero de las combersiones espresadas, donde hallaron al dicho fray Francisco de San Joseph, de edad de más de 80 años, y con lo que les informó de el estado de ellas se repartieron en aquellos pueblos

comarcanos exercitando en ellos su apostólico ministerio (como lo auían echo en su viaje desde Panamá) en cuio estado resiuió el Governador de las misiones orden del Virrey para entrar á vicitarlas, y lo hizo, vicitando onze pueblos de ellas de 4 de Agosto hasta el mes de Noviembre de 731, que se bolvió al hospicio, para dar cuenta al Virrey de la resulta, y que según informe, que en 12 de Jullio de 732 hizo á dicho Virrey el mismo fray Francisco de San Joseph, se hizo la vicita diminuta, porque sólo vicitaron los once pueblos sin llegar á las rrancherías de varias personas, que á distancia de 20 leguas tenía preparadas para formar otros pueblos, como constaba del padrón, que con distinción de personas, nombres, y estados le remitió, representándole los trabajos que auían padecido los misioneros, assí en la fundación de Quimeri, donde se auían sustentado muchos meses sólo con yervas, y recogido 600 yndios, como en las demás fundaciones de Heneno, Xauja y Guánuco y en otras partes; que auían perecido á violencia de los yndios diferentes religiosos sacerdotes, legos y donados, concluiendo, que aunque las yglesias y pueblos de dichas misiones no eran más de 13, y la gente sujeta á mi Corona no pasaba de 7,000 personas, era copioso el fruto de dichos misioneros, pues auían trabajado con más de 15.000 almas y bautizado de 10.000 á 12.000 párbulos, que auían fallecido de epidemias; por cuia concideración, y que para conservación y aumento de aquellas misiones y mantener el Colegio y Seminario de Pisco, era necesario mayor número de operarios por auer sobrevenido la novedad de auerse empesado á descubrir nuevas tierras, assí en la Pampa del Sacramento como en el grande Passonal, en que el apostólico celo del misionero fray Juan de la Marca y otros compañeros, tenían recogidas muchas almas, bautizado todos los párbulos, y formado capilla, donde se celebrava missa, según resulta de las cartas que ha presentado de los dichos fray Francisco de San Joseph y fray Juan de la Marca, con otras particularidades, y entre

ellas, la de que parece auer llegado la hora de la comberción de todo aquel gentilismo, según la docilidad y buena disposición de los yndios de aquella provincia grande, porque se concidera su circunferencia de 3 á 4 mil leguas, atravesando el celebrado río de las Amazonas, que corre 800 leguas, desembocando de la línea equinocial en el Mar del Norte, por cuia boca que se extiende por más de 30 leguas, pueden entrar nauíos de alto bordo, hasta el centro y corazón de aquel nuebo medio mundo meridional; rica por hallarse en ella el conjunto de minas, animales y vegetables con maior abundancia y especialidad que en las provincias que la rodean, que son: por la parte del Oriente el Brasil, por el Poniente el Reyno del Perú, por el Norte el Nuebo Reyno de Granada y por el Sur el Reyno de Chile y provincia del Paraguay, dexando aparte la del Fuego por fría y por el estrecho que la separa del continente, de las seis en que se diuide todo aquel Imperio; y desgraciada por no auer entrado en ella, hasta haora, la luz del Evangelio, siendo cathólicas las demás de su circunferencia; suplicando que, en atención á lo referido y á que según los buenos efectos que se experimentan, parece se puede esperar la converción de las innumerables almas que comprehende dicha provincia de las Amazonas, concediesse licencia para que de los Colegios Apostólicos de estos Reynos se sacasen 20 ó 30 religiosos, con los legos correspondientes, y los conduxesse el propio Comisario fray Joachín Dutari, que ha buelto á este fin, calculándose su transporte hasta dichas converciones á costa de la Real Hazienda, librándose lo necesario en cada una de las cajas por donde pasaren, que son: Cádiz, Cartagena, Portovelo, Panamá, Payta y Lima; que se confirmen en Colegios Apostólicos los dos que tienen estos misioneros en Pisco y valle de Xauja, y sin estar aprobados en ellos no pueda ningún religioso entrar en las referidas converciones; que se nombre un Governador y Capitán á guerra de ellas con independencia de los Corregidores de Tarma, Guánuco y

Xauja, sugeto sólo al Virrey ó Audiencia de Lima, prohiuiéndose á éste el que haya de tener haziendas ni ganados en el distrito de las converciones, y concediéndole el que para la defenza de ellas pueda construir un fuerte, donde se refugien los misioneros en caso de invación de infieles.

Y assimismo que en atención á estar existentes dichas tres comversiones, se mande al Virrey que de lo más pronto y efectivo de aquellas Cajas les acuda con la limosna anual de 2.000 pesos, que tengo asignados á cada vna, y lo demás que fuere necesario para ornamentos, cálices, y demás aderentes de las yglesias, y para machetes, hachas, cuchillos y otras varatijas para agasajar á los yndios. Con cuio motivo se ha tenido presente vn ynforme del Virrey del Perú Marqués de Castel Fuerte, de 6 de Junio de 732, en que haciéndose cargo de las citadas cédulas, expresa auer subministrado las providencias que le han parecido necesarias á estas misiones, las quales se hallan con favorables efectos en los parajes expresados, confinantes á las provincias de las Amazonas, y que siendo onze pueblos los fundados, repartidos en tres converciones, sólo auía 6 sacerdotes y los 10 que últimamente pasaron con dicho Dutari, sin que fuessen bastantes para mantenerlas y hacer nuebas entradas en lo dilatado de aquellos bosques, para ir reduciendo á la crecida porción de infieles que los hauitan, y fundar otros pueblos que se puedan dar la mano á los que están fundados, á fin de que los de éstos no se buelvan á las montañas, como sucede en faltándoles algunos días el religioso misionero; siendo para ello preciso el que aya forma de communidad, y que en el hospicio de Xauja estén religiosos de reserua, para que aprehendiendo las lenguas, para la inteligencia de los yndios infieles, se repartan á los parajes de las converciones para remplazar los que vayan enfermando.

Por lo qual, y tenerse experiencia de que ninguno de los religiosos de aquel país era á propósito para estos exerci-

cios, le parecía indispensable que para llebar adelante obra tan del agrado de Dios, servicio mío y bien de aquellos infieles, que el hospicio de Xauja se establesca en Colegio de misioneros, con sugetos ydóneos, que puedan salir á la asistencia de los onze pueblos y demás que se fundaren, pasando para ello de estos Reynos á lo menos 20 religiosos misioneros en la primera ocación, para que con esta providencia se asegure enteramente poner aquellas misiones en el estado, que se hallan las de esta religión en la Nueba España.

Y auiéndose visto en mi Consejo de las Yndias, con los antecedentes de esta dependencia y cartas y papeles que últimamente se han presentado sobre el estado en que se hallan estas misiones, desde que passó á ellas el expresado fray Francisco de San Joseph, y oído sobre todo á mi Fiscal de él, se ha conciderado la grande esperanza que se debe tener de inumerables reducciones en todo el gentilismo de la provincia de Pampa y el grande Passonal, auiendo operarios para ello, por la docilidad y buena disposición que se expresa auerse hallado en las entradas que últimamente han hecho los misioneros.

Y en atención á todo lo referido: he resuelto (sobre consulta de el referido mi Consejo) conceder licencia para que pasen á las enunciadas misiones 20 religiosos de estos Reynos, costeados por mi Real Hacienda en la forma que se solicita, y que se repitan las órdenes para que á las referidas tres converciones se les assista puntualmente con los 6.000 pesos anuales que las tengo asignados, de los caudales más prontos de la Real Hazienda. Y también que en quanto á lo demás que se pide por este Procurador General, se encargue al nuebo Virrey del Perú, Marqués de Villa García, que examinando si es ó no conveniente, me informe con su parecer, para en su vista dar providencia.

Por tanto, por la presente mando á el referido Marqués de Villa García, Governador y Capitán General de las expresadas provincias del Perú, ó á la persona á cuio cargo estuviere el govierno de ellas, que en inteligencia de esta

mi resolución, disponga que se asista puntualmente á las mencionadas tres comberciones con los 6.000 pesos anualmente que las tengo asignados, á razón de 2.000 pesos á cada una, de los caudales más prontos de mi Real Hazienda que huviere, si entraren en aquellas Cajas Reales, sin embargo de qualesquiera órdenes que pueda auer en contrario. Y que enterado de lo demás que se representa y pide por este Procurador General, procure informarse y examinar con todo cuidado si es ó no conveniente el providenciarlo, y el estado y fruto de las dichas misiones, y si convendrá ó no la creación de el nuebo Governador y construcción de el fuerte que se solicita, y la forma mejor en que esto se pueda establecer, informándome con su parecer sobre todo, para que en vista pueda determinar lo que tuviere por más conveniente, que así es mi voluntad.

Madrid 12 de Marzo de 1718.

El Rey:=Por quantto en 12 de Marzo del año próximo anttecedente se expidió la cédula que se sigue. = El Rey. Por quantto el Commisario General de San Francisco de la provincia de los Doze Apósttoles y fray Francisco de San Joseph, misionero appostólico en los Reynos de el Perú, representtaron en carttas de 8 de Diziembre de 1713, que haviendo pasado dicho Comisario general de Nueva España con el referido cargo, y echo misiones por el espacio de vn año en el Obispado de Guamanga y en el Arzobispado de Lima, havía quattro que enttró por la provincia á Tarma, á las combersiones de Quimeri y Cerro de la Sal, que estaban desamparados desde el año de 1704 por haver muertto los yndios dos sacerdottes, un lego y vn donado, de forma que aunque en el año de 1699 enttraron ottros misioneros, no pudieron formar pueblos, por el mal nattural de los yndios y estar ynclinados á los Padres de Santo Domingo, que los havían criado, á quienes los enttregaron

y conserbaban y adelanttaban; que en Quimeri iban formando un pueblo de los yndios, y mestizos de afuera, para que sirviesen en las conduciones de adentro, y el freno á los recién comberttidos, quienes tenía en su yglesia de el pattrocinio de Nuestra Señora en el Cerro de la Sal y debaxo de su compañía 585 personas de todos sexos y edades, y 212 baptizadas, siendo los demás cattecúmenos; que 10 leguas más adelantte tubieron la yglesia de la Purísima Conzepzión de Enen~~o~~ con más de 600 almas, y haver tenido evidencia de que querían mattar al Padre, le rettiraron con ornamentos y alaxas al Cerro de la Sal, por faltta de algunos hombres de armas que le sirviesen de custodia, por lo que se hallaba desamparado. Que en la provincia de Guánuco estaba assimismo desamparada ottra combersión de yndios Payanguos y Panattaguas, haviendo muertto con pestes más de 300 bien dispuestos y asistidos, pero que los que quedaron mattaron vn sacerdote, teniendo esta combersión 300 almas, 47 bauptizados y 2 yglesias. Que en la provincia de Jauja se hallava desamparada esta combersión desde el año de 1687 que mattaron 3 sacerdotes y vn lego; y haviendo enttrado fray Pedro Ortiz de Tuesta, y socorrídole después, con el Padre fray Pedro Vaquero, ambos docttos y timorattos, le escrivieron tener tres yglesias, si bien no hallaban que vn gran gentío que inquirieron los misioneros antiguos, sin encontrarle, pero se le descubrió Dios.

e/

Payanguos

Con el motibo de haberse quebrado el Cacique las piernas y embiar á buscar á los Padres para que le bauptizasen, los quales le agasajaron, se ynttrodugeron con su gentte, y consiguieron hacer casa é iglesia, la bendigeron y estrenaron á 18 de Jullio de 1713, permittiendo Dios que estando los Padres ausentes se pegase fuego á la Iglesia y casa, en ocasión que los hombres de aquella parcialidad estaban fuera, si bien el Cacique alenttó las mugeres para que descolgaran del alttar las imágenes, como lo hizieron sin miedo de el fuego, y sin que se chamuscara nada, haviendo ido

al mismo tiempo á la casa, y arrojaron por unas barandillas los libros y trasttos, sin que se perdiera ni maltratara cosa alguna, pasando aún más adelante el favor de el Cacique, pues mandó llamar á los hombres, y haviéndoles hecho un largo razonamientto, concluió con que sin descansar, fueran á traer matteriales para hazer la Iglesia y la casa, en la misma forma que la havían dispuesto los Padres, previniéndoles que la havían de acabar antes que bolviesen, porque no pensasen que la havían quemado con malicia y se fuesen de su pueblo, y assí lo ejecuttaron.

Y media legua de este gran pueblo de Anapata vivía un español viexo con el trage de España ttodavía, y 60 hixos y nietos, que supone se rettiraría por algún delitto; que también le escrivían los Padres haberles descubiertto vn camino que iba á los Pottoquaros, que están tres jornadas más adelantte, siendo vna gran fineza, porque esto lo oculttan mucho, y era un pueblo grande de indios; vidos de los christianos que ttenían Iglesia se bauptizaban unos á otros, discurriendo que éstos estaban rettirados, los más por las tiranías que hacían con ellos; que también le escrivían haver hallado vn infiel moribundo, haviendo dos Padres trabajado mucho porque se baptizase, y estubo tan rebelde, que, desesperados de su remedio, se fueron á encomendarle á Dios, en cuio ynterin llegó un donaditto de 13 años, y diziéndole: piensa bien si te quieres bauptizar, porque el infierno es para siempre, y la gloria también; estubo el moribundo un ratto suspenso, y luego le dixo: llámame á los Padres, como lo hizo, y les pidió el baptismo y ynstruiéndole lo poco que pudieron, le bapttizaron, y desde aquel punto empezó á ablar ttales cosas de Dios, que los Padres lo ohían absorttos de las maravillas que decía, siendo tan rústico, y no estando doctrinado, de forma que lo mismo fué callar que espirar, quedando hermoso, y alegres los ottros indios con las luces y ceremonias de el entierro; que no podía individuar más el número de la gentte y bapttizados, porque no lo bió ni se lo havían escrito, y

sólo sabía eran tres sacerdottes, vn lego y dos donados los que havía, y aunque solicittaban ministros no pasaba á pedírmelos, por considerar lo empeñaba de la Real Hacienda en la defensa y conserbazión de la fe; pero suplicando se despachase Real Cédula en que agradeziendo al Comisario general y Prelados de la provincia de Lima el celo con que le havían asistido, con los ministros expresados y el combentto de la ciudad de Guánuco, con ttodas sus preseas y alaxas, para elegirle en Collegio Appostólico y criar en él sujettos para el ministterio, empeñándolos yo con mi preceptto, á que con maior aplicazión y esfuerzo exortassen y animasen á los súbdittos para que se dedicasen al collegio y aplicasen á las combersiones, porque cada día crecía más la nezessidad con el maior número de infieles, y á los Prelados de las ottras seis provincias para que á él y á sus subcessores les ayudasen á erigir los collegios y fomentar las combersiones, como lo ordenaban sus Bullas appostólicas, pidiendo también se mandase asistir á sus ministros en cada vn año, con ttoda punttualidad, y de los efecttos más promptos de mi Real Hazienda con 6.000 pesos para estas tres misiones, que era lo regular que se havía dado para el culto divino y agasajos de los indios, herramienttas y jornales, conduciones de víveres, y sueldos para alguna gentte de custodia, en la de la provincia de los Doze Apóstoles de Lima, á cuio tiempo se rezivió ottra cartta de el Cavildo Ecclesiástico de la Iglesia Mettropolitana de Lima, de 12 del mismo de Diziembre, en que dió cuentta de la rrepresentazión que havía echo en él fray Francisco de San Joseph sobre la misma matteria, suplicando se asignase á este misionero la que nezesittase para los gastos prezisos de dichas rreduciones, sobre que concurrió vn informe hecho por fray Joseph Sáenz, Comisario general de Indias en esta Cortte, el qual se redujo á que dicho fray Francisco de San Joseph havía como 18 años que salió de el Collegio de la Cruz de Santtiago en la provincia de Mechoacán para Guatthemala, á predicar á sus

misiones, y después de haver fundado un collegio en dicha ciudad, pasó á la de Lima, donde le señaló un combentto para colegio apostólico en que se manttenía con cinco religiosos, con los quales havía echo el frutto de restaurar á nuestra santa fe catthólica las referidas tres misiones, en ttodas las quales havía copiossísimas almas, que pudieran combertirse si hubiera forma de operarios. Por lo que suplicaba que para que no se malograse su superabundantte eficacia en ttan innumerables almas, como dóciles á la reducióu de la luz de el Evangelio, condescendiese á esta instancia mandando embiar vna misión de 10 ó 12 religiosos selecttos de los colegios apostólicos de estos Reynos á costa de mis Reales haveres para que se empleasen en ttan santto fin, como la limosna de los 6.000 pesos anuales para la conserbación de las tres misiones referidas.

Y en yntteligencia de ttodo lo que biene referido, resolví sobre consultta de mi Consejo de las Indias de 16 de Henero de el año de 1715, que pasasen á este fin 12 religiosos, librándoles el importte de su aviamientto y mattalottaje en las Caxas de el Perú, que eligiesen; previniendo que en quantto á lo demás, se encargase al nuevo Virrey que havía de pasar al Perú, que verificando lo ciertto de lo que se parttizipaba, diese las providencias que se solicittaban, si se hallasen por convenienttes, previniéndole también que de lo que ejecuttase havía de dar punttual cuentta.

Y haviéndose partticipado esta mi Real resolución al Comisario general de Indias en esta Cortte, representtó la imposibilidad de balerse en España de las canttidades que se libraban en el Perú para el aviamientto y mattalottaje, suplicándose diese providencia para la paga en España; mediante lo qual resolví sobre ottra consultta de el mismo Comisario de 22 de Mayo de dicho año de 715, que lo que ymporttase la costa señalada de los siette reales al día por lo respectibo á los de el camino, como los dos reales diarios en los días que se dettuvieren hasta embarcarse, se satisfaciesen en Cádiz, librándoseles el importte señalado

para el pasage y aviamientto en lo que se debiese pagar de derechos á la enttrada en Indias, el bagel en que se condugesen de los efecttos que llebase, como se havía practticado con los religiosos Capuchinos, que pasaban á las misiones de Cumaná y Maracaybo; pero habiendo mandado después que la carga de los navíos de la flotta que salió al cargo de el General Don Manuel López Pinttado y las de los navíos que estaban destinados para las provincias de la Tierrafirme, pagase de derechos en Cádiz la canttidad prefinida en los proyecttos, conzediendo á los intteresados de el comercio la franqueza de que no pagasen estos derechos á la enttrada de dicha carga en Indias, sobre que estaba librado el ymportte de el gasto de esta misión, las de Cumaná y Maracaybo.

Y attendiendo á que no se dettubiesen estas dos últtimas misiones, mandé pagar en Cádiz el importte de su aviamientto y pasage; y resolví sobre ottra consultta de el mismo Consejo de 5 de Octtubre de el referido año de 1715, que esto mismo se ejecuttase con los 12 religiosos de la observancia, que se hallaban destinados para las misiones de el Perú, cuia orden se dió en 26 de el dicho mes de Octtubre á Don Francisco de Varas, pero sin que se expidiese ottra alguna ni se haya solicittado hasta ahora; que el lecttor juvilado fray Andrés Quiles Galindo, Procurador general de las provincias de Indias de la referida Orden de San Francisco, a presenttado una cartta de el Provincial de Lima y ottros instrumentos con expresión de el estado y nuevo cumplimientto de aquellas combersiones, su partido. Que respectto que hasta ahora no ha podido ir la misión de los 12 religiosos, se les den por duplicados los despachos que considera haberse remittido assí, para que se acuda á las tres misiones con los 6,000 pesos que están pedidos, según queda expresado, como los nezesarios para que el Juez de Indias que estubiere en Cádiz, haga se paguen los costtos que ttubieren los doce religiosos que pasaren á embarcarse en la primera ocasión, mandando también que el Virrey

Arzobispo, de la ciudad de Los Reyes, fomentten como hasta aquí las referidas misiones.

Por ttantto, encargo y mando al Virrey de dichos dominios de el Perú dé ttodo el fomentto y providencia, que pueda conducir á su maior aumentto, de forma que lo que ttengo resueltto sobre las consultas cittadas y biene referido, tenga efecttivo cumplimiento, que assí es mi voluntad.

Buen Rettiro, 13 de Marzo de 1751.

El Rey = Ofiziales de mi Real Hacienda de las Caxas de la ciudad de Jauja. = Fray Joseph de San Anttonio del Orden de San Francisco y Comisario de las misiones de infieles del Cerro de la Sal, esa dicha ciudad, Guánuco y Cajamarquilla, encomendadas á su religión, me ha representtado (enttre ottras cosas) los atrasos que ha padezido y padeze en la cobranza de la limosna de 6,000 pesos anuales, que para el fomentto de ellas ha estado consignada en mis Reales Caxas de Lima, sin embargo de que, por repettidas cédulas y órdenes mías, se han encargado estrechamentte su sattisfación y paga; suplicándome, fuese seruido de mandar se pagasse al servicio de ellas ttodo lo que se les estubiese deviendo por esta causa, y que se repitiesse las cédulas expedidas á este fin. Y visto en mi Consejo de las Indias, con los informes que presenttó, los anttezedentes de el asumpto, lo que en él dixo mi Fiscal, y consulttádome sobre ello: he resueltto que la menzionada consignazión de los 6,000 pesos anuales, que les ha dejado de ser efecttiva en las dichas Caxas de Lima, se mude y pague punttualmentte por esas de vuestro cargo sin descuentto y sin que mi Real Audiencia, Juntta de mi Real Hacienda de la referida capittal y demás ministros que lo pretendan, tomen conozimientto de su distribuzión y fines á que la apliquen, por ser mi volunttad quede al arvittrio

de los misioneros ó sus prelados el dispendio, según lo crean combenientte á las combersiones, y que estos mismos remittan annualmentte al expresado mi Consejo notticia circunstanciada y clara de el esttado y progresos de ellas. En cuia consequenzia, os ordeno y mando, deis y paguéis punttualmente, sin descuentto alguno, á las enunziadas ttres missiones los referidos 6,000 pesos anuales que les están consignados.

En intteligenzia de éste, se expide el correspondientte despacho, para que mi Virrey, Audiencia y Tribunal de Cuenttas de ese Reyno se allen entterados de esta determinazión y de las demás que he ttenido por combenientte ttomar para el adelanttamientto de dichas misiones y de el desagrado con que he visto lo desattendido que ha sido este tan importtante asumpto, en medio de las rrepettidas cédulas, libradas para su fomentto, como de que haviéndose hecho digna de vna misma y mui severa providencia, la omisión y ningún celo con que hasta aquí se ha trattado esta matteria, ttomaré en adelantte la correspondientte para su remedio y casttigo de qualquiera que incidiere en ttan culpable descuido, el más perjudicial al servicio de Dios y mío.

Lo que os parttizipo para que por vuestra parte cumpláis con la puntual sattisfacción de esta limosna, sin la más leve dettenzión ni attraso.

Buen Retiro 19 de Septiembre de 1715.

El Rey = Mi Virrey Governador y Capitán General de las provincias del Perú, y Presidente de mi Audiencia de la ciudad de Los Reyes. = Fray Christóbal de Molina, Procurador general de la provincia de San Juan Bautista del Orden de Predicadores, me ha representado que fray Lucas de Cuenca Tenllado, Comisario de la misión que tiene

la referida su provincia de los indios de los Andes, y montañas, fronteras de la provincia de Tarama, consiguió el fruto de la conversión de más de doscientos treynta indios, con los quales y otras familias, fundó un pueblo nuevo con el nombre de Chanasapompa y Tingo, cercano á los términos de la referida provincia de Tarama; y que hauiendo emprendido en él la fábrica de una competente Iglesia, ocurrió á mi Virrey que era de ese Reyno, pidiendo les ocurriese para poder costear los ornamentos, cálizes, imágenes y otros adornos precisos de la decencia y culto de ella; el qual en inteligencia de ser cierto lo que executó, y en vista del parecer de mi fiscal, acuerdos dados por Justicia, y Junta de Hacienda ordenó se diesen á dicho Comisario dos mil pesos de el efecto de vacantes de Obispados, cuia porción no puedo conseguir.

Y aviéndose visto en mi Consejo de las Indias con lo que dijo mi fiscal de él, y consultádoseme sobre ello, aunque por otro despacho de la fecha de éste os ordeno se pague esta cantidad, y lo demás que se ha de executar para la manutenzión de esta misión: he resuelto, como lo hago, no devió, ni pudo mi Virrey, ni Junta de Hacienda mandarla pagar de efecto tan preservado, advirtiéndoos ha sido de mi desagrado. Y para que en adelante no buelva á subceder, si no es en el preciso é indispensable caso de algún accidente, peligro ó urgencia de tal necesidad como la defensa ó aumento de la fe, os mando que si se ofreciere alguna de estas circunstancias, haya de ser precediendo Junta de Hacienda en que havéis de concurrir vos, ó el Virrey que fuere de ese Reyno, el Arzobispo y Oficiales Reales de esa ciudad, en la qual se justifiquen las causas para después dar quenta con autos al dicho mi Consejo, y éste lo pueda pasar á mi noticia; y que esto sólo haya de ser por lo que mira á lo puramente eclesiástico y de fee; pero en lo respectivo á otros fines seculares en que extraordinariamente concurra por los mismos motivos gasto de mi Real Hacienda, sea sólo con la diferencia de no con-

currir el referido Arzobispo. Así lo tendréis entendido para su observancia y cumplimiento, y me avisaréis el rrecibo de este despacho. = Yo EL REY. = Por mandado de S. M., *Don Francisco de Castejón.*

(Del Archivo Histórico Nacional de Madrid. — Cedulario Índico.)

INFORMES exactos del estado floreciente de las misiones de la gran pampa y montañas del Sacramento en el reino del Perú, por el Colegio apostólico de religiosos franciscanos, con noticias individuales de sus derroteros, poblaciones, ríos y demás necesario al conocimiento de aquellos países.

Años 1765-1777.

ILUSTRÍSIMO SEÑOR:

Muy Señor mío y venerado Padre: El amor y zelo con que V. S. I. ha mirado y mira las misiones seráficas, solicitando sus progresos é imitando en tan loable obgeto los vestigios de nuestro santo Patriarca, me han mobido á poner en su religiosa comprehensión las noticias que ministran los adjuntos documentos, que todas son sacadas de los derroteros hechos por los misioneros más prácticos que han internado á la gran pampa y montaña del Sacramento y reconocido los ríos navegables que tributan sus aguas al famoso Marañón ó de las Amazonas, cuias márgenes están pobladísimas de apóstatas y gentiles, como expreso en la copia que acompaño de la representación que en nuebe del corriente entregué al Ilustrísimo Señor Don José Gálbez, quien con particular esmero, conocimiento pleno y deseo del maior servicio de ambas Magestades, propende este re-

comendable asunto, que á mi entender puede contarse entre los principales interesantes del Estado.

Por el plan que formó el Padre predicador apostólico de mi Colegio Seminario de *propaganda fide* de Santa Rosa de Ocopa, fray José Amich, se manifiesta el origen del Marañón, que es en la laguna de Lauricocha, distante treinta y seis leguas de Lima, y por el resumen de las relaciones ó representación citada, explico hasta donde se navega cada vno de los caudalosos ríos que desaguan en el mismo.

Los deseos que me han asistido de poner en manos de V. S. I. este plan y papeles, han sido grandes, pero, al considerar las muchísimas y santas ocupaciones en que V. S. I. se exercita diariamente, fuí retardando el presenciarme hasta oy, que logré besar su mano y recibir su bendición; y como la precisión de marchar mañana temprano á Madrid sea urgente para evacuar algunas diligencias relatibas á mi comisión, me quedo con el sentimiento de no haber hablado á V. S. I. extensamente del Estado de aquellas misiones del Reyno del Perú y Chile, que lo executaré siempre que la Divina Magestad me lo proporcione, y por ahora me consuelo con dejar el plan y documentos referidos.

Con este motibo me ofrezco rendidamente á la obediencia de V. S. I., deseo su perfecta salud y pido á Dios en mis cortas oraciones la conserbe muchos años, para lustre de nuestra sagrada Religión y beneficio de innumerables pobres desvalidos, que así lo necesitamos.

San Ildefonso 14 de Setiembre de 1777.

Ilustrísimo Señor.

Besa la mano de V. S. I. su más rendido y amante Capellán

FRAY FRANCISCO ÁLVAREZ VILLANUEVA.

Ilustrísimo Señor Don Fray Joaquín Eletta.

ILUSTRÍSIMO SEÑOR:

Fray Francisco Álbarez Villanueva, Predicador apostólico, ex Procurador general de todos los Colegios Seminarios de *propaganda fide* del Reino de Perú y Comisario apoderado del de Ocopa y sus misiones, con el devido respeto hace presente á V. S. I. que el contenido de las adjuntas relaciones se reduce á explicar los progresos, aumento y decadencia de las misiones Seráficas, sugetas á dicho su Colegio, con una puntual razón de los rríos que, desde las fronteras de Jauja, Tarma, Huánuco, Huamalíes y Cajamarquilla, tributan sus aguas al gran Marañón y desde donde son navegables hasta desembocar en él.

Por el quaderno primero se manifiesta lo necesario que se consideró establecer una nueva población en el Tingo ó confluencia del rrío Mairo con el de Pozuzo, desde cuyo sitio se puede ya navegar hasta el dicho Marañón, y antes de desembocar en éste toma el nombre de Ucayale.

Las márgenes de todos los que se unen á este famoso río Ucayale están mui pobladas de apóstatas y gentiles, siendo de esta clase la gente de doze pueblos, que en los años de 1766 y 67 dieron muerte en las reducciones de Manoa á diez y seis rreligiosos y á varios yndios christianos de las conbersiones de Cajamarquilla; la de treinta y dos en las misiones del Cerro de la Sal, que desde el año de 1742 se alzaron y martirizaron á treinta y seis misioneros, negando la subordinación á nuestro Soberano y reconociendo por su caudillo y Rey supremo al rrebelde Juan Santos Atahualpa, el que hera un cholo, intruso en aquellos pueblos, y antes havía sido criado de un jesuíta, en el Cuzco; la de quarenta, en la crecida nación de los Conivos, que pidieron misioneros en los años de 1765 y 66 y no se los dieron por no haverlos en el Colegio de Ocopa, y la de otros innumerables de las naciones de los Pirros, Simirinches, Carapachos, Mochovos, Campas, &.ª

Todas las naciones dichas se pueden conquistar y re-

conquistar con el fomento de la nueva población, pues sin travajos ni incomodidades mayores, se navega por lo interior de la montaña y se vaja hasta la laguna de la gran Cocama, que distará quatrocientas leguas del embarcadero del Mairo.

Desde que desemboca el Ucayale en el Marañón hasta la confluencia de el Putumayo, están algunas de las misiones de Maynas, pertenecientes al Obispado de Quito, y desde la misión de San Joaquín, que es de los misioneros de el Colegio de Popayán y está situada en dicha confluencia, ó Tingo, hasta la ciudad del gran Pará de los Portugueses, que habrá seiscientas leguas, todo está lleno de establecimientos suyos, que llaman Capitanías, y las socorren de quanto necesitan, así de municiones como de víveres, que conducen en varias embarcaciones, siendo las de mayor porte bergantines, vien que conforme el Marañón va recibiendo aguas de otros caudalosos ríos, pueden por consiguiente navegarle en mayores buques.

El terreno de las quatrocientas leguas, que oy poseen los apóstatas y gentiles, es de los más ricos y fértiles del vniberso. Es rico, porque abunda en minas y lavaderos de oro. Es fértil, porque se cogen tres frutos al año de maíz, arroz, fríjoles, yucas y demás frutos que son adaptables á la montaña; hai en ésta árboles de canela, de clavo, de café, de cacao y de cascarilla ó quina; hai coca que es vna oja chica, algo parecida á la de olivo, y para los yndios quasi necesaria, para que travajen en los minerales. Hai cera blanca, amarilla y negra; añil, carey, tavaco y caña dulce quanta se quiera, con la singularidad de que ésta, á los tres ó quatro meses, ya se puede cortar y dura hasta cien años, sin que haya necesidad de segundo plantío; hai aceite María, bálsamo de copaiva, quina, quina-caraña y un sin número de resinas odoríficas y cosas preciosas. Los árboles de esta montaña real son estremadamente gruesos y elevadísimos, y por las ramas están entre sí enredados con bejucos, de suerte que, para los rozos de las semente-

ras, principian á cortarlos por las orillas de los rríos, que descubren algunos claros, y en estando cinquenta ó sesenta plantas á medio corte, acavan de cortar los que hacen frente al claro y caen de un golpe todos á tierra; los quema á pocos días, se siembra luego y produce como queda explicado.

Es el terreno de la montaña, desde el embarcadero del Mairo por toda la pampa del Sacramento, llano, sin cuestas, sierras, ni piedras y el nombre de montaña sólo le conviene en la multiplicidad y espesura de árboles, pero no en aspereza ni fragosidad de la tierra. La distancia de dicho Mairo á Lima es de setenta y seis leguas, en esta forma: diez y seis, del puerto al pueblo de Pozuzo; ocho, á los cocales de Sandoval (las que están sin camino, y se necesita abrir); doze, de esta hacienda á la villa del Pasco, y quarenta de aquí á Lima.

Estando corriente el camino de Pasco por el curato de Ninacaca y hacienda dicha hasta el Mairo, se puede conseguir la extracción de todas las riquezas, frutos y cosas preciosas de la montaña á Lima.

Se puede fomentar el veneficio de la cera, que hai muchísima, y no necesitar de la del Norte, como sucede en el día en la Habana, que tienen para su gasto, y para llevar con abundancia al Reyno de México y aun para traer á España, como lo han hecho los catalanes del comercio libre.

Se pueden hacer sementeras de tabaco, tan crecidas como se quieran, y probeer á Lima y sus partidos, como oi se provee de doscientas y trescientas leguas de distancia, á saber, de las provincias de Saña y Jaén de Bracamoros.

Se pueden cultivar los árboles de cacao, que es de la calidad de el de Mojos, celebrado por uno de los mejores hasta ahora descuviertos.

Se puede beneficiar la canela y evitar la extracción de los caudales que anualmente llevan los extrangeros, pues los árboles no considero sean de otra especie los suyos que los nuestros.

Se pueden fomentar las muchas y poderosas minas y lavaderos de oro, que á corto tiempo de ser reconocida la riqueza de este terreno, todos apetecerán establecerse en él.

Se puede ocurrir, con más proporción que de otra parte alguna, á contener los portugueses, que de día en día van haciendo sus establecimientos nuevos en nuestras tierras y se posesionarán de todas estas quatrocientas leguas con la misma facilidad que lo han practicado en las seiscientas que hai de el gran Pará al Putumayo, pues en realidad no tienen impedimento alguno para hacerlo.

Cualquiera discurso que se forme contrario á éste, considero no deve atenderse, pues el clima ó temperamento de la montaña bemos que no les impidió hasta llegar al Putumayo, que está en los dos grados de la línea del Sur, y menos les impedirá quanto más se internen aguas arriba hasta los once grados, porque van mejorando cada vez más de clima. Estos no dependen precisamente de la mayor ó menor distancia del Ecuador. Las cordilleras, los grandes ríos y otras mil causas influyen sobre el clima. La ciudad de Quito está devajo de la línea, y hai más frío que calor en ella; es, pues, preocupación creer por esta causa inhabitables ó muy mal sanos estos lugares.

Las riquezas del Marañón y sus márgenes les ha servido de estímulo para navegar seiscientas leguas, y las de dichas tierras, que son sin comparación mucho mayores, los hirá cevando hasta llegar cerca de Lima y llevarse los productos de nuestros minerales de oro y de plata; y esto no sería cosa nueva, pues en tiempo de los jesuítas, que tenían á su cuidado las misiones del Marañón, extraíhan cada año (según se me ha asegurado por sugeto práctico de aquel país) de tres millones y medio de pesos á quatro del riquísimo oro del Choco, Reinos de Quito y Santa Fee, y lo practicavan en la forma siguiente: Los jesuítas sugetos á España conducían dicho thesoro hasta los pueblos y reducciones de Maynas, y de allí avajo se entregaban de él

los sugetos á Portugal y éstos introducían ropas y quanto querían por los mismos conductos.

El método que los portugueses han tenido y tienen en esta gran conquista es el más oportuno que se puede idear, y se reduce á ir cada año, ó de dos en dos años, haciendo sus excursiones ó reconocimientos y, junta la gente que hallan, establecen un pueblo, llevando de los anteriores ya civilizados las personas que pueden de uno y otro sexo, para que instruyan en el modo de travajar á los recién conquistados, y, dejando á éstos con tal qual regularidad y governados por un Capitán (que comúnmente es de los que concurrieron á la expedición) y por algunos otros portugueses que sirvan los principales oficios del nuevo pueblo, siguen succesivamente y sin dejar enemigos á la espalda. Si en el Perú se huviera observado este método, ni se huvieran perdido tantos pueblos, ni padecido crueles muertes tantos rreligiosos y seculares, y se hallara todo conquistado hasta lo más interno, que oy sus avitadores no conocen ni Dios ni el Rey.

Las tres compañías de tropa reglada que años hace está manteniendo el Rey en las fronteras de Jauja y Tarma, no son necesarias en el día en los fuertes que guarnecen, pues absolutamente no hai un yndio por aquellas partes desde el año de 752, por haverse retirado montaña adentro y desamparado aquellas tierras, y por consiguiente imposibilitádose todos los caminos con los continuos derrumbos en las laderas de los rríos. En donde conviene al servicio de Dios y del Rey que se establezca la tropa, es desde la villa de Parco (en la que están las Cajas Reales por la inmediación á su rico cerro mineral de plata) á la nueva población del Mairo, y con este respeto pueden los misioneros internarse cada año hasta llegar á conquistar toda la montaña.

Este proyecto hace más de ochenta años que se consideró utilísimo á la Corona, y el de 1768 se resolvió en el Real Acuerdo de Lima su execución, á instancia del Padre

fray Manuel Gil (entonces Comisario de las misiones del Perú); pero como aquel Govierno no hubiere dado el menor auxilio de ramo de vacantes menores ni de otro alguno, como se mandava en el citado auto que en copia está á foxas 9, quaderno 1.°, así se quedó, hasta que el año de 1775, á instancias mías, en cumplimiento de mi empleo de Procurador general de todos los Colegios de *propaganda fide* del Perú, con veneplácito del Prelado solicité se pusiese en práctica, exponiendo que por el pronto se impenderían los gastos de los sobrantes ó aorros que la economía de los Padres misioneros tenían en poder del Síndico, deducidos de la dotación anual que S. M. concede para la subsistencia y adelantamiento de las conversiónes. Desde Julio de 1775 hasta Octubre de 76, en que el Colegio me comisionó para benir á esta Corte á solicitar de la piedad de nuestro Soberano nueva misión, se gastaron catorce mil pesos en la abertura del camino á mula de Pozuzo al Mairo; hechura de un puente; rozo y sementera de tres ó quatro chácaras; fábrica de siete casas y conducción de seis matrimonios para nuevos pobladores. La empresa queda continuándose por el Padre predicador apostólico fray Balentín de Arrieta, por haver muerto en el mismo afán y tarea apostólica el Padre predicador general fray Josef Hernández, primer descubridor de la navegación del Pozuzo á Ucayale. Dicho rreligioso Arrieta es actualmente el Comisionado, se halla aprovada su elección por el Excelentísimo Señor Virrey Don Manuel Guirior, quien ha mirado con particular atención este negocio, tan interesante al estado y recomendado por S. M. varias veces, como se manifiesta por el Real Orden de 27 de Junio de 1766, que está á fojas 44 del segundo quaderno, y Real Zédula de 14 de Julio de 1773, que está á fojas 50 buelta del mismo quaderno, á que dió mérito el informe que hizo al Rey por la vía del Consejo el Reverendo Padre ex Comisario general del Perú, fray Bernardo de Peón y Baldés, en Madrid á 25 de Marzo de 1773, y en copia sigue á la Real Zédula, que todo lo re-

produzco, pues á la verdad quantos puntos toca son mui dignos de particular atención, por ser producidos de un conocimiento práctico, amor al Monarca y á la Patria, y en mi sentir los más proporcionados para la consecución de una conquista general, sin el menor gravamen al Real Herario. Con la misma idea de no causar gastos al Rey y verificar el logro de una gloriosa empresa, añado los capítulos siguientes, para fomento del proyecto y de la nueva población:

1.° Que la tropa veterana que guarnece oy la frontera de Jauja y Tarma de Norte á Sur, la guarnezca del Este al Oveste.

2.° Que se abra el camino á mula desde la hacienda de Sandoval á Pozuzo, y perfeccione desde Pasco al Mairo.

3.° Que para execución de esta gloriosa empresa se comisione al Coronel de Milicias, actual Gobernador de Tarma, Don Juan Josef Avella Fuertes, sugeto mui práctico en todo aquel terreno y de la más arreglada conducta, actividad y comprehensión, y de quien esperan los misioneros el feliz éxito, por la experiencia que les asiste de su christiandad, zelo de la extensión de la rreligión Católica, amor al Rey y otras prendas, por las que se ha grangeado una general estimación de los rreligiosos, y al mismo tiempo que se le continúe en el govierno hasta perfeccionar la obra, porque, de lo contrario, todo se reducirá á pleitos y ninguna cosa se adelantará en el servicio de ambas Magestades.

4.° Que los delinquentes que de aquellas provincias inmediatas fuesen sentenciados á presidio, se les destine al travajo y abertura de estos caminos, y que su manutención sea de quenta del Governador en el caso de que se le prorrogue su mando.

5.° Ultimamente, que á todos los que se animasen pasar á establecerse en la nueva población se les concedan las tierras, privilegios y exenciones que las leyes previenen.

Verificados los puntos propuestos, no dudo el logro completo de esta expedición, á mi entender de las mayores que pueden ofrecerse al Estado y en que nuestro Rey y Señor nada tiene que gastar más de lo que en la actualidad gasta, y sólo variar en el modo.

Resumen del contesto de los cinco quadernos.

1. El del primero se reduce á dar parte al Excelentísimo Señor Virrey del Perú de la pérdida de las misiones de Manoa y de la muerte que dieron los yndios á diez y seis rreligiosos que las asistían, y á expresar las diligencias que hasta el presente se han practicado, desde el año de mil setecientos sesenta y ocho, en orden á la nueva población de San Bernardino del Mairo.

2. El del segundo, á referir las entradas al Ucayale por la vía de Pozuzo, una Real Orden y otra Real Cédula, providencias tomadas sobre el asunto, y lo poco auxiliados que han sido los misioneros, no obstante las piadosas intenciones de S. M., vien manifiestas en los documentos citados; y más esclarecida la verdad del hecho por las cartas del Padre fray Manuel Gil, Comisario de misiones, al Señor Virrey y al Comisario general de Perú; las que pido á V. S. I. tenga presentes que están á fojas 7 buelta y 9 del segundo quaderno, en las que dice lo que en realidad pasa con los Governadores de fronteras, siempre que por parte de los misioneros se solicita travajar y cumplir con lo que á Dios y al Rey se deve. Y aun por eso, lleno el suplicante de casos prácticos, propone la continuación de Avella Fuertes, en la suposición de que S. M. sea serbido de mandar tenga efecto quanto lleva dicho; vien entendido que así lo contempla conveniente al servicio de ambas Magestades, en el que espera rendir la vida; y, por tanto, habla con la ingenuidad y claridad propia de su ministerio apostólico, á fin de conseguir la salbación de innumerables almas, redimidas con la preciosísima sangre de nuestro Redemptor Jesús, que están pidiendo pan y no hai quien

se lo reparta; y al mismo tiempo le mueve el ardiente celo y deseo eficaz de serbir al Soberano, para corresponder en algún modo á la singular distinción que hace y ha hecho con su rreligión seráfica, de quien principalmente ha fiado la conbersión de la gentilidad y extensión de sus católicos dominios en la América.

3. El del tercero, á manifestar los travajos que padecieron los apostólicos misioneros en el descubrimiento de las naciones de Manoa, en su redución á pueblos, propiedades de aquellos yndios, necesidad de aumento de operarios evangélicos, fertilidad del terreno, abundancia de frutos, árboles, animales terrestres, aquátiles y volátiles, con otras varias curiosidades dignas de mucho aprecio.

4. El del quarto, á dar una exacta razón de los rríos que le entran al gran Paro, que desaguan en el Ucayale, con otras particulares noticias, respectivas á aquellas conbersiones, y de la bajada de algunos misioneros desde Sonomor, navegando hasta la laguna de la gran Cocama, en la jurisdicción del govierno de Maynas, Obispado de Quito.

5. El de el quinto, á hacer constar á todo el mundo que la pérdida de los treinta y dos pueblos del Cerro de la Sal, en el año de 1742, ha sido causada por la omisión del Virrey que entonces governava el Perú, pues avisado por los misioneros en tiempo oportuno de la instrucción del rrevelde Juan Santos Atahualpa, y que se quería coronar por Rey de aquellas tierras, no hizo caso; con lo que dió lugar á una general sublevación de los yndios, en la que padecieron gloriosa muerte treinta y seis rreligiosos de mi sagrado Orden, hijos del Colegio Seminario de Ocopa (entonces Hospicio), el que el año de 1751 se erigió en Colegio.

Los ríos navegables que le entran al Marañón, y desde donde yo tengo puntual noticia, son los siguientes:

1. El Putumayo, que recive sus aguas de la jurisdicción de la ciudad de Pasco, en el Virreynato de Santa Fee, y en

cuias márgenes tiene sus misiones el Colegio apostólico de Popayán, siendo la última la de San Joaquín, que está en la confluencia de éste con el Marañón.

2. El Napo, el que recoge las bertientes del Reino de Quito, y es navegable hasta el puerto del mismo nombre del rrío, que dista de la ciudad capital cinquenta leguas. Estas misiones, después de la expulsión de los Jesuítas, están á cargo de clérigos del propio Obispado.

3. El famoso Ucayale, en el que se unen las aguas que vajan de hacia el Cuzco, Huanta, Jauja, Tarma y Cerro de la Sal, por lo que es mui caudaloso, y el más limpio para la nabegación, que se hace cómmodamente hasta el puerto de San Bernardino del Mairo, sitio de la nueva población, de la que dejo explicado su conveniencia y distancia hasta Lima.

4. El Guallaga, que recive sus aguas de las provincias de Tarma, Huamalíes y Huánuco, y se navega hasta San Antonio de Cuchero, misión sugeta á mi colegio de Ocopa y distante diez y siete leguas de la ciudad de León de Huánuco, capital de esta provincia, de la que hai hasta Lima sesenta. El curso de este rrío es por las conbersiones de Cajamarquilla, pertenecientes á Ocopa, y de éstas á la provincia de Lamas, compuesta de yndios y mestizos, asistidos en lo espiritual por clérigos y en lo temporal por un Gobernador nombrado por el Virrey del Perú (aunque el Corregidor de Chachapoyas pretende sean de su jurisdicción), fueron desde sus principios de los Jesuitas expatriados y las poseyeron hasta la expulsión.

Nota. — Hai en un río de los immediatos á Lamas unas piedras claveteadas de otras más chicas, que en su brillo parecen diamantes; y haviendo traído aquel Governador algunas de ellas á Lima en el año de 775, las llevó á reconocer á un abrillantador, quien dijo no ser diamantes, pero que heran piedras de mucho aprecio, á cuio reconocimiento acompañé á dicho Governador. De los Lamas, á los seis días de navegación, río avajo, se halla el pueblo de Yurima-

guas, primero de las misiones de Mayuas, sugetas en lo temporal á este Governador y en lo espiritual á clérigos del Ovispado de Quito.

5. El Pastaza, que recive sus aguas del Govierno de Quijos y Macas en el Reyno de Quito, y se navega hasta el puerto de los Canelos, y de allí se puede salir á pie en siete ú ocho días por la montaña hasta el pueblo de los Baños, y de éste á la ciudad de Ambato á mula en un día, y de aquí á Quito en tres del mismo modo.

Otros varios rríos hay navegables desde el Marañón, pero no tienen salidas conocidas hasta ahora á nuestras tierras.

Se navega el famosísimo rrío Marañón, ó de las Amazonas, hasta el puerto de Jaén de Bracamoros, distante de la ciudad de este nombre, que es la capital del Govierno, quatro días de camino, á saver: los dos primeros hasta el Platanar, á pie, y los dos restantes á mula; vien entendido, que toda esta distancia se ha transitado á cavallo hasta de seis años acá, que por desidia de los Governadores, se ha imposivilitado. Y aunque dicho rrío tiene muchas aguas, desde la provincia de Pataz ó Cajamarquilla, no se navega hacia arriva más de lo que dejo dicho, á causa de su precipitada y rápida corriente.

Todo quanto llevo expuesto es, en resumen, lo que he podido adquirir conducente á la consecución de la conversión de las almas y extensión de los dominios de nuestro católico Monarca, en la inteligencia de que son noticias ciertas, ministradas por los misioneros más prácticos y experimentados en las misiones, los que han reconocido lo interior de aquellas vastas y dilatadas tierras y á quienes ningún interés de este mundo les ha movido para comunicármelas, ni á mí para manifestarlas á V. S. I., más que el servicio de ambas Magestades, en el que con general aplauso y singular acierto se emplea y esmera V. S. I., como publican las dos Américas, de lo que soy testigo ocular, y por lo mismo me asiste la satisfacción y consuelo de

que mis reverentes súplicas han de ser oídas y atendidas, por considerar ceden en obsequio de Dios y de el Rey.

Así lo espero del acreditado zelo y justificación de V. S. I.

San Ildefonso, 9 de Setiembre de 1777.

FRAY FRANCISCO ALVAREZ VILLANUEVA.

Es copia del original que presenté al Ilustrísimo Señor Gálvez, Ministro de Indias. = San Ildefonso, 14 de Setiembre de 1777.

FRAY FRANCISCO ALVAREZ VILLANUEBA.

(En la cubierta: *Copia de una Real Orden, una Real Zédula con otras varias noticias y providencias tomadas por el Govierno de Lima para los adelantamientos de las misiones seráficas sugetas al Colegio de propaganda fide de Santa Rosa de Ocopa).*

Real Orden escrita por el Bailio Arriaga al Señor Virrey.

Han merecido expecialísima aprovación del Rey todas las providencias expedidas por V. E. para el loable obgeto de fomentar las conversiones relativas á los misioneros de la rreligión de San Francisco, del departamento de Cajamarquilla y Manoa, de que avisa V. E. con testimonio, en carta de veinte de Agosto del año próximo pasado, exponiendo que, en la segunda entrada que resolvieron hacer sobre las anteriores tentativas, lograron el feliz allazgo de la región de yndios Sipivos, quienes, aunque vivían dispersos, se ivan reduciendo á pueblos y reciviendo venignamente las aguas del bautismo, con la provavilidad de atraher al mismo revaño á los belicosos yndios de la nación Coniva, que son los dominantes en aquel distrito, y que las dos partidas de misioneros que se destacaron por Huánuco Copia.

y Cajamarquilla es la obra, al entender de V. E., de mayor entidad que hasta oi se ha executado en esta línea por las fundadas razones que por menor expresa. Y me manda S. M. decir á V. E. promueva eficazmente esta importancia, auxiliándola con quantos medios necesite, y que si le pareciese destinár alguno ó algunos ingenieros con los misioneros, para las observaciones de aquellas tierras y demás interesantes fines que manifiesta, lo practique V. E., dando oportunamente quenta de lo que se adelante en tan recomendable asunto. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Aranjuez veinte y siete de Junio de mil setecientos sesenta y seis. = El Bailio Fray Don Julián de Arriaga. = *Señor Virrey del Perú.*

Lima veinte y seis de Abril de mil setecientos sesenta y siete. Para dar quantas providencias conduzcan á promover los progresos de las misiones de Huánuco, Cajamarquilla y demás que están á cargo de los rreligiosos de Nuestro Padre San Francisco, el Reverendo Padre Comisario General de estas provincias me informe, con reconocimiento del Real Orden de veinte y siete de Junio de setecientos sesenta y seis; á cuio fin, sacándose copia de su contenido y de este Decreto que sirva de exorto, se le pase en el día para que lo execute antes de la próxima partida que va á emprender para Quito. = Amat. = *Martín de Marticorena.*

Es copia del Real Orden y Decreto originales, que quedan en esta Secretaría de mi cargo. Lima veinte y ocho de Abril de mil setecientos sesenta y siete.

Antonio de Elexpuru.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

El Comisario General de San Francisco, ovedeciendo el superior Decreto de V. E., librado en virtud del Real Orden de veinte y siete de Junio de sesenta y seis, dirigido á promover los progresos de las conbersiones de Huánuco y Cajamarquilla, que están al cuidado de su religión, informa:

Que después de la reducción feliz de la nación Sipiva, de que se sirbe V. E. dar quenta á S. M., se verificó gloriosamente la de los Conivos, nación numerosa que se distingue en valor entre las demás de aquellas montañas, adonde se abanzó un rreligioso, cuyos últimos avisos son de haver establecido su mansión en un pueblo á quien llamó San Miguel del Conivo, tener bautizados algunos centenares de párbulos y de ir catequizando á los adultos, que, devotos ferborosos y humildes, aspiravan al Sagrado Bautismo. Y como hayan llegado parte de los misioneros, que V. E. se sirvió permitir viniesen como auxiliares del Colegio de Chillan, incorporados con algunos observantes que destinó de esta provincia de Lima el Comisario General para una expedición tan gloriosa, se persuade con graves fundamentos se haya estendido el catequismo hasta la nación de los Piros, que havía pedido Padres al misionero de San Miguel del Conivo. Por ser tiempo de aguas y ponerse intransitables los caminos de la montaña, no tiene el Comisario General recientes avisos del estado de aquellas conversiones, ni puede proyectar las providencias que sean necesarias para la conserbación y adelantamiento; pero con las primeras noticias que tenga, propondrá á V. E. quanto considerase conveniente, para que tengan efecto los religiosos deseos de S. M. y el piadoso celo de V. E.

Convento de Jesús de Lima, treinta de Abril de mil setecientos sesenta y siete.

FRAY BERNARDO DE PEÓN Y BALDÉS.

Lima cinco de Mayo de mil setecientos sesenta y siete.

«Resérbese para su tiempo.» (Rúbrica de S. E.) *Martícorena.*

Guárdese y cúmplase la Real Cédula de catorce de Julio de mil setecientos setenta y tres, y para dar quenta á S. M. en primera ocasión como lo ordena el Oficial Mayor de mi Secretaría de Cámara, recogiendo todos los documentos, autos y papeles, así de las oficinas como de los legajos respectivos concernientes á la entrada de los misioneros de San Francisco de las misiones de Cajamarquilla por Pozuzo y Ucayale, principalmente por el año pasado de mil setecientos setenta, los pondrá al despacho con la posible anticipación, en virtud deste Decreto que quedará copiado en ovedecimiento de dicha Real Zédula. = Lima tres de Henero de mil setecientos setenta y quatro. (Rúbrica de S. E.) *Sanz.* = Queda copiado, como se manda.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

En consequencia del superior Decreto de V. E., que antecede, he practicado las más eficaces diligencias en solicitud de los documentos, autos y papeles que se han promovido, concernientes á las misiones que en él se expresan, y constando en esta Secretaría de Cámara, que los autos formados sobre la última entrada de los misioneros de Ocopa por el rrío Pozuzo se remitieron en veinte de Diciembre de mil setecientos sesenta y cinco al Reverendo Padre provincial de San Francisco, que entonces governava la prouincia, para que informase, no haviéndose debuelto á esta oficina, pasé el respectivo oficio al actual para que descubriese su paradero; y, en efecto, me acava de remitir el quaderno que pasó á manos de V. E., pero con el defecto de estar diminuto, porque deviendo constar de treinta y una fojas, solamente aparecen once de éstas, faltando el Decreto en que se pidió aquel informe y, por consiguiente, veinte fojas, sobre que podrá instruir el Reverendo Padre Provincial actual. Asimismo me remitió varias cartas sueltas de los Padres misioneros escritas á sus respectivos

Prelados: todas tratan del progreso de dichas conbersiones, y sobre que instruye principalmente la relación del Padre fray Francisco de San Josef, con fecha de ocho de Febrero de setecientos sesenta y seis y posterior á las demás que igualmente pasó á manos de V. E. Y siendo las únicas diligencias que se hallavan archivadas en esta Secretaría de Cámara, copia de un Real Orden de veinte y siete de Junio de setecientos sesenta y seis, con un Decreto á su continuación y un informe que en ovedecimiento de éste hizo el Reverendo Padre Comisario General de San Francisco, con fecha de treinta de Abril de sesenta y siete, sobre el adelantamiento de las referidas misiones, las agrego á los demás documentos para que V. E., en vista de todo, dé la providencia que sea de su mayor agrado.

Secretaría de Cámara, nueve de Enero de mil setecientos setenta y quatro.

MIGUEL SALVÍ.

EL REY = Virrey Gobernador y Capitán General de las provincias del Perú y Presidente de mi Real Audiencia de Lima.

En el año de mil setecientos setenta y dos solicitó el Comisario General de la rreligión de San Francisco, por lo respectivo á las provincias de Yndias, el pase (que se le concedió) de su sentencia pronunciada en la residencia tomada á fray Bernardo de Peón, como Comisario de la misma Orden en ese Reyno del Perú. Al propio tiempo expuso hera digno de mi real protección, entre otras cosas, por el gran servicio de haver descubierto la ignorada comunicación del rrío Pozuzo con el Ucayale, facilitando deste modo se pudiesen internar con corto dispendio de mi Real Herario las conversiones de los yndios en el centro de ese Reyno. Con este motivo pareció conveniente que, por mano del mismo Comisario General de Yndias, informase lo ocurrido en el asunto el referido fray Bernardo de Peón, expresando, con la posible claridad y distinción, las bentajas ó

inconvenientes que, según lo que huviese reconocido, podrían, á su parecer, resultar de la enunciada comunicación de aquellos rríos, y las dificultades que podrían ofrecerse en su uso, con lo demás que considerase digno de tenerse presente. En su consequencia, con fecha de veinte y cinco de Marzo del corriente año, hizo el mismo fray Bernardo Peón el informe, de que os remito la adjunta copia.

Y visto en mi Consejo de las Yndias, con lo que dijo mi Fiscal, he resuelto que, en su inteligencia y con exacto reconocimiento del plan que se enuncia formó de la comunicación de ambos ríos y sus inmediaciones fray Josef Amich, por la copia que se asegura havérseos entregado, ó pidiéndosele en su defecto al mismo religioso, me informéis como os lo mando, acompañando copia del propio mapa, quanto se os ofrezca sobre las bentajas que se prometen de la comunicación de aquellos dos rríos ó los inconvenientes y perjuicios que podrán resultar de su práctica. Fecho en Madrid á catorce de Julio de mil setecientos setenta y tres. = Yo el Rey. = Por mandado del Rey nuestro Señor, *Don Domingo Díaz de Arze.*

Es copia sacada de la Real Zédula, que original queda en esta Secretaría de cartas de mi cargo. Lima veinte y uno de Febrero de mil setecientos setenta y quatro. = Josef de Garmendia.

Señor:

Ovedeciendo con el más profundo respeto á la orden de V. M. comunicado á mi Comisario General de Yndias, por mano de Don Domingo Díaz de Arce, Secretario del Consejo, por lo tocante al Perú, para que exponga con distinción y claridad las ventajas ó inconvenientes que reconozca puedan resultar de la comunicación del rrío de Pozuzo con el Ucayale, de cuyo mapa, levantado de mi orden por el Padre Amich, y tocado por incidencia en mi sentencia de rresidencia, no da razón el Marqués de los Llanos;

diré con verdad, método y claridad posible, que, á mi ingreso en el Govierno de las provincias del Perú, incité con amonestaciones paternales y premios monásticos á los misioneros de Santa Rosa de Ocopa, para que de los Manoytas (así llamaron á una nación que catequizaron en lo interior de las montañas de Cajamarquilla el año de mil setecientos sesenta) se abanzasen á otras naciones de que tenían algunas luces. Los efectos correspondieron á mi espectativa, y con una rapidez prodigiosa, fijaron la Santa Cruz en los Sipivos y después en los Conivos, dos naciones considerables, y la última respetable entre todas las naciones bárbaras por su crecido número y distinguido valor. Para que sirviesen de auxiliares á los pocos misioneros que havía y pudiese cultivarse una mies tan abundante, hice pasar otros, benidos á mis instancias del colegio de Chillan que, agregados á algunos rreligiosos observantes de Lima, formavan número suficiente; y quando esperava la deseada noticia de haver penetrado estos Padres por el Cerro de la Sal hasta Tarma, tuve la funesta de haverse sublevado Monaytas, Sipivos y Conivos y martirizado todos los misioneros antiguos y modernos, de que dí pronto aviso á la vía reserbada, al Consejo y al Comisario General de Yndias.

Proyecté al instante una nueva expedición, así para explorar el ánimo de los pueblos sublevados como para hacer más accesible la penetración de las montañas, y con aprovación de Don Manuel de Amat, Virrey del Perú, hice fabricar en el embarcadero de Pozuzo algunas canoas y balsas y reponer los demás aparatos necesarios para reconocer el curso del rrío y de otros, hasta el Ucayale. Para resguardo de los rreligiosos destinados á la expedición, franqueó con generosidad veinte y cinco soldados el Virrey, y para delinear el derrotero, curso de rríos, demarcaciones de riveras y demás que se estimase digno y diese materia á un mapa de aquellos países desconocidos, dí el comando de la expedición al Padre fray Josef de Amich, sugeto facultativo que le formó muy arreglado, después de haver penetrado el

Ucayale y reconocido el curso del de Pozuzo y de otros que entran en él. Con esta ocasión tiró líneas desde Tarma á Huánuco, de Huánuco á Cajamarquilla, á las Lamas y misiones de Maynas hasta el Marañón, de suerte que nos dió un mapa el más instructivo de rríos, montañas y misiones.

De este mapa verdadero, y no imaginario y apócrifo, ya que, por desgracia mía, no se encuentra en vía reservada, Consejo ni Comisaría de Yndias, darán razón Don Manuel de Amat, Virrey del Perú, á quien entregué uno ó más exemplares, su Asesor Don Josef Perfecto de Salas, y creo lo pueda tener presente, como la expedición de que hablé arriva, Don Martín de Martiarena, Secretario de Cámara que hera entonces del Virrey y oi se halla en esta Corte; y quando se le haya traspapelado al Virrey, puede V. M. mandar orden á fray Josef Amich, que estará en Lima, que remita quantos exemplares sean necesarios.

Las ventajas que ofrece el descubrimiento de la comunicación destos Reynos y navegación por el de Pozuzo al Ucayale son las mayores y las principales son las siguientes. Que los Misioneros pueden en quince días entrar en la reconquista de las tres naciones sublevadas, y por el derrotero antiguo apenas podían llegar en tres meses, despeados, llenos de miserias y travajos. Que con la misma facilidad y conbeniencia pueden penetrar todas aquellas montañas las armas del Rey. Que, reconquistados los Conivos, Sipivos y Manoytas, no es difícil, con el auxilio de éstos, reconquistar la nación de los Campas y los pueblos del Cerro de la Sal, á donde se sublevó y permanece el falso Ynga dando sustos al Perú, en qué pensar á la Corte y irrogando crecidos gastos al Real Erario con la tropa que forma el cordón de Tarma. Este modo de pensar le afianzó en que el revelde falso Ynga, sólo por dos partes puede ser batido, por Tarma, que es la frontera, ó por la parte del Ucayale: por Tarma es quasi imposible, como lo experimentamos en los Goviernos del Marqués de Villagarcía y Conde de Superunda, cuyas tentativas vimos frustradas;

por el Ucayale, puede serlo, si la eficacia de los misioneros y la política y generosidad del govierno forma liga con los conivos, yndios valerosos que ya ofrecieron al Padre Salcedo que ellos le entregarían al revelde falso Ynga y lo conducirían por el Cerro de la Sal, hasta salir á Tarma. Así me lo escrivió este Padre antes de su martirio, y yo se lo comuniqué al Virrey y á la Corte. Y quando algún político deseche este pensamiento mío y proponga otro proyecto más proporcionado para vatir al rebelde, puede V. M. ordenar que se reduzca á práctica, que el efecto hará ber que hablo con fundamento, amor al Rey y á la verdad.

La navegación de estos rríos habre la entrada á la gran pampa del Sacramento y á todo el centro del Perú, que hasta oy no reconoce á Dios ni á V. M. Los rríos, como que se forman de arroyos, cuio origen en muchos es en cerros minerales de oro, es preciso que ofrezcan en sus arenas mucha riqueza. Los cerros y minas las irá descubriendo la casualidad, codicia y industria, y al mismo tiempo, otros efectos ventajosos á nuestro comercio. Esta navegación facilita al Perú que pueda conducir armas ofensivas y defensivas hasta el gran Pará, que unas y otras creo sean necesarias con el tiempo; las primeras para los proyectos que pueda premeditar la Corona, y las segundas para impedir que las naciones europeas pasen del Marañón al Ucayale, del Ucayale al Pozuzo, y otros de este modo penetren hasta el mar del Sur. Estas son, en compendio, las principales ventajas que considero del descubrimiento de la navegación y comunicación de estos ríos. Y para que puedan tener efecto he creído que, con esta ocasión, conducido solamente del amor al Rey y del verdadero patriotismo, devo proponer dos medios, los únicos en mi sentir que pueden facilitar nuevas conquistas en aquellas: partes el primero, que se haga revivir la política con que se guiaron algunas de las primeras conquistas de América, dando título y realidad de Adelantados, con las ven-

tajas proporcionadas, á los que con fondos propios y valor conocido se ofrezcan á conquistar alguna nación ó provincia á su costa y mansión, como lo hacen los portugueses del Brasil, consiguiendo por este medio mucha extensión en sus dominios y haver penetrado hasta Matogroso en los Moxos: segunda, que se erija en Guánuco, que es la ciudad más inmediata á Pozuzo, una silla Episcopal, cuya jurisdición abrace toda la ceja de aquellas montañas de Tarma á Cajamarquilla y siga por los Lamas y misiones de Maynas, que fueron de los jesuítas expatriados, hasta el Marañón, pues aunque la distancia de Huánuco al Marañón es mucha, se navega con presteza y felicidad por el rrío de Huánuco. Este Obispo, que lo sea de misiones agregándole solo la jurisdición de Huánuco, de Tarma y Cajamarquilla. No necesita catedral ni canónigos, como la de Filipinas; su congrua se puede fijar en los curatos de Huánuco y Tarma, que podrán serbir por Thenientes sin que se grave el Erario Real. Los misioneros, auxiliados y favorecidos por el Ovispo, harán maravillas, y las gentes fronterizas se ofrecerán gustosísimas á su Pastor para las conquistas; y, en fin, el Ovispo, por su mismo interés, formará su Ovispado. Y por la experiencia que tengo de que los Ovispos miran con indiferencia las conbersiones y misioneros, que es la causa porque tal bez están menos adelantadas las conquistas, me atrevo á afirmar que, así en esta parte de Huánuco como en otras del Perú, &., poco ó nada se adelantará, por más medidas que tome la Corte, mientras no se críen Ovispos cuyas congruas pueden soportar los Curatos fronterizos. Esto es lo que puedo y deuo exponer, guiado de mi veracidad, conciencia y amor á V. M. Quarto [*sic*] de Yndias de San Francisco. De Madrid, á veinte y cinco de Marzo de mil setecientos setenta y tres.

FRAY BERNARDO DE PEÓN Y BALDÉS.

Es copia de su original. = Lima, quatro de Marzo de mil setecientos setenta y quatro. = JOSEF DE GARMENDIA.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Por mano del Señor Gobernador de Tarma recivo la que V. E. se digna remitirme, dándome aviso haver suspendido la providencia dada en veinte y dos de Abril, en orden á que de la tropa de Tarma se me diese el auxilio de veinte soldados para la presente expedición á los gentiles. Y es cierto, Señor Excelentísimo, que á no considerar el que nada acontece sin particular providencia del mui alto, que ordena todas las cosas á su mayor gloria y exaltación, pudiera desaogar mi sentimiento en alguna justificada aunque amorosa queja, á no estar de por medio la respetable autoridad de V. E., que con zelo infatigable promueve, ampara y solicita la más gloriosa extensión de la Ley Evangélica, á cuyo fin se está experimentando la executiva de las más christianas providencias.

Pero siendo cierto que las cosas pertenecientes al servicio de Dios siempre han tenido y tienen contra sí á todo el infierno, que con furor ravioso las procura destruir por medio de las criaturas, permitiendo esta contradizión S. D. M. por los altos fines de su sabiduría incomprehensible, cuyo permiso se toca con las manos en la aparente representación del Señor Governador de Tarma, que toda ella (según me insinúa en carta suya) no es más que un conjunto de entes de razón en que degenera de las obligaciones de su carácter, pues ciertamente me consta lo contrario, lo que no expongo en documentos sólidos por mediar (como he dicho) el respeto de V. E., adbirtiendo, que quantas veces han proyectado los misioneros algún ingreso en la gentilidad, otras tantas han experimentado una oposición diabólica, conjurándose contra sus proyectos y personas, no sólo los Governadores, cavos de milicia y soldados, sino aun aquellos que por su estado y dignidad devieran coadyuvar á obra tan santa.

Y como si la promoción de estas cosas fuera en los misioneros algún crimen de lesa Magestad, los ultrajan no pocas veces hasta vulnerarlos en lo más vivo de su crédito, acaso

falto de armas para defender su sinrazón, sin que les sirba de freno el verlos en continuado exercicio, haciendo bien á todos y á ninguno mal, entregados totalmente al servicio de Dios y de nuestro Rey católico, exerciendo su ministerio entre fieles é infieles, á costa de travajos que no se pueden ponderar, especialmente en esta vasta montaña, donde (aun el más robusto) desfallece, quándo mal comidos, quándo sin comer, pendiente la vida de mil contingencias, que la más perspicaz industria no las puede precaver, y pasando por fin una vida de galera; siendo lo más sensible, el que prevalezca una dañada intención contra un negocio en que conocidamente se interesa la mayor honra y gloria de Dios, vien de las almas y extensión de la Monarquía; y más siendo cierto que, aun haciendo las más vivas diligencias, no se puede conseguir un soldado de las milicias de esta ciudad, como por ninguna plata se ha podido conseguir, pues claramente dicen no ser de su obligación el entrar á la montaña, sino defender sus fronteras, y que sólo se pueden precisar á los que anualmente reciven sueldo del Rey, porque no es razón (dicen) el que aventuren sus casas, haciendas y familias para hacer un servicio que, aunque sea del agrado de Dios y del Rey, parece, en cierto modo, opuesto al derecho natural; dificultad que sólo puede vencerse mediante algunos soldados de tropa arreglada, cuyo nombre infunde valor en los demás, de modo que á su lado aun el más cobarde se muestra valeroso. Y no es de nuevo el entrar los misioneros á los gentiles con alguna escolta ó tropa del Rey, pues ciertamente se save que ésta es la práctica en toda la Nueba España, y de lo contrario se sigue, que los que no deviéramos manejar sino la espada de la Cruz, nos bemos precisados á manejar escopetas, pólvora y valas (en que se gasta gran cantidad de limosna que da el Rey), para armar á los pocos que nos están escoltando, que aunque todo se ordena á un fin tan honesto como es la conversión de las almas, no se puede dudar que es mui ageno del estado religioso y que no sé si será digno de premio ó de castigo.

Por fin, Señor Excelentísimo, desconfío de que se haga la entrada, persuadido á que no será dificultoso al Señor el salbar á los misioneros, *vel in multis vel in pacis*, porque con la novedad de no venir los soldados, se han resfriado muchos que estavan prontos para la presente expedición.

S. M. prospere la importante vida de V. E., como lo necesitan estos Reynos, y lo pido al Señor.

Huánuco y Julio doze de sesenta y cinco.

Excelentísimo Señor.

Besa la mano de V. E. su más rendido y obligado Capellán,

FRAY MANUEL GIL.

M. R. P. N. COMISARIO GENERAL.

En esta ciudad de Huánuco recivo carta del Excelentísimo Señor Virrey, en que me avisa haver suspendido la providencia de los veinte soldados que se dignó concederme para la presente expedición, por no sé qué representación del Governador de Tarma, en que expone algunos inconvenientes que pueden resultar de sacar la tropa de su provincia; y según varios apuntes que me hace dicho Governador en carta que tengo suya, me persuado que no se ha contentado con exponer un agregado de inconbenientes quiméricos, sino que se ha propasado tocando á los misioneros en lo más vivo de su honor. Y considerando que V. P. M. R. (exerciendo los oficios de Padre) puede volber por el buen nombre y crédito de sus hijos, y que acaso estará falto de documentos para su justa defensa, me ha parecido poner en su religiosa consideración algunos puntos de no poca importancia, con que fácilmente se podrán revatir las maliciosas cavilaciones del Governador mencionado, adbirtiendo que todo lo he savido por un misionero de buen celo y timorato que, hauiendo pasado por Tarma pocos días há para estas conbersiones, procuró cautelosamente ins-

truirse en la materia, consultando á sugetos de carácter y verdad.

Los puntos que me dice haver representado á S. E. son, el que amenaza la salida del revelde, porque desde un sitio que llaman Putin (por otro nombre el Astillero) han descuvierto rancherías en Quimiri; argumento que ofrece congeturas de algún asalto; que es poca la gente que tiene y que está toda ocupada en el servicio del Rey; que no tiene pólvora para crivir [*sic*] el barril que manda S. E.; que supuesto expongo yo en mi escrito no haver peligro en la expedición, será más acertado el entrar con poca gente que con mucha; que la tropa del Rey no se puede exponer á un sonrrojo; que de Huánuco se pueden sacar los veinte soldados, porque no hacen falta en esta ciudad; que el Alférez Figueroa es hombre de mala conducta y que los soldados irán violentos con él, y últimamente, algunas instrucciones que da á los misioneros para que venzan, con el Christo en la mano, lo que no puede vencer la industria militar, arguyéndoles de que no son lenguarazes y que así no pueden hacer progreso en el servicio de Dios y del Rey. Esta es la representación que me dice haver hecho á S. E., con otros puntos importantísimos, los que no me expresa en su carta.

Y es cierto, Padre nuestro, que quien no conozca á dicho Governador pensará que es de algún celoso Macaveo, y en realidad es toda de un fingido trifón, como lo demostraré con evidencia: lo primero, porque la especie de la salida del revelde es fingida del Capitán Bozada, quien lo escrivió á Pasco á dicho Governador para que la representase á S. E., y que sea especie, es más que cierto, porque Putín está en una quebrada muy profunda, más de una jornada de Quimiri, de modo que entre uno y otro sitio median algunos cerros elevados, los que embarazan ber las supuestas rancherías, pues aun cuando éstas fueran Mayros que el gran cairo [*sic*] no se podían registrar desde Putín, y así la especie de Quimiri es quimérica, como el que la tropa de

Tarma esté empleada en el servicio del Rey, porque es público y notorio que dicho Governador tiene empleados en su servicio á los siguientes:

En la Cajería de Tarma, á Pedro Fierro; en la de Acobamba, á Matheo Navarrete; en Huasaguasi, cobrando diezmos, á Angel Vega; en Ulucumayo, cobrando su reparto, á Josef Arredondo; en Pasco y sus quebradas, cobrando sus dependencias, al cavo Gerónimo Vega, á Josef Milán, á Sevastián Minaya, á Pedro Calderón y á Pío Vega; todos estos soldados montados; y para su servicio, sin que interbenga cosa del Rey, tiene á un cavo con cinco soldados ynfantes.

El Capitán Bozada tiene ocupados en Arrieros á Carlos Navarro, á Luis de la Vega, á Josef Angeles Vega, á Simón Amaro, á Ambrosio Medina y á Joaquín Suárez, todos infantes, que handan con mulas conduciendo trigo, maíz, azúcar, ropa, &., del valle á los minerales, á Lima, á las Salinas, sin contar otros que van y vienen de propios particulares, siempre y quando que se ofrece; otro Capitán de cavallos se ha estado en Lima muchos meses, teniendo para su servicio otros dos soldados, lo que prueva no estar ocupada la tropa en el servicio del Rey, sino del Governador y Capitanes. De aquí se deja caer el santo viejo á decir que no tiene el barril de pólbora que manda S. E. se me entregue; pero no supo lo que dijo, pues teniendo tantas sospechas de la salida de el revelde, es una manifiesta acusación de su descuido que, según leyes militares, pide quando menos una seberísima reprensión, por estar desprevenido para el asalto que teme; pero no quiero hacerle tanta merced, porque sé muy bien que el Capitán de las armas dijo al mencionado misionero que estava pronto para darlos si el Governador se lo mandava.

A lo que alega de que expuse á S. E. no havía peligro en la expedición, y que así podía hacerla con treinta soldados, digo que ay mucha diferiencia de número á número, porque donde no hay peligro respecto de los cinquenta, res-

pecto de los treinta lo puede haver, y no expuse que con treinta no havía peligro, sino que no lo havía con los cinquenta. En quanto á que la tropa del Rey no se puede exponer á un sonrrojo, V. P. M. R. save mui bien lo que ha de responder; lo cierto es que si esta mira tuvieran los Soveranos, jamás llevaran sus exércitos á campaña, pues aun el más numeroso y más vien disciplinado pocas veces ba á campaña sin hir expuesto á un sonrrojo. Lo más gracioso está en dar advitrios para que de Huánuco se saque la gente, suponiendo sin duda que no hay peligro en sus fronteras de que salga el revelde; se conoce que este Governador save poco de fronteras, y menos de montaña, porque dado el caso que el revelde salga (que no piensa en eso), antes saldrá por las fronteras de Huánuco que por las de Tarma; y la razón es, porque saviendo, como save, que en las fronteras de Tarma hay tropa y en las de Huánuco no, en caso de que huviera de salir saldría por éstas y no por aquéllas, por tener las mismas proporciones y aun mejores por éstas.

Dejo aparte el que estas milicias han dicho y dicen que no tienen obligación de entrar á la montaña, sino de guardar sus fronteras, porque no perciven sueldo del Rey como la tropa de Tarma, ahora mismo se han hecho y se hacen las más vivas diligencias para alistar algunos, dándoles su sueldo por delante, y no hemos conseguido siquiera un soldado, porque ni el Governador de las fronteras ni el Correjidor tienen facultades para obligarlos con violencia. En lo que más carga el acento el Gobernador de Tarma es en obscurecer las prendas del Alférez Figueroa, á quien ha mirado y mira con el mayor desprecio, sin otro motivo que haver hecho frente á las cosas que llevo dichas en orden á la tropa: si es hombre de buena conducta, ó no, lo puede saver V. P. M. R. del General del Callado, que me parece sugeto avonado para el informe; mas no dejaré de decir, según la variedad de informes que tengo (en virtud de los quales lo pedí para la

expedición), que es soldado de buena y bonísima conducta, que save más él solo de montaña que todos los soldados de Tarma, como que la ha pateado él solo más que todos juntos. Es un corazón magnánimo, hombre de valor, que sin perder el respeto á nadie se hace respetar de todos; es el único que ha celado y cela las cosas del Rey y de Dios, y á estar á su comando la tropa, no huviera ya memoria del revelde; pero *Satrapis non placet;* y la especie de que los soldados irían violentos con él, es falsísima, porque me consta ciertamente que ya se le havían ofrecido algunos.

Por fin alega el Governador que los misioneros no saven la lengua de los gentiles y que así nada pueden adelantar en el servicio del Rey y de Dios. Yo quisiera que me dijera qué lengua savía San Francisco Xavier quando fué á predicar á los Japones, que escrive á su santo fundador, que ni los entiende ni lo entienden, pero que les habla con obras de caridad, que es lenguaje que lo entienden todos, y en esta lengua saven hablar muy vien los misioneros; y si se huviera de estar á lo que dice, forzosamente se hauía de seguir el que nunca se convirtirían los ynfieles, por haver entre ellos innumerables idiomas, que nadie los entiende. Quando entraron los misioneros á Manoa el año de sesenta, no entendían palabra del idioma de los yndios, y oy vemos que la hablan con perfección. Por fin, si los misioneros de San Francisco no hacen cosa alguna, que diga el Señor Governador en seis años que ha governado la provincia de Tarma ¿qué ha hecho?; él no lo dirá, pero ya lo diré yo: desollar á los pobres con repartos iniquos; no haver dado un paso en la montaña para saver el estado del revelde; permitir á los soldados mil iniquidades; dar lugar á los Capitanes para que se les chupen el sueldo, pues hay Capitán á quien deven más de veinte mil pesos en mulas, aguardientes y ropa de la tierra, papas, maíz, etcétera, con que les paga los sueldos, y todo á precios exorbitantes, todo lo qual se paga de su propia mano con

la plata limpia que da el Rey; y esta es la razón porque hay tanta oposición á que se entre en la montaña, y no es de nuevo el denigrar á los misioneros, porque esta es una iniquidad que peina canas; no se ha pensado movimiento contra el revelde por las fronteras de Tarma y Jauja, que no respiren por esta herida los Governadores y Capitanes; tengo por cierto que, aunque el revelde saliera solo, no lo havían de coger porque no los tiene quenta. Mientras haya reveldes habrá tropa, y mientras haya tropa, tendrán á quien mamar plata, y así el pecado de los misioneros está en promober algún proyecto contra el revelde.

Me atrebo á decir, sin ser juicio temerario, que la inteligencia del revelde con los de afuera (que sin la menor dificultad la tiene por lo que luego diré), es por el conducto de la tropa de Tarma, y se infiere de lo acaecido por la parte de Quimiri ahora cinco ó seis años poco más ó menos, que haviendo entrado un chapetón con quince hombres armados, en un balazo le mataron á uno los secuaces del revelde, y siendo cierto que no se conserva la pólbora en la montaña por las muchas humedades, se infiere del caso, que aquella pólbora estava allí de poco tiempo; y ¿quién se la daría? no lo sé; pero ofrece gravísimos fundamentos para creer que se la dieron por las fronteras de Tarma y pudieron ser algunos de la tropa.

Por último diré lo que sucedió el año de cinquenta y dos, de que es testigo todo el Colegio de Ocopa. Salió el rebelde á una estancia Ronatullo y de allí pasó á un pueblo que llaman Andamarca, siete leguas de dicha estancia y catorce de Ocopa. Dieron con tiempo aviso los pastores, y á los ocho días aun no havía salido un soldado de Jauja. Fué, por fin, un Capitán con cinquenta soldados, quando aun estava el revelde con su gente en dicho pueblo, y, pudiéndole atacar con cogerle la entrada, que no hay más de una por la situación del pueblo, un castillo formado de la naturaleza del terreno, se ocultaron medrosos en una quebrada hasta que llegase la demás

gente, y así le dieron lugar á la fuga. Estos son los progresos de la tropa del Rey, costeada cada un año con más de cinquenta mil pesos. No sé por qué S. M. no redime este quantioso censo, pues con el sueldo que gasta la tropa, en dos años, tiene plata sobrada para costear los gastos que puedan ocurrir en la prisión del revelde; pero no sucederá, porque los Governadores de Tarma y Jauja están vien hallados con él, pues así tienen cageros, cobradores y criados, sin que les cueste un cuartillo. Ay está el revelde con quatro yndios bárbaros, que aun haviendo hecho los mayores esfuerzos el año de cinquenta y dos, apenas pudo salir con quatrocientos yndios, y éstos han sido y son bastantes para poner terror, no sólo á la tropa arreglada que S. M. mantiene, sino también á las milicias, que son numerosísimas, pues sólo en las doctrinas de Tarma y Acobamba pasan de mil, y con todo eso hacen falta veinte soldados; Dios se lo perdone y no se lo pague. Por experiencia se tiene en el Colegio de Ocopa, que siempre que se pide algún soldado para entrar en la montaña, ó aunque no se pida, si se hacen diligencias para entrar al revelde, ninguno se opone sino los cavos y Gobernadores de las provincias de Tarma y Jauja, y al fin de la jornada no sacamos otro fruto que salir bien tiznados. Toda la batería está puesta á la limosna que da el Rey, pensando que los misioneros se la hechan en el bolsillo, siendo notorio y público que la mayor parte se gasta en soldados, escopetas, pólbora, municiones, &, lo que ni hallo conforme á la mente del Rey, ni menos á nuestro estado, por ser cosas muy agenas de los que llegamos al altar el handar con estas cosas, y todo lo tragamos por ordenarse á un fin tan honesto qual es estender las luces de nuestra santa fee. Estas noticias me ha parecido comunicar á V. P. M. R. para que con ellas determine lo que fuere de su agrado.

S. M. guarde á V. P. M. R. como se lo suplico en mis tivias oraciones.

Huánuco y Julio doce de mil setecientos sesenta y cinco.

M. R. P. N. C. G. Besa la mano de V. P. M. R. su más rendido súbdito,

FRAY MANUEL GIL.

Enterado de los nuevos motivos que V. R. me expone en su carta de doze del mes próximo pasado, sobre la entrada á la montaña, con el auxilio de veinte soldados de la tropa de Tarma, mandado suspender por las causas que se tuvieron presentes; he resuelto ahora que, no obstante aquellos embarazos que ocurrieron, se le franqueen á V. R. por el Govierno [Gobernador?] Don Antonio de Hozes los mencionados veinte soldados, al mando de el Alférez Don Felipe de Figueroa, como reconocerá por la adjunta orden que se le dirigirá, señalándosele el tiempo y lugar á donde deva acudir esta tropa, cuya expedición no dudo se manejará con la madurez y prudencia que corresponde, de modo que, sin abenturarse á un indiscreto celo y empeño, se logre el importante fin á que V. R. propende y yo deseo cooperar en servicio de ambas Magestades, dándome quenta de los progresos que se consiguieren de este proyecto, para mi inteligencia.

Nuestro Señor guarde á V. R. muchos años.

Lima catorce de Agosto de mil setecientos sesenta y cinco.

R. P. Fray Manuel Gil.

En carta de veinte y dos de Junio de este año previne á V. S. suspendiese el auxilio de los veinte soldados, que mandé por decreto anterior tener á la disposición del R. P. Comisario de Misiones del Colegio de Ocopa, para

patrocinar la entrada que intentava hacer á la montaña, por los motivos que entonces se tuvieron presentes; y haviendo después acá ocurrido otros más graves que obligan la internación, que representó á este superior Govierno en la primera instancia dicho Padre Comisario, he resuelto se le franqueen de esta tropa los mencionados veinte hombres, y que sean precisamente de los que comprende la lista adjunta, rubricada de mi mano, al mando del Alférez Don Felipe Figueroa, en cuya conducta afianzan los Padres la mayor seguridad de la empresa, aprovechando la estación presente para el logro de un asunto en que tanto se interesa el servicio de ambas Magestades. Espero del celo de V. S. que luego que reciva esta orden por dicho Padre y se le señale el tiempo y lugar á donde deve acudir este auxilio, lo pondrá en práctica sin la menor retardación, dándome quenta de su cumplimiento.

Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años.

Lima catorce de Agosto de mil setecientos sesenta y cinco.

Señor Don Antonio de Hoces Córdova.

1.	Pedro Fierro . . .	En la Cajería de Tarma.
2.	Matheo Navarrete. .	En la de Acobamba.
3.	Angel Vega . . .	En Guasaguasi.
4.	Josef Arredondo . .	Cobrador del Repartimiento en Ulucumayo.
5.	Gerónimo Vega . .	Todos en Pasco y sus quebradas, cobrando dependencias.
6.	Josef Milán. . . .	
7.	Sevastián Minaya. .	
8.	Pedro.Calderón . .	
9.	Pío Vega.	
10.	Carlos Navarro . .	
11.	Luis de la Vega . .	
12.	Josef Angeles Vega .	

Simón Amaro . . . Ambrosio Medina. . Joaquín Suárez . .	Arrieros del Capitán Bozada, que conducen trigo, maíz, azúcar, ropa del valle, á los Minerales, á Lima y á las Salinas.
Un cavo con cinco soldados de Infantería . . .	Que están sirviendo á la mano.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Lima catorce de Agosto de mil setecientos sesenta y cinco.

El día siete del corriente mes de Septiembre, por la tarde, reciví un pliego de V. E., rotulado, para el R. P. fray Manuel Gil, Comisario de las Misiones de Ocopa, y hallándome de actual Presidente de estas conbersiones, pertenecientes á esta ciudad, y en virtud de las facultades que dicho Padre Comisario me dejó comunicadas con consulta, abrí la de V. E., para darle el devido cumplimiento, y pasé á imponerme en la que, con maduro acuerdo, por última resolución, ordena al Señor Coronel Don Antonio Hozes, en la pronta expedición de los veinte soldados con su cavo de la tropa de Tarma, para la entrada, con citación de tiempo y lugar á donde devan ocurrir, y su adjunta lista de los dichos soldados; este auxilio, pronto reparo y apreciable favor que V. E. se digna concedernos, ya llegó tarde, por lo que diré. El día doce de Agosto, viendo abrasada ya la estación, salió de este Hospicio y ciudad el R. P. Comisario para la montaña. El día primero de Septiembre se embarcó con quatro Religiosos y un donado en la Pampa del Sacramento, llevando, para su escolta, de veinte y cinco á treinta hombres. El día seis de dicho mes los suponemos con los ynfieles, en el sitio y lugar en donde antecedentemente havía quedado el Padre fray Francisco Francés, por no distar del pueblo donde se embarcaron

más que seis días de navegación. A los primeros días del mes de Octubre quedaron de avisar de las resultas, y así de lo que resultare daré pronto aviso á V. E., por mano del Provisor que asiste en el Hospicio de esa ciudad, y conducta de N. M. R. P. Comisario general. La escolta que llevaron es devilísima, y todos ó los más van pagados á quince pesos de sueldo por mes, y á cada uno veinte antes de salir, por modo de socorro, por la providencia que V. E. se sirvió dar para la milicia de esta ciudad; después de muchas fatigas y travajos, sólo se pudieron conseguir tres hombres y dos chapetones; los demás son yndios fronterizos, nada instruídos en el manejo de las armas. El Gobernador de las fronteras, Don Antonio González, también se eximió de entrar por sus accidentes y ocupaciones. Señor Excelentísimo, los que por sus intereses devían acudir al servicio de ambas Magestades, son los primeros que por su inmediato interés se eximen del travajo, y después, si hay entuertos, con sus vien premeditadas omisiones y disculpas pretenden manchar el santo ávito y zelo de los misioneros, quando éstos, sin más interés que el beneficio de ambas Magestades, exponen sus vidas al más conocido riesgo sin perdonar fatigas ni travajos. A las resultas por lo dévil de la escolta que llevaron, puede ofrecerse este auxilio que V. E. se digna concedernos, por lo que, con su licencia, queda en mi poder la carta orden y lista adjunta del Señor Governador de Tarma, que si no fuese necesaria en todo acontecimiento, daré pronto aviso á V. E.

Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. por muchos y dilatados años, para el bien y amparo destos Reinos y beneficio de ambas Magestades.

De este Hospicio de San Bernardino de Huánuco, y Septiembre doze de mil setecientos sesenta y cinco.

Excelentísimo Señor.

Está á los pies de V. E. su más rendido servidor y Capellán,

FRAY BENITO NOBOA.

Lima, quatro de Noviembre de mil setecientos sesenta y cinco. Póngase con los antecedentes que dieron mérito á la providencia que se expresa, y fecho, tráiganse. = Una rúbrica de S. E. = *Martiarena.*

Lima y Noviembre veinte de mil setecientos sesenta y cinco. Resérbese para quando benga el ynforme que se expresa. = Una rúbrica de S. E. = *Martiarena.*

Excelentísimo Señor:

Señor: Me parece muy propio del cargo de Governador de las Fronteras y de mi obligación poner en la alta consideración de V. E. los progresos y éxito que ha tenido la entrada, que han hecho á las montañas por esta parte de mi comando, los reverendos Padres conbersores y milicias vrbanas que los acompañavan. En virtud de su superior orden de V. E. nombré un Theniente militar, que lo es Don Domingo Catolí, de los Reinos de España, donde ha militado con su honor, el que ha acreditado en varias entradas á esta Montaña, comandando treinta y seis hombres, los veinte y seis soldados y los diez canoeros, y hechas todas las provisiones necesarias de armas, municiones y bastimentos, marcharon con dichos Padres al pueblo de Pozuzo, distante quarenta leguas de esta ciudad, y último de este Govierno. Prevenidas en él las canoas y todo lo necesario, el día tres de Septiembre se embárcaron rrío abajo, en solicitud del lugar en que, ahora dos años poco más, en otra entrada, quedó el reverendo Padre fray Francisco Francés y siete hombres que le destinaron (á quienes los ynfieles se llevaron á lo interior de la montaña), y haviendo navegado diez días las corrientes del río de Pozuzo, llegaron al sitio donde quedó el precitado padre Francés y paisanos, aseguraron las canoas y, con las precauciones

necesarias, emplearon tres días en solicitud de dicho padre y demás hombres, internándose á pie hasta seis leguas, y no descubrieron bestigio alguno de esta gente, ni menos de ynfieles y sólo vieron unas destrozadas casas y sementeras de comestibles, que usan los ynfieles; y respecto á lo abanzado del tiempo, conbenidos los Reverendos padres y el jefe, determinaron regresar al embarcadero, porque las aguas de la montaña son copiosísimas y ya comenzaban á experimentarlas.

El día dos de Octubre arrivaron de regreso al dicho pueblo de Pozuzo, con la satisfacción de no haver experimentado quebranto alguno en salud, ni defecto en las provisiones, y luego, sin pérdida de tiempo, probeí á los Padres de más tropa, de los havíos necesarios para conducirse á esta ciudad donde quedan proyectando repetir entrada el siguiente año por los rumbos que ha demarcado el reverendo padre fray Josef Amich, quien asegura que dicho río se dirige al paraje de Manoa, que tanto anhelan, y al que espero logren arrivar y dar comunicación á esta conversión con la de Cajamarquilla, de que resultará un notorio aumento á la religión y extensión á nuestro católico Monarca en estos dominios, vajo del feliz Govierno de V.E.

Nuestro Señor guarde su excelentísima persona muchos años.

Huánuco, y Octubre veinte y seis de mil setecientos sesenta y cinco.

ANTONIO GONZÁLEZ DE MELENDES.

Excelentísimo Señor Don Manuel Amat y Junient.

Lima veinte y tres de Noviembre de mil setecientos sesenta y cinco. Acusado el recibo, póngase con los autos de la materia y tráigase: vna rúbrica de S. E.=*Martiarena.*

Lima veinte y cinco de Noviembre de mil setecientos sesenta y cinco. Resérbese para quando benga el ynforme íntegro del suceso. Vna rúbrica de S. E. *Martiarena.*

M. R. N. P. Comisario general.

Después de haver respondido á la favorecida de V. R. llegaron á este de Pampa Hermosa cinco gentiles de Pisquí, con las noticias que participan los Padres de aquellas conbersiones, pidiendo axilo por el próximo peligro en que se hallan de ser asaltados de las naciones circunbecinas, y también la buena disposición de los Manoytas y Sipivos, para por medio de ellos conseguir en pocos años muchos millares de almas. Por lo que por el fabor (que sin merecerlo) devo á V. R., le suplico por amor de Dios, interponga su respeto con el Excelentísimo Señor Virrey y su autoridad con los padres de Ocopa, para que se nos den las más prontas para el socorro y remedio de tan eminente peligro. Estos mismos me han informado que las naciones más empeñadas en benir contra nosotros son los Piros, los Remos y Casivos, todas muy numerosas, y me dicen que haviendo sido hablados por los Conivos para que viniesen á hacer las amistades con los Sipivos, que ya tenían Padres y herramientas, respondieron que no, sino es que se unirían todcs, y bendrían á matar á los Sipibos y á los Padres y les quitarían todas las herramientas. Este aviso les vino á dar un pariente suyo, que en años pasados lo llevaron los Piros prisionero, que haviendo savido que sus paisanos tenían Padres y herramientas, no obstante que estava casado en su cautiverio, abandonó muger é hijos por benir á avisar á sus parientes. También ha contado este mismo que este ynvierno pasado, los yndios Aguamaes mataron á un viracocha que benía con cinco yndios á la pesca de bacas marinas, quienes les digeron que en su pueblo estavan otros viracochas con un Padre, por lo que espero en Dios que el Padre Francés y sus compañeros son vivos, y que tenemos escala segura para la comunicación por el Ucayale; porque además de esta noticia dice el Sipivo prisionero, que han oído varias veces tiros de escopeta. R. P. N., el medio que á nosotros nos parece pre-

ciso para acallar el orgullo de tan numeroso gentilismo, subsistencia y adelantamiento de la conbersión, es el que el Excelentísimo Señor Virrey hiciera formar un pueblo en el embarcadero de Pozuzo, de cinquenta familias de fronterizos, que son prácticos de montaña, y aunque no lo sean en el govierno de canoas, con algunos yndios que vivan con ellos se impondrán breve, y si se hace lo mismo en Pisquí ó en Manoa, serán dos llaves con que tendremos sujetos todos los yndios del Ucayale y podrá el Reyno vtilizar la gran riqueza de cera blanca, cacao, bálsamo, copaiva y otras muchas cosas útiles que el comercio descubrirá. Sólo la cera y cacao es tanto, que un hombre, cada día, puede coger dos arrovas, como lo he visto, y de cacao mucho más, porque hay cacaguales de dos, tres y quatro leguas, que parece han sido sembrados á propósito, y estas dos especies no sólo las hay con abundancia en el Ucayale, sino es también en todos los ríos que le tributan. Dios Nuestro Señor guarde á V. R. los muchos y dilatados años que deseo.

De este de Pampa Hermosa y Julio diez y nueve de sesenta y cinco.

M. R. P. N. besa la mano de V. R. su más humilde y rendido súbdito.

FRAY JOSEF MIGUEL DE SALCEDO.

Don Manuel de Amat y Junient, Caballero del Orden de San Juan y del Real de San Genaro, del Consejo de S. M., Gentil Hombre de su Real Cámara, con entrada, Theniente General de sus Reales Exércitos, Virrey, Governador y Capitán General destos Reynos, provincias del Perú y Chile, &.

Por quanto el Padre predicador apostólico y Procurador general del Colegio de Ocopa y sus conbersiones, fray Francisco Albarez de Villanueva, á consequencia de lo

por mí resuelto en el Real Acuerdo, por auto de tres de Marzo del año pasado de setecientos sesenta y ocho, con parecer de los Señores Ministros que en él se expresan, presentó en este Superior Govierno la consulta cuyo thenor del citado Auto y Decreto que probey, con parecer del Señor Doctor Don Luis de Santa Cruz y Zenteno, del Orden de Calatrava, Oidor de la Real Audiencia de La Plata, mi Asesor general, es como sigue:

En la ciudad de Los Reyes, en tres de Marzo de mil setecientos sesenta y ocho; estando en Acuerdo Real de Justicia el Excelentísimo Señor Don Manuel de Amat y Junient, Cavallero del Orden de San Juan, del Consejo de S. M., su Gentil Hombre de Cámara, con entrada, Theniente General de sus Reales Exércitos, Virrey, Governador y Capitán General de estos Reynos, provincias del Perú, &. Y los Señores Doctores Don Gaspar de Urquizu, Don Antonio Hermenegildo de Querejazu, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de S. M. en el Real y Supremo de Indias, Don Manuel Zurbarán y Allende, Don Christóval Mesía, Don Manuel de Gorena, Don Pedro Antonio Echeverz, Presidente y Oidores de esta Real Audiencia, se vió por voto consultivo una carta escrita por el Padre fray Manuel Gil, del Orden de San Francisco, y Comisario de las Misiones de este Reyno, en la que participa el estado en que se hallan las entradas al Marañón por Huánuco, Pozuzo y Mairo, para socorrer las conbersiones de Manoa, que han extinguido los yndios, con muerte de los Padres misioneros y otras extorsiones que refiere en su carta, que, vista toda con los medios que propone conducentes al mejor logro de la entrada y lo que respondió el Señor Fiscal á la vista que se le dió, fueron de parecer que, respecto de ser muy conveniente y necesario facilitar las entradas al Marañón, socorrer las conbersiones de los pueblos de Manoa, mantener las reducciones de los yndios gentiles hechas y que se fuesen haciendo, evitar las inbasiones de las naciones bárbaras de Setevos, Sipi-

vos y Conivos, que en los fines del año de setecientos sesenta y seis y principios del de setecientos sesenta y siete dieron cruel muerte á diez y seis rreligiosos del Orden de San Francisco, ocupados en las misiones de aquel país, y á diferentes personas que los acompañavan, según se relaciona en la representación hecha á este Superior Govierno por el padre Comisario de dichas misiones; y pará que con menos embarazos y peligros que los experimentados hasta el presente continúen los rreligiosos de este sagrado orden el Apostólico Ministerio, que con tan santo y ferboroso celo practican en vien de las almas, propagación de la fee cathólica y servicio de Dios y del Rey, siendo S. E. servido, podrá mandar, que en conformidad de lo dispuesto por S. M. en el Real Orden de veinte y siete de Junio de mil setecientos sesenta y siete, que hizo traer á la vista de este expediente, se forme una población fortalecida y guarnecida en la boca del rrío Mairo, que es su embarcadero, lugar que por su situación y fertilidad es el más oportuno para el logro de los expresados fines y para el refugio y resguardo de los Padres misioneros, en qualquier adberso acontecimiento; sugeción y escala para las naciones que han apostatado y medio para que las demás poblaciones que se vayan formando, según se verifiquen nuevas reducciones, se den la mano unas con otras, para su mutua conserbación y correspondencia en lo espiritual y temporal, precaviendo los graves daños que se deven recelar, semejantes á los acaecidos en la Misión de Manoa, por la distancia y separación en que se halla de nuestros pueblos, que casi imposivilita el auxilio; y que para hacer efectiva una obra de tan notoria hutilidad, se registren las rriberas de dicho rrío, como pide el referido Padre Comisario, reconociendo qué gente de paz y conbertida es la que se descubrió en la excursión que hicieron los Padres misioneros en el año próximo antecedente, para que con ella, aumentando algunas familias voluntarias de los muchos mestizos y mulatos y algunos españoles que se hallan

en la provincia de Tarma sin oficio ni destino, careciendo de tierras que allí pueden lograr para subbenir á sus necesidades, se haga la nueva plantificación y se les repartan las armas necesarias para su defensa de qualquier insulto enemigo, vajo de la conducta de un Cavo que les govierne en lo político y militar, sugeto á las órdenes del Governador de aquella provincia, que siéndolo por el presente el Coronel Don Josef Amat y Rocaberti, se lograrán en su notorio celo y acertada conducta las proporciones conbenientes para el mejor establecimiento de dicha población, expidiéndose para todo las providencias que arbitrare la consumada prudencia y pericia de S. E. y erogando en esta importancia, que es tan del agrado de S. M., lo que sea necesario del ramo de bacantes menores, que el Rey tiene asignado á estos piadosos designios.=Y S. E. se conformó con este parecer, y lo rubricó con dichos señores.= Cinco rúbricas.

El Marqués de Salinas.

Excelentísimo Señor:

Fray Francisco Albarez Villanueva, Predicador Apostólico y Procurador General del Colegio de Ocopa y sus conbersiones, con el mayor respeto y veneración parece ante V. E. y dice:

Que haviéndose resuelto por V. E. en Real Acuerdo, celebrado en tres de Marzo de setecientos sesenta y ocho, se estableciese un pueblo en el embarcadero del rrío Mairo, compuesto de los españoles, mestizos y mulatos, que voluntarios quisiesen ir de la provincia de Tarma é inmediatas y otras naciones apóstatas y gentiles, que desean su consuelo espiritual y recivir el Sagrado Bautismo en aquellas bastas riveras, de que tiene dado parte á V. E. en días pasados el Padre predicador General apostólico fray Josef Hernández, primer descubridor de aquellas

tierras y rríos; y respecto de no haverse puesto hasta el presente en execución esta importante empresa, á causa de haverse ausentado al Colegio de Tarija el reverendo Padre fray Manuel Gil, Comisario de Misiones, y no haver sugeto que en este intermedio pudiese efectuar lo entonces resuelto y lograr en la estación presente poder practicarlo el expresado Padre predicador General Hernández, ha determinado el Colegio de Ocopa ocurrir á la superioridad de V. E. para que se digne de nombrar un Cavo ó Jefe, que govierne dicha empresa, según lo mandado en el mencionado auto, como consta del adjunto testimonio, que en debida forma presento.

Y aunque en éste se manda sean erogados los gastos, del ramo de bacantes menores, por ahora puede suplirse del de conbersiones, en cuya suposición, restando sólo la elección de Jefe para esta expedición, propongo á V. E. á Don Juan Vélez, sugeto práctico de aquellos lugares y en quien concurren las prendas correspondientes para el establecimiento, y para Theniente suyo á Don Pedro Alejandro de Soto, también de idoneidad y suficiencia para el ministerio.

Por todo lo que:

Á V. E. pido y suplico que en vista del testimonio del expresado auto acordado, se digne mandar se ponga en execución, respecto de no ser necesario por ahora gravar al ramo de vacantes menores, que está destinado en él, y nombrar si fuese del agrado de V. E. al expresado Don Juan Vélez por Governador, y por su Theniente á Don Pedro Alejandro de Soto: favor que espera recivir de la notoria y acreditada justificación de V. E.

FRAY FRANCISCO ALBARES VILLANUEVA.

Lima diez y siete de Junio de mil setecientos setenta y cinco.

Para que tenga cumplido efecto lo resuelto en el Auto proveído con parecer del Real Acuerdo en tres de Marzo del año pasado de mil setecientos sesenta y ocho, conforme á las piadosas intenciones de S. M., se aprueva la persona de Don Juan Vélez propuesto por el Padre fray Francisco Albares Villanueva, Procurador del Colegio de Ocopa y sus conbersiones, por cavo principal que govierne en lo político y militar que resida en la nueva población que va á establecerse en la embocadura del rrío Mairo, que ordene, rija y govierne sus pobladores y ampare aquellos operarios apostólicos; y la de Don Pedro Alejandro de Soto, para su Theniente; librándoseles á este fin, por el oficio del Govierno, título en forma.

Y con el de coadyuvar á tan importante objeto se escrivan cartas por mi Secretaría de Cámara al Gobernador de Tarma, al de Jauja, y muy particularmente al Corregidor de Huánuco, encargándoles estén muy á la mira de prestar quantos ausilios sean necesarios y se les pidan, así por dicho cavo, como por los reverendos Padres misioneros, de suerte que, por falta de ellos, no deje de tener efecto tan laudable establecimiento, que cede en serbicio de Dios y del Rey nuestro Señor.

(Una rúbrica de S. E.)

Sanz.

En cuya conformidad, y para que tenga cumplido efecto lo determinado en el preinserto Auto proveído en el Real Acuerdo en tres de Marzo del año pasado de setecientos sesenta y ocho, conforme á las piadosas intenciones de S. M., apruevo la persona de Don Juan Vélez, propuesto por el padre fray Francisco Albares Villanueva, Procurador del Colegio de Ocopa y sus conbersiones. Y por la presente, en nombre de S. M. (que Dios guarde) y como su

Virrey Gobernador y Capitán General, nombro, elijo y proveo á Vos el expresado Don Juan Vélez por Cavo principal, para que, en lo político y militar, governéis en la nueva población que va á establecerse en la embocadura del rrío Mairo, residiendo en ella, ordenando y rijiendo á sus pobladores y amparando á aquellos operarios apostólicos, facilitando las entradas al Marañón, socorriendo las conbersiones de los pueblos de Manoa, manteniendo en paz las reducciones de los yndios gentiles hechas y que se fuesen haciendo, evitando las imbasiones de las naciones bárbaras de Setevos, Sipivos y Conivos que en tiempos pasados dieron muerte á varios rreligiosos misioneros del Orden de San Francisco y á diferentes personas que los acompañavan en las misiones de este país, para que, con menos embarazos y peligros que los experimentados hasta el presente, continúen los rreligiosos de este sagrado Orden el Apostólico Ministerio que con tan santo y ferboroso celo practican en bien de las almas, propagación de la fee católica, serbicio de Dios y del Rey; de modo que se verifique una mutua conserbación y correspondencia en lo espiritual y temporal en las poblaciones que se hayan formado de nuebas reducciones; precaviendo los graves daños que se deven recelar, registrando las rriveras de dicho río y reconociendo qué gente de paz y conbertida es la que se halla, para que con ella, aumentando las familias voluntarias de los muchos mestizos, mulatos y algunos españoles que se hallan en la provincia de Tarma, sin oficio ni destino, careciendo de tierras que allí pueden lograr para subbenir á sus necesidades, se haga una nueva plantificación, y se les repartan las armas necesarias para su defensa de qualquiera insulto enemigo; á cuyo fin el Governador de aquella provincia y el de Jauja, como también el Corregidor de Huánuco, estarán muy á la mira de prestaros quantos auxilios sean necesarios y les pidáis, como lo ejecutarán con los reverendos Padres misioneros, de suerte, que por falta de ellos, no deje de tener efecto

tan laudable establecimiento, que cede en serbicio de Dios y de S. M.

Y por razón deste empleo, que por ser de primera erección no adeudáis cosa alguna al Real derecho de media annata, por el honor, se os guardan todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, prerrogativas é immunidades que devéis haver y gozar bien cumplidamente, en virtud de este título.

Que es fecho en Los Reyes del Perú en tres de Julio de mil setecientos setenta y cinco años.

DON MANUEL DE AMAT.

Por mandado de S. E.,

El Marqués de Salinas.

Por Auto de Real Acuerdo y providencias expedidas anteriormente de este superior Govierno, en virtud de lo representado por el Padre Presidente in Capite del Colegio de Misioneros de Ocopa sobre el estado en que se hallan las de Manoa y demás parages que expresa, se ordenó á Vuestra Merced auxiliase al Padre fray Josef Hernández en el establecimiento de las poblaciones proyectadas, y aprovada á la voca del rrío Mairo, con familias voluntarias de mestizos, mulatos y algunos españoles de esa provincia que en la propia clase quisiesen ir á ella, respecto á havérseles de repartir tierra y armas con que defenderse; pero con motivo de haver enfermado el Padre en la Comisión principiada y elegídose para su conclusión á fray Valentín de Arrieta, ha resuelto el Excelentísimo Señor Virrey que todas las resoluciones antecedentes las entienda Vuestra Merced para con él, y que en su consecuencia le preste los auxilios que le impetrase, siendo relativos á la verificación de esta útil é importante obra, procediendo en el asunto según y como se le tiene prevenido. Particíposelo

á Vuestra Merced de orden de S. E. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dios guarde á Vuestra Merced muchos años.

Lima veinte y siete de Septiembre de mil setecientos setenta y seis.

PEDRO DE ARETA.

A los Corregidores de Huamalies y Huánuco y Justicias Mayores de Tarma y Jauxa.

(Del Archivo Histórico Nacional de Madrid.—Papeles del Estado, 2,851.)

PETICIÓN de Don Juan José Avella Fuertes, presentada al Visitador y Superintendente General de Real Hacienda, para que se le adjudiquen terrenos en las montañas que se acercan á las provincias de Tarma y Guánuco.

Año 1784.

Señor Visitador y Superintendente General de Real Hacienda.

Don Juan José Avella Fuertes, de la Orden de Santiago, como más haia lugar en derecho, parezco ante V. S. y digo: que en las montañas que se acercan á las provincias de Tarma y Guánuco se reconocen dilatadísimos espacios de tierras incultas, que por algunas execciones que se han hecho, se save están inundadas de bárbaros, unos infieles y otros que apostataron, matando á los religiosos que se empleaban en su dirección espiritual. En el día nada produce aquel terreno para el Rey ni el público, ni es fácil su aprovechamiento por el riesgo que ofrece la vecindad y resistencia de los indicados bárbaros, por lo escabroso de los tránsitos y por lo costosa que se presenta cualquiera expedición que se medite.

Estas y otras reflexiones retrageron de tal modo los ánimos de los españoles, que ninguno, desde la conquista, pretendió el dominio de dichas tierras, por más riquezas que en ellas abultaron las fábulas del Dorado, Paytiti y

otras aprehensiones, siendo cierto que con menos del coste que allí se necesita para desmontar y cultivar un corto espacio, se compraron acá afuera estancias de muchas leguas que en la actualidad son muy útiles. No obstante, considero que antes de la inmensa espesura de las montañas hay algún terreno en donde se pueden con menos dificultad disponer sementeras y mantener ganados para preparar las expediciones que sólo se deben hacer por los ríos que sean navegables, con el objeto de reconocer los frutos de sus riberas y extraerlos si fuesen útiles, pues de otro modo son impenetrables los bosques é irresistibles las asechanzas de los bárbaros, que, ocultos y excudados de los troncos, emplean con acierto las primeras descargas de sus flechas, huiendo en el momento sin ser ofendidos y pasando á repetir las hostilidades en otras partes, con igual cautela, de modo que se hacen temibles en lo mediterráneo de sus posesiones.

No me dedico al intento que anuncio por ambición, ni en la creencia de adquirir aquellas ventajas que estampadas en la imaginación de los que carecen de conocimiento práctico, nunca saldrán de la esfera de entes de razón; y aunque pasasen á realidades no serían asequibles sin aquellos fondos y proporciones que á mí me faltan. Es más noble el deseo que me conduce y la causa que me impele á pretender el dominio de una porción de estas tierras, animado de algunos celosos individuos que en caso de adquirirlo me ofrecen ausilios para practicar lo que muchas veces he meditado y comunicado después que examiné personas fidedignas y reconocí con aplicación las historias y manuscritos para hacer cálculos y convinaciones. Es decir, que anhelé por un medio de especular prácticamente si por los ríos que descienden de las alturas de Guánuco, Tarma, Jauja y otras provincias, cuias aguas no se vierten inmediatamente en el Marañón, hay navegación franca hasta ese gran río saliendo á buscarlo por el Ucayale, pues así se deduce de muchos apuntes y documentos dispersos que se formaron con distinto objeto.

Si la montaña es útil en las riberas del Marañón, hay sólidos fundamentos para creer que lo sea en las del Ucayale y demás ríos de que éste se compone. Si fuese practicable, como io creo, la navegación, desde la confluencia del río Pozuzo con el Ichazu y Palcazu á que se agrega el Mayro, hasta la del Ucayale con el Marañón, es evidente, sin que geógrafo alguno lo contradiga, que se continúa esta navegación por nuestro Gobierno y conversiones de Maynas hasta la mar. El embarcadero, según mis cómputos, se puede situar á ochenta leguas ó poco más de esta capital, y desde allí á la mar bastan veinte días para que llegue un barco ligero y bien tripulado si no hace arribada alguna, ni suspende los remos, siendo mui factible que en un mes pase otra nave desde el Pará ó Isla de Juanes á España, deviendo también contarse con la más pronta salida á la mar por la boca grande del Marañón, en donde sería muy útil para muchos fines establecer colonia española cuando la potencia no recuperase Bósforo de las Amazonas ó fuerte de Pangis con otros hasta el de Macapa. Se demuestra, pues, que en dos meses ó poco más, puede tener el Rey noticia de qualquiera novedad que ocurra en estos dominios, porque para las navegaciones se computan cincuenta días, y en diez irán las postas desde Lima al embarcadero, y de la Coruña á Madrid, siendo innegable que de este proiecto puedan resultar otros provechos muy considerables. Y estos son los tesoros que como fiel vasayo busco años hace para el Soberano.

Si en las riveras de los ríos que componen la indicada navegación desde el de Pozuzu al Marañón tuviese frutos apreciables, se podrán ir estableciendo poblaciones para facilitar su acopio y extracción, y á este fin los que fían de mi conducta y peculiares conocimientos la dirección de la empresa, estenderán los expendios á proporción de las utilidades que esperen reportar, y por incidencia se logrará un eficaz medio de ir atraiendo y docilizando los bárbaros con el comercio de que es fácil hacerles gustar, para ilus-

trarlos después con la luz del santo Evangelio. Esto supuesto, nacerán muchas utilidades para la Religión y el Estado; y si nada se consigue, nada pierde la Corona, que á lo menos adelantará en las noticias ciertas que se adquirirán respectivas á la historia natural y geográfica que siempre son interesantes á las Cortes, y oy lo pueden ser con maior razón á la nuestra por haverle usurpado los portugueses, en el Marañón y otros ríos transversales, muchas leguas de terreno, fuera de la línea de demarcación y del último convenio: siendo cierto que por este tránsito, mejor que por los ríos Napo, Pastaza, Jaén, ni otra alguna parte, se puede conducir una expedición que los contenga ó expela.

Para promover estos designios y que se inflame el celo de los que confían de mi corto talento, necesito y ellos quieren que se me confiera el dominio de las tierras con todo lo á ellas anexo y concerniente, en esta forma y extensión; á saber: fijando por meridiano el pueblo de Panao, que dista diez leguas de Guánuco, hacia la montaña, toda la longitud que hai por línea recta desde dicho pueblo ó meridiano de Panao hasta la confluencia del río Ucayale con el Marañón, y otro tanto de latitud, la mitad por cada lado de la espresada línea de longitud; advirtiendo que por haver desde Panao á la montaña tres pequeños pueblos de indios conbersos dirigidos por los misioneros del Colegio de Ocopa, gozarán precisamente las tierras necesarias de las que no pretendo dominio alguno; y pido que así á dichos indios conbersos como á los de Panao, en donde fijo el meridiano, y á otras qualesquiera personas, se les conserve el uso, libre derecho y posesión de toda la parte de dichas tierras que por qualquiera justo título les pertenezca, quedando para mí no más de aquellas que en la actualidad sean realengas y baldías.

El valor de este terreno es inaveriguable y no se puede hacer de él una tasación formal y metodizada por los impedimentos que son patentes, ni io me allano á costearla en

manera alguna. Parece que la piedad del Rey pudiera donar mucho dinero juntamente con el dominio de la tierra, porque en ella se verificase la empresa que va indicada; pero como io no me obligo á concluirla por ser mui superior á mis fuerzas, y aunque la intento con el mejor celo por la Religión y el Estado, es bajo algunas ofertas que pueden tener falencia, devo confesar que por razón de conocimiento y para que se verifique venta, es necesario que intervenga algún precio. Este río [*sic*] puede tener otra regla que el concepto que V. S. forme y io convendré en satisfacer la asignación que V. S. haga del expresado valor del terreno, si no excediese la estrechez en que me ha puesto la franqueza con que me versé en obsequio del Soberano y los menoscabos que sufrí por reducir á subordinación la provincia de Tarma, que tuve á mi cargo cuando participó de las lamentables turbaciones del Reyno.

Por tanto,

A V. S. pido y suplico que en caso de dignarse asentir á mi propuesta, se sirva declarar el precio que asigna al terreno que, por los honrosos designios que llevo enunciados, pretendo se me adjudique por vía de venta, para que io pueda deliberar sobre su acetación por ser así de justicia y útil al servicio de ambas Magestades.

JUAN JOSÉ AVELLA FUERTES.

Decreto. Lima y Marzo 31 de 1784. = «A el Señor Fiscal».= ESCOBEDO.

Vista Fiscal. El Fiscal, visto este recurso de Don Juan José de Avella Fuertes, del Orden de Santiago, dice, que mediante á que las tierras que solicita están por descubrir y es regular se hallen pobladas de infieles y que no puede dárseles precio alguno estimatibo, se ha de servir V. S. mandar que en conformidad de lo que para estos casos disponen las leyes sobre las capitulaciones que deven hacer los que solicitan estas empresas, lo verifique Don Juan

José, como tenga por conveniente, para que se decida este asunto con la formalidad que deve.

Lima y Abril 2 de 1784.

MORENO.

Lima y Abril 3 de 1784.

Hágasele saber á Don Juan José Avella Fuertes lo pedido por el Señor Fiscal para que con arreglo á ello pida lo que le convenga.

ESCOBEDO.

(Del Archivo de Límites del Perú.)

CARTA de Fr. Francisco Alvarez de Villanueva al Marqués de Bajamar en que le participa haber descubierto el guardián de Ocopa la navegación del río Ucayali.

22 de Marzo de 1792.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Haviendo dispuesto la Divina Providencia que se huviese descuvierto clara y distintamente la navegación del caudaloso río Ucayali que desagua en el famoso Marañón ó Amazonas, Fénix de todos los ríos del mundo conocido, no puedo menos, en cumplimiento de mi obligación, de comunicárselo á V. E. para que si fuese de su superior agrado, lo eleve á noticia de nuestro Católico Soberano.

El Padre Guardián de mi colegio de Santa Rosa de Ocopa, fray Manuel Sobreviela, con carta fecha en Lima á 7 de Marzo del corriente año, me remitió el Diario que formó de su expedición desde Huánuco por el río de este nombre y Huallaga hasta el pueblo de la laguna de la Gran Cocama (situado cerca de la confluencia del predicho Guallaga con el Marañón), capital del Gobierno de Maynas, jurisdicción espiritual y temporal de Quito. El mismo Prelado, con fecha 11 de Junio, me dirigió el formado de su Orden por el Padre fray Narciso Girbal y Barceló, desde el referido pueblo de la laguna por el Guallaga y Marañón al Ucayali.

De ambos diarios resultan dos descubrimientos muy

ventajosos á la Religión y al Estado y el destierro de todas las dudas que hasta el año próximo pasado huvo de la práctica navegación de europeos por los indicados ríos Guallaga y Ucayali. La del Guallaga hasta las misiones del departamento de Caxamarquilla, se principió á frecuentar por el enunciado Padre Guardián y por mí en el año de 87, al tiempo que fuymos por la frontera de Huánuco á la visita de las predichas misiones, según se manifiesta en el respectivo diario remitido por el Virrey Caballero de Croix en Mayo de 88, señalado con el número 22 á S. M. por mano de V. E., de cuyo recibo y de haver sido del Real agrado nuestra expedición apostólica, se sirvió V. E. avisarle con fecha 13 de Noviembre del propio año. La misma navegación y la de algunos otros ríos que se incorporan al Guallaga, la volví yo á hacer en el año de 88, formando un prolijo y circunstanciado diario de varias observaciones muy interesantes de los reynos animal, vegetal y mineral, cuyas memorias presentadas al Virrey en el año de 89, fueron dirigidas por S. E. á nuestro Católico Monarca bajo el número 104.

Por lo expuesto se comprueba que la navegación desde el pueblo y puerto de San Antonio de Playagrande (que es el punto donde principia á navegarse el Patayrrondos que desagua en el Monzón y ambos unidos en el Huánuco) hasta los pueblos de las misiones del departamento de Caxamarquilla, ya estaba claramente descubierta, pero no la restante hasta el desemboque del Guallaga en el Marañón.

Ansioso el nominado Padre Sobreviela de acreditar su celo en mejor servicio de Dios y de nuestro Católico Monarca, emprendió con empeño esta expedición en el año de 90. Los efectos fueron los más favorables que pueden apetecerse, según se demuestra de su expresado diario. Reconocido exactamente todo el curso del Guallaga hasta su desagüe en el Marañón y la profundidad de estos ríos unidos, comisionó al Padre fray Narciso Girbal y Barceló

para que bajando por el mismo Amazonas hasta la confluencia del Ucayali, subiese luego por éste y practicase las instrucciones que le dió para la consecución del objeto motivo de su viage.

Principiada la laboriosa empresa por fray Narciso, en 30 de Agosto de 90, desde el pueblo de la Laguna, consiguió ser el primer descubridor europeo de la navegación del caudaloso Ucayali desde su confluencia con el Marañón hasta el río de Manoa, en cuyas riveras y sus confines se establecieron por los misioneros de Ocopa desde el año de 60 á 65 cinco reducciones, las que se perdieron á últimos de 66 y principio de 67 y en ellas las vidas ocho sacerdotes, quatro legos y cinco donados, con otros cincuenta y ocho cristianos entre españoles é yndios de las conversiones de Caxamarquilla.

De lo relacionado se convence que el primer descubridor europeo que ha hecho observaciones de la navegación del Huallaga y las ha producido al público desde los pueblos de las misiones seráficas del departamento de Caxamarquilla hasta el Marañón, ha sido indudablemente el Padre Guardián actual de Ocopa, fray Manuel Sobreviela. E igualmente se manifiesta que el primer europeo que ha subido desde el Marañón á Manoa por el Ucayali, formando derrotero y describiendo sus deliciosas riveras, ha sido el Padre Barceló.

Estos dos descubrimientos son muy importantes á la Religión y al Estado, pues con ellos se puede facilitar por ríos navegables la extensión del Santo Evangelio y dominios católicos por más de quatrocientas leguas de oeste á este y como trescientas de sur á norte: á saber, del río Guallaga al de la Madera y de las fronteras de los Obispados de Santa Cruz de la Sierra, Paz, Cuzco, Guamanga, Truxillo y Arzobispado de Lima al Marañón.

Para el logro de los insinuados interesantes reconocimientos y establecimiento de los españoles en ellos, se ha dignado S. M. expedir varios reales rescriptos desde que

los misioneros descubrieron en el año de 1763 la navegación del Ucayali, desde la confluencia del río Mayro con el Pozuzu, que corre por el pueblo de este nombre en la frontera de Huánuco, y ambos, con el Picchis y otros, componen el Pachitea que desagua en el predicho Ucayali.

Las Reales Ordenes y Cédulas de que yo tengo noticia se han expedido sobre este recomendable asunto, son cinco, á saber: 1.ª Real Orden fecha en Aranjuez á 27 de Junio de 1766; 2.ª Real Cédula dada en Madrid á 14 de Julio de 73; 3.ª Real Orden de 26 de Setiembre de 77 en San Ildefonso; 4.ª Real Orden de 15 de Febrero de 79 en el Pardo, y 5.ª Real Orden de 7 de Marzo de 87 en el mismo.

V. E. más que ninguno ha mirado y protegido los indicados descubrimientos y establecimientos con singular atención. A este intento, quando se hallaba desempeñando con exactitud el Ministerio Fiscal de la Real Audiencia de Lima, expuso sabiamente sus dictámenes (de resultas del recibo en aquella capital de la Real Cédula de 14 de Julio de 73) en 3 y 17 de Febrero, 1.° de Marzo, 16 de Abril y 10 de Julio de 74, para que se llevasen á puro y debido efecto las piadosas intenciones de S. M.

Al mismo fin cooperó V. E. eficazmente con su prolijo y acertado dictamen, expedido en 7 de Agosto de 77, el que adoptó el Supremo Consejo en todas sus partes, y conforme al mismo consultó á S. M. en 16 de Marzo de 78 para que se realizasen los puntos á que se contraía. La soberana resolución fué enteramente arreglada al sabio parecer de V. E., y en su conformidad fué despachada al Virrey del Perú la citada Real Orden de 15 de Febrero de 79.

Sobre estos ciertos antecedentes y hecho cargo por experiencia desde el año de 73 que he tenido el honor de tratar á V. E. de que se ha distinguido siempre en poner los medios más eficaces para los adelantamientos de la Monarquía; después de haver dirigido con fecha 27 de Diciembre último los expresados diarios al Supremo Consejo de las Yndias, en conformidad de lo mandado por S. M.

á los misioneros de mi Colegio de Ocopa en Real Cédula de 13 de Marzo de 1751, me he dedicado con intensión á formalizar el adjunto memorial, el que pido á V. E. se sirva hacer presente á nuestro católico Soberano para que se halle enterado del buen estado de aquella remota cristiandad y de la bella disposición de la conversión de veinte y tres naciones bárbaras que habitan en las riberas del Ucayali y sus vertientes.

Consiguiente á lo que queda relacionado, el propio Padre Guardián Sobreviela, de acuerdo con el Excelentísimo Señor Virrey, destinó á los Padres Girbal, fray Buenaventura Marqués y á fray Juan Dueñas, religioso lego carpintero, con un herrero, herrería completa, fierro y acero y todas las herramientas é instrumentos correspondientes á ambos oficios, ornamentos, vasos sagrados y quanto se reguló necesario para la nueva iglesia y convento que se han de fundar en Manoa.

A este mismo intento expidió el enunciado Señor Virrey la orden que sigue: «Respecto á que el establecimiento que se hizo el año pasado de 790 de las quatro compañías de Tarapoto y Cumbaza, fué con el obgeto del mejor servicio del Rey, seguridad de la frontera y auxilio de los padres misioneros en sus entradas á las conversiones de los gentiles; y estando informado de la proporción que en el día se ofrece para internarse con seguridad y sin peligro desde esos pueblos por los ríos Huallaga y Ucayali á la restauración de las conversiones perdidas del Manoa, prevengo á ustedes nombren 20 indios de las expresadas sus compañías á satisfacción de los mismos padres misioneros; en la inteligencia de que han de permanecer en Manoa seis meses, y que en tiempo oportuno se han de relevar por igual número. Y porque he determinado suprimir como efectivamente suprimo la plaza de Capitán Comandante en atención de ser suficiente para la dirección, el Capitán de mestizos Don Juan del Aguila, que obrará en sus determinaciones de acuerdo, con ustedes, les advierto que haciendo

saber esta providencia á sus compañías, procuren cumplirla en todas sus partes, persuadidos á que en ello se interesa el mejor servicio de ambas Magestades y que en su puntual desempeño manifestarán el celo y amor que les anima por el servicio de Dios y del Rey. = Dios guarde á ustedes muchos años. Lima 11 de Julio de 1791. = FRAY FRANCISCO GIL. = *A los Capitanes de los yndios Coscabosoas, Amacisenes y Suchichis de los pueblos de Tarapoto y Cumbaza.*»

Con la antecedente orden, con la habilitación de todo lo conducente para el logro de la expedición con 800 pesos fuertes de la limosna de conversiones para pagar á los veinte hombres que huviesen de pasar á Manoa, con prolixas instrucciones para la pronta restauración de las misiones perdidas, y, en fin, con cartas auxiliatorias y credenciales para los pueblos del tránsito; en Julio de 91 partieron los tres nominados operarios evangélicos, llenos de fervor apostólico, por el nuevo camino abierto desde Huánuco á San Antonio de Playagrande. Yo no dudo del feliz éxito de la empresa, porque la dirige el verdadero celo por el mejor servicio de las dos Magestades.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Convento de Nuestro Padre San Francisco de Guadalaxara, 22 de Marzo de 1792.

Excelentísimo Señor.

Besa la mano de V. E. su más reverente y menor Capellán

FRAY FRANCISCO ALVAREZ DE VILLANUEVA.

Excelentísimo Señor Marqués de Bajamar.

(En papel aparte, que se acompaña, dice lo siguiente: «Ucayali. Esta representación deve quedar en el expedien-

te, pues nada contiene sino una noticia que da el Padre Alvarez á esta vía reservada de haber descubierto el actual Guardián de Ocopa la navegación del famoso río Ucayali. 31 de Mayo de 1792.)

(Del Arch. de Ind.—Est. 115.—Caj. 7.—Leg. 19.)

CARTA de Fr. Juan Buenaventura Bestard acompañada de un mapa é informe de las misiones del río Ucayali, que manifiesta sus progresos desde el año de 1791.

21 de Noviembre de 1819.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

El Presidente Guardián de mi colegio de Ocopa me ha remitido el adjunto informe formado por el Padre fray Pablo Alonso Carvallo, Prefecto y Comisario de sus misiones, que he creído de mi deber presentar á V. E. con el mapa que le acompaña del verdadero curso del rrío Ucayali, no tanto porque se vea lo que han hecho en estos últimos años por aquella parte los individuos del dicho mi Colegio, quanto por lo que puede contribuir á dar conocimiento de aquellas incógnitas regiones, y rectificar los mapas que se levanten de aquel país.

Celebro esta ocasión para ofrecerme á V. E. mientras á Dios pido guarde su vida muchos años.

Quarto de Yndias de Nuestro Santo Padre San Francisco.

De Madrid 21 de Noviembre de 1819.

Excelentísimo Señor.

FRAY JUAN BUENAVENTURA BESTARD.

Excelentísimo Señor Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de Yndias.

Misiones del rrío Ucayali

Ynforme que manifiesta sus progresos desde el año de 1791 en que se dió principio á su restauración, y el estado en que al presente se hallan, con un mapa del verdadero curso de este rrío, según las observaciones echas en estos últimos años.

Después de haberse perdido las misiones de Manoa con las vidas de quince religiosos que las servían, sabiéndose en nuestro colegio de Ocopa en 1790 que aquellos mismos infieles solicitaban á los Padres misioneros para volber á fundar sus pueblos, se resolvió olvidar lo pasado por el bien espiritual de aquellas almas, y se dió comisión al Padre predicador apostólico fray Narciso Girbal para que desde Cumbasa, donde se hallaba, pasase á Manoa con los auxilios que le franqueaba el Señor Gobernador de Mainas, que á la sazón era el Señor Don Francisco Requena, á fin de que explorase las verdaderas intenciones de aquellos bárbaros. Fué allí bien recibido, y conoció que se podían restablecer aquellas misiones. Con esta favorable noticia se acopiaron las erramientas y demás cosas necesarias, con lo qual el año siguiente de 1791 bolvió el mismo Padre Girbal con el Padre predicador apostólico fray Buenaventura Marqués, un religioso lego y un donado: llegaron por Noviembre, y habiéndolos recibido los setebos y cunibos con muchas demostraciones de alegría, se dió principio á la restauración, fundando el pueblo de Sarayacu, que en el mapa, que acompaño, se coloca en los 6° y 35′ de latitud y 302° 15′ de longitud, en un sitio mui á propósito, junto á la quebrada del mismo nombre, distante poco menos de una legua del Ucayali. Desde este mismo tiempo comenzaron á agregarse á estas misiones aquellos christianos de la provincia de Mainas, que habían sido sacados de estos rríos por los Padres Jesuítas, según el método de conquista ó redución que ellos observaban. De estos christianos, y otros que sucesibamente se fueron agregando,

residen hoy en esta conversión 148 familias con el número de 616 almas. Los setebos son 46 familias, inclusos en éstos algunos de varias naciones, que son sus esclavos ó prohijados, y componen el número de 177 almas de su partido. Total de almas, 793.

El año siguiente de 1792, conociendo los Padres conversores que los setebos y cunibos no podían ó no se avenían á vivir juntos en un pueblo, resolvieron fundar otro para éstos, dejando á aquéllos solos en Sarayacu; pero habiéndose inundado el sitio donde principiaron esta primera fundación de cunibos, se trasladaron al que hoy ocupa con la advocación de San Antonio de Canchahuaga, junto á la quebrada del mismo nombre, á 6° y 5′ de latitud, 302° y 24′ de longitud, cuya población, después de las altas y vajas que ha tenido, consta hoy de 16 matrimonios de christianos viejos con 72 almas, y 26 familias de Cunibos con 88 almas, 11 niños esclavos de varias naciones y 12 viudos. Total de almas, 183.

La nación de los Piros, que habita lo más alto del Ucayali y se extiende por los rríos Paru, Yami ó Yanatini, Tambo y Cuja, á la distancia de más de trescientas leguas, luego que tubieron noticia de las nuebas fundaciones, vajaron muchos á ver á los misioneros y llegaron á las misiones dichas en 1793; pero después de haber estado allí algún tiempo se volbieron á sus tierras en 1794, bajo otro comboi de Piros, y se establecieron ellos mismos pocas leguas más abajo de Sarayacu, adonde se les embió un religioso que los asistiese y agasajase lo posible; mas como casi á un mismo tiempo enfermaron la mayor parte de ellos y murieron muchos, los restantes se retiraron otra vez á su país. No por eso dejaron de vajar continuamente, hallando siempre buena acojida en los misioneros, hasta que en el año de 1799, viendo que dichos Piros se quedaban allí en número considerable, se fundó para ellos solos el pueblo, que hoy existe con la advocación de Nuestra Señora del Pilar de Bepuano, á los 6° y 55′ de latitud,

302° y 18′ de longitud, entre el Ucayali y una gran laguna que fué antiguamente cauce del mismo río. Esta conversión se fundó con 130 almas de Piros, y hoy no son más que 42 en 14 familias; tiene también 95 christianos viejos en 20 familias, que se agregaron después, y componen el total de 137 almas.

Los Shipibos, que se estendían por los rríos Pisqui y Aguaitia, eran enemigos irreconciliables de los setebos y cunibos; pero los Padres conversores consiguieron amistarlos con su mucha paciencia y sagacidad, y en 1809 se fundó en Pisqui el pueblo que hoy existe con el nombre de San Luis de Charasmana, á los 8° y 15′ de latitud, 302° y 2′ de longitud, á los quatro días de subida por dicho río desde su confluencia con el Ucayali. Consta su población de tres matrimonios de christianos con 15 almas, y 44 familias de Shipibos con 140 almas. Total, 155.

Mas, como esta población estaba tan distante de las otras reduciones, pareció conveniente auxiliarla con otra de cunibos, que sirviese como de escala y seguridad en aquel tránsito, y en 1811 se fundó el pueblo que hoy existe de San Buenaventura de Cuntamana, á los 7° y 13′ de latitud, 302° y 37′ de longitud. Consta de cuatro matrimonios de christianos viejos con el número de 17 almas, y siete familias de cunibos con 29 almas. Total, 46 almas residentes en el pueblo. Fuera de éstas hay varias familias de cunibos, en nuebe casas inmediatas, que no se empadronaron este año y pertenecen á esta misión.

En el año de 1811 y siguientes pacificó el Reverendo Padre Prefecto fray Manuel Plaza la nación de los Sensis, que dividida en tres parcialidades, Ynubú, Runubú y Cascas, compondrían el número de más de mil almas; pero en las epidemias que padecieron, quedaron reducidos á poco más de doscientas en cinquenta familias. Estos se hallan ya reunidos, á excepción del partido de Runubú, que asustado de tanta mortandad, se mantienen aún en el monte y salen pocas veces á visitarnos; pero ya ban per-

diendo el miedo, y no tardarán en reunirse con los demás en el pueblo de Chunuya, á los 6° y 36′ de latitud, 302° y 53′ de longitud. El sitio de esta redución es de los mejores del Ucayali. Para llegar á él se sube el caño de Saguaya, se atrabiesa una laguna como de una legua llena de maleza, y luego se sube por la quebrada Chunuya, ó se va por tierra gastando en todo esto un día desde Sarayacu en tiempo de crecientes, y algo más quando el rrío está vajo. Como el pueblo es nuebo y han escaseado los frutos, aun no viven allí más christianos viejos que el Capitán; pero en este año se trasladarán allá algunas familias de Sarayacu y algunos Sensis, que, educados desde niños en la rreligión y casados ya con hijas de christianos, pueden contribuir á la instrución y cibilización de sus parientes.

Conociendo el Colegio que la nación de los Piros era mui numerosa y que, sin embargo, eran mui pocos los que paraban de asiento en su pueblo de Bepuano, comenzó á meditar sobre el modo de fundar alguna redución en su mismo país, y después de haber observado la multitud de inconvenientes que para esto se ofrecían por la enorme distancia que mediaba, se formó el proyecto de abrir una nueba comunicación á las misiones por el rrío Tambo, dexando la demasiado larga y penosa por el Guallaga. Por esta nueba vía, no sólo se facilitaba una continua comunicación con los piros, pudiéndose fundar varios pueblos de ellos en su mismo país, sino también aproximarnos á las misiones del Pajonal, Cerro de la Sal y Sonomoro, perdidas en la sublevación de Santos Atahualpa, por los años 42 del siglo pasado, poniéndonos en estado de poder emprender su restauración en tiempo oportuno.

Para arreglar y realizar este proyecto salió de Manoa el Reverendo Padre Prefecto, que entonces era fray Manuel Plaza, y tratando este asunto con los Padres del Colegio, se concertó el modo de dar principio á la execución de este tan útil pensamiento. Se dispusieron dos expediciones, una que saliese de Manoa por el Ucayali arriba, y otra de Anda-

marca por el Pangoa abajo, á buscar el antiguo embarcadero de Jesús María; las quales expediciones, efectuadas con aprobación del Superior Govierno de Lima, se encontraron felizmente en la medianía del rrío Tambo por el mes de Junio de 1815. Desde entonces se comenzó abrir el rozo, habiendo reunido dicho Padre Prefecto más de 130 familias de piros para la nueba fundación de Santa Rosa, ó Lima-Rosa, á los 10° y 30′ de latitud, 303° y 40′ de longitud, cerca de la confluencia del rrío Tambo con el Paru, Yami ó Yanatini, en la que al presente se está trabajando con esmero. Aunque esta reducción se comenzó á fundar con dicho número de familias, en la actualidad apenas residirán en ella la tercera parte, porque los demás se han esparcido por estas inmediaciones, y aunque van y bienen al pueblo, no es fácil empadronarlos.

Para apoyar esta carrera, era necesario hacer quanto antes una fundación, por lo menos fortificada, cerca del rrío Pangoa, y para el efecto concedió el Superior Govierno la reunión de las tres pequeñas guarniciones de Uchubamba, Comas y Andamarca, y dos mil pesos para construir en dicho punto el fuerte de San Buenaventura de Chavini, sobre las ruinas de la antigua misión de este nombre, á los 11° y 40′ de latitud y 302° y 24′ de longitud, en cuyo establecimiento se está trabajando desde el mes de Octubre del referido año de 1815.

Desde este año hasta la fecha se echó mano de todos los arbitrios posibles á fin de poner expedita esta carrera, con cuyo objeto se entabló una expedición annual que sale desde Sarayacu hasta el mismo punto de Chavini, conduciendo de paso la remesa, que antes se acostumbraba embiar por el Huallaga, expuesta á los continuos peligros que ofrecen los muchos raudales de aquel fastidioso rrío. Esta expedición debe contribuir mucho para familiarizarnos con los Campas de la carrera, que hasta ahora se manifiestan demasiadamente esquivos.

Además de los dichos pueblos de misiones, se hallan

por las riberas del Ucayali, varios caseríos de infieles cunibos y shipibos en los puntos que se señalan en el mapa; y como desde el año de 1791 ó poco más se bautizaron sus párbulos, hay entre ellos muchos christianos nuebos, pero criados en la barbarie, y sin otra noticia de los misterios de la fe y conocimiento de la Religión, que el mui confuso que se les puede pegar en la comunicación con los misioneros y christianos viejos las pocas veces que vajan á las misiones. Los infieles y neófitos que están abecindados en las misiones, tienen alguna más instrucción por el trato más continuo con los misioneros y christianos viejos; pero como ni ellos quieren parar mucho en los pueblos, ni los misioneros se hallan aún en estado de poderlos obligar á que asistan á la doctrina que diariamente se enseña mañana y tarde, es demasiado notable el atraso que se advierte en ellos, siendo mui pocos los que saben de memoria, no digo el texto de la doctrina christiana, pero ni el Padre nuestro y Ave María. Los únicos que adelantan son los niños que se rescatan del poder de los infieles, los quales, criados con los misioneros ó con los christianos viejos, se amoldan con facilidad á nuestras costumbres, aprenden medianamente la doctrina christiana y aumentan el número de los christianos, que es la única defensa en que los misioneros fundan la seguridad de sus vidas entre estos bárbaros.

Para que se entienda la clase de esclavitud de que se habla en este informe, es preciso advertir que todas las naciones que no han sido pacificadas hasta ahora, tienen continua guerra con aquellas que les son más inmediatas; y aun las ya pacificadas practican lo mismo con las que viven en lo interior del monte, sin que los misioneros hayan podido disuadirles esta clase de crueldad. Se ha observado en estos países, que son más, con notable exceso, los hombres que las mugeres; y como á esto se agrega la poligamia, tan autorizada entre estos salvajes, se ven como precisados á hostilizar á sus becinos para robarles las mu-

geres. Luego que encuentran algún camino ó vestigio de gente por el monte se juntan los que pueden, siguen el rastro y asaltan por la noche la casa ó casas que encuentran; matan á los viejos y aseguran las mugeres y niños, que después se reparten entre sí ó lleba el que más puede. Estos son los que llamamos esclavos. De éstos suelen vender los varones quando son chicos; pero de las hembras, aunque sean de pechos, rara vez se deshacen, porque las crían para darlas á sus hijos. Los christianos que compran estos niños los educan con su familia, y en llegando á edad competente no tienen reparo en casarlos con sus hijas.

Las naciones esparcidas por las riberas del Ucayali y sus colaterales, de que tenemos noticia cierta, son las siguientes:

Los Mayorunas, que ocupan el ángulo que forma el Ucayali con el Marañón por la derecha hasta cerca del río Huanacha; es nación mui numerosa, y merece con propiedad el nombre de nación porque habla un idioma enteramente distinto de los demás. Parece gente dócil y trabajadora por lo que se ha observado en varios de esta nación, que existen en Sarayacu, los quales también insinúan no ser difícil reducir á sus parientes. Confinan con éstos por el Sur.

Los Capanaguas, ó Busquipanis, á cuya reducción se dió principio este año pasado de 1817 con poco ó ningún fruto, por la epidemia que les acometió luego que sacamos algunos de ellos al Ucayali, los quales, asustados, se volbieron á sus rancherías, andan enteramente desnudos, sin diferiencia de sexo, y por una especie de piedad comen á sus parientes difuntos ahumándolos, ó asándolos como hacen con las demás carnes del monte. Están divididos en diferentes parcialidades, y hablan un dialecto que entienden medianamente los que saben la lengua pana. Dan noticia de otra nación mui numerosa, que vive reunida en pueblos grandes á orillas de otro gran río como el Ucayali, que corre Norte Sur al oriente de su país. Se presume que

éstos sean algunos de los establecimientos portugueses, de que no tenemos noticia. También avisan de otra nación vecina que los hostiliza para robarles sus mugeres. Confinan con éstos por el Sur.

Los Sensis, que se redugeron desde el año de 1811 como queda dicho, y se hallan reunidos en el pueblo de Chunuya, menos los del partido Runubú, que aun no acaban de resolverse á salir de sus rancherías; pero lo verificarán probablemente quando tengan un misionero que viva de asiento con ellos. Son los más dóciles que se han encontrado, de genio alegre y festivo, y de una fisonomía agradable. Son asimismo valientes y fueron temibles á sus vecinos antes de su redución. Andaban, como los Capanaguas, enteramente desnudos, sin diferencia de sexo y sin otra señal de honestidad que traer los hombres atado el miembro genital á la cintura, como lo practican todos los del Ucayali, que aun no usan calzones. En su antigua barbarie quemaban á sus difuntos y bebían las cenizas en chicha, costumbre que han dexado, como otras muchas, desde que tienen comunicación con los misioneros. Su dialecto es poco diferente de el de los Panos.

Los Remos se extienden desde los cerros de Canchahuaya hasta Abujan, pero viven en lo interior del monte, y rara vez salen al Ucayali. Parece nación crecida y valerosa. Hablan un dialecto poco diferente de el de los Sensis, á quienes son parecidos. Los Cunibos les han dado diferentes asaltos para robarles niños y mugeres.

Los Amahuacas ocupan todo el país entre los dos grandes ríos Cuja y Ucayali, y los dos colaterales Tamaya y Sipahua. Los Piros y Cunibos cautivan muchos de éstos, y por las noticias que nos dan y lo que se ha observado en algunos de ellos, inferimos que son dóciles, alegres y de fácil redución, pues no se advierte en ellos aquella estupidez que es tan común en todos los indios de esta montaña.

Todas las naciones dichas pueblan la ribera derecha del Ucayali. A la izquierda se encuentran los siguientes:

Los Otentotes ó Puinaguas, de quienes no se tenía la menor noticia. Se les han puesto estos nombres porque no se ha podido averiguar á qué nación ó tribu pertenezcan, ni quál sea el nombre que los distingue de los demás. Por sucios y asquerosos se les ha comparado á los Otentotes de Africa, y los Panos los llamaron Puinalmas, que es una expresión indecente. Se descubrieron y amistaron casualmente el año de 1811. Vivían por la isla Deseada, que se descubrió el mismo año, y venían ya repetidas veces á nuestras misiones; pero á esta fecha se han desparecido, sin que se encuentre rastro de ellos por aquella isla, y sin que se haya podido averiguar su paradero. En Sarayacu viven tres de esta nación, que aunque denotan ser extremadamente estúpidos, se espera á que aprendan alguna de las lenguas conocidas, para que nos den noticias más individuales de sus parientes. Su idioma es enteramente distinto de los que conocemos.

Los Mapanis viven entre el Ucayali y el Huallaga. Continuamente se hallan vestigios de ellos en el camino de tierra de Santa Cathalina al Chipurana, y se les han oído algunas veces sus tambores y se les encontró una acha de cobre, cosa extraña en estos países, pues quantas naciones se ban descubriendo, todas usan las achas de piedra. Parece gente pacífica, pues en tantos años que se trafica este camino, sin que ellos puedan ignorarlo, jamás han echo daño alguno, ni se sabe que lo hayan intentado. No hay más noticia de estos infieles, ni se ha trabajado cosa alguna para reducirlos.

Los Setebos, reducidos al número de 46 familias, viven todos reunidos en Sarayacu, como se ha dicho. La lengua pana es su idioma nativo: hablan también la lengua general del Ynga, y los más son ya christianos.

Los Shipivos se estienden por el Pisqui desde la reducción de Charasmana hasta sus cabeceras. Hasta estos últimos años vivían muchos de esta nación por las riberas del Aguaitia; pero viéndose perseguidos continuamente de los

Casibos, se bajaron al Ucayali, donde viven con los cunibos. Si se reuniesen en el rrío Pisqui se podría aumentar considerablemente el pueblo de Charasmana, y fundar otro igual en la boca de dicho río, y acaso otro también en sus cabezeras con los que están esparcidos por allí. Son dóciles, alegres y amantes de la paz. Hablan la lengua pana con poca variación, y no hay más christianos entre ellos que los niños bautizados desde el año 1809.

Los Cunibos, además de los que viven en las dos reduciones de Canchalmaya y Cuntamana, están esparcidos por las dos riberas del Ucayali, desde dicho Canchalmaya hasta Panucancha en los puntos que se señalan en el mapa. Son útiles en el tránsito, porque socorren á los pasageros en lo necesario; ban y vienen á las misiones; y desde la expedición del año de 1815 que se continúa traficando dicho río, se han familiarizado con los christianos los que viven desde el Pachitea arriba, que antes de esta época no se atrevían á vaxar á las misiones. Son serios, y formales, y hablan la lengua pana con alguna variación.

Los Piros ocupan el resto del Ucayali y se extienden por el Panu, Yami ó Yanatini hasta donde deja ser navegable; pero los más viven por las riberas del Cuja, río que hasta ahora sólo se conoce por las noticias que ellos nos dan, y que se presume sea el Paucartambo, ó el Beni, ó acaso uno y otro, y el mismo que en los establecimientos portugueses llaman Yavani. Este mismo río, según una relación de los Cunibos, tiene comunicación con el Ucayali por el caño, ó río Tamaya, como se indica en el mapa.

Los Cashibos, nación bárbara, cruel y terror del Ucayali, están esparcidos por los rríos Pachitea, Sipiria y Aguaitia, y llegan hasta las playas del Ucayali, en donde no pierden ocasión de hacer daño á quantos se descuidan por aquel tránsito. Son incapaces de redución, y está ya averiguado que son verdaderos antropófagos, motivo que los hará siempre irreducibles. Por fortuna no usan canoa ni otra embarcación equivalente, y así no pueden hacer

daño sino á corta distancia del recinto que ocupan. Cuantas expediciones se han echo á ellos han sido siempre inútiles y peligrosas. Hablan la lengua pana con alguna variación, y usan la circuncisión de las mugeres, como los Setebos, Cunibos y Shipibos.

Los Campas, Antis ó Andes se estienden desde las fronteras del Cuzco hasta las de Tarma, divididos en muchísimas parcialidades. Hay algunas familias esparcidas por el Tampo desde Simpugui hasta Jesús María, las quales, según se ha observado en estos tres últimos años, viven enemistadas y sin comunicarse. Las más que se encuentran juntas no llegarían á seis; y aun quando se juntaron para impedirnos el paso, ó tránsito, no pasarían de veinte y cinco ó treinta hombres de flecha. Los infieles que se han visto el año pasado cerca del nuebo establecimiento de Chavini, y otros varios que se deben encontrar por aquellas inmediaciones son de esta nación; como asimismo los que hay por el Ene y Perené, los del Cerro de la Sal, Pajonal y demás que componían los veinte y ocho pueblos de misiones, perdidos por los años de 1742; el idioma de estos infieles es enteramente distinto de los demás.

Aunque á cada una de estas tribus se le da el nombre de nación, por haberlo hallado así establecido, debemos decir que en rigor no son más que parte de cinco distintas naciones, que es el número de idiomas totalmente distintos é inconexos que hemos descubierto hasta el presente en sólo el rrío Ucayali y sus colaterales.

Si se tiene presente el estado en que se hallaba el Ucayali desde el año de 1762 en que los infieles de Manoa dieron muerte á los quince religiosos que servían aquellas misiones, y se dispersaron todos, como sucede siempre, volbiendo cada nación ó tribu á sus antiguas enemistades, y se compara con el estado actual, que indica la relación que antecede, se conocerá fácilmente el adelantamiento que ha habido en estos últimos veinte y ocho años. Se han pacificado las cinco naciones de Setebos, Cunibos, Shipibos,

Sensis y Piros, que hasta ahora se conservan en buena armonía entre sí y con los Misioneros: se han bautizado innumerables párbulos, cuya mayor parte, muriendo en el estado de inocencia, consiguieron su salvación; y los adultos, aunque por lo común perseveran en su barbarie por lo tocante á religión, se han cultivado algo, y se ban civilizando poco á poco. Los Setebos están más adelantados, porque desde la fundación de Sarayacu se han mantenido siempre unidos en el pueblo. Han dexado la pluralidad de mugeres; se bautizaron casi todos los adultos, y, como aseguran los misioneros que los trataron desde el principio, están inconocibles. Los Sensis prometen mayor adelantamiento por su mucha docilidad. Como desde el principio de su redución entregaron casi todos sus hijos para que se criasen con los misioneros, ó con los christianos viejos, se hicieron á sus costumbres, y se ban casando con christianas, y éstos, reunidos en el pueblo de Chunuya, contribuirán mucho á la civilización y adelantamiento de sus parientes. Pero la mayor ventaja consiste en tener abierto el paso para poder emprender la redución de todos los infieles de estos vastos países por todos los puntos que queramos dirigirnos, y tener dispuestas algunas naciones para poder trabajar en su cultivo con seguridad, quando las circunstancias permitan adoptar un nuebo sistema de redución.

Con todo eso debemos confesar que los progresos de estas misiones caminan con demasiada lentitud, y que el fruto insinuado no corresponde á nuestras fatigas y desvelos, ó á lo menos á nuestros deseos. Los Shipibos, Cunibos y Piros, que son la parte más considerable del Ucayali, estubieran más adelantados si hubiesen tenido sin intermisión religiosos instruídos en sus idiomas que los instruyesen, y se hubiesen conservado siempre reunidos en población; pero ellos son unos eternos vagamundos, y apenas paran en las misiones. Hacen allí sus casas y chacras, y permanecen hasta que el religioso les haya provisto de he-

rramientas; y en hallándose surtidos, lo abandonan todo para vivir donde encuentran pesca y cazería más abundante. De este modo pasan continuamente la vida, viniendo sólo á las misiones quando están necesitados de herramientas. A esto se agrega, que aun el tiempo que residen en los pueblos no hacen otra cosa que incomodar á los misioneros pidiéndoles cuanto se les antoja, sin que se pueda conseguir que ni ellos ni sus hijos asistan á la doctrina que se enseña mañana y tarde; y como no hay arbitrio para sugetarlos ni directa ni indirectamente, los misioneros se consumen, llegan á perder la paciencia, y al fin se retiran de las misiones, pareciéndoles que el fruto que sacan no corresponde á las continuas molestias y trabajos que padecen en unos países en donde todo contribuye á aumentar lás amarguras de una vida poco menos que insufrible; y es menester una virtud más que mediana para sostenerse con resignación en un desamparo que horroriza.

El sistema de reducción que hasta ahora se ha observado, ha sido el que las circunstancias exigían contemporizando con los infieles en todos sus caprichos; pero si este mismo sistema se sigue siempre, se civilizarán algo, no hay duda, con tal que no falten misioneros que con la paciencia y longanimidad necesarias, se contenten con el poco fruto insinuado, pero se pasarán muchos siglos antes que se consiga hacerlos útiles á la rreligión y al estado. Estas reflexiones, y muchísimas que pueden hacerse acerca de las bárbaras costumbres de estos salbajes, parece que exigen de necesidad que se adopte un sistema más activo y vigoroso, que los vaya coartando poco á poco la demasiada libertad de que abusan, hasta dejarlas en los términos que prescribe la razón. Yo he oído los diversos pareceres de todos los religiosos que han servido estas misiones desde el principio de su restauración, y sobre estos principios y las observaciones echas en estos diez meses, en los que sin dispensarme trabajo alguno he procurado ver por mí mis-

mo lo que pasa en estos países, é informarme quanto ha sido posible de los sentimientos de estos bárbaros, me atrebo asegurar, que los progresos de estas misiones serían mui notables, si se abrazase el sencillo plan que ya propongo.

Para evitar las continuas vagueaciones de los infieles, y que la escasez de caza y pesca no les sirva de pretexto para no residir en los pueblos de las misiones, convendría que éstos se aumentasen, fundando los que parezcan necesarios en los principales puntos del Ucayali, á fin de que, en qualquiera parte que quieran vivir, encuentren siempre misioneros que los instruyan. Pero esto no es suficiente, si los misioneros carecen de arbitrios para hacerlos asistir á la doctrina. Si los misioneros pudiesen presentarse á la vista de los infieles de un modo que, sin dexar el agasajo que los debe hacer siempre amables, estubiesen apoyados de una fuerza disimulada que los hiciese al mismo tiempo respetables y temibles, podrían valerse de aquellos arbitrios que la oratoria christiana permite á los ministros del Evangelio para aterrar á aquellos oyentes indóciles á quienes muebe más la conminación que la persuasiva.

Quando á estos infieles se les habla de los artículos de nuestra religión con la suavidad y dulzura que se acostumbran, lo escuchan como una fábula graciosa, y se ríen; si se les habla con aspereza, se exasperan; y esto sólo, ha sido más de una vez motivo para que quitasen la vida á sus conversores. Por otra parte, exponerles la religión por principios, es un guirigai incomprensible para ellos; y es constante, que si la religión no les entra por los ojos, habituándolos á ella desde niños y acostumbrándolos á oir el catecismo con respeto, jamás se harán christianos, ni saldrán de su barbarie. Para esto es necesario obligarlos de algún modo á residir á la asistencia á los actos religiosos, y á escuchar á los misioneros con veneración y respeto, para lo qual es inútil el amor y dulzura si no ban acompañadas de la autoridad y entereza. Si ellos viesen y es-

tubiesen convencidos de que en caso de intentar alguna cosa contra sus conversores, no les quedaba recurso para eludir el castigo, obedecerían puntuales á sus insinuaciones, concurrirían á instruirse, y escucharían sus lecciones con respeto.

Ya se dexa ver que para el fin que voy insinuando, necesitan los misioneros de un apoyo competente; mas por fortuna, para conseguir este apoyo tenemos la mitad del camino andado. La redución de Sarayacu tiene hoy día la suficiente población de christianos viejos para sostener por aquella parte las misiones, y con otra igual que se reuniese en ésta de Lima-Rosa, podrían sujetarse, del modo que se ha indicado, todos los infieles esparcidos entre los dos puntos. Se les daría á cada conversor de los pueblos intermedios el número de hombres necesarios para su servicio y resguardo; se surcaría el rrío de uno á otro extremo, y en caso de algún movimiento contra los conversores de los dichos pueblos intermedios, se podría amedrentar á los autores con sólo ponerles á la vista una fuerza respetable y hacer en ellos ciertas demostraciones de terror que, sin maltratarlos, los hiciese más sumisos. Fuera de esto, se conseguiría tener siempre á mano sugetos á propósito de quienes servirse en las continuas expediciones que son indispensables para reconocer los rríos colaterales, y reducir á las naciones circunvecinas.

El medio para conseguir la población indicada en este punto de Lima-Rosa es mui fácil, observándose lo siguiente. Permítase que de la provincia de Maynas se extraigan las familias que voluntariamente quieran avecindarse en esta redución; y para que tengan estímulo, páguese á razón de quatro pesos mensuales cinquenta pobladores, que con el título de milicianos se ocupen en el cultivo de tierras, resguardo de los misioneros, y en las expediciones que convenga hacerse desde el Pachitea arriba. Páguese igual número de hombres de las familias que actualmente residen en Sarayacu, y en los pueblos inmedia-

tos, para que se ocupen en los mismos servicios desde el Pachitea abajo. Con sólo este arbitrio y que no falten misioneros zelosos que dirijan todas miras á los fines propuestos, se verán sensiblemente los progresos de estas misiones; y antes de muchos años tendremos en estos mismos infieles, de quienes ahora tanto nos cautelamos, el apoyo suficiente para reducir á sus vecinos.

FRAY PAULO ALONSO CARVALLO,
Prefecto y Comisario de misión.

ÍNDICE

Misiones de Carabaya

PÁGS.

Autos sobre el estado que tiene la conversión de los indios infieles de las provincias contiguas á la de Carabaya en el Obispado del Cuzco del Perú. Años 1677-1678. 1

Fragmentos del expediente titulado «Resumen de lo que se ha obrado en el Obispado del Cuzco por su Obispo el Doctor D. Manuel de Mollinedo y Angulo.» 4 de Enero de 1678. 34

Carta del Conde de Castellar, Marqués de Malagón, á S. M., dando cuenta de las misiones y conversión de los indios infieles de los Andes del Perú y remitiendo otras cartas y un mapa sobre esta materia. Año 1678 41

Carta del Obispo del Cuzco á S. M., dando cuenta de la entrada de los franciscanos de su diócesis en las tierras de infieles de Carabaya, acompañada de varios documentos sobre el mismo asunto. Año 1678. 62

Reales Cédulas al Obispo del Cuzco y al Virrey-Arzobispo de Lima, dándoles gracias por lo obrado en la conversión de los indios infieles confinantes con la provincia de Carabaya y encomendándoles el fomento de dicha conversión. 7 de Agosto de 1679 104

Dos cartas del Virrey-Arzobispo de Lima, D. Melchor de Liñán y Cisneros, á S. M., sobre la conversión de los indios infieles de Carabaya, emprendida por los franciscanos del Cuzco, y acuerdos del Consejo, con motivo de dichas cartas. Años 1680-1681 108

PÁGS.

Reales Cédulas al Virrey del Perú y al Obispo del Cuzco anunciándoles haberse aprobado lo que obró el Virrey-Arzobispo, D. Melchor de Liñán, en orden á la conversión de los indios infieles confinantes con la provincia de Carabaya, y encargándoles el fomento de dicha conversión. 12 de Junio de 1681 114

Misiones del Cuzco

Expediente promovido por Fr. Isidoro de Cala y Ortega sobre el estado y las necesidades de las misiones á cargo de los franciscanos del Cuzco. Años 1750-1754 121

Informes del Virrey del Perú á S. M. sobre las misiones franciscanas del Cuzco. Años 1752-1753 158

Expediente seguido en el Consejo de Indias con motivo de una representación del Corregidor de Paucartambo don Vicente Llanos y Vergara, solicitando auxilios para la conversión de los infieles chunchos de esa provincia emprendida por el misionero dominico Fr. Jorge Andino. Años 1768-1769 164

Carta de Fr. Jorge Andino y oficio de D. Vicente Llanos y Vergara á D. Julián Arriaga sobre la entrada de aquél en los indios Chunchos. Año 1770 172

Oficios del Presidente de la Audiencia del Cuzco, con una copia de decreto del Virrey sobre nombramiento de Comandante de las misiones de Cocabambilla. Año 1803. . . . 176

Real Cédula al Presidente del Cuzco para que informe sobre el establecimiento de un hospicio de religiosos franciscanos en el asiento de Paucartambo y traslación del Colegio de Moquegua á Urubamba. 24 de Mayo de 1804 180

Consulta del Consejo de Indias, en vista de la solicitud sobre erección de un convento ú hospicio de «Propaganda fide» para los misioneros franciscanos de Moquegua y traslación del Colegio de éstos al convento de Urubamba. 22 de Febrero de 1804. 185

Estado actual de las misiones vivas y nuevas conquistas del valle y río grande de Santa Ana, hechas por los misioneros del Colegio de Moquegua, desde el año 1802 á 1807, y aprobación de las cuentas del síndico de las misiones de Cocabambilla y Timbau. Año 1807 192

Expedición que hicieron río adentro de Santa Ana, Cocabambilla y otros lugares los PP. Busquets y Rocamora. Año 1807 207

PÁGS.

Dictamen del Prefecto Comisario de las misiones del Colegio de Moquegua, Fr. Antonio Avellá, sobre la traslación del hospicio de Paucartambo y el Colegio de Moquegua á Urubamba. 1.° de Marzo de 1808. 228

Informe de la Real Audiencia del Cuzco sobre el estado de las conquistas. 10 de Enero de 1810. 234

Expediente relativo al estado que tienen las misiones del distrito de la Audiencia del Cuzco. Informe de la Secretaría del Ministerio de Ultramar. Años 1812-1814. 238

Carta del Comisario General de Indias, de la Orden de San Francisco, al Secretario de Ultramar, acompañándole otra del vice-Prefecto del Colegio de Moquegua sobre las misiones de Santa Ana, y minuta de respuesta de dicho funcionario. Año 1812. 247

Real Cédula al Presidente de la Audiencia del Cuzco para que auxilie á las misiones y misioneros de aquella provincia, dando cuenta anualmente de su estado y progresos. 15 de Marzo de 1816 252

Misiones del Ucayali

Reales Cédulas de protección á las misiones franciscanas del Ucayali. Años 1715-1751. 257

Informes exactos del estado floreciente de las misiones de la gran pampa y montañas del Sacramento en el reino del Perú, por el Colegio apostólico de religiosos franciscanos, con noticias individuales de sus derroteros, poblaciones, ríos y demás necesario al conocimiento de aquellos países. Años 1765-1777 278

Petición de Don Juan José Avella Fuertes, presentada al Visitador y Superintendente General de Real Hacienda, para que se le adjudiquen terrenos en las montañas que se acercan á las provincias de Tarma y Guánuco. — Año 1784 . . 326

Carta de Fr. Francisco Alvarez de Villanueva al Marqués de Bajamar en que le participa haber descubierto el Guardián de Ocopa la navegación del río Ucayali. — 22 de Marzo de 1792 332

Carta de Fr. Juan Buenaventura Bestard, acompañada de un mapa é informe de las misiones del río Ucayali, que manifiesta sus progresos desde el año de 1791. — 21 de Noviembre de 1819 339